This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Spain 17.12

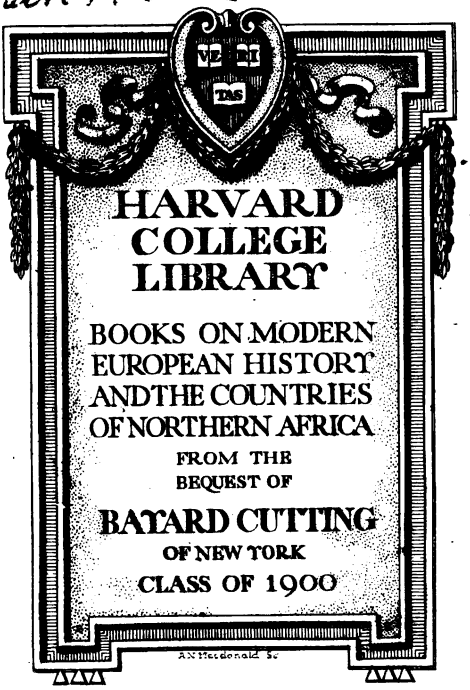
HARVARD
COLLEGE
LIBRARY
BOOKS ON MODERN
EUROPEAN HISTORY
AND THE COUNTRIES
OF NORTHERN AFRICA
FROM THE
BEQUEST OF
BAYARD CUTTING
OF NEW YORK
CLASS OF 1900
A.N. Macdonald Sc.

Ao 2.04 No 2

ESTUDIOS SOBRE EL ENGRANDECIMIENTO Y LA DECADENCIA DE ESPAÑA.

ESTUDIOS

SOBRE

EL ENGRANDECIMIENTO

Y LA

DECADENCIA DE ESPAÑA.

POR

MANUEL PEDREGAL Y CAÑEDO

MADRID.
F. GÓNGORA Y COMPAÑÍA, EDITORES.
Puerta del Sol, núm. 18.

1878.

Span 180.12

HARVARD COLLEGE
MAY 26 1911
LIBRARY.

Cutting Fund

Es propiedad, y está hecho el depósito con arreglo á las disposiciones vigentes.

Madrid, 1878.—Imprenta del *Indicador de los Caminos de Hierro*,
Costanilla de los Angeles, 3.

A la memoria de mi querido hermano

Guillermo.

CAPITULO PRELIMINAR.

Son las instituciones en los pueblos organismos por cuyo medio se manifiesta y desenvuelve la vida de las grandes masas sociales. Por eso nacen, se modifican y siguen paso á paso las trasformaciones de la sociedad; por eso, á medida que las ideas cambian, se alteran las instituciones, y de la opinion general, que es un reflejo de las opiniones individuales, arrancan todas las variaciones, que forman el tejido de la historia y la embellecen con la riqueza de sus cuadros.

Nada viene al acaso; no hay acontecimiento que carezca de razon de ser. Así las reformas, que paulatinamente se realizan y van desarrollándose ante nuestra vista, como los trascendentales cambios, que en la apariencia brotan de los grandes cataclismos producidos por el derrumbamiento de antiguas y ya gastadas instituciones, tienen su causa en lo más íntimo de la conciencia humana. A los fallos de la his-

toria preceden los fallos de nuesfra conciencia, y no son las alternativas de la lucha entre unos intereses que nacen y otros intereses que mueren; no son los diversos movimientos de accion y reaccion, en que, al parecer, domina el azar, cuando lo que en realidad sucede es que no alcanzamos á desentrañar, ó que no conocemos con exactitud, los hechos sociales; no son, decimos, los diversos movimientos y alternativas de la lucha más que accidentes nacidos de la limitacion de nuestro ser.

El hombre es siempre idéntico á sí mismo y agente único, que pone en ejecucion cuanto está llamado á vivir en la historia. La unidad de nuestra naturaleza responde de la unidad del plan; así como las dudas que se agitan en el fondo de nuestra alma son perenne causa de las dudas ó de la contradiccion, que en las sociedades toman formas tan diversas.

Mientras el hombre creyó que unos nacian para ser esclavos y otros para ser señores, fué la esclavitud una institucion por todos reconocida, constituyendo la piedra fundamental de la civilizacion antigua. Surgieron las dudas; dejóse oir una tímida protesta contra la injusticia de los hombres, y empezó la contradiccion, que poco á poco ganó terreuo hasta que tras prolongados esfuerzos abrió el esclavo sus ojos á la luz y en lo íntimo de la conciencia reconoció la dignidad de su ser, proclamándose libre. De esta manera caen todas las injusticias y se levanta

el derecho, que no tiene más apoyo que el de la conciencia.

Vano es el empeño con que bastardos intereses se obstinan en defender instituciones que han sido condenadas por la conciencia pública. El brazo levantado para defenderlas cae falto de vida: no encuentra mayor obstáculo, para moverse, que su propia pesadumbre; de la misma manera es temeraria, por más que de ordinario sea generosa, la prctension de aquellos que se proponen ahogar entre los brazos instituciones, que llevan en su seno el gérmen de la muerte, pero que no han sido todavia condenadas por la conciencia de los pueblos. Todo depende de su fallo supremo, que, si bien está escrito con caractéres indelebles, no se descubre en un corto período de la historia. Para conoeer bien los efectos, es necesario relacionarlos con las causas determinantes, y nunca es bien conocida la causa sino cuando logramos remontarnos á su orígen. Sucede con los humanos acontecimientos lo mismo que con la direccion de los grandes rios: no basta observarla en el córto espacio que abarcamos con la vista; conviene seguirla desde su orígen y estudiar sus variados accidentes, si hemos de descubrir lo que en ella hay de necesario y permanente.

Como unas edades se suceden á otras, acrecentándose sin cesar el tesoro del saber humano; como las más arraigadas creencias, asiento firmísimo de instituciones, que tenemos por ingénitas, vienen de

tiempos remotísimos, habría menester de interminables disquisiciones históricas, si tratásemos de presentar un cuadro completo de la civilizacion contemporánea, analizando uno por uno los organismos del cuerpo social. Seria necesario, cuando ménos, penetrar en las profundidades del mundo griego y romano, para descubrir los tesoros que nos legaron con su filosofía y con su ciencia del derecho. Pero son ménos ambiciosos nuestros propósitos. Tratamos únicamente de apuntar las causas, que contribuyeron al fugaz engrandecimiento de un dia, y las que, por desgracia nuestra, produjeron el decaimiento de España, sin que todavía, y á despecho de los esfuerzos y sacrificios prodigados por tantos nobles hijos de este pueblo siempre heróico, hayamos conseguido más que dar algunos golpes con la segur á la raiz del árbol.

Nos separan del mundo antiguo dos grandes acontecimientos, que dejaron profunda huella en la historia de la humanidad. Uno de ellos es la predicacion del Evangelio; otro la invasion de los bárbaros. Ningun suceso posterior, ninguna institucion, se sustrae á la poderosa influencia que el cristianismo ejerció desde su aparicion, y muy especialmente desde que los germanos se presentaron á recojer la herencia del imperio de Occidente.

El cristianismo, desligando la conciencia, levantando al hombre para acercarlo á Dios, empezó la regeneracion social, que en los siglos posteriores

habia de continuar, venciendo todo linaje de resistencias. Aprendió el hombre á triunfar por el martirio; menospreció las potestades humanas, cuando esto era necesario para acatar la voluntad divina; y como la verdad es una, como nuestra esencia es indivisible, y no cabe la emancipacion á medias, al declararse el hombre en rebelion contra todas las tiranías para obedecer á Dios, afirmó la libertad de la conciencia humana, y, si en los primeros momentos no dedujo todas las consecuencias, que de esta afirmacion se derivan, no caia la semilla en terreno ingrato, pues toda verdad, de que la conciencia se apodera, germina y dá frutos sazonados. La trasformacion social es resultado inmediato del cambio, que experimentó en lo más íntimo de su sér el individuo. Todos los progresos que en la sociedad se realizan, son á manera de prolongacion ó desenvolvimiento de las evoluciones de la personalidad humana. Esta es la razon de que, habiéndose infiltrado en nuestro espíritu un principio regenerador; habiéndose escudado la *buena nueva* con la santidad de la conciencia, con la supremacía del derecho en frente de la voluntad de los hombres, llegara la sociedad á reflejar en sus instituciones la dignidad, la elevacion, la grandeza de nuestro sér, que es el sello, el rasgo característico de la civilizacion moderna. Porfiada lucha se empeñó, y continúa, y continuará, para sacar triunfantes las verdades del cristianismo contra la misma teocracia, que no tardó en

desnaturalizarlas; pero desde el momento en que se rompieron las trabas que encadenaban la conciencia humana; desde el momento en que, para ensalzar la verdad, fué dignificada la razon, quedaron irrevocablemente condenadas todas las instituciones, que directa ó indirectamente contrariaban la espansion de nuestras facultades y la consecucion de los fines racionales.

Los bárbaros, que no invadieron los pueblos de Occidente á manera de torrente desbordado, segun pintan casi todos los historiadores; que, durante cinco siglos, combatieron unas veces con los romanos, les sirvieron otras veces de auxiliares, ó cultivaron como colonos los campos del imperio, que iban quedando desiertos, desempeñan en la historia de la humanidad una mision importantísima. Las legiones romanas habian llevado sus armas vencedoras á todas partes. Vercingetorix, en las Galias, Numancia, Viriato y hasta los Cántabros, en España, habian cedido al empuje del pueblo-rey, que tenia las dos grandes cualidades necesarias para dominar el mundo conocido, segun dice muy acertadamente un historiador moderno: una, la de saber mandar; otra, la de saber obedecer. Con sus victorias llevaba el pueblo romano á los vencidos el idioma y las leyes, que afianzaban la dominacion universal, dándole consistencia. Pero aquella vastísima unidad, que tantos elementos heterogéneos contenia, era insostenible; los vicios del imperio la corroian; perdia

su autoridad un poder convertido en ludibrio de los pretorianos; y la lucha religiosa, que, despues de agitar el fondo del espíritu humano, desgarraba las entrañas de aquella sociedad caduca, era el más activo disolvente de las instituciones paganas.

Entonces cobraron los pueblos del Norte nuevos bríos. Ellos habian ganado señaladas victorias, como soldados del imperio; tenian renombrados capitanes; algunos ocupaban los más elevados puestos; era suya la fuerza que sostenia á los emperadores de Occidente, y en esas condiciones, existiendo profundo antagonismo entre las tradiciones del imperio y el espíritu del cristianismo, necesariamente habian de ser repartidos los despojos de la grandeza romana entre las tribus guerreras, desparramadas por las diversas provincias.

Arrojados de su territorio por los hunnos, demandaban los wisigodos en 376 auxilio y proteccion al emperador Valente. Recibió éste á los enviados, que pedian terrenos en la Tracia para cultivarlos, ofreciendo sumision y obediencia al imperio. Fueron recibidos, y pasaron el Danubio haciendo muchos de ellos entrega de las armas. Aquella muchedumbre desordenada quedó expuesta á los rigores del hambre, y se esparció por la Tracia, robando y talando cuanto encontraba á su paso. Acudió Valente con fuerzas insuficientes, y fué víctima de su temeridad, cayendo vencido y muerto á manos de los wisigodos, dos años despues de haberlos admitido

en el imperio. El nuevo emperador Teodosio vengó la muerte de su predecesor, sometió á los rebeldes, que se acantonaron como soldados auxiliares, y cuando tuvo menester de formar un cuerpo de ejército, que dirigió hácia Occidente, dispuso de 20.000 wisigodos al mando de Alarico, quien al volver de esa expedicion, fué aclamado rey por los suyos. Esta dignidad no era lo que despues llegó á ser. No conferia los atributos de la majestad, sino los del mando militar, que eran los de mayor importancia á la sazon. Se puso Alarico á sueldo de Honorio, emperador de Occidente, para conquistar la Iliria. Vencido, regresó á Italia; hizo que se nombrase otro emperador, al cual abandonó; encaminóse hácia Rávena, en donde se encontraba Honorio; no consiguió que se le otorgase el más alto empleo del ejército romano, y saqueó á Roma. Muerto Alarico, le sucedió Ataulfo, que contrajo matrimonio con una hermana de Honorio, y se puso al servicio del imperio. Bien fuese que, en cumplimiento de lo pactado con Alarico, hubiera de pasar á España, ocupada por vándalos, suevos y alanos; ó bien porque, como general romano, obedeciera á las órdenes del emperador, vino Ataulfo con los wisigodos á España, á combatir á los que penetraran en nuestro suelo, no sabemos si á guisa de conquistadores, ó en virtud de pacto celebrado con Honorio, segun refiere un historiador.

Enseñoreados de España los godos, disuelto el

imperio de Occidente, y apareciendo desde entonces diversidad de naciones, que corrieron suerte varia, importa determinar cuál fué la situacion en que los españoles se encontraron respecto de los wisigodos. ¿Procedieron estos como conquistadores? ¿Despose-yeron á los indígenas, menospreciándolos como de raza inferior?

Es opinion generalmente seguida que los bárba-ros tomaron posesion del territorio, á título de con-quista, y que, si no redujeron la poblacion indígena á esclavitud, la convirtieron en tributaria ó pechera, dejándola en condicion inferior, como sucedió en todos tiempos á los pueblos conquistados. Contra es-ta opinion, por algunos tímidamente impugnada, le-vanta su voz un eminente historiador (1), que por su originalidad y por la ciencia de que está dotado, es digno de la mayor atencion.

No es dable sostener que los wisigodos entraron en España como conquistadores, sino como soldados auxiliares del imperio. Lo mismo Ataulfo que Walia peleaban por el emperador y en defensa de la repú-blica romana. Fueron, es cierto, los fundadores de la monarquía goda; mas no por eso dejó de surtir efecto el carácter con que vinieron á España. Hay notabilísima diferencia entre la invasion, que todas las cuestiones resuelve con la espada, y vá dejando

(1) Fustel de Coulanges

arroyos de sangre, que ahoga las quejas del vencido, y la ocupacion con título legal y como auxiliar del poder soberano. Desgracia inmensa fué para los pueblos latinos el que sus campos se convirtieran en teatro de las sangrientas luchas que sostuvieron entre sí las diferentes tríbus bárbaras; pero mayor desgracia habria sido, si contra los indígenas hubieran asestado el golpe. Fueron vejados estos últimos; sufrieron las consecuencias de la barbarie de los tiempos; el incendio, la depredacion, la matanza sembraron el terror por todas partes. Pero despues de los horrores de la lucha, ¿padecieron los españoles la humillacion del vencido? ¿fueron despojados por el vencedor?

Resueltamente contesta Fustel de Coulanges en sentido negativo, y los datos en que se apoya son de la mayor importancia, refiriéndose principalmente á la poblacion de las Galias. Entre los historiadores coetáneos no hay uno que registre el hecho de haber sido despojados en masa los habitantes del territorio ocupado por las tríbus del Norte; y, si tal hecho hubiera ocurrido, alguno lo habria mencionado, porque las consecuençias de una espropiacion en masa serían de gran trascendencia. Graves dificultades ofrecen algunas leyes del Fuero Juzgo, y acaso hay algo, mucho, de violento en la interpretacion que el escritor mencionado les dá (1). Pero es

(1) Leyes 8.ª y 9.ª, tit. 1.º lib. 10.

muy aventurado deducir de leyes, cuyo sentido es oscuro, lo que de ningun modo vemos autorizado por los escritores de aquella época. En una ley, que no lleva el epígrafe de *Antigua*, y no es, por consiguiente, de los primeros tiempos de la monarquía wisigoda, se dice que de ningun modo se altere la division hecha de tierras y bosques—*deportióne terrarum sive silvarum*—entre el godo y el romano, con tal que se pruebe que la division fué llevada á efecto, ni de las dos partes del godo se atribuya cosa alguna—*aliquid*—al romano, así como tampoco de la tercera parte del romano usurpe cosa alguna el godo, ni la reivindique, sino cuando fuese donada por el Rey. Los bosques, que quedaron indivisos, correspondian por mitad al godo y al romano. ¿Referíase acaso la divisiou á los bienes del Fisco? Es de suponer, porque sobrados terrenos habia, en que dar participacion á los godos, sin necesidad de despojar á los romanos, ó españoles. Pudiera ser tambien que esas leyes, la 8.ª, tit. 1.º lib. 10 especialmente, se refirieran al arrendamiento, en cuya virtud fueran para el cultivador las dos terceras partes de los frutos y la tercera parte restante para el romano, pues las leyes sucesivas del mismo título tratan de otras formas del contrato de arrendamiento. Más inclinado á seguir esta opinion que la anterior se muestra Fustel de Coulanges, apoyándose en que era usual la manera de celebrar los arrendamientos, distribuyendo entre sí los frutos el colono y el propie-

tario, ó como se lee en algunos documentos de la época, *in usum tertiæ*, *sub pretio medietatis*. Pero tal opinion, sin embargo de que se compadece con otras leyes del Fuero Juzgo y con algunos datos, que no permiten dudar de que habia godos, establecidos como còlonos, en tierras de que los indígenas eran propietarios, es lo cierto que no se armoniza con el texto de las dos leyes referidas, cuya inteligencia por ahora no cabe determinar con precision.

Las mismas quejas producidas en el Concilio octavo de Toledo contra algunos reyes, que empobrecieron á los pueblos, apoderándose de los bienes de los súbditos; la energía con que Recesvinto condenaba la avaricia de los príncipes, que aumentaban su patrimonio á costa de los pueblos, son, á nuestro juicio, una prueba irrebatible de que se cometieron grandes injusticias y tropelías; pero sirven tambien para demostrar que el despojo no fué general ni resultado de una disposicion legal adoptada por los godos.

Y es tanto más aventurada la opinion, generalmente seguida, cuanto que el rey Teodorico se vanagloriaba de la dulzura de costumbres de los godos, que respetaban las leyes de la humanidad, dejando para otros el botin y los despojos de las ciudades, que convertian en ruinas. Tampoco se concebiria que Paulo Orosio dijese de los godos que, dedicados al trabajo de los campos, vivian entre los romanos como socios y amigos, si estos últi-

mos hubieran sido despojados de sus tierras. Precisamente, cuando los indígenas eran víctimas del pillaje y de las tropelías de los bárbaros, todo se les arrebataba, ménos las tierras, como dice Gregorio de Tours.

Convendremos en que la cuestion no deja de ofrecer dificultades, derivadas principalmente de la casi unanimidad con que los historiadores, no coetáneos, sino posteriores, y muy posteriores al siglo V, admiten que los godos se apoderaron de las dos terceras partes de todas las tierras. Pero afirmar un hecho tal, sin más apoyo que el contenido de una ley oscurísima y de difícil interpretacion, nos parece más que aventurado.

Mayor es el prejuicio todavía de aquellos que infieren de la ley 16, tít. 1.°, lib. 10 del Fuero Juzgo, que únicamente los españoles pagaban contribucion territorial. La ley disponia que los romanos fueran reintegrados inmediatamente en las tierras, de que se les hubiese despojado, para que el rey nada perdiese—*ut nihil fisco debeat deperire.*—Pero no basta la enunciacion de que se perjudicaba al fisco, despojando de sus tierras á los españoles, para deducir que el impuesto territorial pesaba únicamente sobre los españoles. El perjuicio para el fisco dimanaria de causas ó prescripciones que nos son desconocidas. Quizá se relacionaba con la hospitalidad, víveres y forrajes, que las provincias romanas debian al soldado acantonado en su territorio. Todos esos su-

ministros estaban graduados segun la propiedad territorial que cada uno disfrutaba; y al romper los godos sus lazos de dependencia con el imperio, habrian tomado distinta forma tales prestaciones, atendiendo á que, no por dedicarse al cultivo de los campos, perdia su carácter militar el pueblo godo.

Estaba prohibido el matrimonio de mujer romana con hombre godo, y de mujer goda con hombre romano, prohibicion que derogó Recesvinto. Pero ¿nacia esa separacion establecida entre las dos razas de que el bárbaro se considerase más digno que el romano? Los jefes de aquellas tribus ambicionaban los títulos honoríficos que les concedian los emperadores; Ataulfo se envaneció de tomar por mujer á Placidia, hermana de Honorio; Recaredo fué hijo de una española; el clero, que representaba la influencia del pueblo indígena, no tardó en dominar á los godos; y, despues de todo, prohibia la union de las dos razas por medio del matrimonio una ley del Código Teodosiano. ¿Fué esta ley la que Recesvinto derogó? Tal vez; pues era tanta la autoridad del Código Teodosiano entre los wisigodos, que de él fueron tomadas 411 leyes para la formacion del Código de Alarico. No hay, por tanto, razon para suponer que los bárbaros trataron á los españoles como raza inferior.

Exponemos estas preliminares consideraciones, porque, si bien la nacionalidad española se forjó en la titánica lucha de ocho siglos, que constituye la

más grande de las epopeyas, en las montañas de Astúrias se recogió el espíritu de la civilizacion wisigoda, que iba envuelto en las actas de los Concilios de Toledo y en el Código del Fuero Juzgo. Por eso hemos creido conveniente delinear los rasgos principales de la invasion de los bárbaros en España, que no produjo los mismos efectos sociales que en otros pueblos, ya sea debido á que el clero se sobrepuso, ó bien porque la monarquía goda se hundió en las aguas del Guadalete; más, teniendo en cuenta que su accion, aunque débilmente sentida, reapareció en el período de la Reconquista, oportuno es dejar sentado hasta qué punto sobrevivieron á la catástrofe del siglo V las fuerzas propias de la antigua nacionalidad española.

II.

Invasion árabe y primeros tiempos de la Reconquista.

Causaria maravilla la facilidad con que los árabes tomaron posesion de España, si el estado de descomposicion en que se hallaba la monarquía wisigoda no diera la explicacion de un acontecimiento tan pobre, tan miserable en su orígen; tan grande, tan sublime, por las cualidades que desplegó más tarde nuestra raza.

Un puñado de hijos del Profeta atravesó el Estrecho; aventó de un soplo el poder de los wisigodos; recorrió los ámbitos de la Península, sin encontrar apenas resistencia, y conquistó para la religion musulmana la comarca en donde más brillaron los sábios del islamismo.

No penetraron los árabes en España como guer-

reros implacables, codiciosos de riquezas, y ávidos de sangre humana. Su dominacion empezó bajo auspicios, que serian prenda segura de una paz estable, si hubiera posibilidad de que se fundieran en un solo pueblo conquistadores y conquistados; si fuera dable que vivieran entremezclados ó compenetrándose los creyentes del Profeta y los hijos del Crucificado. Así es, que tanto por la incompatibilidad de sus respectivas creencias, como por la inmigracion creciente de africanos, que eran de carácter ménos blando que los árabes, haciendo inevitables las usurpaciones y tropelías, que agriaron las relaciones entre cristianos y musulmanes, la armonía de los que vivian en el mismo territorio experimentó graves perturbaciones; y aunque nunca los mahometanos adoptaron, como regla general, la expropiacion de cuanto al vencido pertenecia y la intolerancia religiosa, es lo cierto que sufrieron más de una vez tristísimos eclipses los principios de justicia, que tanto resaltaban en los árabes al tiempo de la invasion, sin que por ello hayan dejado de ser en lo general muy corteses, y en ocasiones estrechas, sus relaciones con los españoles. Bastará recordar, para demostrarlo, que Almanzor tuvo por mujer á una hija de Bermudo II, y que Alfonso VI, acogido en la desgracia por el rey moro de Toledo, se casó con Zaida, hija del rey moro de Sevilla; que Sancho el Gordo halló en Córdoba médicos que le curasen de su obesidad, y proteccion para volver al trono leo-

nés; que San Fernando tuvo entre sus guerreros para la conquista de Sevilla al rey moro de Granada, que en recompensa de sus servicios recibió la bandera que enarbolaban despues los musulmanes contra los Reyes Católicos; que el mismo Cid Campeador auxilió á los reyes moros de Zaragoza y Valencia en sus luchas con los cristianos; y que estos actos nada tenian de extraordinario, sino que eran muy frecuentes. Antes de ir mandando D. Diego Lopez de Haro la vanguardia cristiana en las Navas de Tolosa, habia estado largo tiempo en tierra de moros, desnaturalizado del rey de Castilla. Se dió el caso de que un rey cristiano fiase la guarda de su persona á soldados moros, acaso por temor á la ambicion de los grandes del reino. Y sobre todo, la ciencia de los árabes fué uno de los timbres que mayor realce dieron al siglo de Alfonso el Sábio. Si el fuego de la intolerancia no hubiera sido atizado con tanto fervor por el clero, acaso habríamos infiltrado nuestras creencias en el espíritu de los *mudéjares*, y ganado para la civilizacion española una poblacion laboriosa, inteligente, y que sabia dar á sus obras la grandeza de las concepciones orientales.

Pero fué distinta la suerte de uno y otro pueblo. Entretanto que se espaciaban los conquistadores por las más ricas campiñas de la Península, allá en las crestas de Astúrias se tremolaba el pendon, que no habia de clavarse sobre los muros de Granada hasta ocho siglos despues de haber dado comienzo

á la titánica empresa de la reconquista. Y no fué un godo el que desde Covadonga lanzó el grito de guerra. El nombre latino de Pelayo nos dice que era un español el que á los españoles de aquellos tiempos capitaneaba. Los cántabros, siempre dispuestos á protestar contra la dominacion extranjera, buscaron la defensa de su nacionalidad, de su fé y de su altivo carácter, en lo inexpugnable de las montañas, que son imágen, por su elevacion, de la grandeza de alma de sus habitantes. Allí se cobijaron primeramente, concentraron su espíritu y sus fuerzas, para descender más tarde y cobrar palmo á palmo en lucha pertinaz y ocho veces secular el terreno perdido en una hora. Guerreros oscuros al principio, vivieron casi ignorados de los invasores; héroes por el esfuerzo que luego desplegaron, en Astúrias se levantó, desafiando al imperio árabe, la vigorosa nacionalidad, que con sus reyes, sus magnates, sus córtes, behetrías y municipios, habia de hundir en el polvo la grandeza del poder mahometano.

La resistencia á la invasion musulmana arranca indudablemente del fondo de la raza ibera, que ni los godos ni los romanos habian conseguido esterminar, si es que lo intentaron. Los pueblos invadidos modifican, siempre con dificultad, sus leyes y sus costumbres, al contacto de las leyes y costumbres de los conquistadores; pero reaparece tarde ó temprano en sus rasgos esenciales el carácter de la raza primitiva, y en España tuvo ocasion muy propicia de ma-

nifestarse con entera libertad durante el período de la reconquista. No es fácil, acaso imposible, determinar institucion alguna que haga resaltar la individualidad de los habitantes primitivos en el seno de la familia humana. Lo que sabemos perfectamente es que en la regiòn septentrional de la Península duran todavía usos y costumbres, notados por Strabon en su tiempo, conservando la misma singularidad con que aparecen descritos por el gran geógrafo del mundo antiguo; y si bailaban al son de la flauta, si danzaban cogiéndose de las manos, ó del dedo meñique, si cenaban sentados en poyos construidos á inmediacion de las paredes de la cocina, en donde pasaban las veladas, todo lo mismo que en la actualidad, sucede ¿hay razon para dudar de que subsistiera la organizacion íntima del pueblo primitivo, en lo que tuviera de característico, si bien modificada en alguna parte? Los municipios, las behetrias, las Córtes aparecen desde los primitivos tiempos con espíritu profundamente popular, y este espíritu sobrevive entre nosotros á todas las grandes catástrofes. ¿No hay razon para asegurar que constituyen el mas precioso legado de los primitivos habitantes?

La civilizacion romana influyó poderosamente sobre las instituciones de los pueblos conquistados; mas no tanto que en puntos muy esenciales dejen de aparecer diferencias que revelan un principio generador enteramente distinto, desde el momento en

que se rompe la ficticia unidad romana. Sucedió en esto lo mismo que con los idiomas, que conservan el sello de la dominacion latina, pero nada más que el sello, porque la lengua de Horacio y de Virgilio no logró reemplazar la lengua de los pueblos conquistados, que vivió y se trasformó en lo más íntimo de la tradicion popular.

Se atribuye al espíritu de dignidad personal, que consigo trajeron los bárbaros, una importancia tal que nada se reserva para los pueblos en donde paulatinamente se realizaron las profundas reformas ó trasformaciones, que son siempre obra de los siglos. Los germanos estaban, como los demás pueblos, degradados por la esclavitud, no tenian legislacion escrita, carecian de literatura, apenas vislumbraban la nocion del Estado, y lo que entre ellos se destacaba era la fuerte organizacion de la familia. Entraron al servicio del imperio unos; lo invadieron otros, despues de haber sido destrozados por pueblos de distinta raza: les faltaba, por tanto, la iniciativa y espontaneidad, que distinguen á los pueblos jóvenes, y de que se les otorga generosa concesion por casi todos los escritores. Necesario es tomar en consideracion tambien que no fueron tantos en número los que en España entraron, que bastaran para absorber á los indígenas, ni siquiera para llevar eficaz representacion del espíritu, que les animaba, á todos los ámbitos de la nacion. La escasa influencia, que sobre los españoles ejercieron, se deja ver en que apenas

quedan rastros de la lengua wisigoda en nuestro idioma.

Nos legaron un código, es verdad. Tambien tenemos de aquella época las actas de los concilios de Toledo, los escritos de Isidoro de Sevilla y otros monumentos literarios, que distan mucho de ser espresion de las ideas de los godos. ¿Por qué no hemos de reconocer en el clero, ante cuyas asambleas se postraban los reyes bárbaros, con lágrimas en los ojos, pidiendo que los encomendasen á Dios, una influencia más decisiva que otra alguna en la marcha de los acontecimientos y en el desenvolvimiento de las instituciones? Pues el clero, que poseia la ciencia contemporánea y estaba identificado con el sentimiento del pueblo, representaba entonces como en los primeros tiempos de la reconquista, las tradiciones indígenas, que, á nuestro modo de ver, juegan un papel más importante que las tradiciones de las tribus germanas.

En los albores de la nacionalidad española vemos al lado de los concilios otra cosa, que es producto del suelo pátrio y enérgica manifestacion de nuestro carácter: vemos la carta-puebla, el fuero municipal, las Córtes. En el fondo de todas estas instituciones palpitan la dignidad del indivíduo. Nacian del vago reconocimiento de, y servian de escudo, á los derechos del pueblo. Adquirian vigor estos principios de emancipacion social con el hecho mismo de la guerra permanente, pues en una edad de privilegios

no se llega á la igualdad por la supresion de las distinciones, sino por la facilidad con que á todos se ofrecen, y la guerra era un palenque abierto á todos los españoles para conquistar fama, honores y riqueza, por más que la miseria fuese patrimonio de la generalidad.

Por eso entendemos que el régimen municipal en España, apropiado á las necesidades de los tiempos, fué expresion del carácter nacional, que no importacion de extraños pueblos; así como no hay razon para atribuir á los bárbaros, en la organizacion de la familia y de la propiedad, una influencia, que no está justificada, y que con mayores títulos pueden reivindicar los primitivos españoles.

Como en una ley del Espéculo se dice, *quando moros ganaron la tierra perdiéronse aquellos libros*— los de los godos—*en que eran escritos los fueros. E despues qae los cristianós lo fueron cobrando, así como lo yvan conguisiendo, tomaron de aquellos fueros algunas cosas segun le acordavan, los unos de una guisa é los otros de otra. E por esta razon viene el dèpartimiento de los fueros en las tierras.* Es una observacion muy atinada la que en ese Código consignó el Rey Sábio, porque el derecho nuevo habia de surgir de las nuevas y extraordinarias necesidades de los tiempos; y sin embargo de que jamás se rompe la cadena de la historia, que tiene la garantía de su continuidad y persistencia en la memoria de los hombres, tambien es cierto que

cada uno hizo aplicacion de los antiguos fueros, *segun su entendimiento é su voluntad*, y en pueblos tan importantes como Aragon y Navarra dieron por complemento á un fuero, muy deficiente aunque el mejor en su época, cual era el de Sobrarbe, la jurisprudencia que dimanara de los fallos que el juez dictase, asociándose de siete sábios y de los jurados de la villa. Era este fuero suplementario el mismo que con el nombre de *Albedrío*, se subrogó en Castilla á la observancia del Fuero Juzgo.

Al separarse Castilla de Leon, quiso el conde Fernan Gonzalez dotar á los castellanos de un fuero propio, y no encontró medio más adecuado á las circunstancias que el nombramiento de alcaldes, que fallasen equitativamente los pleitos, disponiendo que sus decisiones—*fincasen por fazanna para libraar para adelante*. Ese derecho consuetudinario se afirmó en una *fazaña*, como sucede con todos los poderes fuertes, que en sí mismos llevan la justificacion de su orígen; y la índole de aquellos fallos es la más concluyente prueba de la espontaneidad, así como tambien de la dureza, que caracterizaba al pueblo ibero.

En las monarquías de Astúrias, Leon y Galicia imperaba más el clero que en Aragon y Navarra, y si no era dominante el principio de unidad, porque en aquella época no podia serlo, se dejaban sentir sus efectos, en cuanto el Rey gozaba de mayor poder, y daban los concilios celebrados en Oviedo y

Leon alguna consistencia á los reconquistadores. En Aragon y Navarra fué todo más incierto, y no ejerció el principio monárquico tan grande influencia, como en los demás reinos. Así vemos que, al pactar en Sobrarbe el Rey y sus electores las condiciones, á que se sometian, se convino que hubieran de repartirse los terrenos, que de los moros recuperasen, entre los ricos-hombres, caballeros é infanzanes, que contribuyeran á la conquista. No registran un pacto igual los demás reinos; y si á esto se agrega que no podian juzgar los reyes causa alguna sin intervencion del consejo de los ricos-hombres é infanzones, y que no podia declarar la guerra ni hacer la paz, sin que ellos interpusieran su aprobacion y consentimiento, se comprenderá que el gobierno en Navarra y Aragon tuvo desde el principio un tinte más aristocrático que en el resto de España.

En todas partes empezó con la reconquista el régimen municipal. En Astúrias otorgaron los reyes desde los primeros tiempos algunas cartas-pueblas y fueros; en Navarra y Aragon sucedió lo mismo; y sin necesidad de que precedieran concesiones, el derecho nació del triunfo sobre la morisma, y aquellos, que por su esfuerzo, mayor territorio conquistaban, mayor poder tenian para regirse como les convenia, constituyéndose en behetria, ó recabando la aprobacion de los fueros, que se daban y otorgaban á los nuevos pobladores.

Distínguese, pues, el primer período de la recon-

quista por la iniciativa individual, por la enérgica, aunque desordenada manera, con que los pueblos se levantaban en defensa de su derecho, santificando con la sangre vertida el suelo de la pátria. Ese mismo carácter se acentuara más y más en les períodos sucesivos.

La dignidad personal, el amor á la independencia y un vago sentimiento de la nacionalidad, juntamente con el fervor religioso, aconsejaron la heróica resolucion de oponer al creciente oleaje de la invasion árabe y africana el desnudo pecho de escaso número de montañeses; y al mismo tiempo que se organizaba la resistencia, sin otra base que la ciega confianza en el propio esfuerzo, brotaban del seno de aquella imperfecta sociedad rudimentarias instituciones, que estaban en consonancia con el independiente y rudo carácter de los habitantes, convertidos todos ellos en guerreros.

Con la invasion de los musulmanes y la estincion del poder de los godos recuperó la nacionalidad española toda la libertad de accion que necesitaba para marchar en la direccion indicada por el carácter de nuestra raza, y pudo, en su consecuencia, desenvolverse el espíritu del pueblo ibero con mayor espontaneidad, imprimiendo en las instituciones, que durante la Edad Media tanto realce adquirieron, el sello de nuestra individualidad.

III.

EL TERCER ESTADO Y LA NOBLEZA.

Para sostener una lucha tan encarnizada como aquella en que los cristianos estaban empeñados, era el esfuerzo personal la cualidad más recomendable. El estado mismo de la sociedad española exigía tambien que el ejercicio de los derechos civiles y políticos no tuviera más regulador ni otro orígen que el predominio de la fuerza. De ahí el que junto al poder de los reyes y de los magnates creciera un tercer poder, el de las villas y ciudades, que fueron indudablemente una continuacion de los municipios antiguos, pero que hubieron principalmente de adaptarse á las necesidades de los tiempos.

No faltan superficiales escritores, que atribuyen á la política de los reyes, ya que no el orígen, el engrandecimiento del régimen municipal, cual si

esta institucion no hubiese nacido de un principio más íntimo y no se hubiera desarrollado obedeciendo á determinadas leyes sociales, lo mismo que el poder monárquico y el de la aristocracia. Otorgaron los reyes cartas de poblacion y fueros municipales, hicieron iguales concesiones el clero y la nobleza, á la vez que se organizaban comunidades, que prescindian de esa sancion, fiándolo todo á su fuerza. ¿Habrá de inferirse de esta variedad de formas, con que el régimen municipal apareció, que en la esencia fué diverso el orígen de las distintas municipalidades? De ningun modo. La causa primordial de que adquirieran mayor importancia cada dia las libertades municipales está en el vigor, en la pujanza del Estado llano, que desde los primeros dias de la reconquista se colocó en lugar preeminente respecto de las demás fuerzas sociales. Lo mismo cuando se atraian pobladores á Santa María de Obona y Valpuesta, ó al valle del Roncal y Uncastillo, por medio de los privilegios, que se les concedian; lo mismo cuando se colmaba de exenciones y franquicias á los que en la frontera reñian diariamente batallas con los moros, que cuando los guerreros se constituian en behetria, ó arrancaban en porfiada lucha con el clero, con los nobles ó con los reyes el reconocimiento de las libertades municipales, consistia la verdadera causa de todos estos fenómenos sociales en la importancia y valor que adquirian los hombres del tercer Estado como guerreros y como traba-

jadores. Crecieron paulatinamente, y por evoluciones sucesivas llegaron los municipios, con sus cartas ó fueros, al más completo desarrollo que la legislacion nacional tuvo en la Edad Media.

En la lucha eterna del sentimiento innato de dignidad y libertad personales con el hecho constante, indestructible, de desigualdad entre los hombres, como dice Alejandro Herculano, sostuvieron los municipios la causa de la dignidad personal y de la libertad de los pueblos. No se sustrajeron á la influencia del privilegio, que pesaba sobre aquella sociedad y daba forma á todas sus manifestaciones, reclamando unas ciudades preferencias y monopolios respecto de otras ciudades ó municipios, y atribuyéndose una clase de hombres libres derechos que á otras clases negaban. Pero en muchos casos adquiria la libertad el esclavo, que se ponia al abrigo del fuero de una ciudad; á las franquicias municipales debia la garantía de sus derechos el moro, que cultivaba los campos en Toledo, Zaragoza y otras poblaciones; en ese gran laboratorio de organizacion social se formó y perfeccionó el derecho civil referente á los gananciales y á las mejoras, en Castilla, á la viudedad, heredamientos y libertad de testar, en Aragon, Cataluña y Navarra; un fuero municipal, el de San Sebastian, reconocia en el dueño de la nave que habia naufragado, derecho para recojer los restos de la nave y las mercancías, cuando los demás pueblos convertian inhumanamente en granjería la desgracia

del náufrago; y á las ciudades marítimas de Castilla y Vizcaya se debe la proclamacion de una gran verdad de derecho internacional, cual es, la libertad de la mercancía neutra trasportada en navío enemigo: verdad, que hoy todavía niegan algunas naciones civilizadas, y que en el año de 1351 fue consignada en un tratado que celebraron con Inglaterra las libres cuanto humanitarias ciudades marítimas de Vizcaya y Castilla.

Grandes fueron todos estos beneficios de la legislacion municipal y mayores todavía los resultados que se obtuvieron, con haber infundido en la vida nacional el espíritn de libertad. Pero nada hay que iguale á las facilidades, que dió al siervo para romper los lazos de la servidumbre. La ley XI del Fuero de Leon autorizaba al *omne forero* para dejar la tierra é ir donde quisiere con su caballo y su *atondo*, dejando la mitad de los muebles que poseyera. Antes de haberse dado ese fuero á Leon en 1020 existia el hecho, y se reprodujo en otros fueros y cartas-pueblas, consignándolo el mismo Código de las Partidas en una de sus leyes. Por mucho que valgan las instituciones, vale siempre más la energía individual, porque sin ella las instituciones mueren ó languidecen, y no puede ser otro el fin de los organismos sociales que el desenvolvimiento de las facultades individuales, garantizando su accion. Por eso colocamos en primer término los beneficios, que produjo la legislacion municipal, contribuyendo muy

eficazmente á romper los lazos que subordinaban la vida del siervo al cultivo de la tierra.

En el órden político fueron igualmente de la mayor trascendencia las ventajas que reportó á la Nacion el progreso de las libertades municipales. Nombrando sus alcaldes los concejos, y levantando las milicias, que iban al mando de capitanes, nombrados por las ciudades, oponian á los desafueros de los magnates y á la arbitrariedad de los reyes una valla, que difícilmente podian estos salvar. La justicia administrada por los alcaldes y la proteccion encomendada á las milicias locales constituian las valiosas garantías de los derechos del municipio. Y el complemento de su fuerza estaba en aquellas celebérrimas *hermandades* ó pactos, que las ciudades entre sí celebraban, para defenderse contra el peligro que las amenazaba. Obtuvieron en varias ocasiones la aprobacion de los reyes, y dieron á doña María de Molina el apoyo con que triunfó de la grandeza.

Durante la menor edad de Alfonso XI reuniéronse en Búrgos los fijosdalgos y los representantes de las ciudades, villas y lugares del reino, formando hermandad *para defenderse de los tuertos que les hicieren los tutores* y en vista de los *muchos males ó daños ó agravamientos que hubieran recibido de los omes poderosos*. Y era tal el desórden introducido, que los labradores iban al campo pertrechados con sus armas, y, cuando sonaba el repique de campa-

nas, abandonaban el trabajo y concurrian al apellido, precedidos del Alcalde, y con facultades para entrar en los mismos castillos señoriales, de donde arrancaban á los malhechores, entregándolos á los alcaldes de los pueblos en donde se habia cometido el delito. En tiempo de Enrique IV recorieron las milicias de las ciudades el reino de Castilla, sembraron el espanto con la horca, que llevaban, haciendo rápidamente justicia y esterminando á los bandidos que perpetraban sus crímenes en medio de las turbulencias provocadas y sostenidas por los hombres poderosos. Por medio del terror devolvieron á los pueblos la seguridad de que por tanto tiempo se vieran privados.

Se concertaban dos ó más pueblos para defenderse en un caso determinado ó contra señaladas personas, como se observa en una carta de hermandad, que otorgaron la ciudad de Oviedo y la puebla de Grado, para resistir á las invasiones del bárbaro señor de Coalla ó Quaya, que penetraba en la jurisdicción de Oviedo y en el territorio libre de Valdepramero, incendiando, talando y robando, con ferocidad sin igual. La carta original de hermandad se conserva en el archivo del Ayuntamiento de Oviedo.

Merced á ese esfuerzo contínuo, tomaban vida y desarrollo las instituciones populares, y se ejercitaban los pueblos en el gobierno y manejo de sus propios intereses. Así les vemos acudir con fuerzas y subsidios, que los grandes negaron al Rey

D. Alfonso VIII, á la toma de Cuenca. Dió la grandeza el primer lugar á D. Pedro de Lara por el celo egoista con que se opusiera á la prestacion del subsidio pedido por el Monarca; las villas y ciudades tuvieron desde entonces representacion en las Córtes, y fué creciendo su prestigio hasta el punto de sobreponerse á la nobleza, que, si hubiera tenido tan perfecto conocimiento de sus deberes como el Estado llano, y tan buen sentido como los representantes de los municipios, habria contribuido á que se afianzase en España el sistema parlamentario, impidiendo que sobre nosotros cayera la maldicion del doble absolutismo monárquico y teocrático, que tantos estragos produjo, rebajando nuestro carácter y humillando á la nacion española.

Desconocer los servicios que prestaron los nobles de Leon y Castilla sería la mayor de las injusticias. Pródigamente vertieron su sangre en las guerras con la morisma. Pero tan altivos eran, que dieron ocasion á perpétuas turbulencias, y el egoismo de clase les divorciaba á menudo de los intereses generales de la nacion. Por no contribuir con un pequeño auxilio á D. Alfonso VIII, le dejaron comprometido en el cerco de Cuenca; se rebelaron despues contra Alfonso el Sábio, pidiendo la supresion del alcabala; en las Córtes de 1271 se desnaturalizaron, llevando consigo tres mil deudos y servidores al reino de Granada; y por más que pretendieron encubrir con razones, en cierto modo plausibles, el

acto de rebelion, obedecian á mezquinos intereses de clase y al afan de tener esclavizados á los pueblos. D. Alfonso ganaba en cambio las simpaítas de la clase popular, concediendo con mano pródiga el fuero de Benavente, que era muy favorable para los labradores, y al mismo tiempo debilitaba á sus enemigos, porque se despoblaban los lugares de señorío, y prosperaban los de realengo. Las guerras civiles, que por tantos años, ó por tantos siglos, retardaron el triúnfo de las armas cristianas en la Península, reconocian por móvil el propósito constante de dominacion y la franquicia de toda clase de contribuciones.

Ellos acabaron con las behetrías, que no pudieron resistir á las vejaciones de que eran objeto. Buscando un seguro de su libertad individual, renunciaron los lugares de behetria á su derecho de tomar por señor á *quien bien les hiciere*, y se sometieron á los mismos que devastaban cuanto hallaban al paso, y les amenazaban con la destruccion.

A fines del siglo XIV iba menguando su prestigio, y no ponian mucho de su parte para conservarlo, pues en las Córtes de 1387 hubo menester de que se adoptasen contra ellos precauciones depresivas, con el fin de evitar desfraudaciones en el alistamiento de tropas, que tenian á su cargo. Recibian para el efecto catorce millones de maravedises, y se denunció el abuso de fingir en el alistamiento un número mayor de tropas que las existentes en realidad.

¡Las mercedes enriqueñas figurarán siempre en la historia de Castilla como una prueba de la codicia de los grandes, que rara vez dejaban de mostrar inclinacion á favorecer la causa del que mayores ventajas les ofrecia!

En Aragon la nobleza desplegó cualidades políticas muy superiores á las de los revoltosos señores castellanos. Hubo un momento en que abusaron de su poder, y perdiendo por ello los memorables *Privilegios de la Union*. Pero desde el principio acreditaron una aptitud para el gobierno, que les dió merecida supremacía en la direccion de los negocios de su país.

El Fuero de Sobrarbe, anterior á la monarquía aragonesa, que empezó erigiéndose en condado independiente del reino de Navarra, es el punto de partida de aquella legislacion que bajo el aspecto político no tiene rival en todos los pueblos de la Edad Media. Juntamente con el poder aristocrático creció el de las villas y ciudades, que tuvieron garantidos sus privilegios y sus libertades primeramente en el fuero de Sobrarbe, y desde el siglo X, en los de Jaca, Santa María de Alquezar, San Juan de la Peña, Huesca y tantos otros, inspirados en el principio de libertad, á la manera que se entendía en aquellos tiempos.

El poder de la aristocracia aragonesa databa de la constitucion en reino independiente, porque á los ricos-hombres debia su orígen la monarquía. En las

Córtes de Egea de 1263 se consignaron sus prerogativas, con motivo de la guerra que estalló entre Don Jaime y los ricos-hombres, pero estos luchaban por la conservacion de sus derechos ó privilegios, que eran, por lo mismo, de tiempos más antiguos. A parte de que se reconocia su exencion de pagar ciertos tributos y el privilegio de que á ellos tan solo, y no á extranjeros, daría el Rey tierras y honores, se pactó que no estarían sujetos á inquisicion ó pesquisa, y se reprodujo el más importante de todos los derechos; es á saber: que el Justicia Mayor de Aragon sería la única autoridad competente para resolver las cuestiones y causas, que surgieren entre el Rey y los ricos-hombres, fijosdalgo é infanzones, tomando consejo de los ricos-hombres y caballeros que asistieren á la curia y no fuesen parte interesada en el negocio.

Era institucion más importante que la facultad de congregarse para elegir Rey, siempre que les pareciese conveniente, segun dicen algunos cronistas; era tan antigua como la monarquía, y nos dá perfecta idea del sentido jurídico, que tanto enalteció á los aragoneses. A esa institucion, ó más bien á las cualidades de que era fiel expresion, debieron las libertades aragonesas el vigor que desplegaron. Antes que en Aragon, se hicieron en las Córtes de Leon y de Castilla declaraciones idénticas, y por lo ménos tan completas, como las del *Privilegio General*, y sin embargo no tuvieron en Leon y Castilla la consis-

tencia y regularidad que tuvieron en Aragon. Faltaba á leoneses y castellanos el sentido jurídico que guiaba á los aragoneses en los actos más importantes de la vida política: sirva de ejemplo el compromiso de Caspe. Una sentencia arbitral, injusta en el fondo, pero sentencia al cabo, dió el cetro de Aragon á D. Fernando el de Antequera.

En las Córtes de Zaragoza de 1283 arrancaron la aristocracia y el Tercer Estado al Rey D. Pedro el *Privilegio General*, en donde aparecen refundidos los derechos y garantías alcanzados por las universidades, ricos-hombres, fidalgos é infanzones. Unidos estaban para restringir la autoridad del Monarca. Lo mismo que la nobleza no podia ser privada de las tierras recibidas en honor, sino por virtud de sentencia del Justicia, y oyendo préviamente á los del Estado noble, así los demás aragoneses libres y realengos tenian derecho á que se oyese el juicio de sus iguales antes de ser privados de las tierras, que recibian de la nobleza. Todos indistintamente quedaban á cubierto de las pesquisas de oficio, siendo nula la sentencia que en su vista se pronunciase. De esta manera se estrechó la union entre la nobleza y el Estado llano, imponiendo á la Monarquía en 1287 los *Privilegios*, conocidos con el nombre de la *Union*.

En la esencia contenian las mismas declaraciones que el *Privilegio General*, y en ellos se repetía lo que tantas veces se lee en los ordenamientos de

las Córtes de Cástilla y de Leon, ofreciendo el Rey que no daría mandamiento para que se matase, lisiase ó prendiese á persona alguna de las confederadas, sino que habian de ser juzgadas por los jueces competentes. Esta limitacion, impuesta á la potestad Real, bastaría por sí sola para legitimar las uniones y hermandades, pues da una tristísima idea de las tropelías y arbitrariedades que se cometian. Pero se amenazaba al Rey con la deposicion, en el caso de que faltase á lo pactado, y aunque ese era el derecho antiquísimo del pueblo aragonés, segun afirman los más respetables historiadores, natural era que contra ese derecho y ese poder reaccionasen los reyes, que pugnaban siempre por ensanchar su esfera de accion y afianzar su autoridad. Además, como garantía, se entregaron á los confederados en rehenes muchos castillos y fortalezas. Esta situacion era humillante para los Reyes de Aragon, que, aprovechándose de las faltas cometidas por los ricos-hombres, lograron introducir la discordia entre estos y los representantes de las ciudades, rompiéndose los *Privilegios de la Union* en las Córtes de Zaragoza de 1348. Al mismo tiempo confirmó don Pedro IV el *Privileyio General*. La autoridad del *Justicia*, sin embargo, léjos de amenguarse, crecia. Era debido á que estaba encarnada en el sentimiento público y representaba fielmente la majestad de la ley.

Mientras estuvieron en vigor los *Privilegios de la*

Union, se concertaron algunos nobles para exigir al Rey las cantidades que les debia, y con ese pretexto tomaron las armas y se esparcieron por los términos y lugares de Zaragoza causando muchos daños. Reunidas las Córtes en 1301 el Rey propuso demanda ante el *Justicia Mayór* contra aquellos ricos-hombres, mesnaderos, caballeros é infanzones, y, declarando opuestos á razon y á fuero los actos de los sublevados, fueron condenados á quedar á merced del Rey con todos sus bienes. La sentencia fué cumplida y el Rey desterró á los nobles por cinco años, habiéndose ellos ausentado antes de la reunion de las Córtes, lo cual dió lugar á otra demanda del Rey y á otra sentencia del Justicia, que les condenó á perder los honores, mesnaderias y caballerías que del Rey tuviesen. Los nobles entonces se desnaturalizaron, marchándose á Castilla, y pidiendo al Rey que, segun fuero, guardase los bienes que les pertenecian, igualmente que á sus mujeres, hijos y vasallos.

Pues, rotos los *Privilegios de la Union*, cometió el Rey D. Juan I una arbitrariedad, prendiendo á gran número de ciudadanos en 1393, al presentarse en Zaragoza. Recurrieron los presos al Justicia, el Rey le previno que no resolviese antes de oir al Consejo, y el Justicia Cerdan declaró por la noche el contrafuero, y puso en libertad á los ciudadanos de Zaragoza. Al dia siguiente se presentó en el Consejo Cerdan: interpelado por el Vicecanciller, por

los consejeros y por el Rey mismo, contestó que de sus actos como Justicia Mayor no tenia para que dar cuenta al Rey ni al Consejo: que respondería ante los cuatro Estados del reino.

Un pueblo, aleccionado con ejemplos como el de Cerdan, ejercitado en el manejo de los negocios públicos, y celoso de sus libertades, estaba llamado á ocupar uno de los primeros puestos en la historia.

Antes que en Inglaterra estuviera la libertad civil escudada por el *Habeas Corpus*, lo estaba más eficazmente en Aragon por el *Justicia*. Antes tambien por la union de las ciudades y de los ricos-hombres se habia limitado la autoridad de los reyes, planteando un régimen, que tardó en desenvolverse en Inglaterra. Eran más sólidas que en ninguna otra parte las garantías de estabilidad. ¿Cómo desapareció esa obra tan magnífica, que tenia de su parte la sancion del tiempo? Ya veremos cómo y por qué causa decayó todo en España; de qué manera se hundió un edificio levantado sobre tan sólidos cimientos.

Entretanto recordemos, para gloria de nuestro pueblo, que nos anticipamos á todas las naciones europeas en el planteamiento de las instituciones liberales; que á este fin contribuyó en no pequeña parte la oposicion entre la grandeza, que contaba inmensas riquezas y disponía de numerosos vasallos, y el tercer Estado que se agrupaba en las víllas y ciudades, organizaba milicias y se gobernaba con vi-

ril independencia: que la vida municipal sirvió de escudo á la libertad y trasmitió su energía á la Nacion; que la fuerza del tercer Estado fué el nervio de la monarquía; y que contra el anárquico poder de los grandes y en frente de la arbitrariedad de los reyes se organizaban las hermandades, movidas siempre por el espíritu de justicia y dotadas de un empuje irresistible. Nada hay tan característico de nuestro pueblo en los tiempos á que nos referimos, como la union de los municipios y el movimiento espontáneo de concentracion de las villas y ciudades, para vencer á los enemigos del órden público y á los conculcadores de las leyes. La valentía con que respondian las milicias populares al apellido de sus alcaldes, en defensa del derecho atropellado, era un signo de muy felices augurios para el crecimiento y desarrollo de las instituciones liberales.

IV.

LAS CÓRTES Y LOS REYES.

En donde el concurso de muchos, sean la mayoría ó la minoría, es necesario, para dirigir los negocios de un país, allí está el principio ó el gérmen del sistema representativo. Empezará sin caractéres bien definidos; será todo desórden y confusion en los primeros momentos; pasará mucho tiempo antes de que los asuntos, que al bien público interesan, dejen de resolverse tumultuariamente; pero al cabo se regulariza la accion comun, se diversifican las funciones, ó se acumulan las enseñanzas de la práctica, ó de la desgracia, que es el mejor de los maestros, consiguiendo que los poderes públicos tomen forma y una organizacion adecuada, por medio de una penosa gradacion.

Impregnados de sentimientos monárquicos los

pueblos que juraran ódio eterno al invasor mahometano, y necesitada la monarquía del clero y de los magnates, para sostener la lucha comenzada, claro es que habian de entenderse el monarca, el clero y la nobleza, y que el Estado llano, cuando se agrupó en las ciudades y allegó riquezas y se hizo notar por el esfuerzo de sus guerreros, habia de tomar asiento en el gran Consejo de la nacion. No pasa de ser un trabajo de erudicion, muy estimable por otra parte, el que los historiadores se toman para determinar la fecha en que las Córtes se reunieron por primera vez. Esas investigaciones quedarán siempre envueltas en una densísima niebla. Las instituciones que brotan, como fruto espontáneo de los pueblos, tienen algo de misterioso. Se forman lentamente; muy poco á poco van dibujándose los contornos, hasta que con la individualidad adquieren un carácter definido. Determinar con precision el orígen, seria tanto como trazar la línea divisoria entre la luz matutina, que precede al dia, y el vago tinte de las tinieblas, que siguen á la noche en sus abismos.

Antes de reunirse en 1020 las Córtes de Leon, habíanse congregado muchas veces para elegir Rey; habian concertado lo que á sus intereses convenia, ora con motivo de la renuncia de D. Bermudo á favor de D. Alfonso el Casto, durante el siglo VIII, ora para deponer á Sancho el Gordo, á quien la hidropesía imposibilitaba de reinar en aquellos tiempos, ó para otras dificultades de la misma

índole. A menudo los grandes eran admitidos en los concilios, cambiando de carácter la reunion con el asunto de que trataban. Otras veces el clero y la nobleza se juntaban para establecer única ó principalmente reglas que interesaban al bienestar y gobernacion de los pueblos. La reunion del año 1020 en Leon es indudablemente la de mayor importancia que se celebró durante los cuatro primeros siglos de la reconquista.

En esas Córtes se facultó al *forero* para dejar la tierra y marcharse con su caballo, dejando la mitad de los muebles. Alcanzaba la libertad individual, renunciando á parte de sus bienes. Se declaró tambien que en Leon y en todas las demás ciudades con sus alfoces, habria jueces nombrados por el rey, que juzgarian las causas de todo el pueblo—*totius populi*—con lo que se favorecia al Estado llano, que preferia la justicia del Rey á la de los señores. Se determinó que anualmente hubieran de reunirse todos los moradores de Leon el dia primero de Cuaresma para tasar el pan, el vino, las carnes y el salario de los labradores: en esa reunion habian de acordar tambien *á qual manera la ciubdad tenga iusticia por todo aquel anno*; esto es: nombraban alcaldes. Y en términos muy precisos, se consagró la inviolabilidad del domicilio, disponiendo que ningun vecino, sayon, señor del suelo, ni otro cualquiera—*nen otro sennor qualquier*—entre en casa de morador de Leon, ni le arranque las puertas para hacer pago de

ninguna multa. El principio se proclamó entonces, y se ha confirmado despues, pero van trascurridos ocho siglos, y todavía la aplicacion deja mucho que desear.

En esas Córtes no tuvo representacion el tercer Estado. El clero y la nobleza se encontraron allí frente al rey D. Alfonso V, que indudablemente les impuso ó les inspiró las disposiciones favorables á la clase popular.

Hasta el año 1177 en Castilla y 1188 en Leon, no entraron á formar parte de las Córtes los representantes de las villas y ciudades. Pero antes se reunieron en Nájera, bajo el reinado de Alfonso VII, las que más completa idea nos darian del estado de la sociedad en aquellos tiempos, si se conservaran los ordenamientos dados *á pro comunal de los perlados é ricos omes é hijosdalgo, é de todos los de la tierra*, que D. Alfonso XI tuvo á la vista, cuando en las Córtes de Alcalá de 1348 entresacó lo que consideraba bueno y provechoso, prescindiendo de la mayor parte. Entre las pocas leyes de las Córtes de Nájera, cuyo texto auténtico se conserva, es la de mayor importancia, bajo el punto de vista histórico, aquella que prohibia la amortizacion de los bienes de realengo, y que tan mal cumplida ó tan conculcada fué por el clero, á pesar de la insistencia con que se reprodujo en Córtes posteriores.

Desde que fueron llamados los procuradores de las villas y ciudades á deliberar sobre la cosa pùbli-

ca, las Córtes fueron ganando en poder y representando mejor el espíritu de la nacion. Parece que en 1169 se celebraron Córtes en Búrgos con asistencia de procuradores de los concejos de Castilla. En 1177 fué cuando, negándose la nobleza á contribuir con cinco maravedises de oro cada hidalgo para la conquista de Cuenca, llamó al Estado llano Alfonso VIII, y obtuvo el subsidio que necesitaba. En el reino de Leon concurrieron por primera vez en 1188, siendo de notar que el ordenamiento de esas Córtes contiene prescripciones que tendian á favorecer el derecho de propiedad, la inviolabilidad del domicilio, declarando exento de responsabilidad al que matase al agresor, y la administracion de justicia, con el propósito visible de escudar al Estado llano contra la arbitrariedad de los hombres poderosos. A las Córtes quedaba reservada la facultad de declarar la guerra y hacer la paz. Por sí solo bastaria este ordenamiento para demostrar que nos habíamos anticipado á los demás pueblos de Europa, durante la Edad Media, en el desenvolvimiento del régimen parlamentario y en la proclamacion de los principios liberales, hasta donde su aplicacion era compatible con el estado de aquella sociedad.

Las ciudades y villas de Aragon, á que daban el nombre de Universidades, estuvieron representadas en las Córtes desde 1163. Mucho antes, desde el comienzo de la monarquía, solian juntarse con el clero y la nobleza, constituyendo lo que llamaban *Union*,

para la defensa de sus franquicias, y esa práctica antiquísima influyó sobre el carácter nacional, contribuyó á que tuvieran de los intereses generales un conocimiento tan perfecto, y sirvió para que desplegaran la consumada habilidad de que dieron muestra en difíciles situaciones,

En las Córtes de Cataluña tampoco aparece el tercer Estado hasta fines del siglo XII, principios del XIII, sin embargo de afirmar algunos que asistió el *brazo real* á las Córtes que se reunieron en Barcelona el año 1068. Fué en 1283 cuando se exigió el concurso del *brazo real* para legislar, y en las Córtes de esa fecha se dispuso que para la formacion de las leyes habian de intervenir con el rey los tres brazos de que se componia la Representacion nacional. Diez años despues, se declaró tambien que la interpretacion auténtica de las leyes quedaba reservada á las mismas Córtes. De manera, que ni por via de interpretacion podia el rey modificar los capítulos y constituciones dados en Córtes. Un siglo más tardaron los reinos de Leon y Castilla en alcanzar esa estabilidad para sus ordenamientos. Pidieron en las Córtes de 1379 á D. Juan I que no se pudiera *desfacer por cartas lo que era fecho por Córtes*, y contestó que procederia segun entendiera que convenia á su servicio. Insistieron en las Córtes de 1387, y el rey entonces lo otorgó, repitiéndose despues en varios ordenamientos que no podia el rey por sí solo derogar las leyes dadas con acuerdo de las Córtes.

Era este un principio que se habia encarnado mucho antes en las costumbres políticas, pues vemos que el gran legislador de la Edad Media, D. Alfonso el Sábio, publicó Códigos que no fueron recibidos como leyes hasta que se promulgaron con intervencion de las Córtes. Doña Isabel la Católica reprodujo ese precepto constitucional en un codicilo, ordenando á sus succsores que no hicieran fuera de sus reinos y señorios *leyes ó pragmáticas, ni las otras cosas qué en las Córtes se deben hacer, segun las leyes de ellos*. Esta disposicion de la reina Isabel es como una protesta contra el absolutismo, que poco tiempo despues se implantó en nuestro suelo, y contra la infidelidad de aquellos que coleccionaron las antiguas leyes, omitiendo ésta á que nos referimos en la Nueva y Novísima Recopilacion.

Si consultaran estos precedentes, no pondrian en duda algunos escritores el poder legislativo de las antiguas Córtes. A la forma de peticion que daban á sus acuerdos, se atribuye una significacion que no hemos de buscar en las condiciones externas, sino en la índole misma de la institucion. Entonces otorgaba el rey lo que se pedia, ó daba una contestacion evasiva, de la misma manera que hoy puede el monarca interponer ó no su veto. Se interpone raras veces el veto, porque seria comprometido el desafiar á la opinion pública, y los reyes de la Edad Media desatendian con frecuencia las peticiones de las Córtes. Pero se reproducian las peticio-

nes, y á la postre triunfaba la Representacion nacional.

Si á la forma de los actos públicos hubiéramos de atenernos para juzgar del valor y vitalidad de las instituciones, diríamos que en Inglaterra no hay poder que iguale al de la monarquía, y que la autoridad de las Cámara de los Lores es muy superior á la autoridad de la Cámara de los Comunes. Convócase el Parlamento, y los miembros de la Cámara Baja se reunen como al acaso, tomando por presidente al primer oficial ó secretario de la casa para proceder á la eleccion del *Speaker*. Entretanto que sin aparato de ninguna especie, y de una manera tan singular, se constituye el verdadero poder de la gran nacion inglesa, en la Cámara de los Lores reciben al rey con ostentacion excepcional, y á la Cámara de los Comunes se le ordena, por medio de un ugier, que inmediatamente se presente en la Cámara Alta. ¿Están en consonancia esas exterioridades, que serian depresivas, si no fueran tradicionales, para la Cámara de los Comunes, con la inmensa autoridad de que goza? Pues en la esencia, aunque no en la misma escala, eso era lo que pasaba con las Córtes de la Edad Media. Ellas tenian en sus manos el régimen del país, luchando siempre con las mayores contrariedades; ellas representaban la voz de la opinion pública, que en todas ocasiones se hizo oir por medio de quejas amarguísimas, llevando al seno de sus deliberaciones la sávia de la vida municipal,

casi siempre, y el espíritu de los tiempos, que es el supremo legislador; formaron los ordenamientos de 1020 y 1188 en Leon, el de 1138 en Nájera, el célebre de 1348 en Alcalá, las leyes de Toro, los fueros generales de Aragon, las Constituciones y Capítulos de Cataluña, los fueros de Valencia, los de Navarra; en una palabra, las Córtes, por medio de un trabajo incesante, formaron el derecho nacional, completando y perfeccionando el de los fueros municipales. Las dinastías de Austria y de Borbon, que atentaron contra la vida de las Córtes, petrificando nuestro derecho en indigestas compilaciones, son responsables del anacrónico estado en que nos sorprendieron los progresos de la edad presente.

La facultad de votar los impuestos constituia ya una prerogativa de efectos incalculables. Esa facultad por sí sola daba á las Córtes la investidura de los más altos poderes. Para conseguir recursos fué llamado el Estado llano á las Córtes de 1177; por la misma causa fueron convocadas con tanta frecuencia en el siglo XIII y llegaron á ser periódicas sus reuniones en el siglo XIV y tiempos posteriores; por que no subvenian los reyes á las crecientes necesidades del Estado con la moneda *forera*, con el *fonsado*, con los *yantares* y demás prestaciones, de carácter feudal todas ellas, hubieron de recurrir al Estado llano, que, si bien es cierto le agobiaban con tributos, tambien lo es que por otra parte iba ganando en derechos. El poder de las Córtes aumentaba y

dentro de las Córtes crecia la influencia de los procuradores. Como que las villas y ciudades pagaban la mayor parte de los gastos públicos, á las Córtes se pedian los tributos, y la necesidad de que precediera su voto á la exaccion se consignó esplícitamente en un ordenamiento de 1328, dado, ú otorgado, por Alfonso XI. En Aragon fué reconocido expresamente ese derecho de las Córtes con anterioridad.

Es notable y curiosa á la vez una peticion de los hijosdalgos y caballeros, duennas é doncellas, hecha en las Córtes de 1373, con el fin de que no se les obligase á pagar *emprestidos*. El Rey contestó que todo *ome era tenudo de emprestar*, consignando como razon que *emprestido no era pecho*, y que además se les hàbia de restituir, por lo que no se quebrantaban sus privilegios. Se ve que en todos tiempos las penurias del Tesoro público aguzan el ingenio de los arbitristas.

La clase noble y el clero se negaron en los casos de mayor urgencia á contribuir para los gastos de la guerra. En 1406 pedian los procuradores que todos indistintamente pechasen con el objeto de llevar á cabo la conquista de Granada, pero entonces, como en la toma de Cuenca, y siempre, antepusieron los privilegiados su egoismo de clase á los intereses del Estado. De esta manera llegaron las villas y ciudades á constituir el nervio del poder nacional, por que ellas daban el dinero y las milicias, con que los

reyes acometian todas sus empresas. De esta manera tambien alcanzaban, por medio de sus representantes en las Córtes, una intervencion en el manejo de los negocios públicos, que era de la mayor importancia. El poderío de las villas y ciudades se reflejaba en sus procuradores, que desde las Córtes de 1351, en tiempo del Rey D. Pedro, no podian ser perseguidos civil ni criminalmente hasta que tornaran á sus casas, *salvo por los derechos del Rey ó por mal fetrias ó contratos que hicieren en la córte.* Este privilegio de los procuradores da una perfecta idea de su representacion y autoridad.

La importancia de los gastos públicos afecta siempre á toda la masa social, pero en primer término y directamente afecta al contribuyente. Al Estado llano interesaba, por tanto, limitar los gastos ó evitar los que no tenian por objeto verdaderos servicios públicos. De ahí el que, siendo preponderante en las Córtes el elemento popular, influyeran hasta el punto de que en las de Valladolid, celebradas el año 1258, hayan *acordado ó tubieran por bien*, son sus palabras, *que el Rey y su muger coman ciento e cincuenta maravedis cada dia, sin los huespedes estrannos, é no-mas.* Además pedian al Rey *que los homes que vienen con él que coman mesuradamente, e que no fagan tan gran costa como facen.* Un acuerdo tan terminante, que limitaba los gastos de la casa real y censuraba los despilfarros ó la glotonería de su séquito, claramente está mostrando que el poder y

espíritu independiente de las Córtes descansaban sobre una base sólida. Y era esta una consecuencia del estado en que las cosas se encontraban, pues siendo la concesion de tributos la más importante de las cuestiones, ó la que más preocupados traia á grandes y á pecheros, es indudable que habia de afianzarse cada dia mas la prepotencia de las Córtes, y especialmente de los procuradores, que otorgaban, los recursos, ó los negaban, segun el sesgo que tomaba la gestion de los negocios públicos.

De la misma causa dimanaban otros efectos, y no era el ménos importante la intervencion en las cuentas y en la inversion de las rentas públicas. Más de una vez reclámaron tambien contra los abusos de la recaudacion, y cuando se trataba de impuestos extraordinarios, como el de 1425, consistente en 28.000.000 de maravedises, destinados á las atenciones de la guerra, nombraban las Córtes depositarios, á quienes se entregaba el producto de la recaudacion. Las razones que los procuradores tenian para adoptar medidas tales, eran sin duda poderosas, pues, como dice Saavedra Fajardo en su Empresa 67, los pueblos pagaban uno al príncipe y diez á quien cobraba la contribucion. Por estos inconvenientes, añade, las Córtes de Guadalajara en tiempo del Rey D. Juan el Segundo otorgaron un servicio de 150.000 ducados, con tal que constase en los libros la cantidad que se recaudaba y el empleo que se le daba.

Las Córtes de 1420, reunidas en Valladolid, habian pedido que, «antes de librar cartas nin quader»nos para el arrendamiento nin pesquisa de las ocho »monedas concedidas, se les mostraran las cuentas »de las siete monedas anteriormente otorgadas, y »que se les dijese *quanta gente* habia de yr en la ar»mada é los maravedís é cosas que para ello son me»nester.» Pidieron tambien que «no se mandase co»jer pechos sin ser antes otorgados, é guardar cerca »dello lo que se acostumbraba guardar en tiempos »pasados.» El rey D. Juan *lo hubo por bien*, ó accedió á estas peticiones, con lo cual se demuestra que ensanchaban su accion las Córtes, al mismo tiempo que intervenian las cuentas y pedian en general la reduccion de los gastos.

En 1371 exigian que la caballería se ordenase *hasta cuento* cierto; y, acordando resoluciones más concretas, disminuyeron la guardia del rey don Juan II en 1426, por ser demasiado costosa. Llevaba consigo mil lanzas, temiendo ser víctima de las facciones en que estaba dividido el reino, y no obstante la resistencia que el rey opuso, quedaron reducidas las mil lanzas á ciento.

Don Juan I, despues del desastre de Aljubarrota, que tan sensible le fué, quiso hacer un gran esfuerzo, ordenando el armamento general del reino, sin exceptuar á los eclesiásticos, y no se atrevió, ó no se consideró con fuerza y autoridad suficientes, para decretarlo por sí mismo. Se presentó ante las

Córtes de 1385, celebradas en Valladolid, y propuso á su deliberacion y aprobacion lo que, expresándonos en el lenguaje de hoy, no era más ni menos que un proyecto de ley. Mas aún, las Córtes de 1390, á propuesta del mismo rey D. Juan I, fijaron las fuerzas del ejército permanente en 4.000 lanzas, 1.500 ginetes y 1.000 ballesteros, señalándoles acostamientos en tierras. Parece que no fué bien recibida esta reforma; pero en las Córtes del año siguiente, nombrado un Consejo de regencia, que se componia de once nobles y trece procuradores para gobernar el reino, durante la minoría de D. Enrique III, se prohibió á los regentes, entre otras cosas, que *acrecentaran más las lanzas ginetas nin castellanas de las que estan ordenadas, que son quatro mil lanzas castellanus é mil quinientas ginetas.*

Quejábanse las Córtes con demasiada frecuencia de las *malfetrías y estragos* de los hombres poderosos, lamentábanse de que no se cumplian los ordenamientos, y esas reiteradas quejas testifican contra la eficacia del poder de las Córtes. Así arguyen los que no reconocen en las Córtes, durante la Edad Media, una fuerza verdadera. Pero la Carta Magna fué muchas veces confirmada, porque contínuamente reclamaba el Parlamento contra los actos que violaban sus disposiciones. Hoy mismo, en todas las Asambleas legislativas, resuena la voz de los representantes del pueblo contra los abusos de los gobiernos. ¿Dejará por eso de ser la carta magna el funda-

mento de las libertades en Inglaterra, y las Asambleas legislativas el centro en cuyo derredor giran todos los poderes públicos? Las Córtes representaban entonces, como ahora, la fuerza de la opinion, con la diferencia de que hoy pesa más en la balanza la opinion popular que en otros tiempos. Por lo demás, de las Córtes recibió la monarquía su energía y vitalidad, mientras consagró su brazo á defender los derechos de los pueblos contra los excesos del privilegio. Cuando la monarquía se alzó orgullosa sobre las ruinas del poder popular; cuando subordinó las Córtes; cuando las prostituyó; cuando las aniquiló para que ni sombras quedaran de rivalidad, el poder monárquico levantó su frente y dominó con la vista cuanto le rodeaba. Mas no tardó en sufrir la ley de la expiacion. En aquella soledad aterradora, agotadas las fuentes de donde la monarquía derivara su poder, se sintió herida de muerte, y la descomposicion pronto, muy pronto, sobrevino á la paralisis. La vida no volvió sino con las Córtes, y con la exaltacion del Estado llano, que es hoy toda la sociedad: los privilegios pasaron á ser fútiles distinciones, que alimentan recuerdos de la senectud.

Las antiguas Córtes adolecian de un defecto, que era el defecto de su tiempo. Desconocian las verdades económicas, y cortaban los vuelos á la industria con sus prohibiciones y con las trabas que al comercio ponian. Pero no les faltaron felices inspiraciones, aun en ese órden, como la de pedir en varias ocasio-

nes la unidad de pesos y medidas, la de clamar contra las alteraciones de la moneda; y sobre todo, con el sentido jurídico, de que estaban dotadas, allanaban grandes dificultades. Si en vez del empeño de restaurar el derecho romano, sostenido por los jurisconsultos, que se inspiraban en las Partidas y en el Digesto, se hubiera formado un Código, tomando por base las leyes y ordenamientos de Castilla, segun pedian las Córtes de Madrid de 1433, con mayor espontaneidad habria continuado desarrollándose el derecho nacional, y más encarnado estaría en las leyes el principio de libertad, que á tan prolongado eclipse estuvo despues sujeto.

El Estado llano encontró para su desenvolvimiento un poderoso auxiliar en la institucion monárquica, que, luchando con la aristocracia, muy vigorosa en aquellos tiempos, y disputándose el ejercicio de las funciones más importantes de la soberanía, de grado ó por fuerza cooperaban á que las villas y ciudades se engrandecieran y tuviesen en los derechos políticos un escudo contra las violencias é inseguridad del estado social en que vivian. No estuvo en España sojuzgado el Estado llano y anonadado el principio monárquico, como en otros pueblos, por el feudalismo. Mas no por eso se crea que entre nosotros fué completamente desconocido el espíritu feudal, que determinó los principales acontecimientos de la Edad Media. La desaparicion de la monarquía wisigoda y la presencia de los árabes, con quie-

nes el pueblo español estuvo en perpétua lucha, fueron causa de que no revistiera aquí el feudalismo los caractéres con que imperó en otros países. Los grandes, poseedores del territorio, pugnaban un dia y otro dia por usurpar los atributos de la soberanía; estaba, como en otras partes, separado el dominio útil del directo, quedando todavía vestigios que revelan hasta que punto se generalizó esa division de la propiedad; sobre el cultivador pesaban la corvea y otras prestaciones de orígen señorial; habian pasado los siglos de mayor prepotencia aristocrática, y en las Córtes de Búrgos de 1379 reclamaban los procuradores contra los tributos que exigian los señores, como portazgo, castellage y otros; pedian los magnates en 1348 á D. Alfonso XI que guardase los derechos que les correspondian y no diese audiencia á las quejas producidas por los vasallos de señorío; y en 1377 hubo menester de que el Rey tomara bajo su proteccion á los que apelaban de las sentencias pronunciadas por los jueces señoriales, en consideracion á que eran maltratados aquellos que invocaban una jurisdiccion superior á la de sus señores naturales. Todos estos hechos y otros muchos, de que no hacemos mencion, sirven para demostrar que el espíritu feudal se manifestaba en todas partes, y que se anidaba en el fondo de todas las instituciones. No tomó, sin embargo, en España, y especialmente en Leon y Castilla, la forma sistemática que en Francia, en Inglaterra y en Alemania.

Hubo en Castilla señores de gran poder, como los de Haro y los de Lara, pero fué la monarquía en todos tiempos superior al poderío de los grandes, y con el apoyo del Estado llano consiguieron los reyes afirmar su autoridad. En la ley primera del *Fuero Viejo*, ó de los *Fijos-dalgo*, que era el Código formado por la nobleza en Castilla, se declaraba que habia cuatro cosas naturales al señorío del Rey, *que non las deve dar á ningund ome*; y eran esas cuatro cosas: *Justicia*, *Moneda*, *Fonsadera é suos Yantares*. Los hechos no estaban en armonía con el principio, en cuanto á la administracion de justicia, y el mismo D. Alfonso el Sábio reconoció en un caso particular, que *pleito forero se habia de librar allá en su tierra*, aprobando una sentencia que le condenó á pagar 73 maravedises de costas, por haber emplazado contra fuero á 180 hombres de Oviedo.

En Astúrias fué electiva la monarquía, como en Navarra y en Aragon, pero no debió su orígen á la eleccion de los grandes, ni legalmente compartió con estos la soberanía, atribuyéndoles una parte de a tierra conquistada, con derechos que amenguaban el poder real, como en Aragon sucedió. De ahí proviene el que en Astúrias, Leon y Castilla, los reyes estuvieran ménos cohibidos por la nobleza, y que favorecieran más al Estado llano, que en el aristocrático reino aragonés.

En los primeros tiempos de la reconquista todas las instituciones y todos los poderes eran rudimen-

tarios. La monarquía y las Córtes, los municipios y la aristocracia, venian á la vida como en revuelta confusion. Aquel es el período genesiaco de la nacionalidad española. Todos los poderes crecieron, sosteniendo una lucha interna con los poderes rivales, que es ley de todas las sociedades, y otra lucha exterior con los árabes, que modificó las condiciones y la manera de ser del pueblo reconquistador. Un interés comun dominaba la accion general. Era necesario que aunasen sus esfuerzos para vencer al poderoso invasor, y en esa situacion la monarquía se impuso como un medio de dar cohesion y firmeza á las diversas fuerzas sociales. Esta fué la causa de que no haya llegado á sobreponerse el feudalismo. A la situacion, en que los españoles se encontraban respecto de los agarenos, se debe el engrandecimiento del Estado llano y su representacion en las Córtes, porque constituia el principal elemento para la defensa de la patria; y cómo la monarquía era el núcleo, y temia más á los grandes que á las villas y ciudades, y, á pesar de sus antagonismos, la guerra exigia que permanecieran unidos, resultó que, afianzándose el poder real y robusteciéndose á la par del Estado llano, se echaron los cimientos de la organizacion política en medio de los combates y refriegas con el musulman. Mientras ganaban el terreno palmo á palmo, y se colmaba de privilegios y exenciones á los pobladores de la frontera, y los guerreros del Estado llano se asociaban para la defensa de sus

tierras y de sus libertades, los reyes ensanchaban sus dominios, ganaban la voluntad de la nobleza repartiéndoles terrenos, é inmortalizábanse en Calatañazor, en Toledo, en las Navas y en Sevilla, consiguiendo ya en el siglo XIII que los reyes de Granada, último baluarte de la morisma, reconocieran su vasallaje á los reyes de Castilla. Entonces, cuando estaba vencido el poder de los árabes, cuando á la caida del califato de Córdoba desapareció la grandeza del imperio musulman, y cuando los almoravides y los almohades se retiraron ante el empuje de las armas españolas, llegando los monarcas aragoneses y castellanos á su mayor grado de apogeo, entonces fué cuando los grandes vieron que los pueblos escapaban á su dominacion y que los reyes no se sometian á su tutela. Esforzáronse en imponer su poder á los demás poderes, pero era ya tarde. Los pueblos salian redimidos y los reyes engrandecidos de la lucha con los musulmanes.

A medida que se dilataba el imperio de los reyes cristianos, daban un paso más en su organizacion política y social los pueblos. Ganó Fernando I señaladas victorias, extendiéndose los límites de Castilla; fué cobrada Toledo por Alfonso VI en 1085, y Zaragoza en 1115 por Alfonso el Batallador; y no solamente recibieron muy notables fueros las ciudades conquistadas, sino que fué confirmado en 1076 á Sepúlveda su gran Código municipal, y á Nájera el que tenia de tiempos anteriores. Calatayud, Sala-

manca, Coimbra y tantas otras ciudades, atraian pobladores á su suelo con las libertades y exenciones que se les aseguraban. Continuó elevándose el Estado llano; entró en las Córtes, que desde esos tiempos influyeron poderosamente en la marcha de los acontecimientos; y así como á principios del siglo XIII se declaró el triunfo en las Navas de Tolosa por las armas cristianas, en términos que no volvió á levantarse de su postracion el imperio de los musulmanes, así tambien quedó afianzado el poder de los reyes, que encontraron siempre en las Córtes el apoyo del Estado llano.

No pasaremos en silencio qué los conquistadores de Toledo y Zaragoza dieron muestras de sábia política, respetando la religion de los mahometanos, y dándoles muy eficaces garantías para el ejercicio de todos sus derechos. Desgraciadamente apenas salió D. Alfonso de Toledo, cuando el arzobispo D. Bernardo y la reina despojaron á los moros de su mezquita. Dirigiéronse estos al rey en queja, y dice el arzobispo D. Rodrigo en su Crónica que D. Alfonso, al saberlo, salió de Sahagun, *con ardit de quemar la Reina et al arzobispo, que passaran so jura et so postura.* Pero los moros temieron que hubieran de sobrevenirles mayores males, y fueron al encuentro del rey, que al verles, *descendió de so caballo et conpesco de llorar con ellos.* Los moros le dijeron: Señor, *lo fecho perdonado sea, pues veyemos que á ti pesa. De lo que finca guarda tu promesa.* Y añade el cronista: *que*

pesó al rey por el ruego. Su propósito era castigar severamente á la reina y al arzobispo, que, además de ser muy intolerantes, introdujeron reformas trascendentales en los ritos y en la disciplina de la Iglesia española.

El período de nuestra historia, comprendido entre los reinados de Alfonso VI y Alfonso X, es uno de los más fecundos en grandes acontecimientos sociales, políticos y militares. Dejó de ser la servidumbre una institucion fundamental: mejoró en unas partes la situacion del siervo, en otras se emancipó por completo; crecieron las libertades municipales, que con el Estado llano trasmitieron todo su vigor á las Córtes; y los reyes, coronados con los laureles de la victoria en las Navas, Córdoba y en Sevilla, en las Baleares y en Valencia, daban unidad, traspasando en ocasiones los límites de lo racional y de lo posible, á las diversas fuerzas, que, en frente del poder de la aristocracia, brotaban en los campos, en las villas y en las ciudades.

D. Jaime el Conqnistador, en Aragon, y D. Fernando el Santo, en Castilla, no satisfechos con la gloria de los combates y con haber ensanchado el campo, por donde se estendian los fueros municipales, pensaron en unificar la legislacion, y D. Jaime, dotado de gran sentido político, presentó á las Córtes de Huesca en 1247 un código, redactado por don Vidal de Canellas, que era fiel expresion del derecho aragonés. No sucedió lo mismo en Castilla. San

Fernando, á quien se atribuye la recopilacion de los Fueros de Burgos, que es una coleccion de las antiguas leyes de Castilla; que consignó en el *Libro de la nobleza y lealtad* los deberes del monarca, elevando á precepto lo que, como juez inflexible, constituia la regla de su conducta; que reunia á los grandes y á los pequeños, porque *muchas veces embia Dios su gracia en personas que non se podría pensár*; que no olvidaba seguramente las revueltas de la grandeza y la oposicion que hicieran los ricos-hombres á que se le coronase rey de Leon; y que trasladó á Salamanca la Universidad de Palencia, procurando que viniesen á Castilla sábios de todos los paises, dió principio á la formacion de un Código general, y recomendó á su hijo la terminacion de trabajo tan importante. De qué manera D. Alfonso el Sábio cumplió la voluntad de su padre, sabido es de cuantos nada más hayan hecho que saludar la historia patria.

Empezó D. Alfonso publicando el Espéculo, que era un código incompleto, pero inspirado en las antiguas leyes, en los usos y costumbres de Castilla. Como los demás códigos de D. Alfonso, y en general todos los antiguos, comprende disposiciones relativas á las diferentes ramas del derecho: desde la política hasta la manera de enjuiciar. Es un código notable, porque en esas leyes vemos cómo se sucedia en la corona, haciendo caso omiso del derecho de representacion; como estaban organizados los tribu-

nales; cómo se reclutaba el ejército: en una palabra, cómo estaba organizada aquella sociedad.

El Fuero Real, que fué dado con el carácter de municipal á muchas villas y ciudades, no se redactó para que rigiese como código general; pues, en el caso de que tal fuera el propósito de D. Alfonso, no se habria otorgado como particular á determinados pueblos, ni á otros se hubiera concedido por el mismo Rey el fuero de Benavente, que era muy favorable á los pobladores, dando motivo para que los grandes se quejaran de que los lugares de señorío quedaban despoblados, porque sus colonos y vasallos preferian acogerse á los pueblos, que gozaban de los privilegios y exenciones del fuero de Benavente, que era el mismo de Llanes.

Las leyes para los Adelantados, el ordenamiento de Tafurerías, la ley sobre la Mesta y otras disposiciones particulares dan á conocer que D. Alfonso X consagró toda su atencion al mejoramiento de las leyes. Las *Partidas* sobre todo, ese gran código, que es un resúmen de la ciencia de aquellos tiempos, coloca á D. Alfonso entre el número de los más distinguidos legisladores. Como código, adolece de un defecto: el de no responder á las necesidades del pueblo para que fué dado. Así es que no rigió en Castilla, hasta que en las Córtes de Alcalá de 1348 se introdujeron algunas modificaciones, admitiéndolo como código supletorio. Pero es más que un código: es un tesoro de doctrina, y en tal concepto influyó

grandemente sobre la cultura general y determinó en los jurisconsultos de la época y siglos posteriores una direccion nada favorable á las libertades públicas, y muy simpática al engrandecimiento del poder real. Sacrificaba las tendencias del derecho patrio á las Pandectas y á las Falsas Decretales: gravísimo inconveniente, que produjo al cabo efectos deplorables, sin que por entonces detuviera la marcha progresiva de las libertades populares y el desarrollo del derecho municipal, que propendia á la unificacion, y esto se habria conseguido con el tiempo por medio de las Córtes.

El reinado de D. Alfonso el Sábio se distingue tambien por el impulso que dió al cultivo de las letras. Con ayuda de los sábios árabes y judíos, compuso las célebres *tablas astronómicas*, que tan útiles fueron para los que á ese género de estudios se consagraban; hizo que se tradujeran al castellano los cánones de las iglesias de Siria, y al latin las obras de Avicena; y no solamente reunió en España cuantos brillaban por su ciencia, sino que enriqueció con sus obras la literatura nacional.

Una falta cometió este Rey, en que habian incurrido algunos de sus predecesores. Dividió el reino entre sus hijos, á pesar de que tal facultad negara él mismo á los reyes. Pero no se cumplió aquella desatentada disposicion testamentaria. Le sucedió su hijo D. Sancho, á nuestro entender, con derecho, porque el de representacion, en que se fundaban los

de la Cerda, no estaba consignado en las leyes pátrias, sino en el Código de las Partidas, que no regia como ley. Al proclamar á D. Sancho las Córtes de Segovia sucesor inmediato, se ajustaron al derecho vigente, y en ese sentido procedió á la sazon don Alfonso. Cuando más tarde, por los agravios que de su hijo D. Sancho recibiera, quiso dividir el reino, se olvidó de que la nacionalidad española obedecia á principios superiores al capricho ó miras particulares de obcecados reyes, que se empeñaban en fraccionarla.

Desde Fernando III y Jaime el Conquistador dejó de ser la guerra contra los moros el objeto principal, ó por mejor decir, el propósito único de los españoles. Nunca se abandonó el pensamiento de acabar con el poder de los hijos del Profeta en todos los ámbitos de la Península; pero estaban vencidos, y las luchas interiores tomaron incremento, porque era entonces muy activo el trabajo de organizacion, que en el seno de la sociedad se realizaba, y las diversas fuerzas que á ese fin concurrian, no abandonaron un instante el campo en que se empeñaba la batalla. Los que no ven en los siglos XIII y XIV hasta el advenimiento de los Reyes Católicos más que la crueldad de unos monarcas, que horroriza, las miserables complacencias de otros, las inacabables turbulencias de los grandes y las represalias del Estado llano, muy superficialmente estudian aquella sociedad. En medio de tanto desórden se elaboraba un

nuevo régimen político. Mientras luchaban entre sí los reyes, los grandes y el Estado llano, se levantaban las clases inferiores, constituíanse en gremios, y marchaban resueltamente hácia la redencion social y política.

Cuando las minorías de los reyes se sucedian, y redoblaban sus esfuerzos los grandes, para sojuzgar al pueblo y anular á los monarcas, suscitaban los acontecimientos un carácter como el de Doña María de Molina, que, engrandeciendo ó conservando el poder real, daba mayor vigor al de las municipalidades. Necesitaban los reyes dinero: de nadie lo esperaban más que del Estado llano, reunido en Córtes, y convocaban las Córtes, y en premio de los subsidios, por cuyo medio los reyes domeñaban á la nobleza, obtenian las villas y ciudades garantías y concesiones, que preparaban una intervencion más eficaz en la gestion de los negocios públicos. Los reyes aumentaban su poder, respecto de la nobleza, pero reconocian que no estaban facultados para imponer tributos, sin el voto de las Córtes; declaraban que eran de ningun valor las órdenes contrarias á las leyes dadas con acuerdo de las Córtes, sometiéndose á que fueran *obedecidas e non cumplidas*, y en fueros presentados á su aprobacion se estampaba que *los pueblos no son patrimonio de los reyes*, palabras que repitieron siglos despues los legisladores del año 1812 con aplauso general de la nacion.

El Consejo, que de antiguo acompañaba á los re-

yes, tomó una forma, en la que se adivinan los rasgos principales del sistema parlamentario en los modernos tiempos. Presentó á las Córtes de 1385 el Rey D. Juan I un ordenamiento, que contenia las razones ó exposicion de motivos en que se apoyaba para conferir ciertas atribuciones al Consejo. De ese ordenamiento trascribimos las siguientes palabras: «*de Nos* se dise que fasemos las cosas por nuestra »cabeza é sin consejo, lo qual non es asi segund que »vos demostramos, é agora desde que todos los del »regno sopieron en como avemos ordenado ciertos »perlados, é cavalleros, é cibdadanos, para que »oyan é libren los fechos del regno, por fuerza avran »de cesar los desires, é ternán que lo que fasemos, »que lo fasemos con consejo. La tercera rason es »porque disen que Nos echamos más pechos en el »regno de cuanto es mester para los nuestros mes»teres, é Nos porque todos los del regno vean cla»ramente que á Nos pesa de acrecentar los dichos »pechos, é que nuestra voluntad es de non to«mar mas de lo necesario, é que se despienda co»mo cumple en nuestros mesteres, é otrosi que »cesados los mesteres cesen luego los pechos, fesi»mos la dicha ordenacion, porque non entre ninguna »cosa en nuestro poder de lo que á Nos da el regno, «é otrosi que se non despienda si non por nuestro »mandado é ordenacion de los del dicho consejo.»

En otras Córtes de 1387 se estableció que no dispondría el Rey de cantidad alguna, prescindiendo

de limosnas y otras dádivas, sin acuerdo del Consejo, y que no serian válidas las cartas, si no fuesen firmadas *en las espaldas* por dos ó tres de los del Consejo.

A la vez que con estas garantías se hacia más efectiva la intervencion en el manejo de la cosa pública, dando una prueba de que la opinion pública algo pesaba ya en la balanza, los reyes se proponian mejorar la situacion del Estado, exigiendo que todos indistintamente pagaran los tributos reales y concejiles. En este sentido publicaron dos pragmáticas Enrique ÍII y Juan II: la primera en 1398 y la segunda en 1431, pero ambas sin resultado. El poder de la grandeza se hacia respetar todavía. No dominaba á los demás: era una fuerza con poderosos elementos para resistir, inclinada siempre á perturbar, y que hacia muy difícil la tarea de los reyes. Comprendemos que Juan II en su lecho mortuorio se lamentara de *no haber nacido fijo de un mecánico*, porque entonces habria sido *fraile del Abrojo é no Rey de Castilla.*

V.

EL CLERO.

No apreciaríamos con recto juicio la influencia, que en la marcha de los acontecimientos ejerció el clero, si no hiciéramos abstraccion de los inmensos beneficios que á la *Buena Nueva* debe la civilizacion universal. El espíritu del cristianismo late en el fondo de todas las grandes reformas sociales; es la fuerza poderosa, que anima el movimiento incesante de esta sociedad, siempre ávida de nuevos y trascendentales progresos.

El clero, como institucion social, dista mucho de ser la encarnacion de la moral cristiana. La moderna sociedad, en general, representa con mayor fidelidad que la clase sacerdotal, las aspiraciones y tendencias de la doctrina del Crucificado. Al clero atribuyen muy renombrados historiadores beneficios sin

cuento, en la formacion de los pueblos europeos, durante la Edad Media. Otros no ménos renombrados y estimables escritores lanzan tremendas acusaciones contra una clase que, como todas, dominada por insaciable ambicion, olvidó muy á menudo los altos fines que debia realizar, para mezclarse en las contiendas diarias, que nacen de las humanas pasiones. Este es un problema histórico, en que ejercitan su crítica los más preclaros ingenios. Nosotros habremos de limitarnos á bosquejar, nada más, algunas ideas relativas al asunto, sin embargo de que no exista nacion en cuyo desenvolvimiento histórico más persistente haya sido la accion del clero, que la nacion española.

En la historia general de la Iglesia ocupan muy distinguido lugar los Concilios celebrados en Toledo durante la monarquía wisigoda. Muy señalado tambien habia de ser por necesidad el que les correspondiera en la historia nacional, y es, sin duda alguna, la antigua Iglesia española, con sus Concilios de Toledo, en los primeros tiempos, y despues con los que celebró en Oviedo, Coyanza y otros puntos, digna de mencion especialísima, porque sus cánones dieron á la disciplina una direccion agena á las influencias de Roma, y porque en aquellas memorables asambleas se aleccionaban el pueblo y la nobleza, y en ellas bebian la inspiracion, que habia de reaparecer más tarde en el espíritu independiente y altivo de nuestras Córtes.

Permaneció la Iglesia española en el estado de organizacion, que tan fuertes lazos creara bajo la sábia y vigorosa accion de los Isidoros y los Leandros hasta fines del siglo XI, hasta que Hildebrando subió á la silla apostólica, y acometió con esfuerzo sin igual la reforma de las costumbres y de la disciplina, al mismo tiempo que se proponia ganar para Roma el imperio del mundo.

Por aquellos tiempos vinieron á España los monjes de Cluny, que fueron recibidos por los reyes de Castilla con extraordinario favor. Convirtieron á Sahagun en centro de la mision reformista, que traian, y tambien en centro de revueltas y perturbaciones, porque consiguieron de Alfonso VI tales privilegios, de carácter feudal, y hasta un punto tal quisieron esclavizar al pueblo de Sahagun, que vivieron en lucha perdurable el monasterio y los pobladores del territorio de San Facundo.

Reconquistada Toledo, y nombrado arzobispo el abad de Sahagun, D. Bernardo, se introdujeron en la disciplina cambios importantes: uno de ellos fué que, despues de haber elegido los súfragáneos á don Bernardo, segun aparece en la Crónica de D. Rodrigo, no siendo, por tanto cierto, como algunos suponen, que le hubiera nombrado el Rey, se dirigió el arzobispo al Papa, pidiendo su confirmacion, con lo cual, y de hecho, se introdujo la doctrina de las Falsas Decretales, que eran desconocidas, ó que no se observaban en España. Entonces tambien empeza-

ron los monasterios á eximirse de la jurisdiccion diocesana, en detrimento de las costumbres y de la disciplina, que trataban de reformar. Pero todo esto era necesario para acumular sobre el Pontífice romano la inmensa autoridad, de que habia menester en la pertinaz contienda con el emperador de Alemania y con los reyes de todos los países por la supremacía civil, como una derivacion de la supremacía espiritual. Para eso, y no con otro objeto que el de llegar al imperio universal, se habia cometido el *piadoso fraude* de la falsificacion de las Decretales, á cuya sombra todo fué falsificado. La superchería fué descubierta, completamente evidenciada, pero los efectos subsistieron, tomando de dia en dia mayores proporciones.

De ningun modo se dejaria sentir la influencia de Roma sobre la iglesia española, como reemplazando el rito gótico ó muzarabe con el romano, y así lo decretó Gregorio VII, llevándolo á efecto el arzobispo D. Bernardo. Pero, cuando los españoles vieron que se cambiaba el oficio antiguo, el de San Isidoro y San Leandro, se alarmaron profundamente. *Levantosse* en Toledo *el pueblo, et la cauallería et la clerezia, et dixieron que no lo recibrien, ante morrien, et que ante aurien otro rey que los touiesse á la costumbre que fuera siempre.* Vista la actitud del pueblo, convino el arzobispo, para resolver la dificultad, en que la cuestion se decidiese por el *juicio de Dios*, y nombraron dos campeones: uno por el rito muzá-

rabe y otro por el rito romano. Triunfó el campeon del rito muzárabe, y no conformándose la reina, que era francesa, y el arzobispo con la voluntad de Dios, manifestada en esa forma, resolvieron apelar á otro medio; ó lo que es lo mismo, pidieron reposicion, tomando *dos libros, uno toledano et otro francés, et que los echassen en una foguera, et el que saliesse que se non quemasse, era señal de Dios que más se pagaua et que aquel ualiesse.* Quemóse el misal francés, y triunfó el toledano; pero el rey cedió á los ruegos de la reina, y mandó que fuese reemplazado el rito muzárabe. De ahí viene, dice el arzobispo don Rodrigo en su Crónica, el adagio español tan expresivo: *allá van leyes, do quieren reyes.*

Una reina francesa, de la casa de Borgoña, contribuyó, pues, á que los monjes de Cluny trajeran á España otro rito y otra disciplina, y á que la Iglesia española perdiera el carácter independiente que le habian dado los concilios de Toledo.

No hay para qué decir que en la guerra contra los moros era el clero un auxiliar poderoso. En la batalla de las Navas de Tolosa, despues de predicar una cruzada, que trajo á España multitud de aventureros, que causaron más daño que provecho, tomó el arzobispo de Toledo, con gran número de obispos, parte muy activa y principal. Allí estuvieron, al lado del animoso Alfonso VIII, alentando con el ejemplo á los combatientes, y sobre el campo mismo de batalla entonaron el *Te-Deum laudamus*, cuando

la victoria se declaró por las armas cristianas. Mas no suavizaban con su presencia las feroces costumbres de la guerra. Acaso por su fanatismo religioso se mostraban más crueles, como desgraciadamente se observa en las guerras contemporáneas, que nos destrozan. Terminada la batalla de las Navas, se dirigieron algunos á Baeza, en donde no encontraron más que viejos y niños encerrados en una mezquita, y allí fueron todos presa de las llamas. Son actos que horrorizan, y que eran demasiado frecuentes en los que peleaban por la religion del Crucificado. El clero dió á la guerra el carácter que tuvo de religiosa, y fácilmente se comprende cuánto habrá influido ese espíritu de intolerancia en el porvenir de la nacionalidad española.

El espíritu de intolerancia aconsejó el rigor con que los judíos fueron tratados por los padres de los concilios de Toledo y durante la Edad Media; el espíritu de intolerancia prohibió la union de los cristianos con los mudéjares; el espíritu de intolerancia expulsó más tarde de nuestro suelo á moros y á judíos, dejando yermos los campos y privándonos del capital que allegaban trabajadores inteligentes. La idea religiosa llena grandes vacíos en el alma humana. Es nobilísima, una de las más importantes, la mision que las religiones cumplen en todos los pueblos, cualquiera que sea el grado de su civilizacion. Pero cuando el clero se apodera de la direccion de los espíritus, condenando todas las demás manifes-

taciones de la actividad humana, ó subordinándolas al fin religioso que se propone, las consecuencias son en alto grado funestas.

No fué, sin embargo, tan exclusiva ó tan absorbente la influencia del clero, que haya destruido en España todas las resistencias. Léjos de ser así, mientras la grandeza conservó la conciencia de que representaba una de las principales fuerzas sociales; mientras el Estado llano se mostró pujante y vigoroso; en una palabra, hasta que sobre las ruinas de todas las libertades se encumbró la alianza del trono y del altar, vivió el pueblo español en medio de corrientes encontradas y á cubierto, por lo mismo, de la degradante tiranía clerical.

En un pueblo sin industria, sin otra riqueza que la del terruño, preponderan siempre en la política y en la sociedad los poseedores del suelo. De ahí el que, si en todos tiempos la propiedad territorial atrae con fuerza irresistible á las clases influyentes, despierte con vehemencia sus apetitos, cuando apenas existe otra riqueza que la derivada de la tierra. Así es, que una de las preocupaciones del clero, desde que empezó con su accion y con su consejo a inclinar en determinado sentido la marcha de los acontecimientos humanos, fué la adquisicion de una gran parte de la propiedad territorial. No satisfecho con la porcion, que ganaba, ó le atribuian los reyes en el repartimiento de las tierras conquistadas, se valia de los poderosos medios, que tenia, para conseguir por

separado inmensas donaciones. Contra esa tendencia reaccionaron las Córtes, y desde principios del siglo XII se prohibió en las de Benavente y Nájera que el *realengo* pasase al *abadengo*. Pero no habia ocasion que dejasen de aprovechar, si la consideraban propicia, para aumentar sus riquezas. El hambre y las epidemias diezmaban con aterradora frecuencia á pueblos devastados por la guerra y ocupados siempre en el manejo de las armas. Pues el hambre y las epidemias daban por resultado el acrecentamiento de la riqueza del clero. El azote, que sobre las poblaciones caia, era un castigo del cielo, y no habia medio tan eficaz para calmar las iras celestiales, como donar á la Iglesia todos ó la mayor parte de los bienes que el acongojado mortal poseia. En 1212, por ejemplo, en las calles y en los campos quedaban las gentes muertas de hambre, y para que Dios se apiadase de tantos desdichados, el Rey don Alfonso VIII dió á Santa María de Toledo 20 aldeas *por heredat*. Hubo, mediado el siglo XIV, una peste que llevó la desolacion á todos los pueblos de Europa, y las Córtes de Valladolid de 1351 pidieron al Rey D. Pedro que volviesen á los herederos los bienes, que con motivo de la *gran mortandad*, habian pasado del *realengo al abadengo*. Ni D. Pedro, ni antes su padre D. Alfonso, estimaron la peticion; y aunque en otras Córtes se accedió á lo que pédian la nobleza y el Estado llano, la verdad es que el clero continuaba enriqueciéndose. Y ¿cómo no habia de

acumular inmensas riquezas, siendo tantas, como fueron, las dotaciones de iglesias? Más de 70.000 templos fundaron en España los reyes, segun dice Saavedra Fajardo: D. Jaime I edificó más de 1.000, que fueron consagrados á la Inmaculada Vírgen María.

Eso no obstaba á que dejaran mucho que desear las costumbres del Conquistador. La piedad de los reyes no impedia que fuera casi siempre mayor el número de hijos bastardos que el de los legítimos. El mismo Alfonso VI, que no figura entre los que más se hicieron notar por sus liviandades, tuvo cinco mujeres legítimas, y además once *muy nobles amigas*. Era el caráter de los tiempos. Anticipábanse las Córtes de Calatayud de 1461, muy notables, por otra parte, á una declaracion hecha por Pio IX en nuestros tiempos, conminando al que pública ó secretamente dijese que la Vírgen María fué concebida en pecado original, y el rey D. Juan II, que convocara esas Córtes, usurpaba á su hijo, el príncipe de Viana, la corona de Navarra; lo reducia á prision, de la cual lo sacaron las simpatías del pueblo catalan y aragonés, para morir, víctima al parecer, de un envenenamiento.

No siempre el clero triunfaba en sus contiendas con las demás clases por la adquisicion de riquezas. Cobraban algunos rico-hombres los diezmos en varias iglesias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, y los reclamaron para sí, fundándose en el Nuevo y Viejo

Testamento, los obispos á cuyas diócesis correspondian las poblaciones. Los ricos-hombres decian que los sacerdotes de la antigua ley percibian el diezmo, porque no tenian bienes, y que los prelados y clérigos tenian, *fuera de tales diezmos como llevan, muchas cibdades é villas, é castillos, é heredades, é vasallos, con justicia alta é baja, mero é mixto imperio, á do ponen merinos é oficiales que usan de jurisdiccion temporal é de sangre: lo qual, sennor,* añadian los ricos-hombres, *con reverencia, non paresce bien honesto, é non fué esto usado ni consentido en la vieja ley.* La controversia quedó resuelta en favor de los ricos-hombres por D. Juan I, mandando á los prelados que no la llevasen más adelante, *ca entendia que podria por ello venir escándalo.*

Siempre ingeniosos en la eleccion de medios para adquirir, pedian en las Córtes de 1325 que los bienes de los excomulgados se distribuyesen entre el Rey y el obispo que lanzara la excomunion. No fué atendida la peticion, sin duda en atencion á que serian muy pocos los ricos que no estuvieran amenazados de excomunion mayor, desde el dia en que tal incentivo se pusiera delante de los ojos á un obispo poco escrupuloso. Los que recababan ó fingian cartas del Rey, para que los labradores asistiesen á las misiones ó predicaciones, que hacian en las iglesias, y, allí encerrados, permanecian dias y dias, hasta que los pobres campesinos daban pruebas de arrepentimiento, desprendiéndose de parte de sus bie-

nes, como lo comprueba una peticion de las Córtes celebradas en Sória el año 1380; los que abusaban de las excomuniones y despues las levantaban, mediante el pago de cierta cantidad, á manera de redencion de las culpas imputadas, contra cuyo abuso reclamaron los procuradores en las Córtes de Madrigal de 1438 ¿hasta dónde habrian llegado en ese camino, si tuvieran derecho á la mitad de los bienes de los excomulgados? El clero se mostró siempre excesivamente codicioso, y esa mala cualidad contrarió no poco la mision, que tan gran realce le da. Y era tal su pertinacia, ó sabia defender en términos tan enérgicos los bienes terrenales, que á principios del siglo XII, otorgaron carta de hermandad once obispos de Astúrias, Galicia, Leon y Castilla, prometiéndose recíproco apoyo para llevar á efecto las censuras y entredichos, para sostener los privilegios de la Iglesia, y para auxiliarse colectivamente, en el caso de que alguno fuera privado de sus temporalidades. Aquella liga se dirigia contra el Rey Fernando IV, que habia ocupado ó reivindicado muchas heredades de los monasterios y de las iglesias.

Es indudable que con tal manera de proceder se menoscababa el prestigio del clero, y que su avaricia era un obstáculo á la consecucion de los altos fines, para que fué instituida la religion cristiana. El que, predicando la abnegacion y el desinterés, subordina todas sus acciones á mezquinos intereses; el que, aconsejando á los hombres la más pura idea-

lidad, no sabe desprenderse de bastardas ambiciones; el que describe para los demás un tipo de perfeccion, y aparece en su conducta con todas las humanas imperfecciones, no está llamado á recojer como premio de sus palabras la adhesion de las almas sinceras, que prefieren siempre el dulce cautiverio de las buenas obras. Esta es la razon de que hubiera en el pueblo español, no obstante haber formado su carácter en medio de los azares de una prolongada lucha religiosa, fuerzas muy resistentes, que con teson sabian combatir las ambiciones teocráticas.

Tenemos una buena prueba de esto en que, no habiendo sido atendidas las quejas reiteradas contra el abuso de la curia romana, que daba los beneficios eclesiásticos de España á los extranjeros, fueron estos privados de los beneficios y embargadas las rentas, por acuerdo de las Córtes de 1293, reunidas en Madrid, á pesar del Papa y de las amenazas de un legado, que con este motivo vino á España.

Otras razones habia para que se debilitase la influencia del clero sobre las poblaciones. Aunque en España no se hizo abierta resistencia al celibato de los clérigos, fué tanto el desarreglo que en las costumbres se introdujo, con las uniones ilegítimas, multiplicadas al suprimirse el matrimonio legítimo, que, de haber previsto las consecuencias, quizás Gregorio VII no hubiera empleado toda la energía de su carácter en combatir una tendencia tan natu-

ral, tan sublime, como la del consorcio entre el hombre y la mujer. Durante la Edad Media se repitió una palabra, que era la aspiracion de todos los varones rectos. ¡Con cuánta insistencia se pedia la reforma de las costumbres del clero! Se fundaban órdenes religiosas como la de Cluny, que sin descanso se consagraban á esa santa obra, en los primeros tiempos de su apostolado; pero no tardaban en contaminarse los reformadores, y era debido á que las riquezas, por una parte, gastaban todos los resortes en quienes hacian profesion de pobreza: que nada hay tan nocivo para la moral pública como las grandes hipocresías; y por otra parte, la condenacion del matrimonio de los clérigos hizo que se propogara con escándalo el concubinato.

Venian los legados del Papa, reunian concilios, anatematizaban á los relapsos, y el mal no dejaba de causar estragos. En 1228 fueron excomulgadas las barraganas públicas de los clérigos, y se les privó de la sepultura eclesiástica por el concilio, que convocó un legado pontificio, y un siglo despues, en 1322, volvian á reunirse los prelados españoles, bajo la presidencia de otro legado, para condenar enérgicamente los vicios del clero y renovar la escomunion contra las mancebas, que hacian pública ostentacion de sus relaciones sacrílegas. Con el objeto de atajar vicio tan arraigado, declaraban esos concilios que no heredarian á sus padres los hijos de los clerigos: castigaban en el inocente niño la falta

de su padre; pero ¿qué sucedia? Al mismo tiempo, en 1327, conseguian de Alfonso XI los clérigos que declarase legítimos á todos los hijos, que tuviesen en *qualesquier mugeres solteras*, disponiendo que pudieran heredar *todos los bienes qne oy an ó abrán daqui adelante los dichos sus padres ó madres, asi como si fuesen nascidos de legítimo matrimonio*. Esa disposicion fué confirmada por D. Juan I, dando lugar á funestas consecuencias, en el órden civil, con equiparar á los hijos legítimos los nacidos fuera de matrimonio. Sentia el efecto, además, de cubrir con una sancion legal la barraganía, que los cánones y la opinion pública condenaban. Reclamaron contra ese estado de cosas en 1380 las Córtes reunidas en Sória, pidiendo que los hijos de los clérigos, habidos en barragana, no heredasen de sus padres y parientes, para impedir la seducion de las *buenas mugeres, así viudas como vírgenes*. Fué convertida en ley la peticion, y este es el precepto que actualmente rije en España. Se trató de poner coto al vicio, que por entonces no se desarraigó, con ser tan enérgico el remedio. No podia ser otro el resultado, porque la naturaleza humana se subordina muy difícilmente á prohibiciones arbitrarias.

Las Córtes de 1351, celebradas en Valladolid, se quejaron de que las barraganas de los clérigos, así públicas como privadas, vestian paños de gran valor, con adobos de oro y plata, por lo que acontecian muchas contiendas, y se pidió y fué otorgado que

tales barraganas vistieran *pannos de Ipré ó tiritana* y que llevaran en la cabeza un *prendedero bermejo*. Las Córtes de Sória de 1380 insistian en que, para ser conocidas las barraganas de los clérigos, nunca dejasen de llevar el *prendedero de panno bermejo*. Pero las Córtes de 1387, celebradas en Bribiesca, tuvieron por insuficiente esa medida para atajar escándalo de tamaña trascendencia, y pidieron que se castigase á quienes de tal manera ofendian al pudor y á la moral pública.

El estrago que en las costumbres produjo el concubinato de los clérigos, llegó al extremo de que fué necesario prohibir en un concilio de 1324, celebrado en Toledo, las reuniones á que solian concurrir en casa de los prelados y de los grandes señores las *solteras*, que eran mujeres livianas, con quienes públicamente comian y se divertian los sucesores de los apóstoles. Decian los padres del concilio que tales mujeres, con sus dichos deshonestos y liviana conversacion, corrompian las costumbres. ¡Cómo no habia de perder su autoridad moral un clero de vida tan relajada!

Y era lo más doloroso que los *mal fechores y rufianes caronados*, que excitaban la indignacion de las Córtes de 1435, reunidas en Madrid, por los actos criminales á que se entregaban, no eran únicamente los frailes, que andaban disfrazados por las noches, cometiendo toda clase de excesos, segun vemos en un ordenemiento de las Córtes, que Enrique III re-

unió en Tordesillas el año 1401, sino que las más altas dignidades de la Iglesia con sus escándalos llenaban de amargura las conciencias. Además de celebrarse en los palacios episcopales las reuniones condenadas por el concilio Toledano de 1324, fué un arzobispo de Santiago, D. Rodrigo de Luna, quien arrebató de unas fiestas de boda la moza que se velaba, para saciar en ella sus torpes apetitos. ¡Ah! El ánimo se contrista en presencia de tamaña depravacion, á la par que sirve de consuelo el considerar cómo el Estado llano luchó y venció, en medio de tantas contrariedades, por la causa de la civilizacion.

El mayor servicio que en el órden civil y político podia el clero prestar á una sociedad empeñada en la más difícil de las tareas, cual era la formacion paulatina de sus instituciones, consistia indudablemente en vigorizar la accion individual, fortificando las conciencias con la sana moral del Evangelio. Este es el lado por donde las religiones penetran en lo más íntimo de la sociedad civil y política. No tiene su gran representacion el clero en la vida de los pueblos; no figura en el conjunto de las grandes fuerzas sociales, de esos poderosos elementos, que concurren á dar cohesion, grandeza y pensamiento propio á las naciones; no influye, no debe influir, por la posicion que ocupe, ni siquiera por la instruccion, sino por el sentido moral, por la energía que sepa infundir en el espíritu de los ciudadanos. La posicion, el prestigio, la instruccion son accidentes que

pueden estar, y hoy lo están, encarnados en otras clases de la sociedad. Pero el vigor, que nace del alma, el sentimiento, que purifica las acciones, la vida íntima, que, exteriorizándose, crea la sociedad, son obra de nuestras creencias y de nuestras ideas sobre la moral, y en esa esfera de accion nadie penetra con tanta autoridad como el sacerdote. En la region de las más puras nociones de la moral, y por medio del ejemplo, debia el clero impulsar, coadyuvar á la obra dificilísima de la organizacion política y civil, pero no siempre correspondió á tan elevada mision. Y si tuvo sábios y hombres de virtudes sublimes, ¡cómo no hábia de tenerlos, predicando el Evangelio! vió en Fray Lope Barrientos, que condenó á las llamas casi todos los libros de D. Enrique de Villena, un acabado tipo, que aventaja al personaje de Cervántes, encargado de espurgar la librería del ingenioso hidalgo manchego.

Por un singular contraste, y á pesar de que tomó plaza el clero desde los primeros tiempos entre las clases privilegiadas, contribuyó muy eficazmente á difundir el espíritu de igualdad, porque así el pobre como el rico, lo mismo el noble que el villano, estaban en condiciones de aspirar á los primeros puestos de la gerarquía eclesiástica. Esta igualdad de condiciones llevaba en sí, como ejemplo, como práctica de las puras doctrinas del Evangelio, un gérmen de inagotables progresos. Pero el beneficio, que la civilizacion reportaba, era indirecto: nacia

más bien del espíritu impregnado en los Evangelios, que de la accion directa del clero; pues, aunque este se reclutaba entre las más elevadas clases y los de estirpe más humilde, como cuerpo privilegiado, dificultó, en cuanto pudo, el progreso social y el desarrollo de las instituciones políticas, siendo eso tanto más de extrañar, cuanto que pugnaba con las corrientes de la civilizacion cristiana. Por esta razon, y atribuyéndose como servicio propio los inmensos beneficios de la moral evangélica, se ha presentado el clero, y lo ensalzan sus defensores, como redentor de la sociedad, como dispensador de las más preciadas conquistas de la civilizacion moderna. No: es necesario distinguir entre la doctrina evangélica, que es el alma de la sociedad, y la accion del clero, que fué deplorable y contraria al progreso de los pueblos; que condenó las libertades municipales, y conservó la esclavitud, llamando á los hombres hermanos, cuando la esclavitud era una horrible disonancia en la sociedad europea. El clero ambicionaba los bienes perecederos de esta vida transitoria, se mezclaba demasiado en la confusa pelea de las humanas pasiones, y no se mostraba inclinado á seguir el áspero camino de las privaciones, ni á infundir con la austeridad del ejemplo la templanza en las costumbres, ni en la accion ese vigor inquebrantable, que constituye la grandeza de los pueblos. Trasmitió en cambio á la masa popular un fanatismo, que produjo tristísimos resultados.

Venia la sociedad española sobradamente preparada para incurrir en los mayores extravíos religiosos. Nuestra historia era un brillante tegido de glorias y reveses en la prolongada lucha con el poder musulman; revestia la literatura popular un carácter de sublime grandiosidad, que á menudo, ó casi siempre, se convertia en fanática exaltacion; eran las leyendas de entonces fiel expresion de una credulidad sin límites; y el gran milagro de la reconquista quedaba como oscurecido entre los innumerables prodigios con que se alimentaba y pervertia el fervor religioso del pueblo. En estas condiciones estaba llamado el clero á ejercer una influencia decisiva sobre el porvenir de la nacionalidad española. Era independiente de las cualidades, de la cultura y de los otros servicios del clero, la influencia que ejercia; así como era superior á sus merecimientos el poder, que en sus manos concentró, no habiéndose mostrado digno de la fuerza inmensa que recibia de la opinion. Nuestra historia, nuestras interminables guerras religiosas con los musulmanes, las fantásticas creaciones de nuestra raza dieron á este pueblo la inclinacion á lo maravilloso, que es uno de sus rasgos distintivos, y al terminar la guerra de ocho siglos, predominó un exclusivismo religioso, que puso los destinos de la pátria en manos del clero, torciendo las corrientes del engrandecimiento nacional y cooperando á la entronizacion de una política absorbente y dominadora, que anonadó la vitalidad de España.

VI.

LAS CLASES INFERIORES.

Por medio del trabajo, que es la piedra angular de las sociedades, se redime el hombre. En el ejercicio cuotidiano de nuestra actividad, cuando la fatiga rinde al cuerpo y queda libre el espíritu para entregarse á las meditaciones, que más le ennoblecen, una satisfaccion nos deleita cual ninguna otra: es la satisfaccion de haber cumplido el deber que á todos impone la naturaleza. Si no contuviera el cristianismo más preceptos que el encerrado dentro de estas palabras: *sudore vultus tui vesseris panem*, ese precepto bastaria para justificar su trascendental influencia en los destinos de la humanidad. Mas, por una de esas gigantescas contradicciones del alma humana, por uno de esos profundos misterios del ser, que, siendo grande, se humilla, y constituyen-

do su esencia la libertad, soporta la servidumbre, estuvo el trabajador, durante siglos y edades, sumido en la más profunda abyeccion. A pesar de las excelencias del trabajo, doblaba su cerviz bajo la pesadumbre de todas las iniquidades el que regaba los campos con el sudor de su frente, y sostenia el edificio social con la obra de sus manos. Era el desprecio más degradante la recompensa con que la sociedad premiaba los afanes del trabajador. El camino, que las clases inferiores recorrieron para entrar en un campo donde la recompensa guarda relacion con el esfuerzo y energía del indivíduo, fué largo y penosísimo.

Habíase dividido el imperio de Occidente entre las tribus de los bárbaros que estaban familiarizados, lo mismo que los romanos, con la exclavitud; desapareció en España la monarquía wisigoda, y la situacion del esclavo no habia mejorado todavia en términos que institucion tan abominable experimentara una trasformacion en sus rasgos característicos. Fué en el período de la reconquista cuando, por medio de cambios sucesivos, la esclavitud se convirtió en servidumbre de la gleba, quedando reservada á los tiempos modernos la gloria de haber borrado los vestigios de esa mancha, que era un baldon para los pueblos cristianos.

De las clases que ocupaban las últimas gradas en la escala social, apenas hablan los antiguos historiadores. No era el esclavo digno de ser mencionado en

las historias. Hoy, por el contrario, los más importantes problemas sociales son los que se relacionan con el estado de las clases obreras, y de sus derechos, de su porvenir, se ocupan con frecuencia los más esclarecidos ingénios. No hay cuestiones que despierten mayor interés que las relativas á la organizacion de la industria. Los conflictos, que accidentalmente surgen entre el capital y el trabajo, son causa de terribles crísis, y denuncian con el pánico que difunden males que el progreso de los tiempos va corrigiendo. En nuestra imperfeccion queda siempre algo, que pide reforma, por mucho que se haya mejorado; y cuanto más efectivo sea el progreso realizado, con mayor intensidad se siente el deseo de completar la obra. De esta manera se explica que en el presente siglo se hayan reemplazado unos á otros con tal rapidez sistemas que forjaba la fantasía y mataba la realidad, anunciados siempre como base de una nueva organizacion social é industrial. Antes devoraban en silencio las clases obreras su miserable existencia. Se resignaban como quien perece víctima de una enfermedad incurable. Las quejas eran el acento del dolor. En la actualidad condenan con mayor vehemencia los males que todavía les aquejan. Con el progreso realizado adquirieron más perfecta idea de su personalidad. Pero á menudo confunden la necesidad con el derecho, y olvidándose de que todo lo deben al principio de libertad, buscan en funestos ideales y en artificiosas organi-

zaciones, que sacrifican la libertad, soluciones y reformas que han de arrancar del fondo mismo de la sociedad para ser beneficiosas, estables y duraderas. Los sistemas socialistas, que daban á conocer un profundo malestar, aunque no tan grande como en los pasados tiempos, nada crearon. Entretanto, el principio de libertad daba orígen á una nueva forma, conocida con el nombre de *sociedades cooperativas*. Es la reunion del capital y el trabajo libremente realizada: union que existe tambien con el salario, si bien de una manera menos perfecta. Las sociedades cooperativas aparecieron como un hecho de humildísimas proporciones, y en poco tiempo hicieron más, reportaron mayores beneficios á la clase obrera, que cuanto hubieran podido hacer todos los gobiernos de Europa, poseidos de las más favorables disposiciones hácia las grandes masas de trabajadores. En todas las esferas de la vida, en todas las manifestaciones sociales, el progreso no es más que un reflejo de la accion individual, que tanto mejor se armoniza con la accion de los demás, cuanto es más extenso el círculo en que libremente se mueve. Conduele la situacion del obrero, cuando se le ve luchar con la miseria, expuesto á las más terribles desventuras. Pero, volviendo los ojos á las páginas tristísimas, que dejan entrever la horrible situacion en que se encontraba la parte más numerosa de la poblacion, ya no en los tiempos más antiguos, que fueron tiempos de esclavitud por excelencia, sino du-

rante la Edad Media, parece como que el ánimo se conforta, esperando de la civilizacion nuevos y grandes bienes, cuando de tal magnitud son los obtenidos hasta el dia presente.

Sabemos que los esclavos se sublevaron en Astúrias, y que el rey D. Aurelio los sujetó, desplegando contra ellos gran rigor. Sabemos tambien que los villanos de *Parada* se rebelaron en Aragon, con mejor fortuna que los esclavos de Astúrias, porque se redimieron de una de las más espantosas iniquidades que registra la historia. Es todo lo que sabemos del esclavo en los primeros tiempos de la reconquista. Estaba sometido á condiciones tan duras como los esclavos de la antigüedad. Constantino castigaba la muerte del esclavo como la del hombre libre, y antes que Constantino y otros emperadores romanos, habíanse publicado ya leyes que protegian al esclavo.

En esta parte fueron más duras las leyes y las costumbres de los primeros tiempos de la reconquista. El villano solariego en Navarra, y el de *Parada*, en Aragon, eran propiedad del señor hasta tal punto, que si, para verificar una distribucion perfectamente igual entre coherederos, habia menester de dividir por mitad al que resultaba impar, así lo hacian con la espada, cogiendo uno de los co-partícipes la pierna derecha y otro la pierna izquierda del infortunado villano. Contra ese inhumano y bárbaro derecho se rebelaron en Aragon, y se rescataron los villanos

mediante un tributo de pan y pollos, llamado *deveria*. El derecho absoluto del señor sobre el vasallo, estaba reconocido en términos tan explícitos, que el señor de Almazora, no obstante corresponder ese señorío al obispo de Tortosa, podia matar de hambre, sed ó frio á los pobres vasallos.

Fué desapareciendo la esclavitud urbana de los cristianos, á medida que los prisioneros moros se convertian en esclavos, y en España contribuyó esa circunstancia á que se generalizase la emancipacion ó se convirtiera la esclavitud urbana en servidumbre de la gleba, antes que en otros paises. Contribuyó tambien muy eficazmente al mismo fin el desórden que con la guerra se introdujo, á parte de que las cartas-pueblas y los fueros municipales daban la libertad á todos los pobladores, cualquiera que fuese su condicion anterior. La guerra redimia al esclavo, y era justo que se rompieran las cadenas del que vertia su sangre en defensa de la pátria.

Para juzgar de lo que era la esclavitud, todavía en el siglo XI, bastaria recordar que, antes de la invasion de los normandos en Inglaterra, no pasaba la poblacion de dos millones de habitantes, y de éstos las tres cuartas partes eran esclavos, que se vendian en Escocia, en Irlanda y en otros pueblos del continente europeo. Segun dice el malogrado Bergenroth en el apéndice á sus Memorias, titulado *Wat Tyler*, figuraban los esclavos entre los caballos y otros ganados, como objeto de exportacion.

Distinguian los romanos la servidumbre urbana de la rústica, y aunque al principio la diferencia consistia tan solo en la diversidad del trabajo, á que vivian consagrados, se introdujo la costumbre de considerar como adscriptos al suelo los siervos rústicos, y en el siglo IV se prohibió ya separar de la tierra al esclavo, que la cultivaba, con lo cual se creó la familia dentro de la esclavitud. Además existia el liberto, que cultivaba la tierra de su patrono, ó que, en reconocimiento de su dependencia, le prestaba determinados servicios, cuando no estaban representados por cantidades fijas y tributos, consistentes en frutos y en metálico. Existian tambien colonos de condicion libre ó ingénua, que convirtieron su posesion precaria en enfiteusis, tan beneficiosa entonces para el cultivador como para el propietario. Todas estas diversas formas se trasmitieron á la Edad Media, tendiendo á unificarse y á dar estabilidad al cultivador, pues, cuando la posesion temporal dura mucho tiempo, acaba por convertirse en hereditaria y perpétua, como dice atinadamente el Sr. Cárdenas en su Historia de la propiedad territorial.

Trasformóse la esclavitud, aunque no por completo ni por medio de la ley escrita, en servidumbre de la gleba, y esta fué á su vez desapareciendo, á medida que se constituyeron los grandes municipios. Atraido el siervo por las franquicias de la legislacion municipal, pierden los señores, de grado

ó por fuerza, sus derechos dominicales sobre la personalidad humana. En Barcelona, por ejemplo, los siervos fugitivos se acojen á la proteccion de los conselleres, y despues de un año y un dia adquieren de derecho la libertad. En los territorios de realengo se forman poderosos municipios, que defienden á sus moradores y cubren bajo los pliegues de su bandera á los nuevos pobladores. Por todas partes, la accion de los fueros municipales y de las cartas-pueblas mina los cimientos de la servidumbre, y el adscripto á la gleba se convierte en *forero*, *yuguero*, *aparcero*, en enfiteuta ó colono, sujeto á determinadas prestaciones. Desde el siglo X empezó á generalizarse el derecho del cultivador á cambiar de residencia ó de señorío, abandonando parte ó la totalidad de su hacienda. Menguado sin duda era este derecho; pero alcanzaba el siervo la libertad, que era lo principal. Libertado personalmente, entraba en relaciones de derecho con los demás hombres, y aunque se encontraba en situacion subalterna y muy desventajosa, rompia las cadenas de la servidumbre. Y el número de cultivadores libres era sin duda importante á principios del siglo XI, pues en las Córtes de Leon, celebradas el año 1020, se determinó que una de las medidas, que habrian de tomarse anualmente, en las reuniones de Santa María de Riegla, el primer dia de Cuaresma, seria la fijacion del *precio de los labradores*, ó la tasa de sus jornales.

Por otra parte, se formaba una clase militar, á

que llamaron en Cataluña hombres de *paratge*. Conquistada Barcelona por Almanzor, ofreció Borrell desde Manresa la libertad á todos los que le ayudasen á recuperar la ciudad condal. Los que acudieron á su llamamiento, saliendo de las clases inferiores, fueron los hombres de *paratge*. En Castilla fué el conde D. Sancho el que concedió la libertad á cuantos cristianos le siguieran con armas y caballo en la guerra contra los moros.

Sin embargo, la causa, que determinó principalmente la conversion del siervo de la gleba en tributario ó forero, radica en la legislacion municipal. Allí se encerraba la secreta fuerza del principio de libertad, y para descubrir de qué manera entre tanta incertidumbre y tan varios accidentes, como dificultaban la evolucion histórica en la Edad Media, pudo el siervo conquistar la libertad, necesario es penetrar en lo más íntimo de la vida municipal. Hubo otras causas que coadyuvaron á esa gran trasformacion; pero el primer impulso y la más vigorosa accion vinieron de los municipios, que, como todas las instituciones en su período de desarrollo, ejercian un influjo avasallador sobre la sociedad.

Fueron diversos los nombres que tomó el siervo de la gleba, cuando adquirió la libertad personal. Variaban segun las localidades. Eran de la misma manera diferentes las cargas ó tributos á que se hallaban sujetos. D. Juan Manuel en su precioso *Libro de los Estados*, escrito á principios del siglo XIV,

hacia una clasificacion muy general, dividiéndolos en *vasallos* y *naturales*. De los primeros decia que eran vasallos por la tierra y por el dinero que el señor les daba: *et la manera de como son sus vasallos es que, cuando primeramente se avieñen en aquello que les ha de dar et quieren ser sus vasallos, débenle besar la mano et decir estas palabras: Señor D. Fulano, bésovos la mano, et só vuestro vasallo. Et desque esto haya fecho, el vasallo es tenido del servir lealmente contra todos los hombres del mundo.* El vasallaje cesaba desde el momento en que se despedia el vasallo diciendo: *Señor D. Fulano, bésovos la mano, et non só vuestro vasallo.* Llamaba *naturales* á los que descendian de los pobladores, á los que nacian, vivian y morian en la heredad del señor, á quien debian *mayor deudo* que los vasallos. No abandonaban al señor, sino cuando se desnaturalizaban por causa señalada. Tres cosas debian guardar muy especialmente los naturales: la primera era que no habian de matar ni herir al señor que entraba en lid; la segunda, que no habian de forzar, hurtar ni combatir villa ni castillo del señor; y la tercera, que no pondrian fuego *quemando adrede casas en la tierra.* El señor, á su vez, *era tenido de guardar á los sus naturales* otras tres cosas. No podia atentar contra su vida, sin oirles y juzgarles *por derecho*; no podia despojarles de su heredad, ó *desheredarles é tuerto, sin juicio*; y en ninguna manera habia de hacer *maldat nin tuerto con su mujer.* Por

cualquiera de estas causas estaban en su derecho los *naturales* que abandonaban á su señor. No hay, por tanto, consonancia entre lo que D. Juan Manuel dice y lo que disponia la ley 1.ª, tít. VII, libro I del Fuero Viejo de Castilla, segun la que *á todo solariego podia el señor tomarle el cuerpo, é todo cuanto en el mundo ovier*. Este derecho absoluto del señor existió respecto del siervo de la gleba, más no respecto de los *solariegos*, ó de los *vasallos* y *naturales*, como los llamaba D. Juan Manuel. *En cualquiera manera*, decia éste, *que la avenencia sea entre el señor et el vasallo, débelo complir et nol fallecer en ello, et en ninguna manera non gelo debe quitar por achaque nin por antojo, sinon por tal merescimiento ó por tal yerro que entiendan todos los que lo sopieren que lo face con razon et con derecho, et que le pesa mucho de lo facer*. Y en cuanto á los naturales debia respetar su persona, sus bienes y el honor de su mujer. En apoyo de lo que nos dice el *Libro de los Estados*, viene la ley 3.ª, tít. XXV, part. 4.ª, que autorizaba á los solariegos para dejar la heredad de su señor, llevando *las cosas muebles que hi oviere*; y aunque el ordenamiento de Alcalá, dado en 1348, al mismo tiempo que facultaba al solariego para enagenar la heredad á favor de otro vasallo del mismo señorío, le prohibia llevar bienes algunos al abadengo, al realengo ó á la behetría, cuando desamparaba el solar, esa variedad de disposiciones revela que el derecho de los solariegos no estaba bien definido, en

cuanto al uso y disfrute de sus bienes; pero no dejan duda de que habian alcanzado la plenitud de la libertad personal. La costumbre, que era varia en los diferentes lugares, y los convenios entre el señor y el vasallo, determinaban, segun los casos, las relaciones de derecho que entre ellos se establecian.

La tendencia general estaba perfectamente representada en los primeros tiempos, por las palabras del conde Fernan Gonzalez, que ordenaba á los señores, infanzones y caballeros de Castilla, que tratasen con benignidad á sus colonos, vasallos y criados, y á principios del siglo XV, por la disposicion que adoptó Cárlos III de Navarra, mandando que el Tribunal de *Comptos* borrase en los libros de impuestos la palabra *pecha*, y la sustituyese con las de *censo perpétuo*.

Los siervos adscriptos á la tierra, que más tardaron en romper las cadenas de la servidumbre, fueron los payeses de *remenza* en Cataluña. Estuvieron agobiados por los que llamaban seis malos fueros, hasta que consiguieron su abolicion en la guerra, que los catalanes sostuvieron con D. Juan II, en defensa del príncipe de Viana. Fueron restablecidos despues: pero estallaron sublevaciones tan enérgicas, y sucumbieron tantos señores á manos de los antiguos siervos, que D. Fernando el Católico se vió en la necesidad de abolir definitivamente todos los malos fueros, esto es, la servidumbre, por medio de

una sentencia arbitral, pronunciada en 21 de Abril de 1486 (1).

La dureza de las costumbres autorizaba, ó absolvia, excesos y castigos, que no estaban justificados por la diferente condicion de las personas: se explican por el estado de aquella rudimentaria civilizacion. Basta, para convencerse de esto, fijar la atencian en que el fuero de Llanes, uno de los mas liberales, de los que mas favorecian al Estado llano, dejaba impune la muerte del aprendiz, causada por su maestro, con ocasion del castigo ó correccion que le aplicara en la enseñanza. De la misma manera estaba libre de pena el que mataba á su mujer ó á sus hijos, por consecuencia de los medios que empleaba para corregir sus faltas. En tales exenciones de responsabilidad criminal se descubre todo lo que de duro, y aun de feroz, tenia la legislacion en aquellos tiempos. Esto explica tambien cómo las clases inferiores, para garantir su libertad y asegurar sus derechos, en frente de los hombres poderosos, constituian asociaciones, gremios, *cofradías*, segun

---

(1) En una concordia de 29 de Enero de 1539, celebrada entre los vecinos ó Universidad de Fábara y su señor jurisdiccional don Guerau Monsuar de Arinio, hizo á los primeros este último gracia y merced de los bienes muebles y raices que habian perdido, *con arreglo al fuero de Aragon*, segun en la concordia aparece, por haberse ausentado de la villa de Fábara sus pobladores, huyendo de las persecuciones y exacciones de D. Guerau. Unos andaban errantes por los bosques, y otros se instalaron en diferentes lugares. Los vestigios de la servidumbre duraron, pues, muy largo tiempo.

entonces las llamaban, para buscar un escudo en su fuerza colectiva contra las demasías y usurpaciones de las demás clases.

No era nueva en la historia esta organizacion defensiva de los trabajadores. Los romanos, no tan solo conocieron, sino que dieron existencia legal á las corporaciones, que formaban los artesanos. Reuníanse los de cada oficio, ó profesion, nombraban sus presidentes ó juntas directivas, arbitraban fondos, y poseian toda clase de bienes. Tomaban con la más completa independencia las resoluciones que á sus intereses convenian, y los miembros de esas corporaciones, débiles cuando vivian entregados á las fuerzas de que aisladamente disponia cada uno, eran fuertes, respetados, en razon de la importancia que tenia la corporacion á que pertenecian. Su cohesion, el valor colectivo de aquellas asociaciones, se ostentaba en los banquetes sagrados, en las fiestas, que celebraban, llevando, como símbolo de su personalidad, la bandera, que estaba reservada para las grandes solemnidades.

Pues así como la industria entre los romanos tuvo una organizacion fragmentaria, constituyeron los artesanos en la Edad Media gremios, que suplian con las fuerzas de la colectividad las muy escasas todavía del indivíduo. Esos conatos de organizacion, como que rseponden á una necesidad de nuestra naturaleza, son de todos los tiempos. En el presente siglo se han perfeccionado y van progresando los

organismos industriales, que no son invencion de escuelas determinadas, sino manifestacion de la riquísima variedad, que entraña la accion individual en sus medios de perfeccionamiento. De un gravísimo defecto adolecian aquellos rudimentos de organizacion, pues vemos en un ordenamiento de las Córtes de 1351, celebradas en Valladolid, que los gremios prohibian á los asociados trabajar de noche y que se coaligaban para hacer poca labor, fijando precios elevados á los *pannos*, *como todas las otras cosas*, *porque ganan cuanto quisieren*; de donde se infiere que las coaliciones de fabricantes, por una parte, y de obreros por otra, son muy antiguas en el mundo. Más no era esto lo peor: al coaligarse, en su perfecto derecho estaban, así los obreros, como los fabricantes; sino que prohibian trabajar los de un arte ú oficio á los que no estaban agremiados, y la incorparacion en un gremio ofrecia grandes dificultades á los obreros que no pertenecian á la familia de los maestros ó de los oficiales. Este espíritu de privilegio, que se apoderó de los gremios, era el espíritu de la época, que todo lo viciaba. Andando el tiempo, fueron reglamentados por la autoridad, y las tendencias al privilegio, con que habian nacido, se exageraron hasta tal punto por un regimen, esclavo de la manía de una falsa proteccion y de todo linaje de restricciones, que llegaron á ser las corporaciones gremiales el mayor obstáculo al desenvolvimiento de la industria, como luego procuraremos

demostrar en otra parte de este bosquejo histórico. Pero en la Edad Media eran los gremios, con sus vicios y defectos, una necesidad para la defensa de los industriales. Cuando las municipalidades formaban hermandades, y la nobleza constituía un gran poder y otro no ménos fuerte el clero, ¿qué habrian hecho, cómo habrian podido vivir las clases inferiores sin la asociacion? Pues las Córtes de 1351 pidieron, y el Rey D. Pedro mandó, que *alguno nin algunos de los tenderos, é mercadores é menestrales, nin otros ningunos non sean osados de fazer cofradía nin cofradias, nin pusturas, nin ordenamientos, nin juras algunas en alguna manera sobre las cosas sobre dichas nin sobre algunas dellas.* Esas cosas sobredichas consistian principalmente en la formacion misma de los gremios y en la fijacion de precios elevados, que dependian de causas agenas á la voluntad de los trabajadores y empresarios. No hay para que decir que los gremios sobrevivieron á la prohibicion de 1351, porque las instituciones nacidas de la naturaleza íntima de la sociedad crecen en medio de las contrariedades que las rodean, y la agrupacion de fuerzas y su organizacion para la defensa en un estado de persistente lucha eran condiciones absolutamente indispensables para la industria, y de que no se podia en manera alguna prescindir. Sufrieron, sí, las clases trabajadoras los rigores de la injusticia; más no dejaron de acrecentar su energía, á la sombra de los gremios, por

más que fuera una muy imperfecta organizacion industrial.

Quejábanse los fijosdalgo de que los menestrales y labradores, *par la mortandat que ovo en el tiempo pasado*, habian encarecido sus jornales extraordinariamente, y que por esta razon los propietarios dejaban yermas la mayor parte de las heredades. Esa mortandad fuera producida por la peste. que acaso mas horrible impresion causó en el ánimo de las gentes. Apareció en Oriente, y se extendió por Europa, sembrando el espanto y la desolacion en las comarcas que visitaba. Hubo una ciudad del Asia, *Antimusia*, en donde sobrevivieron á la epidemia nada más que doce mujeres, frenéticas por efecto del terror, y que al cabo se devoraron unas á otras hasta el punto de no quedar un habitante siquiera. Refiere Bergenroth que, abandonados los campos morian de hambre los ganados en el invierno, y que nadie pensaba más que en prepararse para una próxima muerte. Aquella pestilencia cortó el hilo de la vida en lo mejor de la edad á uno de los reyes mas animosos de España, y que estaba llamado á conquistar muy alto nombre en la historia. Era D. Alfonso XI, que cercaba á Gibraltar, cuando le *alcanzó la mala contagion*. como dice Mariana, y le *dió una landre*, de que murió en 26 de Marzo de 1350. Sucedióle su hijo D. Pedro, que, para desgracia de los pueblos, reunió las crueldades de un cerebro enfermo á las calamidades de la peste. Entonces, cuando

por efecto de la mortandad disminuyeron los brazos, cuando los frutos escaseaban y tenian precios fabulosos, cuando las poblaciones emigraban en masa, buscando alimentos, que en ninguna parte encontraban, pensaron los fijosdalgo en poner tasa á los salarios y en señalar un precio máximo para las mercancías. Sucedió lo que en tales casos acontece siempre: la tasa fué ineficaz, dando lugar á que se cometieran irritantes injusticias.

Cuatro ordenamientos publicó con tal motivo el Rey D. Pedro: uno para el arzobispado de Toledo y obispado de Cuenca; otro para el arzobispado de Sevilla y obispado de Córdoba y Cádiz; otro para los obispados de Leon, Oviedo y Astorga; y otro, por último, que comprendía las ciudades, villas, lugares y territorios de Búrgos, Castrojeríz, Palencia, Villadiego, Valle de Esgueva, Santo Domingo de Silos, Valladolid, Tordesillas, Carrion y Sahagun. Se prohibia mendigar á los que fueren útiles para el trabajo, y todos los dias, *en quebrando el alba*, habian de presentarse en la plaza pública los menestrales, hombres y mujeres, con sus herramientas, *para hacer las labores en que fuesen alquilados*, y estaban obligados á trabajar todo el dia, desde que salia el sol hasta que se ponia, por los precios que en los respectivos ordenamientos se fijaban, segun los oficios y comarcas. En las Córtes de 1365 reprodujo las mismas disposiciones Enrique II, variando el precio de las mercancías y la tasa de los salarios. Un

dato muy curioso y de interés nos ofrecen estas Córtes: es la relacion que habia entre el valor del trigo y el salario del bracero. Tres maravedises era el jornal, que á este se señalaba, y diez y ocho maravedises el precio de la carga de trigo. En los seis dias de la semana, que podia consagrar al trabajo, si no se interponia alguna festividad, que tanto menudeaban en España, ganaba, pues, una carga de trigo.

Subian los precios sin que el máximun establecido lo impidiese, y en las Córtes de 1370 se encargó la tasa á los concejos, reproduciéndose la misma disposicion y las mismas quejas en 1373. En las Córtes de 1379, además de prohibir que los hombres y mujeres mendigasen, se les conminó con la pena de cincuenta azotes. El mismo castigo se imponia en los ordenamientos de D. Pedro á los menestrales que infringian las disposiciones que dictó. Se adoptaron todavía más enérgicas determinaciones autorizando á los propietarios para exigir de los vagos que trabajasen por término de treinta dias, sin salario. Pero todas estas vejaciones eran insuficientes para fijar el tipo de los salarios y el valor de las mercancias. Servian tan solo para agravar las funestas consecuencías de la peste, de las guerras y del gobierno desatentado de aquellos reyes.

Cual si no bastaran estos azotes, infestaron el país las compañías de malhechores, protegidas, y acaudilladas muchas veces, por los hombres poderosos; aquellas compañías, que en tantas ocasiones

obligaron á las villas y ciudades á constituirse en hermandad. En el tiempo á que nos referimos, causaban grandes estragos y hacian robos y ejercian todo género de violencias. Para defenderse pidieron á Enrique II los procuradores de las villas y ciudades en las Córtes de 1367, que autorizase á los pueblos para formar hermandades. Se opuso el rey, que debia la corona á los magnates, porque contra éstos, ó contra los crímenes que patrocinaban, iban dirigidas las hermandades. Insistieron los procuradores en las Córtes de 1370, y el mal habia llegado á tal grado, que el rey cedió, autorizando la constitucion de hermandades. Las mismas razones que imponian á los pueblos la triste necesidad de defenderse en esa forma, que era en la esencia idéntico á lo que Bergenroth nos dice de los *Comités de vigilancia*, constituidos en California por los años de 1850, impulsaron á las clases inferiores en el movimiento de agrupacion, y aumentaban los gremios, participando del espíritu que presidió á la formacion y crecimiento de los municipios. El artesano se hacia respetar como individuo de un gremio, y por ese medio desarrolló su energía y llegó á tener conciencia de su valor personal.

Los horrores de la *peste negra* y la voracidad insaciable de la nobleza produjeron en Francia la *Jacquerie*, aquel movimiento popular tan desordenado, y que con tan sombríos colores pintó Froissart. Más sombrío, más abominable, fué el terrible espectácu-

lo de la *Contra-Jacquerie*, con tanta verdad descrito por Eugenio Bonnemere en su *Histoire des Paysans*. Aquellos bandidos, que asolaban la Francia, fueron los que condujo á España du Guesclin para colocar sobre el trono de Castilla al bastardo D. Enrique. De acuerdo con Cárlos V, rey de Francia, se propuso du Guesclin dirigirlos sobre España para guerrear con el Rey de Castilla ó con los moros de Granada. La ocasion, que se ofrecia á D. Enrique de Trastamara, era brillante, y la aprovechó. Estaban acampados entre Beauné y Châlon, cuando se les presentó du Guesclin. Hablóles un sobrino de éste en el sentido de que, para salvar sus almas, era menester que ejecutasen alguna accion digna, y que se les absolviera de las muertes, incendios, violaciones y otros crímenes, de que se declaraban responsables ante Dios. Convinieron todos en que así era necesario proceder, y decidieron implorar ante todo la absolucion del Papa, que estaba en Avignon. Tomaron esa direccion en número de 40.000, y, observando el Papa cómo talaban y robaban, decia que sabian darse trazas para encontrar el camino del infierno. Se acercaron á los muros de Avignon, y pidieron juntamente con la absolucion apostólica 200.000 francos. Ninguna dificultad, dice Bonnemere, opuso el Papa á darles la bendicion, pero le pareció cosa extraña que, en vez de acompañar algun donativo á la peticion, le exigiesen una suma tan considerable para aquellos tiempos. Prometió, sin embargo, la mitad, que

trató de recaudar entre los habitantes, y habiéndose opuesto du Guesclin á que el dinero saliese del pueblo, el Papa hubo de transigir, y despachó á huéspedes tan impertinentes con la bendicion papal y con el dinero. Esos bandidos cayeron sobre España, y si desmanes inauditos habian cometido en su país, no fueron menores los que cometieron en tierra agena. Uno de los signos característicos del tiempo, era que tuvieron algunas bandas de malhechores un jefe, noble por supuesto, que llevaba por divisa: *amigo de Dios y enemigo de los hombres*.

En Inglaterra resultaron de las mismas causas fenómenos parecidos. Con la carestía de los alimentos y la escasez de brazos para el trabajo, exigian los menestrales un salario mucho mayor que antes de la plaga de 1348. Quejábanse los propietarios de la codicia de los trabajadores, sin tomar en cuenta que la elevacion de los precios era una consecuencia necesaria de la escasez general, y el Consejo Privado propuso al Rey Eduardo III medidas idénticas á las adoptadas en España. Negáronse á trabajar los artesanos, y el Parlamento publicó un *Estatuto de Trabajadores*, calcado sobre los *ordenamientos de menestrales* de D. Pedro de Castilla. Esta situacion se prolongó hasta que, muerto Eduardo III, y perdida la esperanza de que se hiciera justicia á los trabajadores, éstos se entendieron, aunaron sus fuerzas, y las dirigieron sobre Lóndres. Triunfaron por un momento, pero ni supieron aprovecharse de la victoria, ni

tenian clara conciencia de lo que les convenia. El jóven Rey Ricardo II prometió diplomas, que habian de entregarse á dos ó tres delegados de cada comunidad; mandó que á cada uno de los condados se diese una bandera, la misma del rey, para que tuvieran su enseña propia las milicias populares; y se retiró la mayor parte de aquella irritada muchedumbre, que entonces, como siempre, se calmó con buenas palabras. Pero Wat Tyler, que era el jefe de más energía, el rudo tejedor, que dió su nombre al movimiento insurreccional del siglo XIV en Inglaterra, no se conformó con la bandera, que satisfizo á muchos de sus compañeros, y habiéndosele invitado á una entrevista con el Rey en el *Square* de *Smithfield*, acudió á la cita el confiado Wat, y allí quedó muerto. Desde aquel instante ya no se pensó en rectificar los agravios, de que se quejaban los trabajadores. El Rey y sus partidarios salieron de las fortalezas, en donde estaban encerrados, y, aunque muy inferiores en número, destrozaron las desorganizadas huestes populares, que, mermadas ya, perdieron por completo su empuje con la muerte de Wat Tyler. Hicieron una matanza horrible entre aquellos desventurados, á quienes el Rey acababa de prometer, no tan sólo que se les haria justicia, sino que se accederia á todo lo que deseaban. Habíanse excedido, es verdad, las masas que capitaneaban John Ball, Wat Tyler y Jack Straw, pero los nobles se vengaron cruelmente descuartizando, como reos de alta

traicion, á los desgraciados que caian en sus manos. Las banderas y las patentes, otorgadas por el Rey, fueron arrebatadas á los pueblos, revocando todas las concesiones que se hicieran á los rebeldes.

La profunda conmocion, que la sociedad europea experimentó en el siglo XIV, era resultado del gran esfuerzo hecho por las clases trabajadoras para mejorar de condicion. Quedaron vencidas aumentando la severidad con que se las habia tratado, y exacerbándose el dolor que experimentaban. Pero nunca los movimientos de retroceso son duraderos. Se rehicieron las fuerzas populares, y de etapa en etapa prosiguieron avanzando con pena en el camino de la emancipacion social.

No estallaron en España insurrecciones como las de Inglaterra y Francia. Esto no consistió en que llegara la sumision de las clases inferiores entre nosotros hasta el punto de que se resignaran, sin atreverse á protestar. Las Córtes posteriores á las de 1351 comprueban, por el contrario, que mantenian con pertinacia sus derechos. Lo que entonces aconteció, como durante toda la Edad Media, fué que en España tomó un carácter especialísimo aquella gran cuestion social. Los gremios participaban de la vida municipal; á la sombra del poder de las ciudades habíanse organizado, infundiendo en los municipios el vigor y la energía de que se hallaban dotados los hombres del trabajo; y, cuando la opresion y los desmanes, y el desórden de los poderosos colmaban

la medida, levantábanse las municipalidades con sus milicias de trabajadores, desplegaban sus banderas, y restablecian el órden. Esto aconteció en España, cuando el resto de Europa se agitaba en la más espantosa anarquía, y era presa de sangrientas represalias. Llegaban á predominar las instituciones municipales, constituidas en hermandad, formaban grandes haces ó asociaciones, y al amparo de un régimen, que tenia cierto sentido legal y el prestigio de la tradicion, se rectificaban agravios y se imponian castigos, que en otras partes no tenian más correctivo que el de las violencias tumultuarias, sofocadas siempre por la reaccion que provocaban. Ási crecieron en España las fuerzas populares; así remontaron su vuelo las libertades municipales; de esta manera se preparó la gloriosa explosion, el florecimiento, la grandeza de la nacionalidad española, que en el siglo XV apareció como inspiracion de una mujer, como obra de la Reina Católica, cuando en realidad todos los elementos, todas las fuerzas que encontró y supo manejar Isabel I á su advenimiento, eran producto de lentas y penosísimas evoluciones realizadas en el seno de la sociedad española.

VII.

COINCIDEN EL APOGEO DE LA GLORIA Y LAS CAUSAS DE LA DECADENCIA DE ESPAÑA.

«En los últimos años del siglo XV todo anunciaba un largo período de prosperidad y ventura,» como dice Ticknor en su Historia de la Literatura Española. La union de Castilla y Aragon ponian término á la rivalidad entre dos poderosas monarquías, llamadas á constituir una gran nacionalidad; la conquista de Granada acrecentaba el poder, y más que todo realzaba las virtudes de un pueblo, que en guerra sin igual santificó con rios de sangre, y arrancó palmo á palmo del poder musulman el suelo de la patria; un nuevo mundo, ofrecido por la Providencia, como premio á tantos sacrificios, brillaba en la Corona de España, para asombro y maravilla de las gentes; y el renacimiento de las letras,

la rehabilitacion de la ciencia, que tanto debe á los españoles de orígen árabe y judío, el descubrimiento de la imprenta y la seguridad, que la brújula daba al navegante, para surcar mares desconocidos, que la preocupacion poblaba de séres misteriosos, en medio de abismos y de tinieblas, ensanchaban el campo de grandeza, á que no sabia poner límites la ambicion de los españoles. Espansiva, como todos los pueblos en su período de crecimiento, llevó España sus armas victoriosas á los campos de Italia, en donde tantas veces renacieron y se ventilaron las cuestiones europeas. Allí ganó eterna fama Gonzalo de Córdova; allí los tercios españoles inmortalizaron su nombre y el valor de nuestra raza. Y es admirable que con ejércitos de seis á siete mil hombres, y en batallas como la de Ceriñola, se conquistaran reinos y se alcanzara prepotencia incontestable en los destinos de Europa.

Esta nueva mision de España, que despues de haber reconquistado su territorio y descubierto un nuevo mundo, la llevaba á medir sus armas con las de otros pueblos, contribuyó á que se estrecharan los lazos de provincias, que conservaban el nombre de reinos, sus leyes propias y su régimen peculiar. Amenazada la frontera de Cataluña por los franceses, acudieron de todos los ámbitos de la nacion, desde la costa del mar Cantábrico hasta el estrecho de Gibraltar, desde el Pirineo hasta el cabo de Finisterre, defensores de la patria, que afirmaron la

unidad nacional, en frente del extranjero, rechazando la invasion, que amenazaba á uno de los antiguos reinos. Este sentimiento de unidad, nacido de la identidad de orígen, del idioma, de las costumbres é instituciones, tan semejantes entre sí, en donde no eran iguales, de la continuidad del territorio, de la historia, en fin, habíase arraigado para no desaparecer jamás, ante los muros de Granada, allende los mares. y en los diversos países, que aragoneses y castellanos recorrian, conquistando en abrazo eterno laureles para la patria comun.

Las expediciones lejanas, que ponian en contacto al pueblo español con los demás pueblos, el espíritu de aventura, que se despertó á la vista de acontecimientos tan extraordinarios y aparejaba el ánimo para las más grandes empresas, el crédito alcanzado por el nombre español en el orbe entero, dieron á nuestra nacionalidad en aquel notabilísimo período de la historia un lugar preeminente. Las hazañas sin cuento, á que en el viejo y en el nuevo mundo dieron cima los más grandes capitanes del tiempo, justifican la celebridad entonces alcanzada, y la preponderancia de España estaba perfectamente legitimada, á la vez que por el estado de su cultura, por el desarsollo de su riqueza y por la iniciativa individual, que todo lo llenaba. «Los antiguos romances, »dice Ticknor, las crónicas, el teatro, aunque solo »elementos, lo son de un vigor y esperanza tal, que »no pueden desconocerse; son una mina más rica y

»más variada que la que ofrece la literatura de nin-»gun otro pueblo en semejantes circunstancias y en »tiempos igualmente remotos, y revelan sobre to-»do un carácter más elevado y más heróico. Al es-»cuchar su fácil, al par que vigorosa entonacion, »sentimos como si nos hallásemos en medio de un »gran movimiento y del choque encontrado de va-»rias y grandes pasiones, que subliman el alma é »imprimen á la literatura de aquel tiempo un carác-»ter tal de elevacion, cual no se halla en ninguna »otra parte en el mismo estado precario é inseguro »de la sociedad.»

Era la literatura castellana, al unirse las dos monarquías, el sublime acento, rudo, pero magnífico, de una gran pasion, del amor á la patria. Cataluña traia con su cultura intelectual los tesoros de otra literatura, menos impetuosa, aunque hija tambien de nobles y grandes pasiones.

Brillaba sobre todo Barcelona por sus riquezas, por su industria y por su comercio. Ya en el siglo XIII habia reclamado la importancia de su comercio marítimo las reglas que estableció en su famoso *Consulado del mar*, anticipándose á los demás pueblos de Europa. Las provincias del Norte de España, celebrando tratados de comercio con Inglaterra y Francia, denotaban cuánto se extendia el tráfico de las ciudades marítimas. En el centro de Castilla las renombradas férias de Medina del Campo dan una idea aproximada del desarrollo de nuestra ri-

queza en aquellos tiempos. Era España muy superior á las demás naciones. Los árabes y los judíos, inteligentes y laboriosos, hicieron grandes progresos en la industria y en la agricultura. A tal punto llegó el desarrollo de la fabricacion, que Sevilla contaba 16.000 telares y se dedicaban 130.000 personas de ambos sexos á la elaboracion de la seda. En Toledo eran más de 38.000 personas las que se consagraban á la fabricacion de la seda, existiendo además 50 fábricas de lana. Segovia se distinguia tambien por sus numerosas manufacturas de seda y lana. Por todas partes quedaban vestigios de los adelantos de la civilizacion árabe y de la inteligencia y laboriosidad de los israelitas.

De esta manera se explica que los Reyes Católicos llegaran á reunir una poderosa marina. Si bien es cierto que dictaron medidas parecidas á las del *acta de navegacion*, que tan inmerecidos elogios valió mucho tiempo despues á Cromwel, con estímulos no se crea una marina. y es indudable que, guiados por un espíritu de proteccion, causaron mayores perjuicios que beneficios, como luego veremos. Para reunir la numerosa escuadra que habia de acompañar á doña Juana *la Loca* en su primer viaje á Flandes, escuadra que se componia de igual número de velas que la *Invencible*, y que como la *Invencible* fué deshecha por las tormentas, menester era que el comercio español fuera próspero, porque á la sazon no venian de América tan abundantes recur-

sos como en los tiempos de Felipe II, ni se habria podido crear el personal necesario para la dotacion de tantos barcos, si el comercio no hubiera desarrollado ese ramo importantísimo de la industria.

El español, más dado á los azares de la guerra que á los trabajos de la paz, atraido por las maravillas de viajes, que más se parecian á fantásticas leyendas que á la realidad de las cosas, quizás no constituia el nervio de la industria y de la agricultura; pero poblaban nuestro suelo moros y judíos, que cifraban toda su felicidad en el trabajo, y servian de base firmísima á la grandeza nacional. La más provechosa, á la par que la más moralizadora de las virtudes para un pueblo, es la virtud del trabajo. El trabajo es, además, la fuente de la riqueza, y sin riqueza no hay pueblo que mantenga su predominio por largo tiempo. A los moriscos y á los judíos, que cultivaban nuestros campos y sostenian nuestras fábricas; á los moriscos y á los judíos, que producian grandes riquezas, se debia, por lo mismo, en no pequeña parte la ventajosa situacion en que á fines del siglo XV España se encontraba, respecto de los demás pueblos.

No bastan las riquezas para el engrandecimiento de un pueblo. Hay otros valores más preciados, y son los que atesora el alma humana. El instrumento más poderoso, el más activo de civilizacion y prosperidad, es el hombre mismo; y en razon de su dignidad, en la proporcion de lo que el hombre se esti-

ma y vale, están siempre la importancia y poderío de los pueblos. Eso que deslumbra y en que se encarna la verdadera grandeza de las civilizaciones; eso que vemos con los ojos y tocamos con las manos, que dá testimonio de los triunfos del trabajo, á la vez que del empuje militar y de la consistencia de las instituciones, es resultado de algo que no se ve con los ojos del cuerpo, de algo que permanece recóndito, de las fuerzas morales que se albergan en el fondo del alma humana. El pueblo español habia ejercitado su actividad en luchas incesantes, de una parte con la morisma, para reconquistar el territorio de la patria; de otra parte con los magnates, y en ocasiones tambien con los reyes, para defender las franquicias populares. Brotaron de ese contraste las grandes cualidades, el amor á la libertad y la confianza en sí mismo, que vencen las mayores dificultades. Estos elementos de grandeza eran los que distinguian á las clases que preponderaban en la sociedad española, y con esos elementos realizaron Isabel y Fernando las empresas que comunicaron vigoroso impulso á la humanidad en su progresivo desarrollo.

Durante el reinado de Enrique IV de Castilla, abusaron los nobles del carácter pusilánime del Rey, y en desórden permanente dieron ocasion á escándalos incesantes. Los pueblos resistieron á la opresion, constituyéndose en hermandad y rechazando la fuerza con la fuerza. A un estado de cosas, que

hacia tan poco honor á la turbulenta aristocracia castellana, puso término la energía de Isabel, apoyándose en la *Santa Hermandad*. Erigió en principio de justicia la resistencia de los pueblos; su defensa era un derecho sacratísimo contra los desafueros de la nobleza; y organizando aquellas fuerzas, que salian siempre al paso de los atropellos señoriales, fué restablecido el órden. Combatieron los magnates castellanos el proyecto de organizar en todo el reino la *Santa Hermandad*, pero triunfó Isabel, y creando una jurisdiccion especial, que conocia de los delitos cometidos en los caminos públicos y en despoblado, y castigaba con rapidez y severidad á los criminales, sin excepcion alguna, consiguió afianzar el imperio de la ley. En nada se mostraba tan inquebrantable como en la administracion de justicia. Por ese medio logró que grandes y pequeños acatasen la autoridad soberana, y que ante los tribunales inclinaran todos la frente. De esta manera rodeó de prestigio la corona, y estirpando de raíz los anárquicos excesos de la grandeza, se aprovechó de los elementos de vitalidad que la nacion española encerraba, para ocupar el primer lugar entre todos los reyes de Europa.

Habíanse apoderado los nobles en los últimos años del reinado de Enrique IV de gran parte de bienes correspondientes á la Corona, y los recuperó Isabel I, encargando á Fr. Fernando Talavera mision tan delicada. Formó Talavera un libro, llamado

Declaratorias, en el que registró las inmensas propiedades, que á los reyes de Castilla pertenecian, y desplegando viril energía, y con una esquisita prudencia en el manejo de los caudales destinados al servicio público, se levantó el crédito, que habia descendido á los abismos, en donde la desconfianza por una parte y el desgobierno por otra tan á menudo lo sepultan. Los juros eran más despreciados que nuestros títulos del 3 por 100 en la actualidad. Se vendian por el importe de los réditos de una anualidad; y con haberse revocado en las Córtes de 1480 las mercedes hechas por Enrique IV, con haberse llevado á efecto ese acuerdo, y con establecer el órden más extricto en la administracion interior, mejoró la situacion económica, que es la piedra angular de todo gobierno estable.

Mucho contribuyeron al mismo fin otras medidas, que fueron dictadas para robustecer la autoridad real y poner coto á los desmanes de la grandeza. En ese número figura principalmente la incorporacion de los maestrazgos de las órdenes militares á la Corona. Poseian las órdenes militares innumerables riquezas, y el poder de los grandes maestres era de los más imponentes y respetables, porque disponian de una milicia perfectamente organizada, y les daba gran autoridad el carácter eclesiástico-militar de que estaban revestidos. Isabel comprendió cuánto ganaria en medios de accion con apoderarse de los maestrazgos, y se dió tan buenas trazas que Fernando no

tardó en verse convertido en gran maestre de Santiago, Calatrava y Alcántara. La órden de Santiago, por sí sola, podia levantar un ejército, que ejército era para aquellos tiempos la fuerza de cuatro mil caballeros de banda y mil lanzas. Las rentas de las tres órdenes eran el quíntuplo de las que tenia la Corona al advenimiento de Isabel. A 30.000 ducados las dejara reducidas Enrique IV con sus insensatas mercedes, y ascendian las de Alcántara, Santiago y Calatrava, á 140.000. Además, repartian los grandes maestres entre sus deudos y parciales las más ricas encomiendas de España, y la distribucion de cuantiosos dones es siempre un medio poderoso de accion y de influencia en la sociedad. Y eran esos elementos de tanto más valor en manos de los Reyes Católicos, cuanto que, buscando su apoyo en el brazo popular, no distinguian con el favor soberano á los miembros de la nobleza. Sacaban del Estado llano los servidores de la monarquía, y á medida que se concentraba el poder, adquirian mayor importancia y valimiento los hombres de mérito, especialmente los jurisconsultos, y más se anulaba el poder y la influencia de los grandes. Como dice Mendoza en su preciosa historia de la *Guerra de Granada*, «pusieron los Reyes Católicos el gobierno de la jus»ticia y cosas públicas en manos de letrados, gente »media entre los grandes y pequeños, sin ofensa de »los unos ni de los otros, cuya profesion eran letras »legales, comedimiento, secreto, verdad, vida llana

»y sin corrupcion de costumbres; no visitar, no re-»cibir dones, no profesar estrecheza de amistades;. »no vestir ni gastar suntuosamente; blandura y hu-»manidad en su trato; juntarse á horas señaladas »para oir causas ó para determinallas, y tratar del »bien público.» Así describe el sistema de administracion, que era la exaltacion del poder de los tribunales sobre el de la nobleza, y añade que, establecida esa manera de gobierno con menos diligencia al principio, se habia ido estendiendo por toda la cristiandad.

Protestaban los magnates, reclamaban contra la permanencia de la *Santa Hermandad* y contra la rigidez con que se administraba justicia, y, lejos de ceder en tan laudables propósitos, acometian con mas vigor los Reyes Católicos su difícil empresa de destruir los abusos de la fuerza, y arrasaban las fortalezas señoriales, que dejaban de ser baluartes de defensa contra la morisma, para convertirse en abrigo de malhechores.

Como tenian Fernando é Isabel la conciencia de su elevada mision, á pesar de que, estraviados por el celo religioso, incurrieron en faltas y errores, que comprometieron á la nacion española en el fatalísimo camino de su perdicion, no les faltó entereza para resistir á la invasion de la curia romana. Hacian alarde los Pontífices de su poder espiritual, y repartían entre sus allegados los mas lucrativos beneficios eclesiásticos del orbe católico. Reclamaron

contra ese abuso los monarcas de Castilla y Aragon, y habiendo contestado Sixto IV que no estaba obligado á consultar la inclinacion de ningun príncipe de la tierra, se mandó que salieran inmediatamente de los Estados Pontificios los súbditos españoles. No dejó de sorprender al Papa la obediencia prestada por los eclesiásticos, que residian en Roma, á las órdenes de los Reyes Católicos; pero lo que mayor sobresalto causó en la Santa Sede fué el anuncio de que se pondrian de acuerdo los príncipes de la cristiandad para convocar un concilio general. Esta amenaza, unida al clamor general, que pedia la reforma de las costumbres del clero, produjo un efecto prodigioso. La reunion del concilio tenia la significacion de una protesta de las iglesias nacionales contra el poder absorbente del Pontificado: aparecia como una coalicion del episcopado, dirigida por los príncipes cristianos, contra el Primado de Roma. Algo habia de verdad en el fondo. Por eso el concilio no se reunió hasta que exigieron su convocacion las circunstancias y la presion del poder civil; por eso Fernando é Isabel obtuvieron con su vigorosa actitud la reparacion del agravio que se les hacia.

Nadie, por otra parte, estaba autorizado como Isabel de Castilla para representar al Papa contra la corrupcion del clero y de la córte pontificia. Ella daba el ejemplo en sus Estados; ella corregía los abusos de todas las clases y de todas las instituciones; y sin esceptuar al clero mismo, emprendió la

reforma de las órdenes religiosas en Castilla, valiéndose del carácter mas idóneo para el caso, del enérgico y virtuoso Jimenez de Cisneros, que precipitó desgraciadamente á los reyes por la escabrosa senda de una intolerancia fatídica y letal, sin que deje de ser por eso el gran cardenal de Toledo uno de los más eminentes personajes de aquellos tiempos. Distinta conducta seguia en Aragon D. Juan II, que arrancó á la debilidad de Sixto IV el nombramiento de Arzobispo de Zaragoza en favor de D. Alonso, hijo bastardo del Rey Católico, que no tenia más que seis años de edad. El Pontifice se resistia, y llegó hasta el punto de nombrar al Cardenal Dezpuch para cubrir la vacante; pero D. Juan se irritó contra Dezpuch y contra el Papa, y consiguió al cabo lo que deseaba, obteniendo para D. Alonso la iglesia metropolitana de Zaragoza con el título de administrador perpétuo.

Grande es el mérito de los reyes de Castilla y Aragon; grandes tambien los servicios de los insignes varones, que entonces contribuyeron al engrandecimiento de la pátria. Pero las cualidades de Isabel, su perseverancia, y el génio político de Fernando se habrian estrellado contra la oligarquía de los nobles, si no hubieran encontrado un firmísimo apoyo en las Córtes, un elemento poderoso de accion en el brazo popular y la vitalidad que se desparramó con empuje irresistible por los campos de Europa y en las inmensas llanuras del nuevo mundo, despues

de haber sojuzgado á los reyes de Granada y de abatir la altiva prepotencia de los magnates castellanos. En las notabilísimas Córtes de 1480 fueron revocadas las mercedes, que agotaban las rentas de la corona; en Córtes fueron dictadas las leyes, que daban á la nacion garantías de estabilidad; y á las fuerzas populares, á la *Santa Hermandad*, debió Isabel I el triunfo de sus reformas. De esta manera se esplica que guardara tan religioso respeto á los derechos populares. Adivinó que de su conservacion dependia el engrandecimiento nacional y en un codicilo dispuso como cosa que le afectaba muy de cerca y le interesaba en primer término, que no se hicieran fuera de sus reinos y señoríos, «leyes é pregmáticas, »nin las otras cosas, que en Córtes se deben hacer, »segun las leyes dellos.» Con la elevacion del Estado llano habíase agigantado la nacion; merced á la fuerza espansiva de las clases populares, habian conquistado Fernando é Isabel el primer lugar para Castilla y Aragon, incluyendo el reino de Navarra. Sabia política era, por tanto, la del Monarca de Castilla, que abogaba en su postrimera voluntad por la integridad de la soberanía de las Córtes á cuyas determinaciones é influencia tan señalados servicios debia el país.

Muerta Isabel, contrajo el Rey Católico segundas nupcias con Germana de Foix, y le atribuyeron con este motivo el pensamiento de separar nuevamente los dos grandes reinos de Castilla y Aragon. Si tal

propósito abrigó, era debido á razones personales: nacia tal vez del ódio que tenia á su yerno D. Felipe. Por lo demás. el pensamiento político de D. Fernando era muy superior al progreso de los tiempos en que vivió. Cuando el Emperador Maximiliano le excitaba á proclamar como Rey de Aragon al príncipe Fernando, hijo de doña Juana, la contestacion del Rey Católico fué que Castilla y Aragón se habian unido para no separarse jamás. Y esta predileccion por las grandes nacionalidades constituia la base de toda su política. Favorecia la union de Inglaterra y Escocia, dando en este sentido instrucciones al Embajador de España en París. Pensaba muy sériamente en formar para su nieto el príncipe Fernando un solo reino de la multitud de Estados italianos, habiendo llegado á entablar para el efecto negociaciones con Francia y con Alemania. Y en un tratado de 1512, celebrado con el Papa, el Emperador de Alemania, el Rey de Inglaterra y el duque de Milan, se pactó que, terminada la guerra, pendiente á la sazon con Francia, dirigirian sus armas los príncipes cristianos contra el poder del imperio turco, y que se restableceria el gran imperio de Oriente y Occidente, agregando á los Estados de Maximiliano los extensos territorios de Grecia y Constantinopla. Se acariciaban en ese tratado ilusiones como la de conquistar á Jerusalem; pero, si la Europa cristiana se hubiera presentado unida delante de los Osmanlis; si, en vez de soñar con el imperio del mundo, se hu-

biera tomado por norma el gran pensamiento de don Fernando, distinta seria la suerte de los infortunados pueblos que hoy gimen degradados bajo el bárbaro dominio de los musulmanes. La civilizacion europea no habria pasado por la vergüenza de presenciar y tolerar escenas de salvajes, escenas repugnantes por su feroz barbaridad, en países que la naturaleza distinguió con sus dones, si hubiese imperado en las naciones occidentales la sábia política del Rey de Aragon.

Por desdicha nuestra, no procedió con igual prudencia y discrecion en las medidas, que de acuerdo con Isabel, fueron adoptadas respecto de los judíos. El rigor con que se les trató, ennegrece sobremanera el cuadro, tan grandioso por otros conceptos, que en la historia ofrece ese reinado. No tan solo fueron desterrados en masa los judíos que permanecieron fieles á la religion de Israel, sino que contra ellos, y muy especialmente contra los conversos, que no aparentaban fanática intolerancia, se estableció el Tribunal de la Inquisicion, ó se renovó, porque la institucion existia ya. Página tristísima es esta, que, si pudiéramos, arrancaríamos de los anales de los Reyes Católicos. ¡Cuán terribles fueron las consecuencias que produjo el establecimiento de la Inquisicion! ¡Cómo se bastardeó el carácter nacional! ¡De qué manera se violentó la direccion de todas las ideas!

Cierto es que habia en las entrañas de la civili-

zacion española, en el fondo de las creencias populares, algo que alimentaba el espíritu de ciega intolerancia religiosa. Sin una base, sin condiciones de vida en el país, no se arraigan instituciones que llegan á ser como el troquel del carácter nacional. Las instituciones que, como fantástica sombra, se destacan en un período cualquiera de la historia, sin precedentes, sin analogía con las tendencias del pueblo á que se aplican, desaparecen al primer soplo. Son como leve vapor que vaga por la atmósfera, y se disipa ante los primeros rayos del sol. Pero las instituciones que mayor arraigo encuentran, á medida que más profundizan en las interioridades de la sociedad, crecen, se extienden y lo cubren todo con su sombra, cuando en hora propicia, cuando en un período crítico, encuentran mano protectora. Esto sucedió en España con la Inquisicion, que hubo menester del apoyo decidido de los Reyes Católicos, al establecerla, y que despues se alzó con poder irresistible, descollando entre todas las instituciones de la sociedad española.

Encontró al principio la Inquisicion grandes resistencias. En Zaragoza mataron al inquisidor Pedro Arbúes; sublevóse tambien Teruel; y no solamente en Aragon, sino que en Valencia, en Sevilla, en Leon, y por todas partes fué rechazada por una clase de la poblacion, que los inquisidores se apresuraron á someter, empleando un rigor inconcebible. No se habria instalado en España el tribunal de la inquisi-

cion por su propia virtualidad. A ello se oponia el espíritu de las poblaciones, que en las Córtes mantuvieron siempre con entereza la dignidad del poder civil contra las intrusiones del clero, y las franquicias populares contra todas las tiranías. El Estado Llano era hostil al establecimiento de la inquisicion, y habria triunfado en su resistencia, que fué muy pronto ahogada en sangre, si el poder de los reyes de Castilla y Aragon no hubiera hecho imposible la lucha.

La muerte de Pedro Arbúes costó la vida á doscientos de los sublevados, que fueron inmediatamente ahorcados, y otros tantos que perecieron miserablemente en los calabozos del Santo Oficio. Apenas quedó en Aragon una familia notable que no llorara la pérdida de alguno de sus indivíduos ó que no sufriera penas humillantes en los autos de fé. Aunque no en la misma escala, se repetian los mismos tristísimos sucesos en las más importantes poblaciones. Sin el auxilio de la fuerza, es indudable que el clero no habria conseguido implantar entre nosotros el terrible tribunal. Pero despues de haberlo establecido, como existia un fondo de superstícion y de fanatismo, como las clases inferiores estaban saturadas de una tradicion eminentemente religiosa, no tardó en descansar sobre cimiento sólido la inquisicion, y desde ese momento quedó herida de parálisis la nacionalidad española y condenada irrevocablemente á descender del altísimo lugar en

que se veia colocada por el viril esfuerzo del Estado llano.

Incurren en grave error los que, como el sábio Buckle, suponen que la Inquisicion fué producto espontáneo de nuestro suelo, y que el engrandecimiento de España estaba fundado sobre arena, prosperando con reyes capaces y decayendo con reyes ineptos. Es verdad, como asienta J. Müller, que en ningun país produjo la Inquisicion mayores males que en España, y que en ninguna parte la coalicion del trono y del altar logró sofocar con más facilidad el desarrollo de las luces y envilecer el carácter nacional. Esto fué debido á los medios de que la inquisicion dispuso, y sobre todo á que fueron muy estrechos los lazos que la unian con el despotismo monárquico. Es cabalmente la prueba más inconcusa de la trascendental influencia que las instituciones ejercen sobre el porvenir de los pueblos.

La vitalidad de España era superior á la de todos los demás países; habia desplegado cualidades heróicas en todos tiempos; las libertades municipales y el poder de las Córtes constituian una parte esencial de nuestra antiquísima organizacion política; la industria y el comercio recibieran de los árabes y de los judíos una impulsion, que elevó la prosperidad de la riqueza pública á un grado que no tenia rival en los demás pueblos de Europa; la literatura patria, que continuó desarrollándose bajo influencias que torcieron la direccion nacional, era de un vigor in-

comparable. Todo anunciaba exuberancia de vida y un porvenir lleno de las más halagüeñas esperanzas. No dependia la suerte de España de la energia y habilidad de los gobiernos. Cuando un monarca capaz ocupaba el trono y favorecia ó no impedia el desarrollo del caráter nacional, aparecia éste con toda su fuerza expansiva, y daba pruebas inequívocas de la iniciativa y de la pujanza, que distinguieron al pueblo español, hasta que en terrible conjuncion el despotismo monárquico y la teocracia lo ahogaron entre sus brazos.

Precedió al establecimiento de la Inquisicion una especie de Asamblea que se reunió en Sevilla por los años de 1478, en cuyas deliberaciones tomaron parte los Reyes Católicos con asistencia de muchos clérigos. Los más celosos, ó más intolerantes, se lamentaban de la influencia que los judíos ejercian sobre los cristianos, y escribió un catecismo el arzobispo de Sevilla, Mendoza, con el objeto de mantener en toda su pureza la fé cristiana. Al mismo tiempo se dirigieron al Pontífice rómano los reyes D. Fernando y doña Isabel en demanda de que les autorizase, segun algunos historiadores, para nombrar inquisidores; segun otros, para que desde luego se designase á Fray Tomás de Torquemada, Prior del convento de Santa Cruz en Segovia, inquisidor general. Hay gran divergencia entre los historiadores y cronistas respecto de la fecha y manera de establecer la que se llamó *moderna* inquisicion en Casti-

lla, pues los inquisdores eran ya de antiguo conocidos en la cristiandad, habiéndose hecho notar contra los albigenses, por el rigor inconcebible con que procedieran á la estirpacion de la herejía ó al esterminio de los herejes.

Segun Bergenroth, en su notable introduccion al tomo primero de documentos españoles publicados en Inglaterra, bajo la direccion del archivero mayor—*Master of the rolls*—con el título de *Calendar of the State Papers, Spanish*, la bula fué expedida por Sixto IV en 1481, nombrando á Torquemada inquisidor general, con facultad para designar comisarios. Segun Prescott y Lafuente, el breve expedido por el Papa, y en cuya virtud fué investido Torquemada de la dignidad de inquisidor general, tiene la fecha de 2 de Agosto de 1483, habiéndose facultado antes á los Reyes Católicos por una bula de 1.° de Noviembre de 1478, para nombrar á tres sacerdotes, que inquiriesen y procedieran contra los herejes.

Como quiera que sea, dió principio la Inquisicion á sus tareas con un acto, que se llamó de *gracia*, y consistió en la publicacion de edictos, á fin de que los pecadores se apresurasen á confesar sus culpas. Fueron 15.000 los que dieron muestras de arrepentimiento, respondiendo á la invitacion que se les dirigia, segun consta en la *Memoria de los primeros inquisidores que hubo en España*, sacada del archivo de Simancas y conservada actualmente en el archivo nacional de París. Terminado el plazo, que se con-

cedió como gracia, empezaron los *autos de fe*, que sembraron el terror en los dominios de España. No diremos con Prescott que el Pontífice romano accedió inmediatamente á la peticion de los soberanos de Castilla y Aragon, conociendo que ofreceria la persecucion contra la heregía muy ventajosos resultados para la córte de Roma; ni afirmaremos con Müller que Sixto IV opuso, por el contrario, algunas dificultades, temiendo la preponderancia de la Inquisicion española. Lo que sí recordaremos es que la oposicion contra el Santo Oficio fué tan enérgica, y tan honda la impresion que con sus primeros actos produjo, que el mismo Papa hubo de modificar los términos en que estaba concebida la bula, admitiendo el recurso de apelacion y aconsejando que se procediera con ménos rigor. Pero los Reyes Católicos, que desplegaron toda su energía en favor de la Inquisicion, condenaron la benignidad del Papa, quien dejó en suspenso lo dispuesto respecto del recurso de apelacion, mediante una carta que Fernando le dirigió en 13 de Mayo de 1482. Le decia en esa carta el Rey Católico que eran inoportunas las concesiones que hacia; que de ningun modo les daria cumplimiento; y que se guardase de suscitar dificultades al Santo Oficio—*Caveat igitur Sanctitas Vestra impedimenta sancto officio concedere.* Sixto IV, sin embargo, remitia algunas penas impuestas por el Tribunal de la Inquisicion, y Fernando publicó entonces una pragmática en Aragon y Valencia, con-

minando con la pena de muerte y confiscacion de bienes á los que presentaran bulas apostólicas contra la Inquisicion.

¿Eran tales medidas expresion de un exagerado celo religioso, ó hijas quizá de pasiones ménos disculpables? Si el celo religioso fuera la causa determinante, habríanse sometido los Reyes á la autoridad de Sixto IV, y no hubieran mostrado tan desmedido afan por los bienes de los condenados. Los extremos á que les condujo, no la avaricia, como algunos suponen, si más bien la falta de dinero, para realizar planes verdaderamente grandes, son tan odiosos, que no hay disculpa y ménos razon que en esa parte les justifique. Referiremos tan solo un hecho, de que habla el diligente Bergenroth en su mencionada introduccion. Supo D. Juan Arias de Avila, obispo de Segovia, que se trataba de juzgar á sus antepasados, exhumando para el efecto los huesos, sepultados en el cementerio del Convento de la Merced, y los extrajo por la noche, para evitar que fueran profanados, dirigiéndose á Roma, en donde verbalmente expuso sus quejas al Pontífice. Isabel escribió inmediatamente á sus embajadores en Roma, diciéndoles que el obispo de Segovia exhumara los huesos de sus padres y abuelos, sepultados segun la costumbre judáica, para evitar las consecuencias de una condenacion. Protestaba al mismo tiempo contra los calumniadores, que atribuian ese y otros actos de la misma índole al amor al dinero,

cuando en realidad eran inspirados por el amor á Cristo y á su inmaculada Madre. Decia tambien, y estas palabras nacian del más ciego fanatismo, que no se detendria ante las mayores calamidades ni ante la despoblacion de sus reinos. Y en verdad que no se detuvo ante las mayores calamidades, ni la movieron á compasion los desgraciados que andaban desparramados por las naciones extranjeras, desacreditando á España y pregonando las injusticias de la Inquisicion. Y en prueba de que atropellaba por todo la Reina Católica, no pasaremos en silencio que, teniendo noticia de que venia un legado de la Santa Sede para corregir los abusos que notase, Isabel se apresuró á ofrecerle mercedes por conducto del obispo de Badajoz D. Bernardo de Mesa, embajador en Roma, confiando en que Su Santidad la dispensaria, *si en alyo interviniese simonia*. Podia dispensarla Su Santidad, pero la historia recordará con dolor que los Reyes Católicos abusaron de su poder para llevar á cabo el establecimiento de la Inquisicion en España.

A Sevilla cupo el triste privilegio de asistir á los primeros actos del tribunal mas insaciable que registran los anales de la humanidad. Se habian expedido órdenes á todas las autoridades para que ausiliasen á los inquisidores en el ejercicio de sus funciones; pero se les negó toda proteccion, y es justo recordarlo para honor de los pueblos, que en vez de auxilios ofrecian dificultades, así como debemos

consignar que las Córtes reunidas en el año 1480 fueron completamente agenas al establecimiento de la Inquisicion.

Empezó á funcionar en Sevilla el tribunal de la fé el dia 2 de Enero de 1481, y cuatro dias despues habia quemado ya á seis convictos de heregía. Tal era la celeridad con que procedía, cuando se trataba de aplicar la pena de muerte. Durante el año 1481 fueron dos mil próximamente los que en Andalucía perecieron entregados á las llamas; diez y siete mil los *reconciliados*, que, condenados á sufrir pena de muerte, obtuvieron la gracia de que se conmutara castigo tan terrible por otros, como la prision y la confiscacion de bienes.

La persecucion al principio iba dirigida contra los judíos y contra las personas más notables por su saber. Pasaba por hereje todo pensador que demostraba alguna independencia de carácter, y corria gravísimo riesgo de ser llevado á la hoguera el que descendia de israelitas y era tenido por rico. El rigor desplegado por los inquisidores fué tal que hubo de reprenderles Sixto IV, conminándoles con la destitucion. En Sevilla, Córdoba y Jerez quedaron abandonadas 4.000 casas desde los primeros años en que empezó á funcionar el Santo Tribunal, y segun Llorente, en el período de diez y ocho años que duraron los horrores dirigidos por Torquemada, murieron en la hoguerra 8.800 personas, fueron quemadas en estátua 6,860, y obtuvieron la conmutacion, ó fue-

ron admitidas á reconciliacion 96.504. Tanta crueldad llenó de espanto á los judíos y de horror al género humano. Por tres veces hubo Torquemada menester de enviar agentes á Roma, para que le defendieran ante el Pontífice, que nunca distinguió con su favor á la Inquisicion española.

No habia clase ni dignidad que estuviera á cubierto de sus persecuciones. Los más encumbrados, como los más pequeños, tenian pendiente sobre su cabeza la terrible acusacion del *Santo Oficio*. Hombres tan piadosos y tan ilustres como Fray Luis de Leon sufrian el yugo de un fanatismo insoportable. Los mismos teólogos, que brillaron por su saber en el concilio tridentino, quedaban atónitos en presencia de la Inquisicion, mezcla de tiranía política y religiosa, que alimentaba en su seno todos los rencores, todos los ódios, en que ardian las órdenes monásticas, y era lúgubre eco de la apasionada congregacion de Santo Domingo.

Y este rigor, con que á todos perseguia, causaba mayores estragos que los inmediatos del esterminio de millares de víctimas, porque encubriendo al delator, acogiendo al calumniador anónimo, el amigo dudaba del amigo, todos abrigaban alguna sospecha, y el carácter nacional se pervertía. La hipocresía, la doblez, el disimulo reemplazaban á la noble y caballeresca franqueza del hidalgo castellano. El temor, la duda, la desconfianza convertian al altivo español en suspicaz y receloso, en tímido va-

sallo de poderes que le degradaban. Nada hubo tan funesto como el rebajamiento del carácter nacional. Bajo el peso de un despotismo lúgubre y feroz se eclipsó el espíritu de independencia personal, la iniciativa y todo progreso intelectual. El génio se ocultó en las profundidades de la conciencia humana; y si en ocasiones mostró algunos de sus rasgos característicos, lo hizo bajo el disfraz de familiar del *Santo Oficio*, que tuvo por humildes servidores á los que más obligados estaban, por su talento ó por su posicion social, á dar ejemplo de dignidad.

En tiempo de Isabel se introdujo la imprenta en España, pero entonces se estableció la Inquisicion y se cortaron las alas al pensamiento, para que no remontara su vuelo. En 1490 se estremeció Salamanca, centro del saber en España, al ver cómo se entregaban á las llamas diversas Biblias hebráicas. El fuego consumió tambien inapreciables tesoros de literatura árabe. En enormes cantidades eran arrojados á las llamas los libros, que nos trasmitian la ciencia oriental, por contener sortilegios, de la misma manera que Silvestre II, elevado á la silla pontificia en el siglo XI, era tachado de nigromante, por haber ilustrado su espíritu entre los españoles.

El mismo Jimenez de Cisneros, con ser uno de los talentos más cultivados de su tiempo, cometió el crímen imperdonable de convertir en cenizas los libros acumulados por los moriscos de Granada. Y ese sistema de proscribir la ciencia oriental se hizo

extensivo á todas las producciones literarias que no se ajustaban á un estrecho dogmatismo. La Inquisicion misma se encargó de la censura. ¡Qué hay de extraño en que la investigacion científica fuera un peligroso atrevimiento entre los españoles! Cuando, despues del *terror*, preguntaban á Sieyés en qué pensaba, él contestaba con agudeza: *no pienso*. ¿Cómo habian de pensar nuestros antepasados, en presencia de un *terror* que duró siglos? Era absolutamente imposible. No se daba un paso, no se anunciaba una novedad en la ciencia, sin que la teología, presumiendo ser depositaria de todo el saber humano, dejara de lanzar terribles anatemas contra los innovadores. Tal situacion, en siglos de profunda agitacion religiosa; aquella opresion teocrática, cuando la lucha, que ensangrentaba los campos y las ciudades, era sostenida por una idea religiosa, condenaba inexorablemente el progreso de toda ciencia en España. Por eso convenimos en lo que Buckle dice, cuando asienta que desde el siglo XV, una sucesion no interrumpida de acontecimientos, coincidiendo en los mismos resultados, dió á nuestro carácter nacional una direccion contra la que nada podian los hombres de Estado, los Reyes ni los legisladores. Es verdad: no habia medio de torcer aquella corriente, mientras subsistieran las causas que la determinaban. Esas causas eran el fanatismo popular y el exclusivismo teocrático, auxiliado por el poder civil, que se compenetraban. Mientras durase un con-

sorcio tan funesto, no habia esperanza de redencion, era inevitable la ruina en que nos vimos envueltos. Cuando en los pueblos se extingue el amor al progreso, cuando se quiebra el poderoso resorte de la iniciativa individual, y la masa se pliega con sumision vergonzosa á los caprichos de una tiranía, que empieza por apoderarse del alma humana; entonces la postracion y el decaimiento anuncian una muerte segura, y España murió en brazos de la inquisicion y del despotismo monárquico que clavó sus garras sobre este suelo, al advenimiento de una dinastía extranjera.

Equivócase Buckle cuando dice que, gracias á los Reyes Católicos, á Cárlos I y á Felipe II, floreció España, á lo menos en apariencia, y que, bajo el gobierno de reyes ineptos, se evaporó una grandeza que era artificial. La grandeza de España no era artificial. Era resultado de muy prolongados esfuerzos. Despues de la conquista de Granada, y al unirse los reinos de Castilla y Aragon, aparecieron las fuerzas íntimas de España con todo el explendor de un gran poder. Era incontestable nuestra superioridad militar y no tenian rival la industria, enriquecida por los árabes, y el comercio, enaltecido por la habilidad de los judíos. Esas eran las bases de la grandeza de España, de su prosperidad, muy superior á la de otros pueblos. Más tarde, bajo esos mismos reyes, Cárlos I y Felipe II, todo decayó. Entonces fué cuando las instituciones liberales quedaron ahoga-

das en sangre y sofocado el espíritu de independencia; entonces se corrompió el sistema de gobierno, que, aniquilando al pueblo y haciendo imposible la iniciativa individual, subordinaba la felicidad pública al brillo del poder soberano, y anulando la inteligencia de la nacion entera, ofrecia en cambio una mentida proteccion gubernamental, que jamás logrará reemplazar á las fuerzas espansivas de la accion particular. El eruditísimo y profundo historiador inglés juzga y condena á la nacionalidad española á través del arbitrario poder con que imperó la dinastía austriaca. Todo aquello era artificial, violento, contrario á la direccion que los municipios y las Córtes imprimieran antes á los acontecimientos. Los verdaderos elementos de grandeza venian de los tiempos en que el génio nacional desplegaba sus alas, guiado por el espíritu de libertad. Aquellos fueron los tiempos heróicos de nuestra raza, sin que el desórden obstara al engrandecimiento; entonces creció y se robusteció la explendente vitalidad, que en manos de los Reyes Católicos llenó de asombro al mundo y dejó en la historia de la humanidad rastros indelebles de gloria.

La nacionalidad española es la que descubrió y conquistó el nuevo mundo; es la que llevó sus tercios invencibles á Italia, despues de haber ejercitado sus fuerzas con los musulmanes en la guerra más porfiada que presenciaron los siglos; es la que reflejaba su brillante historia en una literatura que se

distinguia por lo vigoroso de su inspiracion. Todo pereció á manos de la intolerancia religiosa y del despotismo monárquico, y nuestra mayor desgracia fué que la ignorancia de las clases inferiores sirviera de base á la tiranía, que nos humilló, reduciendo á cenizas las aspiraciones y el brillante pasado del Estado llano. Esa tiranía no era fiel espresion del espíritu que se manifestaba en la historia nacional; era producto del siniestro maridaje de dos poderes, que se concertáran para estirpar todas las libertades y para oponerse á toda idea de reforma. Las atrocidades que cometieron, el fúnebre resplandor de las hogueras, que por tantos siglos ardieron en esta España desolada, sirven de testimonio, constituyen una prueba de que fué necesario vencer múltiples resistencias. Las resistencias fueron vencidas, pero al mismo tiempo se extinguia el principio de vida, y se descomponía el inmenso cadáver de una gran nacionalidad.

Y ¿cómo no habia de precipitarse España desde las alturas de su grandeza en los abismos de la muerte, si á la vez que aherrojaba al espíritu humano, libre por esencia, espulsaba del territorio nacional á los inteligentes, laboriosos y económicos israelitas? Por fortuna nuestra, la tierra española era la mansion predilecta de los judíos, y aunque se les habia perseguido con encarnizamiento, durante la Edad Media, eran responsables de la misma falta todos los demás pueblos de Europa, y en España no

faltaron reyes que les protejieran. Eran, pues, en gran número los judíos, que á fines del siglo XV residian en los dominios españoles. No satisfecha la intolerancia religiosa con la persecucion desencadenada contra los hijos de Israel, pedian algunos, como el cura de los Palacios, que *fueran purificados por el fuego y la hoguera* todos los que pasaban de la edad de veinte años. Les parecía poco lo que hacía la Inquisicion; no se conformaban con que los bienes confiscados se destinasen á la construccion de templos, en donde no se permitía entrar á los que en el número de sus ascendientes contasen algun moro ó judío. Reclamaban el esterminio ó la espulsion de todos, sin excepcion. Isabel de Castilla tuvo la imperdonable debilidad de ceder á los ruegos de los fanáticos que la rodeaban, y al saber los judíos lo que contra ellos se preparaba, ofrecieron á los Reyes Católicos treinta mil ducados para continuar la guerra contra los moriscos. Vaciló Isabel, no tanto por el donativo que se le hacía, como por lo tremendo y trascendental de la medida; pero el feroz Torquemada entró en la estancia donde los reyes daban audiencia al comisionado judío, y presentándoles un crucifijo, que llevaba debajo de los hábitos, dijo: «Judas Iscariote vendió á su maestro por treinta di»neros de plata: Vuestras Altezas le van á vender »por treinta mil; aquí está, tomadle y vendedle,» y dejando el crucifijo sobre una mesa, se retiró. La presion que sobre la Reina ejercía el inquisidor era

tal, que en vez de castigar tal atrevimiento, despachó al comisionado judío, y el decreto de expulsion se publicó en Granada á 30 de Marzo de 1492.

Entonces redoblaron sus predicaciones los sacerdotes católicos para convertir á los israelitas; pero estos daban ante la persecucion pruebas de mayor firmeza, y se prepararon para abandonar el suelo sagrado de la pátria, que pátria suya era esta, de donde les arrojó un fanatismo sin entrañas. No se les permitió exportar plata ni oro; no era fácil que en corto tiempo pudieran vender sus bienes y haciendas; tampoco les era posible, por la escasez de relaciones comerciales y por la falta de medios de cambio, girar sobre plazas extranjeras, y luchando con todas estas dificultades, favoreciendo los ricos á los pobres y auxiliándose recíprocamente, emprendieron su peregrinacion, arrostraron los mayores peligros y abandonaron el suelo que guardaba los huesos de sus padres, en medio de la más triste incertidumbre.

Aquella emigracion en masa, prefiriendo la desgracia y la profesion de sus creencias religiosas al bienestar en que se les dejaria, mediante una conversion hipócrita, nos dá perfecta idea de las condiciones de una raza. Era la misma que atravesara el desierto en busca de la tierra prometida. Estos prodigios se repiten siempre que el valor moral se aquilata con la persecucion. En nuestros dias los mormones, queriendo elevar la poligamia nada ménos

que á la categoría de dogma, para lo cual invocan el Antiguo Testamento y la vida de los patriarcas, viajaron catorce meses á través de inmensas praderas, y, trasponiendo las montañas pedregosas, se establecieron en medio de un desierto estéril, que convirtieron en frondoso jardin, huyendo de la persecucion que contra ellos se desató en los Estados-Unidos.

Los judíos en el siglo XV sacrificaron á la conservacion de su fé los bienes y el sagrado amor á la patria. Ellos sufrieron grandes calamidades, pero más sufrió España con su ausencia. Constituian una poblacion viril, trabajadora y rica. Así es que Bayaceto, en cuyos Estados se refugiaron muchos judíos, se asombraba de que Fernando gozara la reputacion de hombre político, empobreciendo á su reino y enriqueciendo al ageno. Este pensamiento, ó idénticas palabras repitió Federico el Grande, cuando un embajador francés le preguntaba de qué manera podria serle agradable su soberano, á lo cual Federico contestó que revocando nuevamente el Edicto de Nantes. Pero es lo más notable que el mismo Federico de Prusia, siendo como era un espíritu eminentemente político, persiguió cruelmente á los judíos. ¡Tanta es la perturbacion que ocasionan las intolerancias religiosas! Y contra los judíos extremaban la violencia todos los reyes cristianos á fines del siglo XV y en tiempos posteriores. El gobierno portugués cometió el horrendo crímen de arrebatarles los hijos menores de catorce años, con el objeto de que

recibieran una educacion cristiana. Verdad es que todavía en nuestro siglo el niño Mortara fué sustraido á la potestad y al cariño de sus padres, alegando la misma causa.

Hay gran discordancia de apreciaciones en cuanto al número de judíos que fueron expulsados de España por los Reyes Católicos. Varía el cálculo entre 160.000 y 800.000. Estimamos más acertado ó conforme con la verdad histórica el número de 160.000. Dávila en su *Historia de Felipe III*, y F. Navarrete en su libro titulado *Conservacion de monarquías*, no tan solo exageran esa cifra, sino que elevan á dos millones el número de judíos expulsados de España en diferentes ocasiones.

Con los moriscos de Granada, á quienes se habia prometido la conservacion de todos sus derechos y el respeto á su religion, se observó una conducta que merece la más acerba censura. Y no fué por cierto la culpa de los Reyes Católicos, sino de la intolerancia teocrática. Durante los primeros años que siguieron á la conquista de Granada, se gozó de inalterable paz y eran muchos los moros que, bajo el gobierno prudente del conde de Tendilla, y merced á las virtudes del arzobispo D. Fernando de Talavera, se bautizaban y abrazaban con fervor la religion del Crucificado. Pero llegó Jimenez de Cisneros, con su férreo carácter, con su proselitismo, con su intolerancia, y quiso imponer sus creencias por la misma razon y con el mismo título que se impone

la observancia de la ley civil. El resultado fué la sublevacion del Albaycin, que volvió pronto á la obediencia, cediendo á las exhortaciones del venerable arzobispo Talavera. En los primeros momentos reprendieron Fernando é Isabel á Cisneros por su celo exagerado; mas no decayó el ánimo del infatigable apóstol, que sabia manejar las armas de la persuasion, y fiaba sin embargo el éxito de su empresa á los medios coercitivos. Triunfó desgraciadamente la política de Cisneros, y recibieron muchos el bautismo, convertidos por el terror, cesando las verdaderas conversiones, que nacen únicamente de la persuasion. Por ese camino era seguro que habria de llegarse á las más violentas medidas.

Exaltábase el espíritu de intolerancia con la barbárie y crueldad de los turcos. A las atrocidades del Sultan respondia España con la opresion de los moriscos, y concentraban estos sus fuerzas en la aspereza de las montañas. Estalló la insurreccion en las Alpujarras; fueron vencidos los moriscos; y se les puso en la alternativa de bautizarse ó salir desterrados, ofreciendo trasportar, mediante el pago de diez doblas de oro por cada indivíduo, al que optase por el segundo extremo, en las galeras que estaban preparadas para ir á las costas de Berbería. El medio de ganar prosélitos fué tan eficaz, que casi todos se bautizaron, y puestos en ese camino los Reyes Católicos, hicieron estensivas las mismas disposiciones á todos los moros de Castilla y de Leon, conminando

con el destierro inmediato á todos los que no se convirtieran desde luego. Muy pocos dejaron las costas de España, para trasladarse..... no sabemos dónde, porque se les prohibia ir á las dominios del gran Turco y á los estados de Africa, que se hallaban en guerra con España. Quedaron, pues, los moriscos, con todos los inconveñientes de una religion impuesta, y condenados á ser hipócritas. ¿Qué habia de suceder? La paz pública se alteraba por los más leves pretextos, y los que habian sido honrados trabajadores se convirtieron en súbditos recelosos y desleales. Despues de un siglo de opresion y bastardeamiento, Felipe III echó sobre sus hombros la pesadísima carga de expulsar á los moriscos, dejando despoblado al antiguo reino de Valencia. No sabia aquel rey, sin volunlad propia, esclavo de sus preocupaciones, que secaba las fuentes de la riqueza en España. No sabia que condenaba á sus reinos, agotados ya por guerras incesantes, á la más espantosa desgracia, á una postracion sin ejemplo en la historia.

¡Ah! causa profunda pena, cuando al par de los timbres de gloria, junto á la majestuosa representacion del engrandecimiento nacional, se descubre el principio, la causa inmediata de una incurable decadencia. Los mismos que pusieron fin á la guerra con los moros, uniendo á los Estados de Castilla el reino de Granada; los que inmortalizaron su nombre descubriendo y conquistando un nuevo mundo;

los que, habiendo unido en un solo haz las fuerzas de Castilla y Aragon, llevaban á Italia, con Gonzalo de Córdova, los invencibles tercios españoles; los que, venciendo al monarca francés, aseguraban en Europa y en el mundo el predominio de nuestras armas, trajeron á España la Inquisicion, espulsaron á los judíos y tiranizaron á los moriscos. Sacrificaron en aras de la intolerancia religiosa una nacion caballeresca, de carácter altivo, con un génio abierto á todos los progresos, y dotada de las más recomendables cualidades. El reinado de Isabel y de Fernando despierta la admiracion, por las grandes cosas á que dió cima, y llena el pecho de dolor, por las tremendas faltas en que incurrió.

VIII.

LA AUTORIDAD REAL Y LAS COMUNIDADES DE CASTILLA.

Los Reyes Católicos habian rodeado de prestigio y robustecido en gran manera la autoridad monárquica. Con haber ejercido Cisneros la regencia, por disposicion de Fernando, hasta que el príncipe don Cárlos vino á España, quedó más y más afianzado el poder de la monarquía española.

Era el cardenal Jimenez de Cisneros un hombre excepcional. Lo mismo se hacia distinguir por la austeridad de costumbres, por la piedad, y aun por las exageraciones de su ascetismo, en la retirada vida monástica, que por la entereza de ánimo, por su capacidad, como hombre de Estado, y por la resolucion con que sabia llevar á feliz término las más difíciles empresas. Doloroso es que haya puesto sus grandes cualidades al servicio de la Inquisicion

y de la más extremada intolerancia religiosa. Aquel humilde franciscano, que, al recíbir la bula, en cuyo sobrescrito se leia: «A nuestro venerable hermano, »Francisco Gimenez de Cisneros, electo Arzobispo »de Toledo,» mudó de color y soltó el pliego de las manos, esclamando: «Esta es una equivocacion; no »puede hablar conmigo;» aquel modesto sacerdote, que salió precipitadamente en direccion á su convento; que fué alcanzado á tres leguas de distancia, y no aceptó la primacía de Toledo, sino en obediencia á una segunda bula del Papa, no consentia rival en el gobierno, ni toleraba resistencias á la autoridad que ejercía, ni cedia en sus propósitos, siempre desinteresados, ante consideracion de ningun género. Era tal su celo por la propagacion de la fé católica que destinó las rentas del rico Arzobispado de Toledo á la organizacion de un ejército, que dirigió sobre la costa de Africa, para la conquista de Oran. Formó parte de aquella gloriosa expedicion, y así como elevaba preces fervorosas al Todopoderoso por el triunfo de las armas cristianas, ceñía la espada, revistaba las tropas, y enardecía el ánimo del soldado con bélicas arengas. Decía entonces que le agradaba mucho más el olor de la pólvora que los suaves perfumes de Arabia.

Conocedor de lo qne exigían los tiempos, cual ningun otro, y con fuertes inclinaciones á la dictadura, cuidó siempre de mantener un ejército bien organizado, para evitar y reprimir los excesos de la

nobleza. Así es que influyó para que se diese nueva organizacion á las fuerzas militares, antes de la conclusion de la guerra de Italia. En reemplazo de la Santa Hermandad, se formaron milicias, que con más cohesion ofrecian mayores ventajas. Se formó un ejército permanente, alistando uno por cada doce habitantes de veinte á cuarenta y cinco años de edad para servir dentro ó fuera del reino. Todos los demás, comprendidos en la edad expresada, eran llamados en caso de necesidad. Estaban exceptuados los inútiles para el servicio, los clérigos, los hidalgos y los pobres. Anualmente se celebraban dos revístas generales en los meses de Marzo y Setiembre. Cisneros llegó á organizar en Castilla 30.000 hombres, y decia con este motivo á Diego Lopez de Ayala en carta de 14 de Octubre de 1516 que la justicia estaba tan favorecida, todo tan allanado, y el Rey tan poderoso príncipe, *cual nunca jamás otro estuvo.* Disgustábanse algunos grandes, añadía Cisneros, *por que veen que no tienen la parte en los pueblos que antes tenian, ni pueden hacer lo que ellos querian, ni apoderarse en los lugares que desean, y veen al rey en ninguna necesidad*, por lo cual trataron de oponerse al reclutamiento de las fuerzas, especialmente en Valladolid; pero fueron contenidos los *alborotos*, y el enérgico Cardenal encargaba que le dijese á D. Cárlos que todo estaba ya muy pacífico y muy sosegado. En otra carta de fecha anterior—12 de Agosto de 1516—decía al mismo D. Diego Lopez

de Ayala que todos estos reinos estaban universal y particularmente en la mayor paz de que jamás gozaran, y que algunos grandes, que se mostraran quejosos, le vieran, *de su propia voluntad, con el mayor amor del mundo, ofreciendo sus personas y casas y parientes para todo*, y con verdadera fruicion concluia expresando que *no solamente las ciudades y pueblos, mas todos los grandes, sin faltar uno solo, están tan obedientes y tan pacíficos que no puede ser más.*

En esta situacion se encontraban los reinos de Castilla y Aragon, sin embargo de que no faltaban causas y motivos para que hubiera sérios disturbios. Viviendo Doña Juana, sin venir á España D. Cárlos, y antes, por lo mismo, de prestar juramento en las Córtes, hubo empeño de que se le proclamara Rey. Opuso alguna dificultad al principio Jimenez de Cisneros, no por el amor que tuviera á la representacion y autoridad de las Córtes, sino por que era el acto contrario á los consejos de una política prudente. Insistieron, no obstante, los consejeros flamencos, y Cisneros, desoyendo las justísimas quejas de los grandes, proclamó Rey á D. Cárlos. Con otro regente habríase desencadenado la guerra civil en España. Pero el cardenal de Toledo disponía de medios, y hacía de ellos ostentacion con oportunidad. Fué aclamado D. Cárlos como Rey de España, y; en verdad, en verdad que alguna razon habia para que se vacilase ó se hiciera resistencia en tiempos en

que la corona se trasmitía de padres á hijos como una propiedad, sin atender á lo que exigian determinados intereses ó la gobernacion de los pueblos. Doña Juana vivia, en ella radicaba el derecho de sucesion, y nada habria de extraño en que por las Córtes fuera entonces reconocida como reina de España, resistiendo á las pretensiones de su hijo, de la misma manera que algun tiempo despues lo intentaron los Comuneros de Castilla.

La locura de la Reina Doña Juana es hoy un problema histórico de no fácil solucion. Acaso estuvo dominada por una monomanía, como, en grado mayor ó menor, lo estuvieron sus descendientes; se comprende que haya perdido la razon por completo, despues del encierro prolongado y del tratamiento, nada suave, á que estuvo sometida; pero no cabe afirmar hoy que estuviese loca cuando en las Córtes de Toro, celebradas en 1505, de acuerdo con el testamento de Doña Isabel, fué nombrado D. Fernando el Católico gobernador y administrador de los reinos y señoríos, á que estaba llamada Doña Juana, suponiendo en esta una enfermedad, que no resultaba justificada, ni á la sazon padecía. La razon política que hubo en 1505 para concentrar el poder de Castilla y Aragon en manos de D. Fernando, aconsejó despues, juntamente con las miras ambiciosas, de que pocos saben librarse, la usurpacion de los derechos de Doña Juana. No es esta la ocasion de examinar los preciosos datos, que durante tanto tiem-

po permanecieron sepultados bajo el polvo de los archivos; más no es temeraria la afirmacion de que Doña Juana fué víctima de la ambicion humana, auxiliada por las conveniencias de la política. Sin aceptar las conclusiones todas de Bergenroth, necesario es convenir en que prestó un gran servicio á la verdad histórica, arrancando al secreto de los archivos una revelacion, que no era difícil entrever.

Proclamado Rey de España D. Cárlos, y á pesar de que vinieron, primeramente Adriano de Utrecht, y despues otros, con el encargo de regir los estados de España, Cisneros no consintió que otro alguno interviniese ni limitara su autoridad. Pero lo que él no podia impedir era que en Flandes se vendiesen los empleos y beneficios de España, y que los dominios de Castilla y Aragon fuesen tratados como país conquistado por los flamencos. Esto creaba grandes dificultades en España, y surgieron aún mayores, cuando vino D. Cárlos, y falleció Jimenez de Cisneros, sin ver al Soberano, por quien tanto hiciera, y oprimido acaso por el dolor que le habrá ocasionado la ingratitud, con que fueron menospreciados sus servicios. Salió Cisneros al encuentro de D. Cárlos, cuando supo que este habia desembarcado en uno de los puertos de Astúrias, y no habiendo podido continuar el viaje, por consecuencia de una indisposicion, que le sobrevino, escribió al Rey aconsejándole que separase de su lado á todos los extranjeros, que no eran bienquistos de los españoles. El

consejo estaba dictado por la prudencia de un hombre muy esperimentado, pero D. Cárlos se hallaba dominado á la sazon por su ayo Guillermo de Croy, señor de Chiévres, á quien los españoles llamaban *Xebres*, y la contestacion dada á Cisneros fué una antorizacion para que se retirase á su diócesis. De esta manera fué recompensado, y no era por cierto extraordinario el caso, pues los reyes suelen pagar á sus mejores servidores sacrificándolos al ódio de sus émulos.

No tan solo inmortalizó Jimenez de Cisneros su nombre en la esfera del gobierno, sino que, fundando la universidad de Alcalá y dirigiendo los trabajos literarios para la publicacion de la *Biblia políglota complutense*, dió pruebas de que poseia grandes dotes y una no vulgar inteligencia,

Presentóse D. Cárlos en España, rodeado de sus consejeros flamencos, que acaparaban y vendian los honores y destinos públicos, multiplicando las exacciones por toda clase de medios, y remitiendo á Flandes el producto de sus rapiñas. Bajo tan malos auspicios reunió las Córtes de Castilla en Valladolid, despues las de Aragon en Zaragoza, y últimamente, las de Cataluña en Barcelona. Por todas partes encontraba el camino sembrado de dificultades, y no le reconocieron como Rey de España, sino juntamente con su madre Doña Juana, y sin perjuicio de los derechos de esta, que podría reinar por sí sola el dia en que recobrase la razon. En Castilla forma-

ron una liga varias ciudades, á cuyo frente se encontraban Toledo, Segovia y Sevilla, para defender sus franquicias y privilegios. Representaron á don Cárlos contra las depredaciones de sus favoritos, que tan honda perturbacion causaban, sin obtener resultado alguno favorable. Léjos de escuchar las quejas de los castellanos, pensó únicamente en salir de España, cuando, por muerte de su abuelo Maximiliano, fué elegido emperador de Alemania. Al tener noticia de su exaltacion al imperio, volvió desde Barcelona á Castilla, sin abrir las Córtes de Valencia, con lo que se exasperaron los nobles; y eran tanto mayores los motivos de su exasperacion cuanto que, habiéndose rebelado contra ellos la clase popular, constituyéndose en *hermandad ó germanía*, D. Cárlos se declaró en favor del pueblo, autorizándole para que continuase armado.

Crecian el descontento y la agitacion en Castilla, dificultándose mucho la concesion de los recursos, que D. Cárlos necesitaba para ir á coronarse emperador de Alemania. En tales circustancias, se creyó conveniente convocar las Córtes para Santiago de Galicia, á lo cual se oponian todas las ciudades, que consideraban como una violacion de sus privilegios la novedad de reunir las Córtes fuera del reino de Castilla. D. Cárlos se negó á escuchar á los diputados de las ciudades; amotínose el pueblo de Valladolid con el intento de impedir que saliese para Galicia; y reunidas las Córtes en Santiago, que se traslada-

ron despues á la Coruña, cedieron los procuradores á los halagos de Chievres, y otorgaron, á despecho de las poblaciones, el subsidio que se les pedia. Aquel acto de debilidad, por parte de los procuradores de las ciudades, produjo tal irritacion, que en Segovia fué arrastrado á la horca el procurador Tordesillas; los de Zamora debieron á la fuga la salvacion de la vida; y antes de embarcar D. Cárlos en la Coruña, habíase declarado ya en rebelion la ciudad de Toledo. Refiere Pero Mejía que cuando *la nueva y movimiento del escándalo de Toledo le tomó al emperador en la Coruña, donde estaba para embarcar... hubo dello grandísimo sentimiento, y puso en platica de venir luego personalmente á castigarlo, y como mozo animoso, que entonces habia cumplido veinte años, tuvo gran gana de hacerlo; pero fué apartado deste propósito por Xebres y los del Consejo.* Continuó D. Cárlos su viaje, porque en realidad le urgia presentarse en Alemania, y el levantamiento de las comunidades de Castilla tomó cuerpo y grandes proporciones.

No sedujo á los españoles el engrandecimiento del monarca. Tocaban los inconvenientes de la union de los estados de Flandes á los de España, y preferian que el Rey consagrase su atencion á los ya dilatadísimos reinos de Castilla y Aragon, previendo que sus más caros intereses habian de ser sacrificados en aras de la ambicion del Emperador. Acertados andaban los que tuvieron por funesta la noticia de

la eleccion, y suplicaban á D. Cárlos que rechazase la corona imperial, que no daba poder, ni brillo apenas, á la gran monarquía española. Las atenciones del imperio distraian las fuerzas de España, y la enervaban, impidiendo que realizara por completo sus destinos dentro de la península y allende los mares.

Considera Ranke, en su historia titulada *España bajo Cárlos V, Felipe II y Felipe III*, que la fundacion de la monarquía austro-española fué, en cierto modo, un bien para la cristiandad, porque se constituyó un poder fuerte, para resistir á los turcos en Africa, en Italia y en Hungría. Estaba Europa amenazada por el creciente poder de los Osmanlis, y España, más que ninguna otra potencia, tenia interes en rechazar la invasion, pues en diferentes ocasiones los moros enviaron emisarios á Constantinopla solicitando auxilio, y si hubiera la *Puerta* dirigido una expedicion sobre la costa de España, difícil habria sido nuestra situacion, aunque no de consecuencias tales como las que dimanaron de las gravísimas complicaciones en que nos vimos envueltos desde el momento en que Castilla y Aragon unieron sus destinos al destino del imperio de Alemania. Era España una potencia continental y marítima, con fuerzas suficientes para resistir en Africa y en Italia al empuje de los otomanos; ó en caso necesario habria sido muy factible una alianza entre las naciones europeas, viéndose libres de los temores, que les

inspiraba el amago de una monarquía universal, en vez de encontrar la *Puerta* un aliado en el Rey de Francia contra el Emperador de Alemania. La fundacion de tan gran potencia como la monarquía austro-española era una amenaza para la independencia de las demás naciones, y en nada favoreció á la civilizacion. España sirvió de instrumento á los intereses de una dinastía, que pospuso el bien de la nacion á los ambiciosos sueños de un imperio universal; fué presa de un despotismo monárquico y teocrático, que aniquiló las fuerzas nacionales y nos condujo rápidamente á la más completa abyeccion. Los que recuerdan la grandeza de Cárlos V y Felipe II como una de las mayores glorias de la patria se dejan deslumbrar por una ilusion. No se ponia el sol en los dominios de España; pero la nacion caia postrada á los piés de un déspota, y como decia un cronista de la época, *el freno de oro no hace mejor la condicion del cuello*.

Las ciudades de Castilla, que en aquella ocasion, como en todos los movimientos populares, nombraron *juntas* encargadas del gobierno interior de las poblaciones y de la direccion de los negocios, constituyeron una liga y nombraron una *Junta* central, que empezó por reclamar contra los abusos cometidos, y pidió que las Córtes se reunieran cada tres años; que no recibieran empleo ni pension del Rey los procuradores; que no se cobrase el subsidio votado en Galicia; que se incorporasen á la corona los

dominios y rentas reales donados desde la muerte de Doña Isabel, y que solo á los naturales de estos reinos se confiriesen empleos civiles y beneficios eclesiásticos, con otras medidas y reformas de la misma índole. Nombraron una comision, que habia de presentar á D. Cárlos el memorial de la *Junta*, compuesta de dos procuradores de Leon y Avila, llamados Fray Pablo y Sancho de Cimbron, pero se detuvieron en Bruselas, al saber que Antonio Vazquez, que les precediera con una carta de la *Junta*, fuera reducido á prision en Worms y que estuviera á punto de ser degollado.

Los primeros encuentros con las tropas reales habian sido favorables á los comuneros, que contaban con fuerzas muy superiores, y habiéndose enardecido los ánimos con el incendio de Medina del Campo, se tomó la resolucion de ir sobre Tordesillas en donde estaba encerrada Doña Juana, y encomendarle la direccion del Estado, si, como sospechaban, no tenia perturbada la razon. Llegaron á Medina, con las gentes de Toledo, Segovia y Madrid, Padilla, Bravo y Zapata, y, puestos de acuerdo con el pueblo, entraron en Tordesillas con sus banderas y tambores, sin encontrar resistencia, el dia 20 de Agosto de 1520, segun Pero Mejía, el dia 21, segun las últimas investigaciones de Bergenroth. Ofrecieron sus respetos y obediencia á la Reina Doña Juana, le espusieron cuáles eran los agravios del reino, y le pidieron su vénia para trasladarse la *Junta* desde

Avila á Tordesillas, á cuyo ruego ella accedió desde luego, mostrándose altamente satisfecha. Es de notar que la narracion de Pero Mejía se ajusta en la esencia al contenido de la correspondencia y documentos analizados por Bergenroth, con la diferencia de que los testimonios de entonces, las informaciones hechas, y cuanto á la nacion se dijo respecto al estado mental de doña Juana, era, á juicio de Mejía, maquinacion de la perversidad de los comuneros, mientras que Bergenroth, con juicio más severo y desapasionado, aprecia en su justo valor los datos que se conservan, y considera que estaba en la plenitud de sus facultades intelectuales la que, durante el período de 103 dias, y en tan azarosas circunstancias, dió pruebas de discrecion, de firmeza, y aún de pensamiento político, por más que fuera contrario á sus intereses. En prueba de que se mostraba discreta la Reina doña Juana, podemos citar una carta del mismo marqués de Denia, dirigida al Emperador en Octubre de 1519. Decia el marqués: «No »conviene que nayde vea á Su Alteza, porque la ver»dad es que dize palabras que no ay á quyien no en»gañe.» El cardenal Adriano en otra carta de 4 de Setiembre de 1520, expresaba que los criados de doña Juana iban repitiendo por todas partes que la tuvieran presa durante 14 años, «habiendo estado »siempre en buen seso y tan prudente como lo fué »en el principio de su matrimonio.» Y el almirante de Castilla la tenia por cuerda, segun manifestaba

tambien al Emperador, en carta del mes de Diciembre de 1520, D. Lope Hurtado de Mendoza. Estos y otros testimonios dan un tinte más que sombrío á las desventuras de doña Juana, que tanto padeció bajo la severa custodia del marqués de Denia.

Antes de entrar los comuneros en Tordesillas, habíase apresurado el cardenal Adriano á comisionar al presidente del Consejo de Castilla, para que viese á doña Juana y la dijese que de ningun modo cediera á las exigencias de los rebeldes, ni firmara proclama ó documento que ellos le presentaran. Ignoraba doña Juana el estado en que la nacion se encontraba; era quizá más inclinada á los privilegios de la nobleza que á los fueros del Estado llano, y se la hacia creer que constituia un crímen el levantamiento de las ciudades; mantenia el cardenal Adriano secretas relaciones con doña Juana, mientras la *Junta* permaneció en Tordesillas; y merced á la indecision de la Reina, que aplazaba de un dia para otro la convocatoria de las Córtes; que buscaba variedad de pretextos para dejar de firmar las proclamas y documentos que la presentaban, trascurrieron los dias y los meses en la inaccion, cundió el desaliento, se rehicieron los grandes, y habiendo tenido en sus manos la Reina el triunfo de su causa, que estaba íntimamente ligada á la de los comuneros, dió la victoria al ejército imperial, que era el de la aristocracia, para verse nuevamente encerrada, bajo la custodia del marqués de Dénia, no obstante haber

escrito al Emperador D. Fadrique Enriquez, la infanta doña Catalina y otros que la Reina odiaba con razon al marqués.

Los comuneros habian tenido la fuerza de su parte, pero no podian constituir un gobierno duradero contra los grandes y contra el Rey. Necesitaban el apoyo de la nobleza para resistir y vencer la tiranía del monarca; mas acontecia que las ciudades se quejaban de las usurpaciones de la nobleza, á la vez que de otros excesos y arbitrariedades. Por eso se dirigieron con profundo sentido político los comuneros á la reina doña Juana. Entonces el Estado llano necesitaba apoyarse en el príncipe contra los grandes, ó en éstos contra aquél. Por haberse encontrado en frente del Rey y de la aristocracia, se vieron en la imposibilidad de aprovecharse de los primeros triunfos. Distinto hubiera sido el resultado, si doña Juana se decidiera á empuñar las riendas del gobierno, que capacidad tenia para ello; ó si los comuneros hubiesen proclamado á la *Beltraneja*, que se encontraba en un monasterio de Portugal, y tenia mejor derecho todavía que su prima.

Para que fuese mayor la desgracia de los comuneros, surgieron entre ellos graves diferencias. Don Pedro Giron, primogénito del conde de Ureña, que aspiraba á ocupar el trono, como representante de los *Cerdas*, fué nombrado capitan general. Este nombramiento disgustó tanto á Juan de Padilla, que partió inmediatamente para Toledo, y tras él fuese

la gente que tenia. Este era un síntoma de descomposicion fatalísimo para los comuneros. Entre tanto allegaba gentes el conde de Haro, nombrado capitan general por D. Cárlos, y se robustecia la regencia, entrando á formar parte de ella con el cardenal Adriano, el almirante de Castilla D. Fadrique Enriquez, y el condestable D. Iñigo Fernandez de Velasco.

Abandonaban el campo de los comuneros D. Pedro Giron y D. Pero Laso, por sugestiones de D. Antonio de Guevara, segun este refiere en sus *Epistolas familiares*. Pasaba el tiempo, y crecian las desavenencias, hasta que en los campos de Villalar quedaron vencidas las ciudades y triunfantes las armas imperiales.

En aquellos acontecimientos nada más veia don Antonio de Guevara que el resentimiento de Hernando de Avalos, la ambicion de D. Antonio Acuña, obispo de Zamora, y el desenfreno de Villoria el pellejero, de Bobadilla el tundidor, de Peñuelas el pelaire, de Ontoria el cerrajero, de Mendez el librero y de Larez, á quienes atribuia la rebelion de las principales ciudades. No apreciaba desde el mismo punto de vista aquel formidable movimiento popular el licenciado Polanco, del Consejo de Castilla, quien decia al Emperador en carta de 18 de Enero de 1521 que «los sermones y trabajos del de Zamora »levantaban muchos corazones.» Era grande el número de labradores, muchos los hidalgos y escude-

ros que, juntamente con 300 clérigos, seguian la bandera del obispo de Zamora, apellidado *Otro Lutero* por D. Juan Manuel, embajador de España en Roma. El Consejo manifestaba á D. Cárlos en Abril de 1521, que cundian en Castilla las heregías de Lutero, y le decia que prohibiera «con grandes pe»nas que ninguna persona venda, ni lea, ni predi»que los libros deste herege, ni trate de errores ni »heregías pública ny secretamente.» Los gobernadores y grandes de Castilla le daban tambien cuenta de que Lutero se proponia pervertir y contaminar estos reinos «con yncitacion y ayuda de algunas »destas partes, que desean impedir ó enervar el »Santo Officio de la Inquisicion.» Lamentábanse al mismo tiempo de que se habian traducido en lengua castellana los libros de Lutero, con lo que se producia «grande escándalo y mayor yncendio», y por cuya razon pedian que se estirpase pronto la heregía. Tal fué la eficacia y tanto el celo que se desplegó, que ni un ejemplar quedó en España de aquellas traducciones. El triunfo de las comunidades con doña Juana habria favorecido sin duda la libertad del pensamiento, contrariando el espíritu de la Inquisicion, y acaso poniendo término á sus persecuciones. Por eso la derrota de Villalar dejó tan profunda huella en la historia de España; por eso la imposibilidad en que se vieron los comuneros de levantar en frente del Emperador un gobierno eminentemente nacional con doña Juana, llamada la *Loca*, ó con la otra doña

Juana, llamada en España la *Beltraneja* y en Portugal la *Excelente*, fué de terribles consecuencias para la nacion, que decayó rápidamente bajo la persecucion religiosa, y se convirtió en perseguidora de los demás pueblos.

Los grandes, que dieron la victoria á D. Cárlos, vieron pronto, muy pronto, marchitarse los laureles que alcanzaron. No tenian más escudo contra la arbitrariedad monárquica que el apoyo del Estado llano. Antes de ser lo que hoy es, y representar lo que en la actualidad representa, era el poder de las ciudades el único regulador, el que impedia la tiranía de los reyes y la anárquica prepotencia de los grandes. De ahí el que cuando en Villalar cayeron las libertades municipales, aunque mejor diríamos que se hundió el poder de las ciudades, pues la autonomía municipal prosiguió en toda su amplitud (1), quedó

---

(1) En prueba de que las libertades municipales no experimentaron detrimento, podríamos invocar varios testimonios. Hacemos tan solo mencion de los términos en que á fines del siglo XVI eximia Felipe II al Concejo de Yernes y Tameza de la jurisdiccion civil y criminal del obispado de Oviedo. Prévia autorizacion concedida por Gregorio XIII en 6 de Abril de 1574 para que, sin requerir el consentimiento de los obispos, pudiera Felipe II enagenar bienes eclesiásticos que no excedieran de la renta anual de 40.000 ducados fué segregada, entre otros bienes y derechos, la *obispalía* de Yernes y Tameza y adquirieron sus pobladores la libertad mediante el pago de *un quento y doscientos y sesenta y nueve y ciento noventa y dos maravedises y medio*. En la escritura de venta que se otorgó el dia 21 de Octubre de 1586, se decia: «Hos doy poder y entera facul»tad para que podais elegir y nombrar en cada un año alcaldes ordi»narios, y de la hermandad regidores, alguaciles, procuradores,

firmada la sentencia de muerte contra el poder de la aristocracia, que por haberse opuesto á la concesion de un subsidio en las Córtes de 1538, fué proscrita de la Representacion nacional, á cuyo seno no fué llamada en lo sucesivo.

Alzóse el poder monárquico, no en el momento de la lucha, sino para ejercer la tiranía despues que fueron destrozadas en Villalar las municipalidades, convirtiendo á los soberbios magnates en criados de la Casa Real: doble derrota que costó á España su prosperidad interior, que no volvió á recobrar, y el poderío entre las demás naciones, que pronto perdió, para no recuperarlo tampoco. Este fué el resultado inmediato de las colosales proporciones que adquirió la autoridad del monarca castellano, convertido en emperador de Alemania. La reunion de todos los reinos de la Península ibérica, exceptuando á Portugal, en una gran nacionalidad, nuestras conquistas en Italia y la adquisicion de un Nuevo Mundo, que ofrecia dilatadísimo campo y riquezas inagotables á la actividad nacional, conferian á los reyes de España un poder irresistible. La union de los Es-

»escribanos del número y concejo y otros officios que fueren neceasarios, *como vieredes que más conviene á la buena gobernacion »de la dicha villa.*» Tan ámplia era la libertad en que se les dejaba, y la ejercieron, formando desde luego unas Ordenanzas, en donde se dictaban reglas para la eleccion de los funcionarios municipales, desempeño de los cargos, penas, etc., etc. Lo que desapareció en Villalar fué uno de los elementos compensadores del organismo político, cual era la fuerza de las ciudades, subsistiendo la autonomía municipal.

tados de Flandes y la dignidad imperial acrecentaron desmesuradamente la autoridad de que gozaban. Entonces habia menester de que la aristocracia y el Estado llano procedieran de acuerdo para salvar las libertades públicas; entonces era indispensable que los diversos elementos de la Representacion nacional se entendieran, para no quedar aplastados bajo la omnipotencia monárquica; pero se dividieron, y el Rey, ó el Emperador, se decidió en Castilla por la aristocracia contra el Estado llano, y en Valencia por el pueblo contra la grandeza. La lucha fué mortal para los combatientes: á ninguno de ellos aprovechó, porque á costa de todos cobró fuerzas extraordinarias, en grave daño del público bienestar, la institucion monárquica.

Fué la aristocracia el poder que en aquellos momentos dió más pruebas de incapacidad política. Mostrábase altiva, y éralo en verdad, con el astuto D. Cárlos. Volvíale la espalda en una cuestion de etiqueta, ó resueltamente le negaba un subsidio, manteniendo los privilegios, de que siempre los grandes se mostraron muy celosos defensores. Pero no comprendieron que la influencia, la vida de las instituciones políticas, requiere firmísimo apoyo en los elementos constitutivos de la sociedad; no vieron cómo se trocaba en vanos honores y en dignidades palaciegas la representacion que tuvieran en las Córtes. Quedaban satisfechos con el brillo que deslumbra, y con distinciones que carecian de valor

real. De esa manera perdieron el poder efectivo, la participacion que tenian en el gobierno de los pueblos, conformándose con vanas exterioridades. Equivocábase D. Antonio de Guevara cuando decia á don Juan de Padilla que «la grandeza de Castilla no sa»bia desobedecer á reyes, ni dejarse mandar de ti»ranos.»

El Estado llano acreditó, por el contrario, que estaba dotado de sentido político. Dirigióse en primer lugar al Emperador, exponiendo todas las quejas y agravios que justificaban el levantamiento de las comunidades; y habiendo sido inútiles los esfuerzos empleados para conseguir de D. Cárlos una reparacion pedida con derecho, volvieron sus ojos los comuneros á la Reina doña Juana, que, privada de la corona, purgaba en un encierro el delito de ser heredera de los reinos de Castilla y Aragon. Doña Juana no se mostró inclinada al Estado llano, ni se daba cuenta exacta de lo que en España acontecia. Entretuvo á los comuneros, defraudó sus esperanzas, y, antes de la derrota de Villalar, quedaron moralmente vencidos, por la falta de un monarca que les diera unidad y condiciones de existencia en frente de la aristocracia y del Emperador. Si doña Juana hubiera escuchado los ruegos de los comuneros, y convocara las Córtes, sentándose en el trono de Castilla, el triunfo era seguro: ni posibilidad habria de lucha, como decia el cardenal Adriano en su correspondencia con D. Cárlos. Pero doña Juana,

que con gusto reinaria, no acogió con favor el levantamiento de las ciudades, llamaba á los consejeros de su padre, y dejó en situacion insostenible á quienes, sacándola del encierro en que yacia, le devolvian juntamente con la libertad el cetro de España.

Es opinion generalmente seguida la de que en Villalar quedaron sepultadas las libertades de Castilla. Si en Villalar hubiera sido el cielo propicio á los comuneros, su accion chocaria entonces con obstáculos insuperables, como al dia siguiente del asalto de Torrelobaton. Las dificultades para los comuneros no eran de índole militar. Lo que más les afectaba, lo que enervaba su accion, era la falsa situacion política en que se veian colocados por la actitud de doña Juana. El triunfo pasajero del ejército popular y la sumision inevitable á la autoridad del Emperador no habrian salvado la libertad. Desde ese punto de vista, con razon dice Buckle que, si los realistas hubieran perdido, en vez de ganar la batalla, el resultado seria idéntico. Mas no discurre con acierto el diligente y concienzudo historiador, al expresar que las formas exteriores de la libertad en España estaban condenadas á desaparecer tarde ó temprano, porque en nuestro pueblo jamás estuviera arraigado el sentimiento de la libertad.

Se reproduce muchas veces bajo su pluma el mismo pensamiento, que era como una preocupacion de tan eminente pensador. Reconocia que, un siglo antes que en Inglaterra se concediera la prime-

ra carta municipal, existia en Leon el célebre fuero del año 1020; pero suponia que las instituciones municipales en España debian su orígen á la política de los gobernantes, y no á las necesidades íntimas del pueblo. Tenia por vicio de nuestra raza, por un defecto nacional, el espíritu ciego de respeto y de vergonzosa sumision á la corona y á la Iglesia: vicio que se apoderó de nuestro pueblo bajo la dinastía de la casa de Austria y merced á los horrores de la Inquisicion, vicio que nos arruinó por completo en ménos de un siglo, y que habria impedido nuestro crecimiento, torciendo desde el principio la corriente de la historia nacional, si desde los primeros tiempos hubiera dirigido ese maléfico espíritu los destinos de la patria.

Arrancaban las libertades municipales de lo más íntimo de la vida nacional. Eran manifestacion espontánea de la energía de un pueblo, dotado de gran iniciativa y excitado siempre por una vehemente pasion de independencia personal. ¿Qué representaban las behetrías, tomando libérrimamente por señor á quien bien les hiciera? ¿Qué eran los municipios, con sus alcaldes y sus milicias, dictando reglas para el gobierno interior de la ciudad? Y ¿qué eran las hermandades, aquellas grandes asociaciones que se organizaban para defender los derechos populares contra las tropelías de la nobleza y contra la arbitrariedad de los reyes? «Los habitantes de cada ciudad, »como dice Robertson en su *Historia del Emperador*

»*Cárlos V*, formaban una gran corporacion con im-
»portantes fueros y privilegios; estaban exentos de
»todo vasallaje y servidumbre; eran admitidos entre
»los legisladores; cultivaban las artes industriales,
»sin las cuales las ciudades no pueden subsistir, y
»acumularon riquezas por medio del comercio; y
»siendo de esta suerte independientes y libres, fue-
»ron á su vez protectores de la independencia y de
»la libertad de su país. El espíritu del gobierno in-
»terior establecido en las ciudades, que aún en los
»países donde predomina el despotismo, es demo-
»crático y republicano, les hacia más familiar y pre-
»ciosa la idea de libertad. En las Córtes estaban
»acostumbrados sus procuradores á resistir con
»igual firmeza á los planes del rey, que á la tiranía
»de la nobleza.» Este es el cuadro que trazó de las libertades municipales W. Robertson, más conforme con la realidad de los hechos, que el juicio, muy respetable por otra parte, de H. Th. Buckle, que aprecia nuestro pasado á través del prisma que le ofrece la tristísima historia de España bajo los reyes de la dinastía austriaca.

En un libro muy notable que actualmente publica W. Stubbs, con el título de *Historia constitucional de Inglaterra (Constitutional History of England)*, se afirma que España perdió en el siglo XVI sus instituciones populares, por la falta ó vicios de su original estructura (1). Alude, sin duda, á lo que

(1) ...*In Spain the long struggle ended in the sixteenth*,

en otra parte dice, suponiendo que las Córtes generales de Aragon se componian de tres distintos cuerpos, que se reunian en una Cámara, y representaban por separado á cada uno de los tres Estados provinciales de Aragon, Cataluña y Valencia. Este es un error imperdonable, y que denota, á la vez que falta de diligencia en el historiador inglés, un desconocimiento completo de los riquísimos datos que la historia de España encierra para el estudio de las instituciones políticas en la Edad Media. Mientras en los demás pueblos se arraigaba el feudalismo, aquí ganaban en crecimiento y desarrollo las libertades municipales. Y no estaban representadas en las Córtes las diversas provincias como Estados independientes, sino que cada reino tenia sus Córtes, que se dividian en brazos ó estamentos, y se formaban con representantes de las villas y ciudades, del clero y de la nobleza en sus diversos grados. Era en la esencia la misma organizacion que tenian los Estados Generales en Francia y el Parlamento en Inglaterra. Si los reyes de la casa de Austria se convirtieron en déspotas, y las instituciones, que en Inglaterra sirvieron de fundamento al régimen parlamentario, quedaron en España reducidas á vana sombra por algun tiempo, para desaparecer despues entre las ruinas de una gran nacionalidad, no fué debido á

---

century in making the king despotic, but the failure, of the constitution arose directly from the fault of its original structure. T. 2.°, p. 161.

que las Córtes y los concejos adolecieran en su orígen y en su organizacion de vicios que minaran su existencia. Llevaban, por el contrario, en su seno esas instituciones, que tenemos por características de la raza ibera, un principio de fuerza y de vigorosa energía, que sucumbió bajo la accion de los dos más fuertes poderes que habia en el siglo XVI.

Otro escritor eminente, campeon del catolicismo y de la libertad, el ilustre conde de Montalembert, en un libro póstumo, que lleva por título *La España y la Libertad*, pinta con elocuente frase el vigor de nuestras antiguas instituciones y el estrago que en ellas produjo el doble despotismo monárquico y teocrático. «España entera, hasta el siglo XVI, dice ese »honrado y gran publicista, no fué más que una »confederacion de repúblicas, más bien municipales »que feudales, de las que los reyes no eran más que »presidentes, teniendo cada una sus leyes, usos y »derechos, su espíritu y su vida personal y distinta. »La vida estaba en todas partes, y la independencia »tambien; porque eran infinitos los centros de acti- »vidad que á la primera señal se convertian en cen- »tros de resistencia. Toda esta muchedumbre, un »tanto confusa de privilegios, de franquicias locales »ó personales, formaba una suma de libertad, de va- »lentía, de honor y de probidad, comun á toda Es- »paña, y de que ninguna otra nacion del continente »gozó tanto tiempo ni tan completamente. Ejercian »el verdadero poder las Asambleas, es decir, las Cór-

»tes, lo mismo en Castilla, que en Aragon y en todas »partes. Estas Asambleas eran soberanas en materia »de impuestos y de legislacion.» Prosigue Montalembert hablando de las facultades de las Córtes, trasmitiendo á la narracion el colorido de una brillantísima fantasía, y añade, que de los actos de aquellas Asambleas, de sus palabras, de sus ordenamientos, de sus leyes, se exhala siempre y por todas partes una adhesion robusta y activa á la libertad, una afirmacion enérgica y precisa de la soberanía nacional. Renunciamos á trascribir todo lo que dice de nuestras antiguas Córtes, de este pueblo de héroes, que se anunciaba en lo porvenir lo mismo que habia sido en el pasado, como el representante más digno, el más viril, el más lleno de vitalidad entre los pueblos cristianos. «Mas hé aquí que todo »cambia y todo se oscurece. El mundo asiste á la »trasformacion más lamentable que se ha visto bajo »el sol. Las consecuencias subsisten todavía, y el »pasado nos explica todo lo que vemos. ¿Cuáles son »las causas? ¿Cuál es el orígen? La abdicacion de un »pueblo en manos de sus dominadores y la union »demasiado íntima entre el trono y el altar.» Estas son las causas, este es el orígen de la caida de un pueblo que, segun Montalembert, «por amor excesi»vo», en nuestro concepto, por haber sido presa de un sistema sobradamente inclinado, «á la unidad, al »reposo, al órden aparente, se abandonó al despotis»mo espiritual y temporal.»

Si la suerte de las armas se hubiera declarado en favor de los comuneros, ciñendo doña Juana á sus sienes la corona de Castilla y Aragon, mejores dias habrian lucido para España. Los comuneros representaban la tradicion nacional, y venian con ideas muy liberales á sostener una política más accesible á todos los progresos. Refiere Pero Mejía que «se »metian en lo eclesiástico y en lo espiritual, en des»acato y menosprecio de la Iglesia y de la inmuni»dad della, pidiendo que no se echasen ni publica»sen bulas, sino con cierta forma que ellos ponian, »y tambien la daban en el gasto y cobranza de los »dineros dellas; lo cual no dejaba de tener sabor de »infidelidad y de blasfemia; como era tambien que »quitase el Emperador el arzobispado de Toledo al »cardenal Guillermo de Croy, sobrino de su privado »monsieur de Xebres; y desta manera daban la ór»den que debian guardar los obispos en sus obispa»dos y en los entredichos y excomuniones.» Todo esto revela que la política de los comuneros era contraria á la de la Iglesia, y que el triunfo sobre don Cárlos habria roto la alianza íntima entre el trono y el altar. No se conformaban con el restablecimiento del poder de las Córtes, señalando épocas fijas para su reunion y dictando reglas para que los procuradores fueran completamente independientes de la autoridad del monarca; tampoco se mostraban satisfechos con que fuera España gobernada por españoles, prescindiendo de los flamencos y de sus partida-

rios; favorecian, además, la libertad de la conciencia humana, condenaban los excesos de la Inquisicion, que por su crueldad y con las vergonzosas ocurrencias de Cuenca, dice Bergenroth, habia sublevado la indignacion del pueblo español, y en el año de 1521, cuando las ciudades de Castilla defendian sus libertades con denuedo, pero sin fortuna, circulaban abundantemente los escritos de Lutero, traducidos al habla castellana. Entonces fué comisionado el duque de Alba para que informase al Emperador del rápido incremento de la heregía luterana en España. Aquel gran sacudimiento, que esperimentaron las fuerzas morales en el siglo XVI, se hizo sentir entre nosotros, y aunque no fuera directamente protegida la reforma por los comuneros, su espíritu de tolerancia, el sentimiento de la libertad y un odio justificado al procedimiento inquisitorial y á sus rigores, habrian favorecido la independencia del alma humana, sin la que nada grande se realiza en la sociedad. El mejor gobierno es aquel que permite mayor desenvolvimiento á la individualidad humana, como dice con profundo sentido Andrés Albrespy; y si en el siglo XVI no se hubiera sofocado tan completamente la individualidad humana en España; si el espíritu, en vez de someterse al terror, hubiera levantado su vuelo en todas direcciones, ejercitando sus nobles facultades en la investigacion de la verdad, y acrecentando su poder con la lucha, que nace de la contradiccion, no se habria extinguido la vita-

lidad del pueblo español, como se extinguió despues de haber aparecido henchida de esperanzas. La independencia del alma humana fué el precio de la alianza entre el trono y el altar. Contra el absolutismo y la teocracia protestaban las ciudades. El impulso á que obedecian los comuneros, nacia del sentimiento de la libertad. Por eso el triunfo de su política habria salvado á España, devolviéndole las condiciones de engrandecimiento, el espíritu de libertad y la independencia personal, que tan indispensables son al progreso de los pueblos.

Por desdicha nuestra, no quedó del movimiento de las ciudades más que el simpático recuerdo de aquellos ilustres personajes, Padilla, Bravo, Acuña, Maldonado, que ennoblecieron con su sangre y realzaron con sus virtudes cívicas la causa popular. Una heroina, doña María Pacheco, viuda de Padilla, hizo más interesante todavía la derrota de los comuneros. Así es que en lo más íntimo de la conciencia del pueblo se rindió siempre tributo de admiracion á la memoria de aquellos mártires de la libertad.

Creció la autoridad del Emperador, mas no tanto que desapareciera toda oposicion ante su voluntad. Como debia el triunfo á la grandeza, esta presentaba todavía un antemural, que pronto cayó bajo el peso del absolutismo monárquico. Necesitaba el Emperador muy abundantes recursos para sostener el ejército de Italia. Los pidió á las Córtes, y le fueron denegados, dando con esto lugar á que viviera

el soldado sobre el país, que ocupaba y asolaba con sus depredaciones. Acaso fué esta causa muy principal de la invasion de los Estados pontificios, y de que Clemente VII quedara reducido á prision, y de que se le exigiera un cuantioso rescate, para dar al ejército el sueldo que se le debia. Pero no consintió D. Cárlos permanecer en tal dependencia de las Córtes, ó de la grandeza, por mucho tiempo, y desde que en 1538 le negaron un subsidio, prescindió de los magnates, en términos que no volvió á convocarlos. En lo sucesivo, llamó únicamente al Estado llano, porque, roto el poder de las ciudades, sus procuradores quedaron reducidos á dóciles instrumentos en manos de la tiranía. De una manera tan cruel pagaron los reyes á la aristocracia su adhesion personal y la victoria alcanzada sobre las ciudades. Valiéronse de la representacion de las ciudades mismas, corrompiéndola y degradándola, para eludir la intervencion de los grandes en el manejo de los negocios públicos. Tan amarga fué la leccion que recibió el poder de la aristocracia. Esta, como tantas otras enseñanzas que la historia de los pueblos registra, proclama con elocuente voz que la Providencia reserva el premio para las acciones justas, y castiga inexorablemente toda violacion del derecho. La aristocracia castellana contribuyó eficazmente á matar la vida municipal, y en el sudario, que envolvia la libertad de las ciudades, se vió envuelto el poder de la nobleza. El ministro Vergennes decia á

Luis XVI que en Francia no habia clero, ni nobleza, ni tercer Estado: que la distincion era ficticia, puramente representativa y sin autoridad real. *Cuando el monarca habla, todo es pueblo y todos obedecen.* Esto podian decir en España los ministros á su *amo y señor*, respecto de la nobleza y del Estado llano. La distincion era ficticia, porque sobre unos y otros pesaba la losa funeraria del despotismo.

IX.

LA CASA DE AUSTRIA Y LA REFORMA.

Al mismo tiempo que Cárlos V amenazaba con su gran poder á todos los potentados de la tierra, iniciaba un oscuro sacerdote, Martin Lutero, el movimiento religioso, que, como fuerza impalpable, se sustrajo y sobrevivió á las persecuciones del Emperador, produciendo en la marcha de la civilizacion europea efectos diametralmente opuestos á los del absolutismo monárquico, que desplegaba entonces con vigor todos sus medios de accion para impedir el desenvolvimiento de las facultades del alma humana.

No fué Lutero creador de un fenómeno, que dió tales pruebas de vitalidad desde su aparicion, y representaba en uno de sus aspectos la libertad del pensamiento y de la conciencia humana. A la liber-

tad del pensamiento debió su fuerza expansiva la reforma; y de la inmunidad de la conciencia nació el invencible teson con que se opuso á toda clase de medidas coercitivas, y triunfó de la violencia, que jamás alcanza á subyugar al espíritu. La lucha religiosa dió en aquel período de la historia forma al eterno contraste que se agita en el seno de la humanidad. Por eso el triunfo de la Reforma no fué el triunfo del dogmatismo luterano, ni el pensamiento humano se encerró dentro de los estrechos límites de una disputa teológica. Lutero encontró en la venta de las indulgencias por el dominico Tetzel un motivo para oponerse á la omnipotencia del Pontificado, cuyos resortes estaban muy debilitados á consecuencia del gran cisma de los siglos XIV y XV. Los concilios de Constanza y Basilea, deponiendo y eligiendo Papas; la escandalosa venta de beneficios eclesiásticos, y sobre todo la relajacion de las costumbres del clero habian conmovido profundamente la opinion de los pueblos cristianos y preparado el camino para una reforma religiosa, pero en el fondo habia algo más: germinaba una semilla, que nunca se esteriliza; tendia sus alas el pensamiento, y la ciencia se emancipaba de tutelas que la oprimian.

Cárlos V anunció su propósito de combatir á Lutero en la Dieta de Wolms, reunida el año 1521. Antes de condenarle, fué, sin embargo, oido el heresiarca, quien se presentó con un salvo-conducto en la Dieta. No le sucedió lo que á Juan de Huss. Con-

denado en Worms, y habiéndose acordado reducirlo á prision, se respetó la palabra empeñada, y pudo Lutero retirarse antes de espirar el término señalado en el salvo-conducto.

Al ver la pertinacia con que el Emperador y sus sucesores persiguieron á los protestantes, se inclina el ánimo á creer que un sentimiento eminentemente religioso dominaba todos los actos de los monarcas españoles, y los impulsaba á convertirse en campeones del Pontificado romano. Pero nada está más lejos de la verdad. Las tropas de Cárlos V saquearon á Roma, y entre tanto que él trataba de justificarse ante los príncipes cristianos, permanecia prisionero Clemente VII, y firmaba un tratado á que hubo de someterse como vencido. Felipe II dirigió tambien un ejército sobre Roma, al mando del Duque de Alba, y fueron saqueadas muchas poblaciones de los Estados pontificios; se desconoció en Madrid la autoridad del Papa; y no terminó la lucha hasta que Paulo IV firmó otro tratado, que condenaba en el fondo de su alma. No hubo reyes que con mayor dureza tratasen al Pontífice romano, ni que más sistemáticamente subordinaran la religion á un fin político. Combatieron á los protestantes, porque asi lo estimaron conveniente para desarrollar una política de absorcion, que nos condujo á desastrosas consecuencias, y aniquiló las fuerzas de España.

La pugna entre Clemente VII y Cárlos V, antes y despues del saqueo de Roma, está perfectamente

caracterizada con lo que este último dice en sus *Comentarios*. Desde el año 1529 no dejó de insistir el Emperador en que se convocase el Concilio general, y Clemente, á pesar de que prometiera convocarlo dentro del término de un año, opuso una resistencia pasiva, que era superior á la tenacidad y á la astucia de Cárlos V. Los primeros tiempos del pontificado de Paulo III, estuvieron más en armonía con la política del imperio; pero no tardaron en romperse las buenas relaciones entre ambas potestades, hasta el punto de que en Roma se preferia el triunfo de los protestantes al triunfo del Rey católico. Y este singular fenómeno se reprodujo muchas veces, durante la lucha de la casa de Austria con los príncipes protestantes. Era debido á que existia una causa, de que en ocasiones no se daban cuenta los mismos interesados: causa que perturbaba hondamente el estado de Italia y del mundo entero. Nos referimos á la rivalidad secular entre la Santa Sede y las naciones que poseian territorios, ó ejercian gran influencia, en Italia. Esta era la situacion de España desde fines del siglo XV, y de ahí el que, junto á la ambicion de los reyes, renacieran con tanta frecuencia los motivos de disentimiento.

Dejó consignado el Emperador en sus *Comentarios*, que eran desmedidos el orgullo y la obstinacion de los protestantes, y que por el camino del rigor seria imposible abatir su terquedad y el poder de que disponian. Sin embargo, no perdonó ocasion de em-

plear contra ellos la fuerza, cuando se prometia domarlos por ese medio. Entonces se convertia en paladin de la ortodoxia católica. Cuando encontraba el camino sembrado de dificultades, superiores á sus medios de accion, aparentaba deseos de paz y conciliacion, ó decia, como á los burgo-maestres, que en una Dieta de Ratisbona pedian la publicacion de una pragmática para obligar á todos á que confesasen, *que mal obedecerian su ley los que no querian guardar la de Dios*. Si en principios de tan sábia política hubiera inspirado su conducta, no habria sacrificado en guerras interminables los recursos y la poblacion de España. Pero la ambicion de imponer al mundo entero una voluntad soberana, guió los pasos del Emperador en sus guerras de Alemania.

Existen en el archivo de Simancas cartas y despachos, descifrados y extractados por Bergenroth, que sirven para acreditar un hecho inverosímil, cual es la predisposicion á transigir, por parte del Papa y del colegio de cardenales, con los protestantes en lo relativo al matrimonio de los sacerdotes y á la comunion en ambas especies, con lo que Melanchton y su partido habrian quedado satisfechos. Persistieron el Papa y los cardenales en su tendencia á la transaccion hasta el año 1534, pero Cárlos V, que ocultaba sus ulteriores propósitos, se opuso á toda conciliacion. Propagábase entonces la Reforma, firmaban en Smalcalda una liga los príncipes protestantes, y el Emperador ajustaba con ellos la paz de

Nuremberg, para rechazar la invasion de los turcos, que habian penetrado en el imperio por las fronteras de Hungría. Dirigióse despues sobre la costa de Africa, conquistando á Túnez, no obstante los esfuerzos de Ch. Barbaroja, y rescató 20.000 cristianos, que sufrian horrible cautiverio. El Papa, entretanto, alentaba á Francisco I, rival, tan valiente como desgraciado, de Cárlos V, para que reconquistase el principado de Milan. No le preocupaba tanto el estado de los pueblos cristianos como la presencia del Rey de España en Nápoles y en Milan.

Desapareció de la escena Clemente VII, y con la exaltacion de Paulo III al Pontificado cambiaron de aspecto las cosas, aunque no por mucho tiempo. Medió entre los reyes de España y Francia, para que se uniesen y dirigieran sus fuerzas contra los herejes de Inglaterra y Alemania, y consiguió un momento de tregua. Reuniéronse en Niza el Papa, el Emperador y Francisco I; estos dos últimos despues tuvieron una entrevista en Aguas Muertas: y el Papa, deseando estrechar sus relaciones con Cárlos, concertó un matrimonio, que, en vez de producir el resultado á que se aspiraba, fué la causa ú ocasion de que se rompieran demasiado pronto las hostilidades entre el Imperio y la Santa Sede. El matrimonio, que habia de sellar el pacto de triple alianza entre Roma, Francia y España, se verificó enlazándose Octavio Farnesio, nieto de Paulo III, con Margarita de Parma, hija natural del Emperador. Mas aconteció que

en la primera noche de boda Octavio fué arrojado por Margarita desde la cama al suelo. El era un muchacho endeble, de 14 años de edad. Ella, aunque jóven, contraia segundas nupcias, y habia pasado el tiempo de la viudez alegremente. Entendió el Papa en el prematuro rompimiento; temió que se tratase de envenenar á Octavio, y adoptó precauciones depresivas para Margarita. El Emperador á su vez se indignó por lo que con su hija pasaba en Roma, y de estas miserables diferencias se aprovechó Francisco I, siempre dispuesto á contender con Cárlos V, invadiendo los Estados de Flandes y poniendo sitio á Perpiñan. Pero todo se hallaba dispuesto en tan buen órden, que nada importante consiguió el Rey de Francia, dice el Emperador en sus *Comentarios*. Y añade con singular malicia que en la misma época publicó el Papa una bula, que daba muestras de su buena voluntad; pero que no produjo otros efectos. Convocó el concilio general de Trento, al mismo tiempo que invitaba, por medio de Legados, al Emperador y al Rey á que ajustasen la paz, constriñéndoles á celebrar una tregua desde luego, para lo cual les conminaba con censuras eclesiásticas. La tregua habria sido perjudicial al Emperador, y conociendo la intencion del Papa, de ningun modo quiso escuchar al Legado, que fué *despedido bastante secamente*.

Todo esto coincidia con la guerra de Smalcalda, y Paulo III, no obstante el propósito que habia for-

mado de contribuir al exterminio de los protestantes, en odio al Emperador, se mostró accesible á las proposiciones de reconciliacion, que le hicieron por medio del Rey de Polonia, cuñado del marqués de Blandeburgo, uno de los príncipes protestantes. Vióse Cárlos embarazado con las intrigas del Papa, que *seguia las huellas y el ejemplo* de su predecesor; Barbaroja sostenia al Rey de Francia con una poderosa flota; y no podia, en su consecuencia, combatir resueltamente en Alemania á los protestantes. De esta situacion, y no del deseo que tuviera de vivir en paz con los príncipes alemanes, nacieron las concesiones, que entonces hizo en Worms y Ratisbona.

Preparábase para una guerra inmediata con la liga de Smacalda, y así lo anunció con gran secreto á su hermano el Rey de Romanos, y en la misma forma al Cardenal Farnesio, que prometió la reserva bajo juramento. Pero se divulgaron por el Cardenal y por el Papa las secretas intenciones del Emperador, quien puso estudio en desmentir la noticia, y faltó á la verdad, escribiendo á las ciudades de Suavia que formaban parte de la liga, para darles seguridades de que eran falsos los rumores que le atribuian el pensamiento de hacerles la guerra por motivos religiosos. La falsedad estaba en la palabra imperial, no en los rumores que con siniestra intencion se hicieran circular. Todo aquí era reprensible: la conducta del Emperador y la conducta del Papa; la facilidad

con que Farnesio quebrantaba el juramento y la falsía de Cárlos V.

Hízose la guerra, y en 1546 parecia completo el triunfo sobre los protestantes. Pero no agradaba en Roma la victoria del Emperador, que auxiliado por Cobos y Granvella, entablaba negociaciones activas en todas partes, no solo en Europa sino en Asia, para ganar el imperio del mundo, y mandó Paulo III retirar las tropas italianas del ejército imperial, formando alianza con Francisco I contra Cárlos V. Hablando de la retirada de los soldados italianos, que debilitaban mucho las fuerzas del Emperador, decia este que Paulo III habia hecho tan malos oficios, como el de escribir á los suizos en perjuicio del Imperio. Ya cuando se dispuso que el Concilio de Trento fuera trasladado á Bolonia, penetrando en las intenciones, conque esta medida se adoptaba, decia el Emperador: *á Dios pluguiera que fuesen buenas.* Y acentuando más el resentimiento que guardaba, se proponia continuar la guerra á pesar de los padecimientos físicos que le agobiaban, y llevar al Nuncio y al legado del Papa en la primera fila, para que viesen el efecto que hacian con sus bendiciones, segun refiere Lafuente. El Emperador resolvió, no obstante sus ímpetus belicosos, poner término á la contienda, y *quiso concluir por la vía de la templanza*, convocando para el efecto una Dieta en Augsburgo. Considera Ranke que, movido por el amor á la paz, convocó Cárlos V la Dieta. En realidad lo hizo por-

que la defeccion del Papa le obligó á transigir. De esta manera se explica que despues haya tenido que abandonar precipitadamente á Inspruck, huyendo de Mauricio de Sajonia, por encontrarse, como decia al Rey de Romanos en 1551, *sin fuerza y desautorizado.*

Minada la salud del Emperador por la gota, que le atormentaba, pensó en retirarse, y abdicó, encerrándose en Yuste, donde pasaba horas enteras de rodillas en una habitacion tapizada de negro, con siete hachones encendidos. Las mayores dificultades con que tropezara, en sus guerras religiosas, provenian de la Santa Sede. No lo olvidaba en el monasterio de Yuste, cuando se mostró descontento del duque de Alba, al saber que concediera una tregua á Paulo IV, y *de mohino que estaba*, se negó á escuchar los capítulos del Convenio. Estaban siempre abiertas y manaban sangre las heridas causadas por el sucesor de los apóstoles. No olvidaba Cárlos V que en Alemania, en Italia, en Francia, se viera más de una vez envuelto en las redes que desde Roma le tendian. El Pontificado á su vez recibiera del imperio las mayores ofensas. Unos y otros ponian su objetivo en el dominio universal, especialmente Cárlos; y por eso en la córte de éste libremente se hablaba de arrebatar al Papa su poder temporal. Decia Juan Valdés, uno de los muchos que salieron de España huyendo de la Inquisicion, que era lícito impedirle que hiciera daño, alejarlo del peligro de com-

prometerse en guerras, y privarle de un territorio que no sabia gobernar, con lo que se le haria un beneficio, que redundaria en provecho de la Iglesia.

D. Diego Hurtado de Mendoza esforzaba en una carta, muy bien escrita, dirigida á D. Luis Dávila, para que la leyese al Emperador, las razones que habia para *reducir el Pontificado á sus principios*. Decia que «mal seria quitar al Papa el estado temporal; »pero que sin comparacion era mucho mayor el que, »de tenerlo, á toda la cristiandad se seguia; porque, »para engrandecer la carne olvidan de todo punto el »espíritu, y de aquí nace revolver el mundo y des- »hacer la casa de Dios por hacer las suyas; y así se »ha visto que antes que los Papas tuviesen riquezas »eran todos santos, y despues que se dieron á tener- »las, han sido y serán como Paulo.» Estas eran las ideas que reinaban entre los afectos al Emperador: ideas muy conformes con la realidad de las cosas, pero que dan á conocer como la porfiada lucha, sostenida con los protestantes, no obedecia á principios religiosos, y como pensaban todos en su respectivo engrandecimiento más que en la *pureza de la fé*.

El embajador D. Juan Manuel, que tenia en Roma la mision de negociar un tratado de alianza con el Papa y con Enrique VIII, decia al Emperador en Mayo de 1520: «Puédese V. Mat venir á Alemania, »de que se les seguirá otro grande temor, y puede »de secreto un poquito de favor á un fraile, que se »dize Fray Martin, que está con el duque Fadrique

»de Sassonia, del qual tiene el Papa grandísimo mie-»do, porque predica y publica grandes cosas contra »su poder; dizen que es grande letrado y tiene pues-»to al Papa en mucho cuidado, bien creo que el Papa »concertará con V. Mat, más digo esto en caso que »no se concierte, ó pues de concertado se descon-»cierta.» Era el pensamiento que dominaba en la córte imperial.

Cárlos V, rendido por la fatiga, se encerró en un convento. Le sucedió su hijo Felipe, más pagado que su padre de las exterioridades del culto católico; el más sanguinario y más funesto para España entre todos los tiranos que cuenta la historia patria.

«Para realizar su política de persecucion, dice el »conde de Montalembert, en Flandes, en Francia, en »Inglaterra y por todas partes, agotó los últimos re-»cursos materiales del país, cuyos resortes morales »habia roto ya Cárlos V.. El alma de España se pe-»trificó entre las manos ensangrentadas de Felipe II: »no vivió más que para adormecerse en una deca-»dencia creciente con los autos de fé por interme-»dios.»

Con espíritu de ciega intolerancia atizó el fuego, que nos consumia en Flandes y cundia por toda Europa, encendiendo contra España la animadversion general, que tanto contribuyó á precipitarnos en la caida. Felipe II era un déspota que no pensaba más que en imponer su autoridad y el culto católico dentro y fuera de sus Estados. Este pensamien-

to constituia el fin de toda su actividad, como dice Ranke. Así es que, cuando estalló el descontento en Flandes, y se reunió el Consejo para acordar las medidas que conviniese adoptar, la opinion del duque de Alba, que resueltamente se inclinó á *borrar con sangre de los rebeldes la falsa doctrina introducida, considerando que llegarian tarde el socorro de las leyes y ministros ordinarios*, fué la que inmediatamente cautivó el ánimo de Felipe.

Quejábanse en Flandes de la exorbitancia de los impuestos, del establecimiento de la Inquisicion y de los edictos que habia promulgado el Emperador contra los luteranos. La princesa Margarita de Parma aconsejaba al Rey una política más prudente, y en carta que este le dirigió el 17 de Febrero de 1562, hablando de la Inquisicion, le decia: «Lo que inven»tan de la Inquisicion, que la queremos introducir »al modo de España, tambien es falso y fuera de to»da razon, porque la que ahí se usa *es más sin mi»sericordia que la de acá.*» Tal refinamiento de crueldad revela un profundo extravío, una gravísima perturbacion, que habia de producir necesariamente los resultados que produjo. Aquel mónstruo, que *preferia no ser Rey á serlo de herejes*, se propuso acabar con los protestantes por medio del esterminio. En España lo consiguió, cegando las fuentes de la vitalidad nacional; en Europa vertió á raudales la sangre humana; pero nada más alcanzó que concitar el odio de todos contra la política española: po-

lítica de que la nacion no era cómplice, sino víctima. En las Córtes de 1573, como no habia rentas, subsidios, ni arbitrios de qué disponer, habiéndose hipotecado todos para el pago de empréstitos anteriores, decian muy acertadamente los procuradores del reino que «seria escusado tratar de remediar los efec»tos, no atajando las causas de donde proceden,» y pedian al Rey que «se quitasen de raiz los grandes »gastos que en los Estados de Flandes hacia, usan»do con aquellos vasallos, que le han deservido, »aunque no hayan sido castigados como merecen, »de su misericordia y clemencia.» Pero acudir á la misericordia de Felipe II era tocar una cuerda que no resonaba en su corazon. El, que firmó la sentencia de muerte contra su hijo D. Cárlos, ¿cómo habia de ser clemente con los de Flandes? Gloriábase en las Córtes de 1563 de haber «asistido é intervenido »tan particularmente y con tanto cuidado, y dado »tal favor y ayuda á los ministros del Santo Oficio, »que en estos reinos se ha proveido y ordenado de »manera que no solo se ha remediado y estirpado el »mal y daño que habia comenzado y prendido en »ellos; más se han hecho tales provisiones y preven»ciones, que con el ayuda de Dios, Nuestro Señor, »estos reinos están y se espera que estarán adelante, »en lo de la fé católica y obediencia de la Iglesia ro»mana, en la pura limpieza é integridad y religion »que conviene y se puede desear.» Y tan eficaz habia sido el favor prestado al Santo Oficio, que los

teólogos y padres del Concilio de Trento fueron encarcelados en las prisiones de la Inquisicion, y sufrieron sus rigores el arzobispo de Toledo, D. Bartolomé Carranza, el de Granada, el de Santiago, los obispos de Leon y Jaen, y el mismo Domingo de Soto, teólogo del Papa Pio IV y uno de los sábios más ilustres de su tiempo. El que tales persecuciones autorizaba en España no podia ser benigno en los Países Bajos.

El resultado que la violencia produjo fué tan rápido y tan completo, que apenas quedan en la literatura patria vestigios de la Reforma, ni las historias recuerdan de los reformistas españoles más que la ferocidad con que se les acosó. Y no guardan silencio las crónicas de aquellos tiempos sobre el movimiento religioso en España, porque no hubiera entre nosotros quien se atreviera á disentir de las doctrinas de la Iglesia romana. Tuvo la Reforma en los primeros tiempos muy valiosos representantes entre los españoles. Empiezan á ser conocidos sus nombres y los libros que escribieron. Dignos son de mencion los estudios hechos recientemente sobre los *Antiguos Reformistas Españoles;* pero supera en importancia á todas las publicaciones anteriores, la que en 1874 empezó á dar á la estampa el sábio profesor aleman Edward Boehmer con el título de *Spanish Reformers of Two Centuries*. Hay entre los antiguos reformistas españoles, además de caractéres nobles y simpáticos, sábios muy versados en las sagradas letras.

Figuran en primer término Juan y Alfonso Valdés, Francisco de Encinas, conocido bajo el seudónimo de Dryander, Juan Perez, Cipriano de Valera, doctor Constantino Ponze de la Fuente, el mártir Juan Diaz y otros de no menor importancia.

Juan Valdés, que reprendia á Lutero porque se negaba á comparecer ante el futuro Concilio, ejerció señalada influencia en su tiempo. El libro que escribió con el título de *Ciento Diez Divinas Consideraciones*, fué traducido á seis idiomas, llamando grandemente la atencion de todo el mundo sábio. Publicó además el *Diálogo de Mercurio y Caron*, el *Alfabeto Cristiano*, el *Diálogo entre Lactancio y un Arcediano*, y *Comentarios* á las Epístolas de San Pablo á los Romanos y á los Corinthios. Alfonso Valdés fué secretario de Cárlos V hasta que falleció en 1532. Influia poderosamente sobre el ánimo del Emperador, á fin de que se convocase un Concilio general. Al ver cómo se quemaban en Worms los libros de Lutero, decia: *no es el fin, sino el principio de una tragedia.*

Se conoce de Juan Perez *Los Salmos*, publicados en 1557; la *Epístola Consqlatoria*, en 1560, un *Breve Tratado de Doctrina*, en 1560, y otro compendio de doctrina titulado *Breve Sumario*. Valera escribió un libro sobre *Calvino*, en 1597, *Dos Tratados*, uno sobre el Papa y otro sobre la Misa, en 1588, otro *Tratado para confirmar en la fé cristiana*, de 1594, y un *Aviso á los de la Iglesia romana sobre Jubileos*,

de 1600. El doctor Constantino publicó, mediado el siglo XVI, la *Summa de doctrina*, *Confesion de un Pecador*, *Confesion de un Pecador Penitente* y *Doctrina Cristiana*. Francisco de Encinas y Juan Diaz requieren, éste por su fin trágico y aquel por su prision, más detenido exámen respecto de algunas particularidades.

Era Francisco de Encinas conmensal y amigo íntimo de Melanchton, y tradujo, auxiliado por éste y en su casa, el Nuevo Testamento, del griego al español. Anhelaba Encinas que la traduccion se publicase bajo la soberana proteccion de Cárlos V, y acudió al Obispo de Jaen, quien le introdujo cerca del Emperador en Bruselas. Escuchó éste benévolamente al jóven escritor y al Obispo, que le excitaba á que admitiese la dedicatoria, y despues de prometer que se publicaria la traduccion, si nada habia en ella de censurable, recogió el libro D. Cárlos, y al dia siguiente dijo al Obispo de Jaen que lo llevase al confesor Pedro de Soto. Este, despues de algunos dias, manifestó que deseaba ver á Encinas, quién, al saberlo, se apresuró á presentarse en casa de Soto, que lo recibió en su celda, dejándolo solo por algunos momentos en frente de un libro abierto, escrito por Alfonso de Castro contra todas las heregías. Leyó Encinas, y vió que en el libro se hacia referencia á una pragmática de los Reyes Católicos, por virtud de la que se prohibia verter al idioma vulgar los libros sagrados. Tal prohibicion se fundaba en

que las heregías nacian de la *perversa* ó equivocada inteligencia que se daba á los sagrados textos, y para evitar la variedad de interpretaciones se privaba á los cristianos del bien inmenso, de la regeneracion interna, que experimentarian con la lectura de la Biblia. ¡Se queria que fuese letra muerta para el pueblo lo que en lenguas muertas habia de permanecer escrito! Cuando Soto volvió á su celda, habló ya con altivez á Encinas, le reprendió por su trato frecuente con Melanchton, y aunque reconoció que la traduccion estaba bien y fielmente hecha, le dijo que mejor habria sido que empleara el tiempo en otras cosas. Encinas le contestó con dignidad, y, al retirarse, lo detuvieron á la puerta algunos soldados que lo condujeron á una prision. Habria terminado sus dias en una hoguera, como sucedió á otros compañeros de prision, si no hubiera conseguido fugarse y volver á la dulce compañía de Melanchton. Además de la traduccion de los Evangelios, dejó escritas en español *Dos informaciones*.

El desgraciado fin de Juan Diaz, que escribió dos libros titulados *Summa* y *Annótationes Theologicæ*, realza su personalidad. Fué asesinado en Newburg, de órden de su hermano Alfonso, por un asalariado criminal. Asistiera Juan Diaz, en compañía de Martin Bucero, como representantes de Strasburgo, á la conferencia de Ratisbona. Allí se encontraba el confesor de Cárlos V, Pedro de Soto, que habló de la infalibilidad del Pontífice romano; y

como Juan Diaz rechazó desdeñosamente tal doctrina, recordando la vida y costumbres, nada ejemplares por cierto, del Pontífice reinante Paulo III, cuando Soto volvió á Roma, refirió á Alfonso Diaz lo que su hermano Juan habia dicho en la conferencia. Salió Alfonso inmediatamente de Roma, acompañado de un asesino, porque tuvo á gran deshonra para la familia lo que en Ratisbona pasara; encontró á su hermano Juan, con quien conversó reposadamente; fingió quedar convencido de sus explicaciones y pretendió llevarle consigo á Roma para que allí predicase el Evangelio; pero consultó Juan con sus amigos y desatendió el consejo de su hermano Alfonso. Marchó éste entonces con su compañero; volvieron por la noche á Newburg; se presentó el asesino en casa de Juan Diaz con una carta de Alfonso, y entre tanto que la leia recibió el confiado Juan por la espalda un golpe que le causó la muerte instantáneamente. El crímen produjo dolorosa impresion en Alemania. Fueron detenidos los asesinos, por quienes intercedieron el Emperador, su confesor y el mismo Paulo III. Entregados á la jurisdiccion eclesiástica, pudieron volver á Italia tranquilamente. Alfonso concluyó sus dias en Trento, suicidándose.

Tristísimas historias son estas, que dan perfecta idea de la compresion, á que estaban sometidos los espíritus, y de la honda perturbacion que sufrian. Huian de España los que no renunciaban á la independencia del pensamiento y de la conciencia, y en

ninguna parte estaban seguros. La persecucion religiosa dejaba en pos de sí lagos de sangre que enrojecian el suelo de todas las naciones europeas. Pero ningun poder igualó en pertinacia y crueldad al poder de la Inquisicion española. ¡El sábio español Miguel Servet fué sacrificado á la intolerancia calvinista!

Y no era por respeto á la Iglesia romana, ménos aún por servir al Pontificado, el rigor que en todas partes se desplegaba, pues Felipe II dió lugar á que se constituyera en Roma, durante el año 1556, un tribunal que habia de resolver, en vista de lo pedido por un fiscal eclesiástico, si procedia lanzar contra Cárlos V y su hijo la excomunion, privándoles de sus Estados. Retrocedió Paulo IV ante la actitud de Felipe, que constituyó en España un Consejo, presidido por el arzobispo de Toledo, para ejercer la autoridad y funciones correspondientes al Papa, mientras durase el desacuerdo. Esto significa que el espíritu de sumision á la Santa Sede no era el rasgo distintivo de Felipe, y que le importaba poco declararse en rebelion y usurpar las atribuciones espirituales. La fidelidad al rito romano constituia la esencia de su fé religiosa, y una tendencia irresistible al despotismo le aconsejaba comprimir violentamente todo acto de independencia personal.

Propendia Margarita de Parma á la templanza, y esa conducta no era del agrado de Felipe II, que dió comision al duque de Alba, inclinado á *castigar los*

gueuses y rebeldes y acaballos de todo punto, para que pasase á Flandes. Llegó el duque á Bruselas y entregó á Margarita una carta del Rey, en la que le decia que iba el de Alba para que hiciese algunas cosas, *de las cuales á su tiempo le daria parte.* Ella le preguntó qué particulares eran aquellos á que la carta se referia, y la contestacion del duque fué «no »tenerlos bien en la memoria, pero que el discurso »de los negocios se la refrescaria, haciéndole acor- »dar dellos, con lo cual se los podria decir,» segun refiere Bernardino de Mendoza. Una de las cosas que habia de hacer, é hizo, fué sorprender en el Consejo y reducir á prision á los condes de Egmont y Horne, participando inmediatamente despues á Margarita de Parma, que las prisiones efectuadas figuraban entre los particulares apuntados en la carta de Su Majestad. La Gobernadora pidió licencia al Rey para irse á Italia; le sucedió el duque de Alba, y la desgraciada suerte, que cupo á los condes de Egmont y Horne, fué la señal de un rigor que la historia grabó con letras de sangre para eterno remordimiento del pueblo español. El duque de Alba eternizó su nombre, glorioso por otros hechos, dejando como recuerdo el esterminio de los pueblos por donde pasaba. En cambio, los ejércitos españoles fueron, durante 42 años, á sepultarse en los Paises Bajos, convertidos en un gran cementerio; y al sostenimiento de la guerra de los Países Bajos iban destinadas las riquezas que venian del Nuevo Mundo, juntamente

con los subsidios que se arrancaban con tanta dificultad al desventurado pueblo castellano.

Volvíase airada la Providencia contra nosotros, y deshacia entre rocas la armada, que en mal hora bautizaran con el nombre de *Invencible*. Los triunfos mismos, que enaltecian el nombre de insignes capitanes, eran infructuosos. Vencíamos en Lepanto al turco, que aparecia despues sobre la costa de Africa, y tomaba nuestros presidios, y amenazaba nuestros puertos en España y dificultaba el comercio, infestando el Mediterráneo con atrevidos corsarios. Este era tambien un castigo impuesto á la suspicacia y á la desconfianza del rey Felipe, que no premió los servicios de D. Juan de Austria, permitiéndole convertir nuestras posesiones de Africa en una monarquía, que habria tal vez sido llamada á grandes destinos. Los ambiciosos y levantados propósitos de D. Juan no encontraban eco en el espíritu mezquino de Felipe. Por eso todo se rebajaba en sus manos, y las victorias se diferenciaban apenas de las derrotas.

Más de una vez se propuso el Rey de España, y tambien D. Juan de Austria, abatir á la protestante Inglaterra, y cuando tenia reunidos colosales medios para emprender una temible expedicion, se presentó Sir Francis Drake delante de Cádiz con una pequeña escuadra, destinada al corso, entró en el puerto, incendió 150 naves, algunas de grandes dimensiones, que cargaban 1.000 y 1.500 toneladas, destruyó

grandes provisiones, materiales de construccion y cuanto existia en el puerto. Terminada esta obra de destruccion, que duró dos dias y una noche, se dirigió Drake á Lisboa, en donde contempló el gran almirante, marqués de Santa Cruz, cómo desaparecian 100 naves y sus cargamentos. Propuso despues Drake un cange, que fué rechazado por Santa Cruz, siguiendo el consejo de la desesperacion, y el corsario inglés resolvió vender los prisioneros españoles para rescatar con el producto de la venta á los ingleses, que se encontraban en cautiverio. Para que el desastre fuera todavía más sensible, apresó Drake uno de los mayores navíos que teníamos, la carraca *San Felipe*, que venia cargada de América con objetos de extraordinario valor.

Tantas desgracias y los medios ruinosos, vejatorios; más aún, las depredaciones, á que recurrió Felipe II, para sostener la guerra de Flandes, y enviar soldados y dinero á Francia é Italia; la prodigalidad con que se trataba de ganar el apoyo ó las simpatías de personajes importantes en las naciones extranjeras; aquella política desastrosa, que nos condujo á pelear en todas partes por la religion y por la Iglesia romana, al mismo tiempo que contra el Papa; tales y tantos desaciertos dejaron á España en un estado lastimoso ya en los últimos tiempos de Felipe II. Cuando le sucedió su hijo, que estaba mejor preparado para sostener alguna tésis de teología en el Escorial, que para gobernar los dilatados domi-

nios españoles, se dió el último paso en el camino de nuestra irremediable perdicion, fundando monasterios, quemando protestantes, expulsando á los moriscos, y tomando parte muy principal en la *Guerra de* 30 *años*. Hubo un Emperador en Alemania que, cortado por el mismo patron que Felipe II, *más queria pedir limosna y ser hecho pedazos, que consentir la heregía en sus Estados*, y el débil Felipe III, para coadyuvar á un déspota tan insensato, envió un cuerpo de ejército de 8.000 hombres, de los Países Bajos, y otro de 30.000, al mando de Spínola, que ganaron lauros en los campos de batalla, pero sin resultado provechoso, sin alcanzar siquiera una victoria definitiva, como sucedió casi siempre en estas continuadas guerras con los protestantes.

Austria y España habian sofocado á los protestantes alemanes y pensaron en estirpar la heregía, eficazmente auxiliados por los jesuitas. Sobrevino un período de inaccion, y los protestantes alemanes tuvieron tiempo para rehacerse con el auxilio de otras naciones. El cardenal Richelieu, que perseguia sin tregua á los hugonotes en Francia, fué uno de los más poderosos aliados del protestantismo aleman. No podia transigir con el engrandecimiento de Austria. Los mismos celos é idénticos motivos influyeron sobre la córte de Roma, para suscitar toda clase de dificultades á los campeones del catolicismo. Dice Bergenroth que el mismo confesor del Emperador, Lamormaire, era enemigo de la causa austriaca.

El gobierno español conocia todas las intrigas que embarazaban su accion. Se quejó en Viena, y en Roma, cerca del Papa y del general de los jesuitas; solicitó de la Santa Sede autorizacion para exigir del clero un subsidio, destinado al sostenimiento de la guerra, cuando Gustavo Adolfo se presentó en Alemania; pero ningun apoyo encontró en la curia romana. La hostilidad del Papa se hizo manifiesta despues de la victoria alcanzada en Leipzig por los protestantes. Fué celebrada en Roma con públicos regocijos. El cardenal Borja recibió instrucciones del gobierno español para presentar al Santo Padre un mensaje, en que se le exponian los agravios de España contra Roma; más no le fué posible verlo, ni tuvo ocasion de presentar el mensaje. Quiso aprovechar la oportunidad que le ofrecia la celebracion de un consistorio secreto, y el cardenal Borja fué echado del local por los demás cardenales. Dos dias despues le reprendió el Papa con la mayor dureza, diciéndole que podia escribir á su amo y señor las palabras que acababa de escuchar. No paró aquí la ofensa hecha al embajador español. El cardenal de San Onofre dió al de Borja una puñada en la cara, por mandato y en nombre del Papa. Estos detalles humillantes y depresivos constan, no en el despacho remitido por el embajador, porque se ha estraviado, pero sí en los votos que por escrito dieron los miembros del Consejo, que se reunió para deliberar respecto de asunto tan importante y que tanto afec-

taba á la honra nacional. Y lo más singular del caso es que sériamente se haya discutido si era ó no lícito desafiar al Papa y ventilar la cuestion por medio del duelo.

De esta manera agotó sus fuerzas España y decayó del grado de prosperidad á que se viera elevada por la accion de las libertades populares y por el desenvolvimiento de una gran vitalidad nacional. El héroe de Cervántes representaria perfectamente á la caballeresca España, vertiendo su sangre en los campos de batalla y prodigando á manos llenas sus tesoros en defensa de la Iglesia romana, si los reyes de España no hubieran procedido con doble intencion respecto de la Santa Sede. Recíprocamente se sirvieron, recíprocamente tambien se contrariaron, segun les aconsejaban las circunstancias y la ambicion. El pueblo español pagó con su sangre y con sus riquezas las faltas y los crímenes de todos. Una postracion, de que todavía no se levantó, fué la pena que á la nacion española impuso la Providencia por la incalificable docilidad de nuestros padres. Lo hemos perdido todo con la libertad. No será completa nuestra regeneracion hasta que el sentimiento de la libertad penetre en lo íntimo de la vida nacional. Es la tarea difícil, pero fructuosa: la única de seguro éxito, que incumbe á los partidos liberales y á todos los hombres de buena voluntad.

X.

POLÍTICA INTERIOR DE LA CASA DE AUSTRIA.

Nunca las Córtes de Castilla fueron convocadas con mayor regularidad qué en tiempo de los reyes de la dinastía austriaca. En la Nueva Recopilacion estaba comprendida la ley que prohibia exigir impuestos no votados por los procuradores de *todas las ciudades y villas*. Recopilada estaba igualmente la ley que prescribia el ayuntamiento de los tres brazos ó Estados en Córtes para tratar de los asuntos árduos. Pero desde 1538 se prescindió de la nobleza: tan sólo fueron convocados los procuradores de algunas ciudades, y aunque se reunian para votar los impuestos, no por eso dejaba la Corona de crear rentas y arbitrios, independientemente del voto de las Córtes. En las de 1566 se quejaban los procuradores de tamaña trasgresion, y se les contestó que las ne-

cesidades de S. M. habian sido causa de la creacion de tales rentas y arbitrios. Reprodujeron más tarde las mismas quejas, y con insistencia pidieron en las Córtes de 1579 que se suprimieran las nuevas rentas, tributos y pechos; pero no fueron escuchadas las justas reclamaciones del Reino, nombre que solia darse entonces á la reunion de los procuradores de las ciudades.

Las quejas que sin cesar resonaban en el santuario de la Representacion nacional; la tradicion, que imponia grandes deberes á los procuradores; el malestar creciente de los pueblos, que pesaba sobre la conciencia de cuantos intervenian en la gestion de la cosa pública, daban á la reunion de las Córtes cierta solemnidad, le comunicaban todavía una sombra del carácter augusto que tuvieran en pasados tiempos. Así es que, sirviendo las Córtes, con sus clamores y peticiones, de órgano á la opinion pública, mostraban alguna vez arranques de independencia, como los inspirados por un célebre procurador de Búrgos, el infatigable Zumel. Rechazaron en 1573 las proposiciones hechas para pagar las deudas contraidas por la Corona, que eran de mucha importancia. De la misma manera ofrecieron en 1579 ejemplo digno de ser imitado, al discutir con los ministros de Felipe II respecto de lo con veniente que seria disminuir el alcabala que tanto perjudicaba al comercio. Para cubrir el déficit, que resultase, se propuso recurrir á un empréstito ó crear un nuevo

tributo sobre el papel ó sobre el harina. Sobre toda clase de papel y pergamino lo estableció más tarde Colbert en Francia; pero causaba tales vejámenes la exaccion de ese impuesto, que el mismo Colbert lo suprimió poco tiempo despues de haberlo establecido. Algunos procuradores en las Córtes de 1579 pretendian gravar el harina, fundándose en razones que denotaban un estudio atento de la situacion en que el país se encontraba. Combatian todo lo que fuera aumentar las cargas ordinarias y extraordinarias que pesaban sobre el desgraciado pechero, y buscaban un medio de repartir entre todos el gravámen de la tributacion. Más acertados habrian sido otros medios, si estuvieran preparados los tiempos para distribuir con justicia las contribuciones. Aunque no fué aceptado el impuesto sobra el harina, forzoso será reconocer que algun valor conservaba la representacion de las Córtes. Su autoridad ante la opinion era tal que Mariana, en su libro de *De Rege et Regis institutione*, decia que las leyes hereditarias (fundamentales) no podian ser reformadas sin el consentimiento de las Córtes. En el *Tratado sobre la Moneda de Vellon* afirmaba resueltamente que no tenia derecho el Rey para *cargar con pechos á sus vasallos sin consentimiento del pueblo*. Con fina ironía, y aparentando defender al Rey, *de gloriosa memoria*, D. Felipe II, decia que no habria estancado la venta de los naipes, del soliman y de la sal, y pudo agregar: que no habria aumentado el impuesto sobre

las lanas, sin acuerdo prévio de las Córtes. Pero ¿qué le importaban las Córtes á Felipe II?

Se bastardearon, porque la dignidad de los procuradores iba ligada íntimamente á la dignidad de los municipios, y las libertades municipales quedaran enervadas, ó no trascendian á la vida de la nacion. Faltaba la savia, que tanto vigor diera en los siglos XIV y XV al brazo popular. No tan solo los municipios conferian el poder en la forma que se les indicaba por los corregidores; no tan solo cedian ante las exigencias de los delegados del Rey, dándo al mandato una extension inusitada, sino que nombraban procurador al que se les proponia, ó al que gozaba de favor en la córte, cuando no recaia la eleccion en un funcionario de la Real Casa. Cual si estos medios no fueran suficientes para subordinar la voluntad de los procuradores á la del Rey, se premiaba con dádivas al que mayor celo desplegaba en favor de la corona. Por el servicio prestado en las Córtes de 1573, dispuso el Rey que sus contadores mayores abonasen á 26 procuradores las pensiones vitalicias de que les hacia merced. La más importante, que fué la concedida á Hernan Lopez Gallo, de la ciudad de Búrgos, no pasaba de 70.000 maravedises. Con razon decia Mariana (*Tratado sobre la Moneda de Vellon*), que prestaba poco lo que se hacia, llamando los procuradores á Córtes, porque los más de ellos eran poco á propósito, como sacados por suerte, *gentes de poco ajobo en todo, y que van resueltos*

á costa del pueblo miserable de henchir sus bolsas; demás que, proseguia Mariana, *las negociaciónes son tales, que darán en tierra con los cedros del Líbano.*

Sometidas á un sistema de corrupcion, que corroe y abate cuanto alcanza ó cae bajo su accion, perdieron las Córtes la energía y el empuje vigoroso de que estuvieran antes dotadas, para combatir los abusos y luchar por la libertad del pueblo. No les faltaba válor para repetir en todas ocasiones que por el camino emprendido marchaba la nacion precipitadamente á su ruina. En 1583 decian: «Son tantas las »miserias y calamidades del reino, que en verdad »podemos decir que todo él es una llaga cancerada, »que como tal, está necesitando de breve y eficaz »remedio:» remedio que no esperaban conseguir, *porque era menester cortar por lo sano*, segun manifestaban al Rey, desconfiando de que se aplicasen los cauterios reclamados por la enfermedad. Pero estas y parecidas lamentaciones se perdian en el vacío. El poder absoluto de los reyes tomaba de dia en dia mayores proporciones; la intolerancia religiosa penetraba en lo más recóndito de la conciencia, y, matando la iniciativa individual, secaba en su mismo nacimiento las fuentes de la vida. En esta situacion las Córtes quedaron reducidas á un mero simulacro.

Desaparece de los organismos sociales y políticos todo principio de accion desde el momento en que se cohibe y se sofoca el espíritu de libertad. Tocaban y deploraban los efectos de tan funesta política las

Córtes de los siglos XVI y XVII; pero las causas estaban demasiado cerca, radicaban en la esencia de aquella sociedad que sufria profunda trasformacion bajo el peso de la teocracía y del despotismo monárquico: de ahí el que tuvieran por causa del mal, que padecian, tales ó cuáles efectos derivados del mal, á que trataban de poner remedio. Como que *todo era una llaga cancerada*, los estragos de aquella terrible enfermedad social no perdonaron á las Córtes, que, desfiguradas al principio, llegaron por último á ser nada más que un recuerdo gratísimo para las almas grandes, una esperanza para los hombres de espíritu levantado, y la tabla de salvacion en dias de terrible prueba para la patria, que, entregada por los reyes absolutos al despótico dominio de un tirano extranjero, fué redimida por el esfuerzo del pueblo y por el sacrosanto poder de las Córtes, que renacieron como planta indígena, bajo la accion de circunstancias favorables, al punto que corrieron á ocultar su vergüenza en extraña tierra los representantes del *derecho legítimo*.

No fueron los grandes mejor tratados que las Córtes. Resignados ó descuidados de que no se les convocase desde que en 1538 se opusieron al establecimiento de la *sisa*, y retirados á sus castillos, ninguna parte tomaron en la gobernacion del Estado. Cuando Saavedra Fajardo en sus *Empresas Políticas* aconsejaba la manera de contener á la nobleza y contrarestar su influencia en el manejo de los ne-

gocios públicos, nada más hacia que describir fielmente el estado en que se encontraban los nobles españoles.

Decia que era conveniente mantener desunida la nobleza y separada del pueblo. Esto lo hiciera ella misma, dando el pueblo lugar á que se separase en la desgraciada sublevacion de las Comunidades. Añadia Saavedra que importaba «multiplicar é igualar »los títulos y dignidades de los nobles, consumir »sus haciendas en las ostentaciones públicas, y sus »brios en los trabajos y peligros de la guerra, diver»tir sus pensamientos en las ocupaciones de la paz, »y humillar sus espíritus en los oficios serviles de »palacio.» Esto era cabalmente lo que sucedia. Vivian con extraordinario boato, consumiendo las colosales riquezas que disfrutaban, en sostener un lujo y costumbres que les afeminaban. Terminadas las guerras dentro de España, y habiendo dejado de sostener cada magnate su respectivo cuerpo de ejército con la clientela de hidalgos, que crecian á la sombra de la bandera señorial, cambió radicalmente la situacion de los grandes. Ranke señala este hecho como uno de los que más contribuyeron á disminuir el poder y la influencia de la aristocracia. Los hidalgos, que antes cifraban sus esperanzas en el favor ó en el poder de los nobles á quien servian, pasaron á Italia, Flandes ó Alemania, en donde hacian la guerra bajo la enseña del Emperador ó del Rey, y de cuya voluntad todo pendia. Cruzaban los mares en busca

de fortuna y de aventuras. Ofrecia el mundo entero un campo vastísimo á todas las ambiciones, entre tanto que disipaban los nobles sus heredadas riquezas, ó se rebajaban en los *oficios serviles de palacio*, que anhelaban como el más preciado honor, dando triste prueba de un decaimiento de espíritu, que era síntoma natural.

La ostentacion con que vivian era tal, que llevaba «cada señora junto á su silla un escuadron de »infantería bisoña, con menos canas y más guede»jas de las que solian traer los escuderos en tiempo »de nuestras abuelas,» decia D. Pedro F. Navarrete en su libro titulado *Conservacion de Monarquías*. Ese lujo consumia las cuantiosas rentas que percibian, y les obligaba á contraer deudas usurarias que llamaban la atencion de las Córtes. Contra esas deudas y *mohatras* reclamaban los procuradores, persuadidos de que eran *causa de que los grandes señores y caballeros y la gente principal destos reynos estuvieran gastados y consumidos*. No era todavía esto lo mas sensible, sino que, agotada la fortuna y perdido el crédito, siendo de mayorazgo los bienes que conservaban los señores, para conseguir dinero á préstamo, se daban «forma y traza que sus vasa»llos particularmente se obligasen como sus fiado»res, y estos se destruian y morian en las cárceles.» Contra ese abuso reclamaron las Córtes de 1573, pidiendo que se anularan tales contratos, viciados por la estorsion, de que eran víctimas los desgraciados

vasallos. El Rey contestó que no convenia hacer novedad, y los señores, que ya no podian atender á la *sustentacion de sus casas*, descargaron sobre el pobre labrador el peso de las deudas contraidas por efecto de una continuada disipacion.

Este resultado produjo la política florentina que aniquilaba á los nobles, induciéndolos á consumir sus riquezas en públicas ostentaciones: política que recomendaba, en presencia de la perturbacion y desórdenes que causaba, un escritor tan honrado y tan ilustre como D. Diego de Saavedra y Fajardo.

Los fanáticos del absoluto poder de los reyes, que confunden las palpitaciones de la vida social, á veces febriles y violentas, con el desórden que proviene de un malestar orgánico, vuelven los ojos á la dinastía austriaca, que sin aristocracia que limitara la accion del poder real, con un remedo de nuestras antiguas Córtes, que perdieran su gran autoridad, y en alianza estrecha con el clero, parece que es el más perfecto ideal de la omnipotente voluntad del Soberano. Pero ¡de qué manera tan ostensible se manifiesta la Providencia en la historia! Aquellos Reyes desatentados, que malgastaron su poder en acumular escombros enrojecidos con sangre humana, fueron juguete de la fortuna, ó esclavos de ministros inhábiles, cuando no ludibrio de las gentes.

Cárlos V, durante los primeros años de su reinado, abandonó las riendas del Estado á Chievres. Gobernó despues con energía; soñó en el imperio uni-

versal; cayó vencido á los piés de su propia ambicion, y vino á encerrarse en el monasterio de Yuste, sin fuerzas él, con escasos medios y desautorizado, empobrecida la nacion y en la rápida pendiente por donde bajó á la sima de todas las humillaciones. Felipe II, que tuvo á su servicio los más grandes capitanes del tiempo en que reinó, y expedia órdenes, y despachaba expedientes, sin fatigarse jamás, en compañía de su hija Isabel, vió invadido su palacio por facciones que, ora gobernaban ó tiranizaban al país con Ruigomez de Silva y Antonio Perez, ora con Granvella, Idiaquez y Moura, siendo tal el predominio de los que entraban en la privanza de Felipe II, que el discreto historiador Mendoza pudo decir con razon, hablando de la guerra de Granada y de las intrigas urdidas contra el marqués de Mondéjar, que *entre los reyes y sus ministros, la parte de los reyes es la más flaca.* Esto dijo del déspota, que más firme voluntad tuvo de ejercer el poder absoluto, el concienzudo historiador de la *Guerra de Granada.* Y Felipe II, que murió corroido por la gangrena, sintió más atormentado su espíritu todavía, cuando se lamentaba de que el cielo no le concediera un sucesor capaz de gobernar tan colosal imperio, y observaba cómo el cetro de España pasaba á manos de un privado, á quien odiaba. El espectáculo que dió Felipe III, declarando que tenia el mismo valor que su firma la de su ministro el duque de Lerma, porque ni la molestia de firmar sentaba bien

á una Majestad tan inepta, da la medida del grado de poder á que llegaron los privados en tiempos de la dinastía austriaca. Empezaban captándose las simpatías de los príncipes, necesitados de dinero para obras piadosas, como Felipe III, ó para obras de maldicion, como Felipe IV, y cuando el príncipe ceñia á sus sienes la corona del imperio español, si tal nombre cabe darle, por los inmensos dominios que España poseia, se apresuraban aquellos degenerados monarcas á resignar el mando en un duque de Lerma ó en un conde-duque de Olivares, que atentos á su medro personal, allegaban riquezas y engrandecian á sus deudos, entretanto que la nacion se arruinaba y despoblaba bajo la maléfica accion de una série de gobiernos, que, por lo degradantes y enervados, apenas tienen igual en la historia de pueblo alguno. Los partidos ó facciones, que en el palacio de Felipe II representaban fuerzas y aspiraciones nacionales, llegaron á perder ese carácter con la degradacion de los reyes posteriores. No tardaron en convertirse en órganos de extranjeras ambiciones; y al recordar cómo desde las elevadas cimas de la gloria, á donde nos llevaran el esfuerzo constante de los municipios y el poderío de las Córtes, descendimos hasta el punto de ser ludibrio de un partido austriaco y de un partido francés, bajo el reinado de un idiota, de un hombre decrépito y hechizado á la edad de 37 años; al recordar cómo un pueblo, sin Rey, porque Cárlos II no lo era; sin ministros, por-

que Oropesa y el cardenal Portocarrero eran miserables instrumentos de reyes extranjeros; al recordar cómo en tales condiciones el pueblo español no volvia por su dignidad, ó cómo habia desaparecido, y en su lugar se presentaba el populacho andrajoso, que se amotinaba sin ideal político, y nada más pedia que ver al Rey, se encienden con el rubor las megillas, y brotan de los lábios palabras de execracion contra un sistema de gobierno, que aniquiló á una nacion poderosa, relajando todos los resortes que mantenian en vigorosa actividad la fuerza moral y la energía del individuo y de la sociedad. Por un concurso fatal de circunstancias, hubo reyes, que con valor personal, y adornados de dotes que, si no fueron extraordinarias, tampoco eran vulgares, lograron dominar al Estado llano y humillar á la aristocracia, sobreponiéndose á seculares instituciones, que entrañaban el principio vivificador de la libertad, y el resultado fué que, tras un Rey capaz, vinieron otros de ineptitud sin igual, y el desgobierno, juntamente con otras causas que afectaban más íntimamente á la vida del pueblo español, precipitó nuestra ruina.

Cuál funcionaria la administracion pública se comprende fácilmente; pero no se adivinaria hasta dónde llegaba la desorganizacion, aun con Felipe II, tan minucioso y atento observador de los menores detalles, si la historia no refiriese, y esta es uua enseñanza provechosa, de qué manera aquellos déspo-

tas, que todo lo abarcaban ó pretendian abarcar, vivian en medio de una espantosa anarquía.

Cuando los moriscos se sublevaron en Granada, empezó la campaña, por parte de Felipe II, en condiciones que daban perfecta idea de lo grave y trascendental del desórden de aquellos tiempos. Dice Mendoza que «tomó el Marqués de Mondejar la em»presa sin dineros, sin municion, sín vitualla, con »poca gente, y esa concejil, mal pagada y por eso »no bien disciplinada, mantenida del robo, y á »trueco de alcanzar ó conservar éste, mucha liber»tad, poca vergüenza y menos honra.» Esta era la situacion del ejército y del país con un monarca tan despótico como Felipe II. Así aconteció que, por la falta de vitualla, se deshizo el campo del Marqués de Mondejar, quedando sus fuerzas reducidas á 1.500 infantes y 100 caballos, y entonces fué cuando recibió provisiones en tanta abundancia, que no hubo á quien darlas ni buen órden en la distribucion, por lo que no valian cien libras de pan más de un real, volviendo despues á sufrir las mismas privaciones que antes. Terminada la guerra, quedó *despoblada y destruida* la tierra de Granada. Y estos fenómenos no eran excepcionales. En España y fuera de España; en Flandes y en Italia, con demasiada frecuencia, se amotinaban las tropas, porque no se les pagaba. Llegó el desarreglo á tomar las mayores proporciones. La indisciplina era moneda corriente; los excesos de la soldadesca causaban verdaderos estragos,

que en tiempo de Felipe IV dieron lugar á la sublevacion de Cataluña; y era tal el terror que producia la fuerza armada, que, al aproximarse á un pueblo, solian abandonarlo los vecinos, buscando un abrigo en la soledad de los bosques. De esto se quejaban los procuradores en las Córtes de 1583, diciendo con sentida frase que la gente de guerra y soldados, cuando van juntos en capitanía, «se atreven á hacer »tantos desafueros, mayormente en los lugares pe»queños, que muchos dellos se han visto que, por »no verlos sufrir, los vecinos han desamparado los »lugares, y dejado sus casas y haciendas, y recogí»dose en montes y en otras partes.» De otra cosa se quejaban las mismas Córtes, y era de que la guardia creada para seguridad de los pueblos, conocida con el nombre de *Caballos ligeros de Castilla*, se convirtiera en azote de las comarcas por donde pasaban. No se les pagaba, y estaban autorizados para tomar, á cuenta del sueldo que se les debia, bastimentos en las poblaciones por donde andaban, y los procuradores decian que «en el tomar de los bastimentos »hacian muchos excesos y violencias, y en los re»caudos que daban no ponian la mitad de lo que »tomaban.» De suerte que peor era el remedio que la enfermedad.

Acusaba Lope de Soria al Condestable de Borbon en carta de 17 de Setiembre de 1526, dirigida al Emperador, de que no destinaba el dinero que recibia á cubrir las atenciones del ejército, y aquellos

soldados, mal pagados, peor vestidos y en ocasiones hambrientos, fueron los que cayeron despues sobre Roma, y la saquearon, y exigieron del Papa grandes cantidades por su rescate. A punto estuvo tambien de desbandarse el ejército que ganó la batalla de Pavía, por falta de dinero. Las fuerzas imperiales no pasaban de 24.000 hombres: de estos, 13.000 eran alemanes, 6.000 españoles. Gracias al prestigio del Marqués de Pescara, se conformaron las tropas con no recibir las pagas que se les debian hasta el 10 de Febrero de 1525. Pero llegó el dia 10 y no se les pagaba. Los alemanes entonces empezaron á gritar: *¡Guelte! ¡Guelte!*—¡dinero, dinero!—y el Marqués de Pescara consiguió restablecer un tanto la disciplina, distribuyéndoles 4.000 ducados. Los españoles llevaron su abnegacion hasta el punto de prometer que venderian sus caballos, vestidos y hasta las camisas, para comprar pan. Decia el Abad de Nájera al Emperador que, si antes de doce dias no recibian dinero, se desbandarian las tropas. Y esto esperaban los franceses, que eran superiores en número: su ejército constaba de 29.000 hombres. Afortunadamente contuvo la indisciplina Pescara, que tan mal recompensado fué despues, y en poco más de una hora ganaron españoles y alemanes, el dia 24 de Febrero de 1525, la señalada victoria, que hizo del valeroso Francisco I un prisionero del Rey de España.

No siempre procedia de la falta de dinero el abandono de servicios tan importantes. Las Córtes

de 1579, á pesar de que eran intolerables los abusos que cometian los arrendatarios de contribuciones, pedian que se arrendasen los tributos y arbitrios, que andaban en administracion, porque los administradores, sin duda lucrándose con el producto de las rentas públicas, pagaban «á quién, cómo y cuán»do les parecia.»

Eran tambien los encargados de velar por la santidad de la ley, parte muy principal en repugnantes escándalos. Quejábanse las Córtes de 1570 de que «las justicias de las ciudades y villas, inducidos y »persuadidos por los escribanos, que con ellos anda»ban á rondar por sus fines ilícitos, entraban de no»che en casa de mujeres casadas y doncellas hones»tas, y por algunas causas fingidas las cohechaban »ó procuraban persuadirlas á tratos ilícitos.» Se creerá que un Rey, tan religioso como Felipe II, pondria coto á tamaños excesos, castigando severamente á los autores de delitos, que á la vez menoscababan las costumbres, el sagrado del hogar doméstico y la dignidad de la justicia. Pues, habiendo pedido las Córtes que no se entrase por la noche ni de dia en las casas de mujeres casadas ni en las de doncellas, el piadoso Rey se limitó á encargar á los alguaciles que no cometieran exceso en tales visitas. Ese interés mostraba por lo más santo y lo más augusto, que es el respeto á la honestidad de la mujer y á la inviolabilidad del domicilio, un Rey, que cifraba toda su gloria en estirpar á los herejes, im-

portándole muy poco la pureza de las costumbres.

Causa espanto el desprecio en que tenian aquellos tiranos el principio de justicia y la vida humana. Denunciaron las Córtes de 1576 el inícuo proceder de los jueces pesquisidores y de comision, que castigaban á inocentes, cuando no encontraban á los culpables, negándose á otorgar el recurso de alzada, y que ejecutaban las sentencias, en que se impónia la pena de muerte, sin embargo de la apelacion interpuesta. Aunque no prestaran las Córtes de entonces otro servicio que el de haber protestado contra atrocidades, que la historia registrará para eterna condenacion de todos los despotismos, habrian, tan solo por ese título, merecido bien de la patria y de la humanidad.

Era el celo religioso como una condensacion de la política dominante. Se destacaba en primer término, era el punto saliente de los más importantes actos, de los acontecimientos más trascendentales, que ocurrieron bajo la dinastía austriaca. La sublevacion de los moriscos de Granada en tiempo de Felipe II, y aquella dispersion, que dejó yermos los campos antes florecientes, fueron resultado de la intolerancia y del rigor con que se les trató (1). A la

---

(1) La dureza de Felipe II era mayor que el rigorismo inexorable de la Inquisicion. Véase de qué manera se expresaba en el siguiente despacho:

«Por el rey.—Al muy Rdo. Inchristo Padre, Arçobispo dese uilla del su consejo destado, Inquisidor gnal. contra la Herética y

misma causa se debe la expulsion decretada por el inhábil Felipe III. El arzobispo de Valencia, secundado por el de Toledo, tomó la iniciativa en asunto

---

apostática prauedad, y los del su consejo de la santta y gnal. Inquisicion:

«El rey.—Muy Rdo. inxpo padre, arçobpo. de Seuilla del nuestro consejo destado Inqor. gnal. en los nros. Reynos y señoríos contra la herética prauedad y apostasía y los del consejo de la Sta. y gnal. Inquisicion. Vi vras. cartas de XXI y XXX del passado, y las copias de las confessiones testificaciones y sñias q. se dieron contra los ereges y las relaciones de la conuersion del doctor Caçalla, y del progresso del acto que se hizo el domingo de la trinidad, y hezistes bien en auisarnos tan particularmente dello y os agradezco y tengo en particular seruicio el cuydado y diligencia de q haueis vsado en este negocio ques conforme á lo que de vosotros y vra. xprandad se deuia esperar, y del zelo q. teneis al seruicio de nro. señor, y augmento de su fé y religion xpiana, bien y quietud dessos Reynos, y exemplo de los otros, en el qual spero que con esta Justicia y demostracion que se ha hecho y la que se ha de hacer, se extirparán y dessarraygarán estos errores, *y en lo de D. Pedro Sarmiento* paresce que segun sus culpas se podia y suffria hazer mayor demostracion, y prouehereis q. en la parte donde se ha de poner esté con todo buen recaudo, de manera q. no se pueda ausentar ni comunicar con nadie, como hauemos entendido que lo haze agora estando en la cárcel de córte, que se debria escalar y prouehereis que la casa de doña Leonor de Vuiezo, madre de lqs Caçallas si ya no se ha hecho, se derrueque luego y ponga lo demás en exon. conforme á lo contenido y declarado en la sentencia, sin que aya dilacion ni dar lugar á otra cosa, porque assí conuiene y es nra. voluntad que se haga.

En lo del libro catecismo he visto lo que decís, y no dudamos sino que lo q. se ha hecho y hiciere en esse consejo será con el miramiento y consideracion que se deue. En lo del obpo. fray Melchior Cano yo tengo toda satisfaccion de su persona y he mandado screuir á Roma sobre sus cosas, y su Sad. está muy diferente de lo que solia con ellas.

Embiarnos eys relacion sumaria del del auto de Seya. y las otras Inquisiciones. De Bruselas á XXVI de Junio de mil y quinientos cinquenta y cuatro años.—Yo el rey.—Por mandado de la mno., Francisco de Eraso.»

de tanta gravedad. Atribuian todas las desgracias de España á la inofensiva permanencia de un pueblo infiel en nuestro territorio. Decian que la Providencia castigaba á la nacion española por consentir que pisaran nuestro suelo los creyentes en la ley del Profeta. El duque de Lerma no tuvo valor para resistir á la peticion del clero, y propuso al Rey la expulsion de los moriscos, que fué secretamente acordada con júbilo, mandando que vinieran á la costa de España cuantas galeras pudieran reunirse, para trasportar á los desgraciados moriscos y conducirlos á Berbería en muy corto plazo. Asustóse el arzobispo de Valencia ante las consecuencias de la expulsion, despues de haberla decretado el Rey, guardando el secreto, mientras se adoptaban las medidas convenientes; trascendió al público la noticia; alarmáronse los moriscos que, consultando á sus faquíes y no escuchando más consejo que el de la desesperacion, se sublevaron en algunos pueblos de Valencia; fueron vencidos y cruelmente castigados, recibiendo la órden de que se dirigiesen á señalados puntos de la costa, sin llevar oro ni plata, para ser conducidos al Africa. Un millon de habitantes, la parte más industriosa y económica de la poblacion de España, tan mermada ya, fué inhumanamente expulsada. Aquel golpe fué terrible para una nacion decadente, que consumia sus recursos en temerarias empresas y agotaba todos los manantiales de la riqueza pùblica.

Algunos escritores extranjeros suponen que la expulsion era reclamada por el pueblo, que conservaba odio inextinguible á la raza musulmana. No llegaban hasta ese punto los ódios. En el reino de Valencia todos se oponian á una medida, que consideraban inhumana, respecto de los moriscos, y vejatoria, letal para el pueblo cristiano, que se veria, y en efecto se vió, privado de los brazos que asíduamente se dedicaban al cultivo de los campos y al sostenimiento de la industria. Eran los moriscos una poblacion trabajadora, económica, y que estaba llamada á conservar entre nosotros las tradiciones industriales de una raza, que fuera inteligente, ilustrada y rica sobre nuestro mismo suelo. Hubo disgusto y sérios altercados en el estamento de nobles de Valencia á consecuencia de la expulsion. En Cataluña y Aragon, segun refieren Manrique y Marichalar en su notable Historia, habian rechazado un siglo antes, por los años 1502 y 1503, contra el intento que atribuian á la córte de expulsar á los moriscos. Decian las Córtes de Barcelona que seria muy grande el daño que con tal medida sufriria el Principado, y pedian á Fernando el Católico que empeñara su real palabra de no expulsar ni consentir que fueran expulsados los moros. Lo mismo pidieron las Córtes de Zaragoza, expresando que, si fuesen echados del reino, quedarian despoblados é inhabitables muchos lugares y villas. Decian con admirable sentido político esas Córtes que no se pro-

hibiese directa ni indirectamente *el comercio lícito et acostumbrado* entre los cristianos y los moros, porque con la conversacion y trato honesto se convertirian estos últimos á la fé católica. No es imputable, por tanto, á la efervescencia y extravío de la opinion pública un acto que tan funestos resultados produjo. La expulsion de los moros, igualmente que la de los judíos, fué obra de la intolerancia religiosa y del poder absoluto de los reyes: fruto maldito de la alianza entre el altar y el trono, que amargó los dias de esta nacion desgraciada.

Entre tanto que arrojábamos de España un millon ó más de trabajadores, se daban aquí cita los católicos expulsados de Irlanda, los que, por efecto de las guerras religiosas, no podian vivir, conservando la fe de sus padres, en sus respectivos paises. Pero aquella inmigracion agravaba los males de la patria, en vez de ser una compensacion. España se vió inundada por holgazanes que venian á mendigar, y lo esperaban todo de la limosna que se repartia á la puerta de los conventos. Esta era una causa más de empobrecimiento. y degradacion, y en tal concepto la enumera Fernandez Navarrete entre las muchas que contribuyeron á nuestro rápido decaimiento, todas derivadas de, ó relacionadas con, el influjo maléfico que produjo el despotismo monárquico, auxiliado por la intolerancia teocrática. Perdíamos la poblacion útil, y caia sobre nuestros desolados campos una nube de parásitos, que, á título de

hermanos en la fé religiosa, venian á participar de nuestras escasas producciones.

En una cosa pudo y debió la dinastía austriaca dar cima á los esfuerzos de la nacionalidad española. Nos referimos á la definitiva constitucion de la unidad ibérica, que por un momento se realizó bajo el reinado de Felipe II. Pero la estrechez de miras, las faltas gravísimas, de que adolecía la política dominante en la córte de Castilla, desunieron las provincias, que por la comunidad de orígen, de idioma, de costumbres, de literatura, por su historia y por la continuidad del territorio, propendian á la cohesion. Estos eran los más legítimos títulos que Felipe II tenia para ser preferido en la sucesion del reino de Portugal á la duquesa de Braganza, Doña Catalina, hija del infante D. Duarte: títulos que, si al principio habian menester del apoyo del Duque de Alba, que tomó posesion de Portugal en nombre de Felipe con un ejército de 30.000 combatientes, debian de ser afianzados por medio de la prudencia y de una política que se inspirara en los principios de justicia y de libertad. Fué obedecido y temido Felipe II. Toleraron á su hijo los portugueses, porque se les gobernó con apacibilidad, como dice el elegante historiador D. Francisco Manuel de Melo. Pero en tiempo de Felipe IV, cuando el Conde-Duque de Olivares humillaba y vejaba á todas las clases de la sociedad española, «hallábase la nobleza más que »nunca oprimida y desestimada, cargada la plebe,

»quejósa la Iglesia,» segun refiere el escritor citado, y aprovechando los portugueses la ocasion de estar ocupados los ejércitos de Castilla en la guerra de Cataluña, se sublevaron, proclamando Rey á Don Juan, duque de Braganza.

Hiciéronle entrega de las plazas marítimas los capitanes del Rey Católico, todos se rindieron sin pelear, y en el breve período de nueve dias fué aclamado y obedecido el nuevo Rey de Portugal «por to»das sus gentes y provincias.» La facilidad con que se rompieron los lazos de union nacional, es una prueba concluyente de que no se hizo amar el gobierno de los reyes de Castilla. Y esa relajacion de todos los vínculos se notaba igualmente en las provincias de Andalucía. No se desmembró entonces la nacionalidad, porque vivia, estaba latente, una fuerza superior á la accion disolvente del despotismo y de la arbitrariedad. Era el génio mismo, el destino providencial de la nacion española, que se impone á todas las conciencias, declarando que la Península ibérica constituye una gran unidad y que necesariamente ha de estar representada por una sola personalidad internacional en el concierto de los pueblos civilizados. Disgregóse Portugal y continúa separado, en castigo de enormes faltas. Pero los efectos desaparecen con las causas que los producen. El despotismo nos divorció de Portugal. La libertad anudará los lazos de union, y las diversas partes de la nacionalidad ibérica formarán un todo que, despues

de animar los poderosos elementos de vida que la Península encierra, despues de reconstituir nuestro carácter tradicional, altivo y emprendedor, generoso y arraigadamente democrático, nos pondrá en condiciones de recabar la participacion, que de derecho nos corresponde en la direccion de las grandes corrientes sociales, porque los pueblos no mueren: dormitan ó se trasforman, y en España se realiza actualmente una profunda trasformacion.

Al mismo tiempo que Portugal se separaba, Cataluña buscaba el amparo y proteccion del Rey de Francia Luis XIII. Tomaba parte el cardenal Armando Juan de Plessis, mejor conocido por el nombre de Richelieu, en nuestras discordias, para acabar con el poder español, que tan rápidamente se descomponia. Jamás encontrará justificacion la conducta de los catalanes, que llamaban al enemigo, con quien España estaba en guerra. Agravios sufrieron del Rey Felipe IV, ó del privado Olivares, como los demás españoles; más no por eso tenia disculpa la liga, que formaron con los franceses, cuya proteccion habia de serles ménos llevadera que el mal gobierno de España.

La causa de que los catalanes se sublevasen no fué otra que la indisciplina del ejército, en parte nacida de las penurias del real Erario. No se pagaba á los soldados, y ellos vivian sobre el país, causando más estragos al amigo que daños al enemigo. Y no era esto solo, sino que cometian todo linaje de im-

piedades y sacrilegios, segun enérgicamente expusieron al Rey Felipe IV, que llamaban el Grande, ¡cuánta adulacion! los conselleres y Consejo de ciento de la ciudad de Barcelona en 1640. No se corregian los abusos, crecia la indignacion del pueblo catalan, y al cabo pagó con la vida faltas agenas el virey D. Dalmau de Queralt, y sufrieron las tropas muy sensibles descalabros. En la desgracia todos los males se relacionan, lo mismo que en tiempos prósperos todo es bienandanza. Aquellos reyes y ministros, desgraciados ó miserables, no acertaban á dictar una medida que diera satisfaccion á los pueblos. Antes bien, no perdonaban ocasion de cohibir lo poco que restaba de las antiguas libertades. En esa parte se mostró superior á todos y funestamente hábil Felipe II.

Buscó Antonio Perez el seguro del Justicia de Aragon contra las persecuciones que sobre él se desataron, perdida la privanza, de que por tanto tiempo habia gozado, y el Rey Felipe II, que sostuvo ante el Justicia la acusacion dirigida contra el antiguo ministro, no podia ver con calma que le absolvieran en Aragon, condenándolo él en Castilla. Acudió al Tribunal de la Inquisicion, siempre dispuesto á servir al Rey, y, de acuerdo con el Justicia Mayor, fué trasladado Perez desde la cárcel de la *Manifestacion* á los calabozos del Santo Oficio. Sabedor el pueblo zaragozano de lo que pasaba, y, no consintiendo que, bajo el disfraz de una persecu-

cion, por causas que tocaban á la fé, se conculcaran las libertades aragonesas, exigió que Perez volviera á la cárcel de la *Manifestacion*. Los disturbios y revueltas, á que dió lugar ese acontecimiento, favorecieron la evasion de Antonio Perez, que se refugió en Francia, y dieron por resultado la ocupacion de Zaragoza por un cuerpo de ejército castellano, la muerte inmediata de D. Juan de Lanuza, Justicia Mayor, en un cadalso, sin esperar el juicio de las Córtes con arreglo á Fuero, y la desaparicion de las libertades políticas en lo que tenian de esencial. El Santo Oficio puso remate digno de su fama á obra tan meritoria. Condenó á Perez como *fauctor y encubridor de herejes*, y á 69 más que fueron quemados en la plaza del Mercado el dia 20 de Octubre de 1592. La estátua de Antonio Perez figuró tambien en aquella lúgubre ceremonia y fué devorada por las llamas. De esa manera concluyeron las venerandas instituciones de Aragon. El siniestro resplandor de un auto de fé sirvió de antorcha funeraria á la más liberal y augusta constitucion política que tuvieran los pueblos en la Edad Media ¿Qué dejó en su lugar la despótica tiranía de los Austrias? Dejó la repugnante figura de Cárlos II; dejó en la postracion más espantosa al pueblo que mayores bríos tuviera. ¡Leccion terrible para los pueblos sumisos y para los poderes tiránicos!

XI.

LOS TRIBUTOS Y LA INDUSTRIA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.

En todos tiempos las cuestiones económicas se relacionan íntimamente con los más importantes problemas sociales y políticos. Por haberse negado los nobles en Castilla á contribuir con un subsidio, que el Estado llano prestó, para continuar la guerra, contra los moros, fueron llamados á las Córtes los procuradores de las villas y ciudades. Opusiéronse algunos siglos despues los municipios á que se otorgara el servicio pedido para ir á coronarse Cárlos V Emperador de Alemania; faltaron los procuradores á su mandato, ó desoyeron las reclamaciones de la opinion pública, y esa fué la causa determinante de la sublevacion de los comuneros, que sucumbieron, llevando entre los pliegues de su bandera envueltos el prestigio y la eficacia de las libertades municipa-

les. Habian trascurrido pocos años, y el mismo Emperador propuso á los nobles el establecimiento de un impuesto, que ellos rechazarou con altivez: el astuto monarca se vengó prescindiendo de la nobleza, que desde entonces no volvió á ser convocada para la reunion de Córtes. Gastaron sin tino los reyes de la casa de Austria, llegando hasta el punto de que las bodas de Felipe III costaran casi tanto como la conquista de Nápoles por Fernando V, y esa propension á los gastos fastuosos, agravada con las guerras incesantes, que España sostenia en todas partes, produjo las mayores dificultades y dió lugar á que se aumentasen las contribuciones á medida que la industria decrecia y el país se despoblaba. La prosperidad de la Hacienda pública es signo de bienestar en los pueblos; así como la penuria del Tesoro, la insuficiencia de recursos para atender á los más urgentes servicios del Estado, constituye un síntoma gravísimo de malestar en la sociedad.

Cuando los Reyes Católicos empuñaron con mano vigorosa las riendas del gobierno, carecian absolutamente de medios, y para encontrarlos se comprometieron en la más peligrosa de las aventuras rentísticas. Crearon una moneda de carton (1483), que en uno de los lados contenia los nombres de Fernando é Isabel, y expresaba en el otro el valor que representaba. Los que á tal extremo recurren se detienen rara vez en el camino de las emisiones, y con grandes dificultades llegan despues á retirar de la circu-

lacion esa moneda sin valor intrínseco. Pero los Reyes Católicos reembolsaron á los tenedores, dando con esto una concluyente prueba de la economía y tino con que administraron las rentas públicas, que dejaron notablemente acrecentadas, despues de haber realizado las empresas de mayor gloria para España. ¡Cuán distinta fué la conducta que observaron sus descendientes!

Cárlos V consumió en sus temerarios propósitos la parte correspondiente á la Corona en las riquezas venidas de América, que no eran tantas como la opinion general, siguiendo la de antiguos escritores, se imagina, pues Ranke, apoyándose en la autoridad de Humboldt y en otras muy atendibles, estima que, durante el siglo XVI, no excedió de 11 millones de pesetas al año la cantidad importada de América en metales preciosos. Consumió tambien, y estos fueron los recursos de mayor importancia, enormes cantidades recaudadas en los Países-Bajos, las que sacó de Sicilia, Milan y Nápoles, los donativos del clero y el cuantioso producto de los arbitrios, rentas y tributos de Castilla. Despues de agotar tantas riquezas, sin embargo de lo cual tenia siempre mal pagadas las tropas, dejó gravadas con juros y sujetas al reintegro de préstamos la mayor parte de las rentas públicas, que percibian directamente del contribuyente los mismos prestamistas. De un millon de ducados próximamente, á que ascendian las contribuciones ordinarias de Castilla, 800.000 es-

taban hipotecados y á merced de los acreedores.

Empeoró sobremodo la situacion de la Hacienda en tiempo de Felipe II, porque, siendo antes de mucha importancia las contribuciones que se cobraban en los Países-Bajos, se destinaron despues los recursos todos de la Corona al sostenimiento de la guerra de Flandes, y Castilla hubo de soportar el peso de las nuevas cargas, pues Aragon invertia la totalidad de sus rentas en beneficio de sus antiguos Estados, comprendiendo los de Cataluña y Valencia. Apreciaban los castellanos como singular honor el que la Córte tuviera su asiento en tierra de Castilla, núcleo de la nacionalidad española; pero muy cara pagaron esa distincion. En todos sus apuros, que eran muchos, los Reyes volvian siempre los ojos á las Córtes de Castilla, y con nadie más se entendió Felipe II que con los procuradores de las ciudades para tratar del *desempeño* de la Corona. Ese fué el objeto preferente de las Córtes, que se reunieron en Madrid el año de 1573. Estaba Felipe II agobiado hasta tal punto que en 1575 suspendió los pagos, y á la postre fueron reducidos los intereses en la cantidad de 58 por 100.

La deuda fija y situada sobre el encabezamiento y rentas ordinarias importaba 35 ó 36 millones de ducados, además de ciento y once cuentos de juro perpétuo, setenta de juro vitalicio, *cierto trigo* y *cebada* y *vino*, de *perpétuo que no se podia quitar*. A todo esto se agregaba la deuda *suelta*, respecto de la que

pidieron las Córtes una relacion ó estado, que no se les dió. Son interesantes las negociaciones que se entablaron entre el Rey y el *Reyno* para llevar á efecto el pago de la deuda, porque dan á conocer las graves dificultades económicas, en que la nacion se encontraba envuelta, y ofrecen al mismo tiempo una prueba de que la monarquía austriaca llevaba en sus entrañas la causa de todos los males, que produjo, y de la impotencia á que se vió condenada desde los primeros dias.

El *Reino* echaba sobre sus hombros todo el peso del *desempeño*, pero con ciertas condiciones, que imponia bajo la modesta forma de una súplica. Pedian las Córtes que se perpetuase el encabezamiento de tercias y alcabalas, y que se les confiriese la administracion, con libre facultad de nombrar personas y usar de los arbitrios convenientes para el efecto. El Rey prorogaba el encabezamiento por 30 años, y se avenia á conferir la administracion á las Córtes; pero no aceptó otras condiciones de menor trascendencia, que tendian á corregir grandes abusos, y optó por dejar la deuda en pié y aumentar el precio del encabezamiento en dos millones y medio de ducados. Era un pesado recargo para la alcabala, con grave detrimento del comercio y de la riqueza pública.

Decian las Córtes de 1576 que no habia una lechuga ni un rábano, de que no se pagase alcabala, y cuando todos se quejaban de tributo tan oneroso,

por la manera de recaudarlo, Felipe II se complacia en agravar un peso que era ya insoportable.

Los medios, á que por otra parte recurria para llenar un Erario sin fondo, eran desastrosos. Vendia lugares, jurisdicciones, alcabalas, tercias y demás rentas de la corona; vendia cartas de hidalguía, por cuyo medio los contribuyentes ricos se eximian del pago de los tributos, que recaian sobre el pobre; enagenaba oficios, y cuando ya no tenia qué enagenar los inventaba, causando profundas perturbaciones en la administracion, en la industria y en toda la sociedad; y á parte de los gravámenes que imponia sobre las contribuciones, se apoderaba del oro y de la plata que de América venian, destinados á particulares, mandando que se situaran juros por un valor equivalente en la casa de contratacion de Sevilla, casa que despues no pagaba los réditos, de lo cual se quejaban las Córtes de 1566. El despotismo era completo. La vida y la hacienda de los españoles estaban en manos de aquel Rey, que algunos llaman *Prudente*, y era nada más que un tirano.

A pesar de todo, no quedaba *hacienda*, *rentas*, *arbitrios ni otros expedientes*, *de que Su Majestad se pudiera prevaler y ayudar*, como decian á las Córtes de 1573 el Presidente y Asistentes. Y el desórden en la administracion de aquel Rey, que tan nimio se mostraba en el despacho de los negocios, era tal, que tomaba al 20 y 30 por 100 dinero que los prestamistas tenian al 5 y 7 por 100, y era proce-

dente de los *resguardos y haciendas propias de la corona*. Por mucho que en nuestros tiempos deje que desear la gestion de la Hacienda pública, mayor era el desórden, mayores los escándalos, de que se quejaban las Córtes del siglo XVI.

No sufre el contribuyente, ni obstan los tributos al desarrollo de la riqueza pública, en razon de la cantidad que se exige, sino en relacion con las dificultades que se oponen al comercio y al libre desenvolvimiento de la industria. Por eso fué tan funesta la casa de Austria para la industria y el comercio de España. Todas las contribuciones estaban empeñadas, y entregada su recaudacion á los prestamistas, que esquilmaban al país. La renta de aduanas, cuyas tarifas variaban, como el nombre que en las distintas provincias se le daba, consistia en unas partes en el 20 ó 30 por 100 de las importaciones y exportaciones, en otras se pagaba el 15 por 100, y prescindiendo del llamado derecho de *Bolla*, era tan solo de 3 y un tercio por 100 la cantidad que se pagaba en el Principado de Cataluña. Este desórden tomaba mayores proporciones con las rebajas que hacian los arredantarios á determinados comerciantes, siendo, por lo mismo, imposibles todo cálculo y toda prevision en las operaciones comerciales.

Era muy importante la *renta general de lanas*, porque procedia de uno de los ramos principales de la riqueza nacional. Pero Felipe II impuso un ducado de oro por cada saca de lana que se exportase

para Flandes, y dos por la que saliese para Italia y Francia, duplicando los derechos cuando la exportacion se hiciera por extranjeros. Quejáronse las Córtes reunidas en el año de 1558, y en 1566 elevó esos derechos á la cantidad de cuatro ducados por cada saca de lana, cualquiera que fuese el punto ó nacion á que se destinara. Triplicó y cuadruplicó casi todos los derechos de exportacion, matando la industria, y aumentó igualmente los de importacion, obedeciendo á miras fiscales, pero con total desconocimiento de las leyes económicas, que nunca se quebrantan impunemente. Pedian las Córtes de 1583 que se suprimieran las nuevas imposiciones y derechos que pesaban sobre las mercancías traidas de Flandes y de otras partes, «lo cual es, y ha sido »causa, decian, para que muy gran parte de la con»tratacion cese, y la gente pobre no se pueda sus»tentar con la gran carestía.» No era este un pensamiento que respondiera á determinado plan ó sistema, pues en las mismas Córtes se clamaba contra la importacion de seda labrada, rajas y cariscas, fundándose en que dentro del reino se harian con mayor comodidad.

Entregados á un grosero empirismo, aplicaban un remedio distinto á cada síntoma que experimentaban de la gravísima enfermedad que minaba la existencia de todas las instituciones y de todos los intereses. Desconocian que todas las producciones son igualmente dignas é importantes, con la dife-

rencia de que convienen más al enriquecimiento de cada país las que espontáneamente se desarrollan, y que en cambio de las rajas y cariscas que trajesen los extranjeros, llevarian otros productos, cuya venta favoreceria el acrecentamiento de alguna industria nacional. Con haber restringido la venta de las lanas, recibió una herida mortal la riqueza pecuaria, que era de mucho valor en el siglo XVI. Segun A. de la Gándara (Apuntes sobre el bien y el mal de España), tenia Extremadura en el siglo XVI una gran riqueza en ganados estantes y trashumantes: 30 millones de reses de la primera clase, 7 millones de la segunda. Un siglo despues no habia la mitad. Y ¿se mejoró, ó sostúvose, cuando menos, la industria, con haber dificultado ó impedido la exportacion de las lanas? En vez de prosperar la industria, decaia con las disposiciones restrictivas aplicadas al comercio.

Atribuian las Córtes de 1573 al crecimiento del alcabala el marasmo de la industria y del comercio. Las causas eran varias; los efectos llenaban de amargura el ánimo, mucho antes ya de la expulsion de los moriscos, digno remate que pusieron á la obra de destruccion el absolustismo y la intolerancia religiosa. Con tanta verdad aparece descrita la ruina de los más importantes intereses en las Córtes de 1573, que no podemos resistir al deseo de trascribir sus mismas palabras. Decian que era necesario restaurar y resucitar el comercio, las labores, crianzas

y otras granjerías universales, «atento que, por »hauer cesado, de mucho tiempo á esta parte, mu- »chos que ántes eran oficiales y trabajadores, y se »sustentauan rica y contentamente, porque hallauan »en qué ocuparse, artificio y trabajo de sus personas, »son ahora algunos pobres inútiles y miserables, y »otros vagamundos y ladrones, de los cuales hay »cada dia y hora más número, y mientras, van más »cesando, como realmente cesan, el dicho comercio, »labores, crianzas y granjerías. Y que esto se prueua »con clara y verdadera demostracion, de los exem- »plos sucedidos especialmente en Toledo, Segovia, »Cuenca, Granada y Sevilla; porque quando antes »del crecimiento de las alcaualas estaba en su ser el »comercio de la seda y lana, en estos lugares no »hauia hombre ni mujer, por viejo é inútil que fue- »se, muchacho ni niña de ninguna edad, que no tu- »viesen órden y manera con que ganar de comer y »ayudarse unos á otros, tanto que era cosa notable »caminar por toda la serranía de la tierra de Segovia »y Cuenca y ver la ocupacion que en toda ella »hauia, sin que ninguno, de ninguna edad, hombre »ni mujer, holgase, entendiendo todos en la labor »de la lana, unos en una casa y otros en otra, y que »no pudiendo caber ya los telares en Toledo, se hen- »chian dellos los lugares circunvecinos, y los unos »y los otros estauan llenos de gente ocupada, exer- »citada, rica y contenta, y no sólo los naturales de »las mismas tierras, pero infinito número de foras-

»teros que de la misma manera se sustentauan en »ellas, sin que los unos ni los otros sintiesen la este- »rilidad ni carestía de los años, á lo menos sin reme- »dio; porque los unos le sacaban de sus oficios y los »otros de sus trabajos.» Proseguian los procuradores lamentándose de que, con la cesacion de la labor y comercio de la seda y lana, habia quedado un número infinito de gentes de las mismas tierras y forasteros que se habian recogido en ellas, sin medios de poder vivir ni sustentarse. Una poblacion, antes rica y laboriosa, descendia con pasmosa rapidez á los abismos de la miseria. Y, para mayor desesperacion de todos, los desgraciados moriscos de Granada, que se habian *sembrado por todo el reino*, abarataban los jornales y hacian con su competencia más difícil la situacion de los demás trabajadores, entre tanto que los fértiles campos de Granada y Almería quedaban yermos por falta de brazos.

Muchos escritores, y entre ellos H. Passi, atribuyen la decadencia de España al carácter de nuestra raza, que tienen por indolente y perezosa, y al escaso crédito que gozaron siempre entre nosotros los hombres consagrados al trabajo. Este es un juicio, que nos parece superficial, no obstante haberlo emitido sábios muy autorizados. La holgazanería, el nécio orgullo del histórico hidalgo, que envolvia su desnudez en una capa rota, y la desestima, en que el trabajo cayó, no son rasgos distintivos del carácter nacional, sino efecto de la degeneracion, del abati-

miento que produjo el régimen á que nos vimos sometidos. La raza, que habia hecho de España la nacion más próspera, antes del advenimiento de los reyes de la casa de Austria, no era una raza perezosa. Merced á su inteligencia y actividad, eran encomiadas la *abundancia*, *grosura* y *fertilidad* de Andalucía, en donde *habia muchos hombres ricos*. Toledo sobresalia por su *esplendor*, *realeza* y *riqueza*; Alcarria y la Mancha *por la abundancia de sus frutos*; Búrgos *por el lustre y millones de ducados que entrauan y salian dél;* la tierra de Campos *por su riqueza*; las férias de Medina, Villalon y Rioseco *por lo que en ellas se trataua* y *contrataua*; y al considerar las Córtes de 1579 lo que hubiera acontecido y acontecia, discurriendo de provincia en provincia, de ciudad en ciudad y de lugar en lugar, entendian que el pasado y presente de España, á la sazon, estaban perfectamente representados por «un rio ó »lago lleno de aguas, los quales mientras están en »mayor abundancia de agua, mejor se sustentan los »peces grandes y chicos, y todos viven y saltan de »contento; y que en quitándoles el agua, todos que»dan tristes y sin remedio, hasta que mueren ó les »vuelven el agua en que sé criaron.» El agua, añadian, de los reinos y moradores de ellos era el comercio, que desaparecia con tantas trabas. La causa generadora de tantos males, decimos nosotros, era el sistema de aislamiento, por una parte, de tutela y restricciones, por otra, y de sofocante compresion,

á que España se vió condenada. Si alguna culpa tuvo la Nacion consistia en no haber sabido concertar sus fuerzas para vencer al absolutismo y á la teocrácia; pero desde el momento en que fué víctima de un despotismo insaciable y de una intolerancia abyecta, ya no es lícito culpar á una raza quebrantada ni al carácter de nuestra nacionalidad, que se logró bastardear. La culpa toda recae sobre las instituciones, que, impuestas, no espontáneamente nacidas en nuestro suelo, produjeron frutos tan amargos. La España de las libertades municipales habia llegado á ser rica y próspera; la España del absolutismo y de la teocracia pronto se convirtió en un cadáver. Aquella era nuestra nacionalidad con sus brillantes cualidades; esta era la sombría figura de la opresion, que desgarró las entrañas de un pueblo grande por su carácter y por sus virtudes.

Además del excesivo impuesto sobre las lanas, que tan perjudicial fué, y del alcabala, que absorbia el 10 por 100 de todas las ventas, permutas é imposiciones de censos, existia la renta de la sal, que estancó Felipe II en 1564, mandando establecer alfolíes para el abasto de los pueblos. Esa renta se administraba por un Consejo especial, creado en 1631, y se exigia al consumidor la cantidad de 40 rs. por hanega, juntamente con los gastos de fabricacion, trasporte, administracion y venta. Sobre este arbitrio se impusieron recargos sucesivos, segun apremiaban las necesidades de la corona. En las Córtes

de 1566 habian protestado algunos procuradores, absteniéndose muchos de ellos, contra las *nuevas rentas y crescimientos de derechos*, especialmente contra el aumento del precio de la sal, que se hiciera sin otorgamiento *del reino en Córtes*; pero las cosas prosiguieron cual si no hubiera otra ley que la voluntad del monarca. En realidad así era, y tales fueron las consecuencias.

Al gravoso impuesto del alcabala se agregaron los llamados cuatro unos por 100, votados por las Córtes desde el año 1639 hasta el de 1663, con destino á servicios especiales. Estancóse la venta del té y del café en 1693. Se creó en 1590 el impuesto de *Millones*, que pesaba sobre determinadas especies de consumo, y fué sucesivamente agravándose con nuevos recargos. Tambien se estancó la pólvora en tiempo de Felipe III, y en el de Felipe IV el plomo y sus compuestos, cual si no tuvieran más propósito que el de cohibir la accion individual. Y los servicios ordinario y extraordinario, que las Córtes votaban de tres en tres años, se repartian entre las personas que componian el *Estado general*, exceptuando á todas las del *Estado noble*.

Estas eran las principales contribuciones, prescindiendo de otras, que no mencionamos por su escasa importancia. Casi todas exigian una fiscalizacion embarazosa, en perjuicio del comercio y de la industria. La única que directamente se exigia, y era proporcional á la riqueza del contribuyente, pe-

saba sobre la clase más pobre, sobre los pecheros, quedando exenta la clase rica, que era la del *Estado noble*. En tiempo de Felipe IV decia Quevedo:

Ya el pueblo doliente llega á recelar,
No le eches gabelas sobre el respirar.

Y era ciertamente fundada la sátira de nuestro gran poeta del siglo XVII, porque los tributos, por su multitud y variedad, despues de sofocar al industrial y al comerciante, agobiaban al consumidor.

Un jurisconsulto de la ciudad de Luca, Juan María Novario, escribió un libro titulado *De Gravaminibus Vasallorum*, y en tres tomos se ocupaba de 712 gravámenes diversos. Tengan esto presente los admiradores de los tiempos pasados.

Pretendian los gobiernos, por otra parte, favorecer el desarrollo de la riqueza pública, como en desagravio de los males que tan funesta política causaba. Pero ¿de qué manera lo hacian? Dictando reglas á la accion individual; penetrando en un terreno, que es de la exclusiva competencia del interés particular, y en el que no es dado poner el pié, sin menoscabo de la inciativa y del vigor, que distinguen al indivíduo en todo lo que á sus intereses se refiere.

Para fomentar y llevar á mayor altura la marina mercante, habian concedido los Reyes Católicos acostamientos á los que construyeran buques de

gran porte. Con el mismo objeto se otorgaron despues varios privilegios á los armadores de naves de gran porte, como el de que la *nao mayor quitase la carga á la menor*. ¿Qué resultó de esta *proteccion*, concedida á industriales ó comerciantes, que, en concepto del gobierno, la merecian, para dar mayor impulso al desarrollo de la riqueza pública? Sucedió lo que acontece siempre que se intenta mejorar la condicion de algunos, á cuyo fin nunca es dado llegar por medios artificiales, sino perjudicando á otros, cuando el agravio no es general y alcanza á los mismos protegidos. En el caso á que nos referimos, resultó grandemente perjudicada y disminuida la marina española, aumentando la de ingleses y franceses, pues una nave menor hacia cuatro ó cinco viajes en el tiempo que la nave mayor invertia en uno, y claro es que no habia posibilidad de competir con los extranjeros en la baratura de los fletes.

Se obviaba esta dificultad, prohibiendo la exportacion de mercancías nacionales en naves extranjeras, y esto se hacia, no obstante las obligaciones que imponian los tratados. Con Inglaterra, por ejemplo, se celebraron varios tratados á fines del siglo XV y principios del XVI, concediendo á ingleses y españoles recíprocamente en España y en Inglaterra la más completa libertad para viajar, sin necesidad de pasaporte, comerciar y ejercer cualquiera industria, con arreglo á las leyes del país. Pues, faltando á los deberes internacionales, libre-

mente aceptados por una y otra parte, se prohibió á los ingleses, que vinieron á España fiados en la libertad de comercio prometida, exportar vino y aceite.

En Agosto de 1505 se presentaron á Enrique VII 800 marineros ingleses, quejándose de que hubieran llevado á Sevilla tejidos y otras mercaderías, con el propósito de cargar vino y aceite de retorno, y que, no habiéndoseles permitido exportar cosa alguna, volvieran arruinados á Inglaterra. Por favorecer á la marina nacional, que á la postre resultó grandemente perjudicada, se causaba gravísimo detrimento á la industria y al comercio en general. Con razon sobrada se quejaban las Córtes de 1573 de la desastrosa intervencion del gobierno en asunto que no era de su competencia.

Tampoco se consiguió el objeto de dar seguridad al comercio marítimo con aumentar las naves de gran porte, dotándolas de artillería y otros medios de defensa. Si presas habian hecho nuestros marinos en los mares de España y Flandes sobre el comercio inglés, presas hicieron tambien los ingleses, y de tal importancia, que en las Córtes de 1573 se pidió que fueran devueltas á los ingleses las naves y mercancías apresadas, para que ellos entregasen á los españoles las riquezas de que se hubieran apoderado.

Habia llegado á ser permanente la guerra en aquellos tiem pos, que no carecen de admiradores,

y en la mar no se proclamaba más ley que la del pillaje: ley que sufrió nuestro comercio, despues de haber sido tan poderosa la marina española, en relacion con todas las demás que surcaban el Océano.

Idéntico efecto produjeron otras medidas dictadas para proteger la accion individual, que nunca se rige mejor que cuando obedece á su propio impulso y se mueve dentro de su esfera con entera libertad.

Habíanse creado los gremios de artes y oficios como medio de defensa en una sociedad profundamente agitada, y, cuando la asociacion ó union de fuerzas de las clases trabajadoras dejó de ser una necesidad para resistir á la violencia de los hombres poderosos, quedaron los gremios como una institucion privilegiada, con sus procedimientos técnicos, con sus maestrías, con sus aprendizajes y con su minuciosa reglamentacion, que tenia por objeto garantizar la bondad de los productos, y daba ocasion á todo linaje de fraudes. No era peculiar de España esa manera de proteger á los industriales, que constituia el privilegio de pocos y la esclavitud del mayor número. Las demás naciones estaban sometidas al mismo régimen. Pero en ninguna parte produjo resultados tan funestos como en España; porque entre nosotros eran ya muchas las causas de empobrecimiento, y una limitacion tan enérgica de la iniciativa individual acabó por completo con la industria.

El trabajo no era el derecho de todos. Cada gremio tenia su jurisdiccion especial en el campo de la industria, y habia para cada profesion unas ordenanzas particulares, que de nada servian más que para entorpecer los progresos industriales. Merced á estas precauciones y á otras causas, España, que consumia mucho, producia poco. «Un siglo entero »estuvo manteniendo en países distantes ejércitos y »escuadras, que se vestian, se armaban y surtian, á »nuestra costa, de géneros extraños. Entonces, como »dice un célebre político, no era España más que un »canal, que derramaba en toda Europa el producto »de sus minas y riquezas. De aquí nació su pobreza, »de aquí su desolacion, de aquí sus empeños, y de »aquí, finalmente, la ruina de aquella floreciente »marina, que fué algun dia asombro de la Europa.» (Jovellanos.—Informe sobre Fomento de la Marina Mercante).

El mismo escritor, que ilustró los últimos años del siglo XVIII y primeros del presente, dice en otra parte (Sobre el libre Ejercicio de las Artes), refiriéndose al insigne Campomanes, que la decadencia de todas las ciudades ricas é industriosas fué coetánea á las exclusivas, á los preceptos técnicos, y á otras subjeciones, que autorizaban las ordenanzas gremiales, siendo de notar que cuanto en ellas habia de opresivo se referia, por la mayor parte, al reinado de Felipe III y siguientes.

En ese tristísimo período de la historia de Es-

paña se encierra el gérmen de todas nuestras desgracias. De los tiempos del absolutismo arrancan los males que todavía nos aquejan. Funesto renombre el de una institucion que deja en pos de sí memoria tan poco envidiable.

XII.

LA DESPOBLACION DE ESPAÑA Y LA PROPIEDAD TERRITORIAL.

Lo que más llama la atencion en las grandes decadencias es la rapidez con que la poblacion desaparece. Los hombres de energía se alejan en busca de condiciones más favorables para la vida; quedan los que más fácilmente se amoldan al ambiente social que les rodea; y á la postre degénera la raza, disminuye la riqueza, abandona el labrador los campos, el obrero las ciudades, y por todas partes la soledad y el silencio anuncian el fin de una civilizacion ó la postracion de una sociedad. Entonces aparecen los estadistas, que por medio del ingenio se proponen suplir la falta de vitalidad en la nacion. Huye el campesino de su aldea, porque ni semilla tiene, ya que le asistieran fuerzas, para cultivar el

suelo, y se piensa en el establecimiento de un pósito, que es muy recomendable como acto de beneficencia, pero que no devuelve la vida al trabajador. Lloran ciudades, antes populosas, la ruina de su industria y el abatimiento del comercio, y todo el afan de los gobiernos se reduce á concentrar en una sola las diversas corrientes ó direcciones que toma el capital, como si la cantidad de agua se aumentase con reunir en un cáuce la multitud de arroyos que se esparcen por los campos, ó cual si fuera conveniente atraer la sangre al corazon ó á la cabeza, dejando yertas las extremidades.

Y como los matrimonios disminuyen, siguiendo paso á paso el decrecimiento de la riqueza nacional, se inventan estímulos, se rebuscan medios y se conceden privilegios á los casados, sin obtener resultado alguno provechoso. Los emperadores romanos, con las leyes que dictaron para favorecer el matrimonio, dejaron una pauta á que supieron ajustarse despues muchos legisladores; pero tambien nos legaron una enseñanza valiosa en la ineficacia de todos aquellos artificios, que acompañaron al imperio romano en su destruccion.

La poblacion de España empezó á disminuir, cuando á mayor grado de prosperidad pareció que habíamos llegado con las guerras exteriores, que sosteníamos, y con el engrandecimiento territorial, que no siempre es la verdadera grandeza de los pueblos. Nueve años despues de la expulsion de los mo-

riscos, decia el Consejo de Castilla á Felipe III que la despoblacion y falta de gente era la mayor que se habia visto en estos reinos, y que todo provenia de las demasiadas cargas y tributos que se imponian á los vasallos, viéndose estos en la necesidad de «des»amparar sus hijos y mujeres y sus casas, por no »morir de hambre en ellas, é irse á las tierras donde »esperaban poderse sustentar, faltando en esto á las »labores de las suyas y al gobierno de la poca ha»cienda que tenian y les habia quedado.» En una de las ingeniosas producciones, con que inmortalizó su nombre D. Francisco de Quevedo, decia que el pueblo español con tantos pechos estaba despechado, y es indudable que contribuyó en gran manera el exceso de las gabelas á empeorar la suerte de los españoles. Pero no fué la causa principal, como el Consejo de Castilla suponia, ni merece figurar entre las que determinaron en primer término la ruina de España. Grave dificultad es para los gobiernos y para los pueblos la de haber de cubrir un presupuesto excesivo. Podrán nacer de este hecho perturbaciónes de alguna trascendencia en el órden económico. Ningun pueblo, sin embargo, inteligente, activo y laborioso, decae por la cantidad, que paga al Estado, destinada al sostenimiento de los servicios públicos. La forma de la exaccion, las restricciones puestas á la accion individual, la intervencion, que mata el espiritu de iniciativa y se opone á todo progreso, son causas que influyen más poderosamente

en el destino y porvenir de las naciones. Esas causas contribuyeron con parte no escasa al decrecimiento de la industria, á la despoblacion, y á la pérdida de nuestro antiguo poderío. Pero nada hubo que igualase en terribles consecuencias para la patria á la direccion, que tomaron las corrientes vitales. Las armas y la Iglesia atrajeron con fuerza irresistible y se apoderaron de todo lo que algun valor tenia dentro de la nacion. El espíritu de aventura y las empresas fantásticas, que diariamente se realizaban en lejanas tierras, sedujeron á los hombres de corazon; y la piedad, el celo religioso, la esplendidez y majestad de la Iglesia arrastraban en su corriente impetuosa á los más esclarecidos ingenios, igualmente que á las masas, que llenaban los conventos, dejando desiertos los campos.

A esas dos tendencias atribuye Buckle el abatimiento y la despoblacion de España, apoyando todas sus afirmaciones en datos irrecusables. Dando muestras de selecta erudicion, prueba que la absorcion de la vida nacional fué completa, y que nada hubo digno de ser mencionado que no encajara perfectamente dentro de la Iglesia ó del ejército. Estos fueron los dos puntos culminantes en el período que abarca la dinastía austriaca. Existia en la sociedad española el principio generador de esas fuerzas absorbentes; pero Buckle considera que fueron exclusivas ó preponderantes en el decurso de nuestra historia. Es el error, en que incurre tan distinguido

historiador. Esas fuerzas no eran exclusivas ni preponderantes, antes del siglo XVI. Lo fueron desde que, vencidas las municipalidades y rebajado el poder de las Córtes, se convirtieron los tercios castellanos en instrumentos de la monarquía absoluta, y desde que la conciencia y el pensamiento se humillaron ante las censuras del Santo Oficio. Entonces, sí, ningun elemento, ninguna manifestacion social se desenvolvió, que no recibiera su primer impulso de, ó que no se apoyara en, la Iglesia ó el ejército: organismos uno y otro radicalmente contrarios al progreso de la riqueza y al desarrollo de la poblacion, siempre que preponderan ó se imponen á los demás elementos sociales.

Además de consumir los ejércitos riquezas inmensas, el manejo de las armas usurpa á la industria y á la agricultura los brazos más útiles para el trabajo, y los capitales, que habian de ser destinados á la produccion, desaparecen en consumos ó se convierten en obras, que nada tienen de reproductivo. Por esto, y no porque la milicia sea poco favorable al matrimonio, se oponen las guerras y los grandes ejércitos al desarrollo de la poblacion. Cuando se vive en un medio social, que ofrece condiciones de prosperidad; cuando el horizonte se abre y aparece en lontananza el bienestar, no faltan las uniones legítimas que dan á la sociedad útiles ciudadanos. Cuando, por el contrario, el horizonte se cierra y escasean los medios de progreso, ó la pobreza es

la desesperacion de la generalidad, no hay estímulos que basten para fomentar los matrimonios, que están necesariamente limitados por la prevision humana, si es dable la necesidad, como ley ó tendencia universal, dentro de la libertad y á su ejercicio subordinada.

En el mismo sentido que las guerras y los grandes ejércitos reaccionaba la Iglesia contra el aumento de la poblacion, y conspiraba á su rápido decrecimiento. Era lo que ménos importaba para el caso el celibato del clero, prescindiendo del interés, que en el hombre se despierta por el aumento y reproduccion de la riqueza, cuando el amor á la descendencia le une íntimamente á las generaciones del porvenir. Lo que más directamente hacia depender de la Iglesia la despoblacion de España era el enorme consumo del capital nacional en obras piadosas y en actos de caridad, que alentaban la pereza de las hordas de holgazanes, que asediaban los conventos, á parte del regalo en que se mecian tantos séres agenos á la produccion de la riqueza. La desproporcion entre los pocos que trabajaban y los muchos que consumian, era causa de qué disminuyera el capital nacional con pasmosa celeridad, y como existe muy estrecha relacion entre los medios de subsistencia y la poblacion, esta descendia á medida que la riqueza se evaporaba.

Malthus, á quien algunos tratan con la mayor injusticia, por haber descubierto y sistematizado

una ley económica, demostró hasta la evidencia que la poblacion no há menester de estímulos para crecer y multiplicarse, así como no hay medio de impedir su decrecimiento, cuando el bienestar y la riqueza huyen de un país. Antes que Malthus, otros pensadores habian dicho lo mismo que él, pero sin dar al principio indicado el carácter científico, que de las investigaciones hechas por Malthus recibió. A. de la Gándara, en el libro citado sobre *El bien y el mal de España*, habia dicho ya que no hay como enriquecer á todos para que todos se casen, y que la despoblacion y la falta de las artes no eran causa de los estragos que padecia la agricultura, sino que la gran decadencia de las labores en todas las líneas era causa de la despoblacion. Formulaba su pensamiento de una manera tan precisa como Malthus y en términos ménos ocasionados á la censura. «La »poblacion es, ha sido y será siempre en todas par»tes, decia Gándara, á medida de las industrias y de »los medios de vivir. No hay que creer otra cosa.» En la historia de España, en lo que á su vista pasaba, encontraba la prueba irrefragable de esa verdad. Así es que todas las demás causas imaginarias, que se relacionaban con medios ilusorios de atajar el mal, no pueden, ó no deben, ser tomadas hoy en consideracion.

Sin cesar repetian nuestros escritores de los dos últimos siglos, y no falta quien diga todavía que el descubrimiento de América fué causa muy activa de

la despoblacion de España. Pero tenemos una prueba de que la emigracion no da orígen á la decadencia de los pueblos en el magnífico espectáculo, que ofrece Inglaterra, fundando en todos los continentes prósperas colonias, que devuelven con creces á la Madre Patria lo que de ella habian recibido. La emigracion no contuvo, favoreció sin duda, el sorprendente desarrollo de la poblacion británica dentro y fuera del Reino-Unido. Efectos idénticos habria producido en España, si el espíritu dominante en la política y en la sociedad española, durante los siglos XVI y XVII, no hubiera dado á la actividad nacional una direccion contraria á todo progreso. La conquista del Nuevo-Mundo fué para nosotros obra de guerreros; mientras que Inglaterra y Holanda tenian los ojos fijos en el desarrollo de la industria y del comercio, cuando establecian factorías, que se convertian en colonias: España y Portugal, tegiendo un gran poema con sus descubrimientos y sus conquistas allende los mares, levantaron el más grandioso monumento para eterna gloria de la península ibérica; pero la propagacion de la fé ó del culto católico importaba más á españoles y portugueses que el establecimiento de nuevos pueblos. Honra sobremanera á España el interés que mostró por la raza indígena. Las leyes de Indias constituyen uno de los más preciados timbres, y hubo un tiempo en que España se distinguió por la sabiduría de su administracion en Ultramar. Sin embargo, dimos prueba

de incapacidad para colonizar. No supimos constituir uno de esos poderosos núcleos, que sirven de base á la formacion de un gran pueblo. Faltaba á los emigrantes españoles el espíritu de libertad, que es la fuerza orgánica por excelencia en la moderna civilizacion. Donde quiera que sentaba el pié un grupo ó colonia de anglo-sajones, aparecia una organizacion política, en la que se encarnaba la idea jurídica del Estado, protegiendo el ejercicio de los principales derechos y amparando el desenvolvimiento de la accion industrial. Los españoles habian perdido el hábito de gobernarse, y nada fundaban: les seguia como la sombra al cuerpo el absolutismo monárquico acompañado de la intolerancia religiosa. Esa fué la causa de la ruina de España, y asimismo lo fué de que no echara raíces nuestro poder, ó nuestra influencia, en América. Las colonias no prosperan, sino á condicion de llevar en su seno todos los gérmenes, que, desarrollándose, producen los organismos necesarios á una vida social y política independiente. Cuando nada más son que aditamentos de la metrópoli, arrastran vida lánguida y acaban en medio de hondas perturbaciones

En este sentido, fué la colonizacion española más perjudicial que beneficiosa para la madre patria, porque no infundimos el aliento de la civilizacion en nuevos y vigorosos pueblos, que nos devolvieran con el comercio y con el cambio de las ideas las riquezas y la energía vital, que abandonaban la tierra

de España. Pero la emigracion, que no pasó de 40.000 personas al año, aptas para todos los ministerios de mar y tierra, como decia F. Navarrete, comprendiendo en ese número no tan solo los que salian á poblar el Nuevo-Mundo, sino los que habian muerto en la guerra de Flandes, los que se ocupaban en presidiar á Italia y Africa, y áun los que *á sus pretensiones residian en Roma*; la emigracion en sí misma no era tal, decimos, que produjera la despoblacion de España. ¡Cuánto habria refluido en bien de la metrópoli, si con la lengua española hubiéramos llevado á la vírgen tierra de América una civilizacion espansiva! Las naciones ganan siempre en acrecentar los estímulos que obran sobre la actividad individual, fondo inagotable de donde sacan toda su fuerza las naciones dotadas de viriles cualidades, y una vigorosa poblacion de nuestra raza en el Nuevo Mundo habria reaccionado favorablemente á nuestro progreso sobre la vieja España; pero los emigrantes de esta nacion conquistadora no respiraban en una atmósfera de libertad: se quedaron adormecidos en brazos del absolutismo, para despertar muy tarde lánguidos y estenuados, y sin el principio de libertad no hay vida en los pueblos ni porvenir en las civilizaciones.

Atribuia F. Navarrete la despoblacion de España, entre otras causas, á la multitud de vagabundos y holgazanes que pululaban por calles y plazas, y explicaba este fenómeno de una manera singularí-

simá. Decia que en otros tiempos se acostumbraba dar á cada pobre un *cornado* de limosna, y que con la reforma introducida en la moneda de vellon, alterando por cierto, y con mal consejo, el valor intrínseco, no se podia dar menos de dos maravedís: el cornado era la sexta parte de un maravedí. A esta *prodigalidad* en la limosna era debida, segun F. Navarrete, la gravitacion de todos los cojos, mancos, tullidos y ciegos, que desde Alemania, Italia, Francia y los Países Bajos se precipitaban sobre Castilla. ¿No es más creible que esos mancos y tullidos anduvieran pregonando las desgracias de tantas guerras como habíamos sostenido? Quevedo decia en sus *Premáticas* y *Aranceles generales*, que de los Estados de Flandes no habian visto cosa de entretenimiento, *sino ojos sacados*, *tuertos*, *ó brazos quebrados y piernas rotas*. Esos desgraciados, en su mayor parte, no eran extranjeros, sino protagonistas y víctimas de nuestras glorias y de nuestros desastres. Algunos, no pocos, serian los que desde otras naciones vendrian á engrosar el ejército de mendigos que recorria los pueblos de Castilla; pero vendrian atraidos, más bien que por las variaciones introducidas en la moneda de vellon, por la sopa de los conventos y por la limosna que fastuosamente se distribuia á la puerta del palacio episcopal ó de la casa del magnate.

De todos modos, el número excesivo de vagabundos y holgazanes denotaba que no languidecian

la industria y la agricultura por falta de brazos, pues no todos eran seguramente mancos y tullidos, sino que faltaba trabajo para los brazos que en España quedaban. El empobrecimiento era causa de la despoblacion, y la pobreza dimanaba de la pérdida de las artes y del comercio. Un cúmulo de causas generales, las guerras contínuas, la expulsion de judíos y moriscos, la subordinacion de todos los intereses á un fin, más que religioso, fanático, las medidas restrictivas en el órden económico, agotaron ó esterilizaron las fuerzas productoras de esta nacion, y degeneraron en vagabundos y holgazanes los que en distintas condiciones habrian sido inteligentes, activos y útiles ciudadanos.

Herida de muerte la agricultura con la expulsion de los moriscos, que convirtieran los campos en jardines, y conocian cual ningun otro el cultivo de la tierra; paralizada al mismo tiempo la industria, porque la organizacion económica de un país, como todo sistema orgánico, se resiente profundamente, ó muere, cuando padece alguno de los centros ó vísceras, en donde la vida reside; aniquilando el comercio, ¿qué habia de resultar? En todas las crísis el pobre, el mendigo, que pierde la energía moral con las fuerzas físicas, y se connaturaliza con un estado de abyeccion, que al cabo le degrada, no es causa, sino efecto, del malestar general. Necesario es, pues, que se estudie y que se conozca el mal en su orígen, como es necesario subir, remontando la

corriente, hasta el mismo manantial, cuando las aguas se enturbian, disminuye su caudal ó se agota, para determinar con precision la causa del fenómeno que se observa. Eran muchos los holgazanes; habíase perdido la aficion al trabajo; no inquietaba el porvenir á los que tenian asegurada la limosna del convento y se conformaban con pasar los últimos dias de la vida en algun hospital; la suprema perfeccion consistia en el desprecio de los bienes mundanales para conseguir la felicidad eterna; no habia mérito que igualase á la supresion de la propia individualidad. Este era el ideal del súbdito cristiano, modelado por una teocracia intolerante, á gusto y satisfaccion de un absolutismo incalificable. La falta de confianza en sus propias fuerzas; el abandono total á una Providencia siempre cuidadosa de los suyos; el enervamiento de la individualidad humana, en fin, era la causa íntima de la variedad de aspectos que tomaba el abatimiento de la nacion.

En los períodos de decadencia todo se relaciona, porque los fenómenos sociales constituyen una cadena sin solucion de continuidad, y tras un eslabon vienen los demás, lo mismo que en las épocas de prosperidad todo concurre á un fin, como preparado por una mano invisible. Así aconteció que la manera de ser de la propiedad territorial contribuyó en gran parte á la decadencia y á la despoblacion de España. Apenas quedó un palmo de tierra que no estuviera sujeto á la amortizacion civil ó eclesiástica, y

la amortizacion de la propiedad es un género de servidumbre, que mata como todo cercenamiento de la libertad.

El capital circulante y la propiedad territorial tienden á unirse, haciendo de su conjuncion el progreso de la agricultura. Reclama todo perfeccionamiento en el cultivo la inmovilizacion de grandes capitales, y cuando la propiedad territorial se estanca, y se estanca en condiciones repulsivas para el capital circulante, es inevitable la ruina del cultivo de la tierra.

Todo en la sociedad ha de circular libremente para que ocupe el lugar que le corresponda. La propiedad que cae en manos de un sucesor inepto, indolente, ó que carece de medios para introducir en el cultivo los perfeccionamientos aconsejados por la esperiencia, gana en cambiar de propietario. Pues si además de amortizar la tierra, impidiendo la trasmision de la propiedad, queda reducido el poseedor á la condicion de mero usufructuario, sin que la propiedad responda de las deudas que el poseedor contraiga (y esta es condicion esencialísima de toda amortizacion), entonces el divorcio entre el capital circulante y la propiedad territorial es completo, y los efectos de la amortizacion son en alto grado desastrosos. ¿Quién ha de prestar dinero al poseedor de bienes amortizados?

No tiene crédito, y los desventurados colonos ó vasallos, contra quienes ofrece mayor eficacia la ac-

cion judicial, se arruinan, apareciendo como deudores de cantidades que otros disipan.

Es una distincion social la posesion de bienes amayorazgados, y para sostener la *dignidad* del título que se lleva ó del nombre que el vínculo representa, no bastan los productos ordinarios, y de ahí el que sea la amortizacion á manera de bomba absorbente que separa de su destino los capitales que habrian de fecundar el suelo. Es lo ordinario que el poseedor de bienes vinculados no disponga de caudales suficientes para conservar en buen estado y mejorar las fincas del mayorazgo. Ninguno, por otra parte, invierte grandes cantidades en aumentar el valor de bienes que se trasmiten de sucesor en sucesor, con arreglo á lo que otros han dispuesto. Así es que cuando un poseedor allegaba caudales de importancia y se proponia dar mayor lustre á su casa aumentando las rentas, no mejoraba los bienes existentes, que es en lo que piensa todo propietario, sino que hacia una agregacion al vínculo para imprimir en ella el sello de su voluntad.

Era este uno de los aspectos principales que ofrecia la amortizacion, en cuanto se relacionaba con el cultivo de la tierra. La carencia de capital en el mayor número de los casos, la falta de verdadero interés en mejorar lo que no se poseia á título de verdadero propietario y la profunda separacion establecida por la ley y por la costumbre entre el cultivador y el propietario, que en realidad no lo habia, pues la

amortizacion pugna con la idea jurídica de la propiedad, producian las consecuencias más lastimosas en el órden económico.

Y el mal crecia en proporciones con la multiplicacion de mayorazgos, que convertian al poseedor en un miserable hidalgo, sin recursos para vivir y con sobra de fatuidad para no trabajar, por el hecho de disfrutar un vínculo. Así es que, además de los efectos morales que producia la amortizacion, trasmitiendo ciegamente á uno, el más indigno quizá, todos los bienes, mientras los demás yacian en un estado de miseria, comparable tan sólo al orgullo con que la disimulaban, el resultado final era que la produccion disminuia considerablemente, y que disminuyendo la produccion el país se despoblaba.

No son aplicables á la amortizacion eclesiástica todas las observaciones que acabamos de indicar someramente; pero las principales no tan sólo alcanzan á los bienes del clero, sino que tienen mayor fuerza, porque la posesion de comunidades, que se perpetúan, ahogando el sentimiento de la personalidad humana, es deplorable, en cuanto á la produccion se refiere. No se trata de la mision altamente civilizadora de las órdenes monásticas en los primeros tiempos. Entonces á la accion moral iba unida otra de gran importancia. Tomaban la iniciativa en la reduccion á cultivo de terrenos eriales. Alrededor del monasterio se agrupaba la poblacion rural ó crecian las villas y ciudades. Pero

esos fueron los tiempos heróicos del monacato, que pasaron pronto. Cuando los monasterios adquirieron grandes riquezas y era la vida frailuna tipo del regalo y de las comodidades; cuando los monjes se vieron en la posicion de grandes señores, para quienes trabajaba una poblacion inmensa, sin derecho alguno sobre la tierra que cultivaba y sin esperanza de adquirirlo, la tierra entonces desmereció en manos de pobres cultivadores que la explotaban del mejor modo que podian. Un gran publicista dijo, y muchos despues repitieron, que la tierra produce en razon de la libertad, más bien que en razon de la fertilidad. Es un hecho comprobado en la historia de todos los pueblos, y se explica perfectamente. La verdadera fuente de riqueza, el manantial inagotable de la produccion está en el trabajo, en el ejercicio de la accion individual. Un pueblo trabajador, inteligente y sóbrio, reduce pronto á cultivo los terrenos más ingratos. Los mormones, que sin la mancha de la poligamia, que les afea, serian dignos de las mayores alabanzas, convirtieron en una maravilla, en un verdadero paraiso, las orillas del lago Salado, antes insalubres y estériles. En la América del Sur, en nuestra misma España, abundan los territorios, que, dotados de condiciones de fertilidad, nada producen. En un caso la poblacion es activa, libres las instituciones y fácil todo, porque la iniciativa individual no encuentra obstáculos. En otros casos la naturaleza brinda con sus dones, pero falta el

soplo vivificador de la libertad; falta la seguridad, que dan las instituciones fundadas sobre el derecho; falta, en una palabra, el nervio, el principio de la vitalidad social, que es el trabajo, cuando se asocia al capital y lo utiliza.

España sobresalia por el cultivo de sus campos, por las abundantes y esquisitas producciones, que sostenian una muy numerosa poblacion. Fueron espulsados los judíos y los moriscos; apoderóse de la direccion de la sociedad el clero, que multiplicó los dias festivos y estimulaba á la holganza; crecieron los gastos improductivos; la amortizacion levantó un valladar entre el cultivo de la tierra y el interés individual; la nacion se despoblaba, y caia en ruinas el edificio á tanta costa levantado por inteligentes y activas generaciones. Todo acabó en España bajo la dinastía austriaca. Sentian el mal las Córtes de los siglos XVI y XVII, pero desconocian la causa.

Decian en 1570 que no se sembraban las tierras por efecto de la tasa del pan, y pedian que se diera órden para que las tierras se sembrasen como antes y que se elevase el precio del trigo á 11 rs. la hanega y á 7 la de centeno. Pedian en 1579 que no se permitiera plantar vides en tierra nueva, y se lamentaban en 1583 de que la miseria de los labradores fuese tal, que muchos de ellos no sembraban las tierras por falta absoluta de cereales, siendo ésta, decian, la causa de que la labranza vaya en disminucion. El cuadro que trazaba A. de la Gándara en el

siglo XVIII, era la pintura fiel del estado en que se encontraba España desde fines del siglo XVI. Se alejaban los propietarios de su país, porque les abrumaba tanta desolacion. «Las casas por tierra, las »tierras incultas ó mal cultivadas, los labradores por »puertas, las artes sin uso, las fábricas muertas, el »comercio en la agonía, las industrias sepultadas, »las gentes desnudas, los exactores sacando y ven»diendo las mantas, calderos y arados, la alegría en»lutada y mendigos que se cruzan.....» Esta fué la situacion en que España se vió colocada poco tiempo despues de haber perdido sus libertades.

XIII.

COSTUMBRES Y LITERATURA.

No tendria rival la sociedad española de los siglos XVI y XVII en la práctica de la virtud y en la pureza de las costumbres, y apenas se comprenderia un sistema más perfecto para la consecucion de tales fines, si el principio y los resortes de la moralidad tuvieran su asiento fuera de la individualidad humana. Con un clero numeroso y omnipotente; con 9.088 conventos que habia en tiempo de Felipe IV; con la Inquisicion, y con leyes que todo lo subordinaban al brillo del culto católico y á las exigencias de la clerecía, parece que las costumbres debieran de ser un trasunto de la moral evangélica. Pero la corrupcion de aquellos tiempos, la perversion general, la degradacion de todas las clases nos dicen á voces que no hay salvacion para los pueblos esclavos; que

nada grande sobrevive, cuando la conciencia humana muere ó desfallece bajo el peso de la tiranía. Las sociedades, que truecan el movimiento y las fatigas de una actividad, riquísima en los medios que emplea, por el descanso letal, en brazos de un protector ó de una institucion que les ofrece el órden, el bienestar, y les da la muerte, semejan á las aguas cristalinas, que en su rápida corriente juegan con la luz del sol y la embellecen, convirtiéndose en cenagoso estanque, cuando aprisionadas se caldean y descomponen bajo la accion de los rayos solares, que antes les sirvieran de ornamento. La vida en las sociedades, como en el indivíduo, es manantial inagotable de mercedes, entretanto que desenvuelve las facultades que atesora. Desde el instante en que, cohibida por una accion externa, deja de funcionar con libertad, todo cambia de aspecto, y las mismas propiedades que se distinguian por la esplendidez de sus manifestaciones, llegan á tomar un tinte sombrío que las desfigura. Así aconteció que un pueblo caballeresco, noble, grandioso en sus aspiraciones, y dotado de excelentes cualidades, se rebajó hasta el punto de gozar en la persecucion y en las feroces matanzas del *Santo Oficio*, y perdió el carácter digno y severo que le enaltecia, corrompiéndose las costumbres y dominando por todas partes la frivolidad y el vicio.

En el órden político imperaba la escuela florentina. Verdad es que en aquella época se daba con frecuencia el caso de estar los ministros de un Rey

á sueldo de sus enemigos. España mantenia entonces partidarios asalariados en todos los países que no consiguiera dominar por medio de las armas. Si habia un padre Quiroga, confesor dé una Princesa española, reina de Hungría, que, convirtiéndose en emisario de cuatro asesinos, á quienes daba el nombre de caballeros, ofrecia quitar la vida á Gustavo Adolfo, mediante el pago de 30.000 ducados, que se pidieron al rey de España, no era rechazado el asesinato como un crímen abominable, sino que se aplaudia el propósito, aunque se consideraba indigno de un Rey poderoso el mezclarse en tal asunto. El fin santificaba los medios, y para desembarazarse de un súbdito peligroso, como Escobedo ó como Montigny, nunca faltaban servidores, que daban cima á trágicas empresas bajo el amparo de las tinieblas de la noche. Y así como los reyes no escrupulizaban en la eleccion de los medios, se acentuaba contra las testas coronadas un movimiento de reaccion, que nacia de las mismas causas generales; y Juan de Mariana, uno de los más sábios escritores de su tiempo, defendia el regicidio y discurria sobre la legitimidad de las maneras diversas de consumarlo. A tal punto de perversion habia llegado el sentido moral, que entre los más preclaros ingenios encontró sostenedores la sentencia de muerte pronunciada por Felipe II contra su hijo el príncipe D. Cárlos. En términos muy precisos expresó Saavedra Fajardo el juicio que habia formado respeto de un hecho

que otros niegan, por no saber cómo defenderlo. «Heróico ejemplo, decia, nos dejó Felipe II en la »muerte de su hijo primogénito D. Cárlos, en quien «venció á la piedad paternal el celo del bien público »de sus siervos.» Por díscolo y rebelde que sea un hijo, por grandes que sean sus delitos, la naturaleza se opone á que el padre lo condene á muerte, sofocando los impulsos de su corazon. Hay un sentimiento arraigado, profundo, que impone al padre el olvido de las faltas de su hijo; que exije la correccion, pero nunca el esterminio, y á ese sentimiento ni reyes ni vasallos pueden faltar, sin ofensa de las leyes de la humanidad. Si el príncipe D. Cárlos fuera un mónstruo, y se considerase preferible darle muerte á que, en vez de Rey tuviera la nacion un tirano, ¡qué terrible lèccion seria esa, y de que manera tan elocuente condenaria la historia un derecho, el de sucesion en el poder soberano, que pugna con todos los principios de justicia! ¡De que manera tambien la historia se habria encargado de probar la ineficacia de medios tan repugnantes, dando á España por sucesor á Felipe II un rey incapaz, que causó más daños con su devota ineptitud, que cuantos males y perturbaciones hubiera podido originar el príncipe D. Cárlos con su violento carácter!

La reclusion á que estuvo sujeta la Reina doña Juana, la dureza con que fué tratada, y la série interminable de vejaciones que constituyen el tejido de su vida, acaso por no haberse mostrado simpáti-

ca á la política dominante en España, ó por no ser muy fervientemente católica, dan clarísima prueba de que sufria un eclipse el sentido moral. Esto se demuestra todavía mejor con lo que proponia el venerable Juan de Rivera cuando se trataba de la expulsion de los moriscos. Decia que convenia dejar en España á los niños y niñas de siete años, y repartirlos como esclavos. ¡Qué idea tendria formada de la justicia, de la familia y de todos los más grandes principios sobre que descansa la sociedad! Los que ensalzan y recuerdan con entusiasmo aquella época por el fanatismo, con que se estirpó á los judíos, á los moriscos y á los protestantes, vuelvan los ojos á lo que hay de más íntimo en el indivíduo, al principio de la moralidad, y verán cuál era el vacío, cuánta la oscuridad, en que todos se encontraban: estudien con ánimo desapasionado las costumbres de la época, y observarán como detrás de las prácticas religiosas nada más se descubria que el vicio y la disipacion.

Habíase pervertido de tal modo el sentido moral, que Mendoza, en su libro tan elegantemente escrito como discretamente pensado, sobre la guerra de Granada, encontraba muy natural que los *monfíes*, ó ladrones en cuadrilla, fueran acogidos y protegidos en sus tierras por los grandes señores, con lo cual, decia, los salteadores llegan á ser buenos ciudadanos. En su tiempo habian crecido «en tanto número »que, para oprimillos ó para reprimillos,» no habia

fuerzas que bastasen. Hubo, bajo el reinado de Felipe IV, un D. Pedro de Santa Cilia y Paz, segun refiere Melo, que hizo morir á 325 personas, caminando 25 años tras la venganza de la injusta muerte de un hermano suyo. Y tales hazañas no sublevaron, al parecer, la indignacion pública contra el temible mallorquino, porque «sirvió despues al Rey Católi-»co en honrados puestos de guerra.» Los crímenes, si eran perpetrados con audacia y resolucion, perdian el carácter de odiosidad, que en nuestros tiempos les imprime el sentido moral.

Sin riesgo de ser perseguidos por la maldicion de los pueblos, podian los reyes dar rienda suelta á sus pasiones. No dejaban por eso de regocijarse con la más baja adulacion de los más grandes escritores. Si eran devotos, si besaban la mano del sacerdote despues del sacrificio de la misa, si asistian con recogimiento á los autos de fé, serian piadosos, grandes y excelsos á los ojos de sus contemporáneos, aunque vivieran en la más completa disipacion. Para encontrar un juez severo, que condene enérgicamente tanta hipocresía ó tan lamentable extravío del sentido moral, es necesario salir de aquella atmósfera emponzoñada y venir á la edad presente, en la que jueces irrecusables, como el eminente Montalembert, levantan su autorizada voz contra los hombres y contra las instituciones, que, despues de agotar los recursos materiales del país y de aflojar todos los resortes morales, petrificaron el alma de

España, que vió sin extremecerse cómo un gran imperio desaparecia, entretanto que el rey Felipe IV pasaba la vida en escandalosos galanteos y dejaba treinta y dos hijos bastardos y uno tan solo legítimo, que fué ludribio de su confesor, juguete de las potencias extranjeras, y que figurará siempre en la historia como ejemplo saludable del fin que tienen las razas degradadas.

Si en frente de los malos reyes y de instituciones, que no volverán, pudiéramos levantar la severa imágen de un pueblo maltratado, pero que rindiera culto á la virtud y conservara el fuego sagrado de las buenas costumbres, que todo lo regeneran, el contraste nos serviria de consuelo. Mas ¡ay! la segur habia tocado á la raíz del árbol. Estaba viciada la conciencia pública; el poder de la teocracia y del absolutismo monárquico diera en tierra con todas las fuerzas morales, aniquilara totalmente al indivíduo, y era un cuadro de desolacion el que ofrecia la sociedad española.

Escribiendo *Contra los juegos prohibidós*, censuraba Mariana el lujo, la deshonestidad, la molicie, que tantos estragos hacian, y de las fiestas consagradas á los santos, hablaba en los siguientes términos: «Las hablas deshonestas, meneos y señas las»civas, ocupan todas las partes del templo. La glo»tonería, lujo, pereza y delitos de todas maneras, »nos han enflaquecido y subjetado á las injurias de »aquellos que temblaban ante el nombre de Espa-

»ña.» Con los mismos ó más negros colores describia Fernandez Navarrete el estado de aquella sociedad: «Es cosa digna de reparar, decia, el ver que to»das las calles de Madrid están llenas de holgaza»nes y vagabundos, jugando todo el dia á los nai»pes, aguardando la hora de ir á comer á los con»ventos y las de salir á robar las casas; y lo que »peor es, el ver que no solo siguen esta holgazana »vida los hombres, sino que están llenas las plazas »de pícaras holgazanas, que con sus vicios infic»cionan la córte y con su contagio llenan los hospi»tales.»

Estas eran las costumbres de aquellos que vivian de la sopa de los conventos. Ni la piedad y compostura quedaban como barniz de religiosidad á la muchedumbre, que llenaba los templos. Habia dejado de ser la iglesia lo que fuera en la Edad Media: uno de los centros, á cuyo derredor se agrupaban las fuerzas vitales de la sociedad, y se convirtiera en lugar de reunion, donde *las hablas deshonestas*, *los meneos y las señas lascivas* reemplazaban al verdadero fervor religioso.

Los que mayor ostentacion hacian de sentimientos piadosos daban lugar á que D. Antonio Guevara dijese en sus cartas familiares: «Son poquitos los »que con devocion van en romería, y son infinitos »los que se pierden en ramería.»

Las clases más encumbradas de la sociedad estaban igualmente dominadas por el vicio y por la

frivolidad. Habian llegado á ser tantos los criados que servian únicamente á la ostentacion y costosa vanidad de los señores, y era tanta la holgazanería y tan grande el número de brazos robados á la industria inútilmente, que Saavedra Fajardo condenaba ese abuso en sus *Introducciones á la política del rey don Fernando*, como una de las causas principales de la despoblacion de España. Aquel lujo, que no era manifestacion de bienestar en quienes sacrificaban á la vanidad su mermada fortuna, irradiaba las más deplorables consecuencias sobre las clases pobres. Las hordas de holgazanes que por vanidad mantenian en sus casas los grandes señores, difundian el amor á la pereza y el despego con que todos se apartaban del trabajo. Y no habia causa más eficaz que esa de corrupcion en las costumbres. El ócio es un funesto consejero, que, de extravío en extravío, conduce las víctimas de que se apodera á los abismos de la perversidad.

Por tristes y dolorosas que sean las anteriores reflexiones, mayor amargura producen todavía las que se desprenden del ejemplo que daba el clero. Las Córtes celebradas en Madrid el año 1553 pedian que las monjas no tuvieran en sus conventos frailes que residiesen á la continua, porque ellas pasaban mucha estrechura en su comer y vestir y en otras necesidades *por regalar á los dichos frailes y mantenellos bien; y lo segundo*, decian, *escusarse han algunas murmuraciones y ocasiones que dan con tanta*

contínua residencia y visitacion. El escándalo habia llegado á tomar sin duda grandes proporciones, cuando en las Córtes resonaban tales quejas, y se formulaban, no obstante el poder del clero, tan arriesgadas peticiones. Pero, si los procuradores de las ciudades conservaban suficiente valor moral y cívico para reclamar contra las costumbres relajadas del clero, no era menor la persistencia de monjas y frailes en su censurable familiaridad, pues nada conseguian los procuradores con sus quejas, que reprodujeron en las Córtes de 1563, 1570 y 1573. En las de 1570 dieron mayor amplitud á sus reclamaciones: pidieron que no entrasen en los conventos de monjas los prelados ni otros visitadores.

Y al mismo tiempo que los personajes más influyentes ó prepotentes del clero imitaban á los grandes señores en su conducta, descendiendo á otra esfera, habia muchos clérigos *mendigos*, *ignorantes y vagos*, *que á título de maestros de gramática*, *que ignoraban*, *acudian con esa capa á ministerios serviles*, *indignos del estado sacerdotal*. De esta manera se expresaba Fr. Navarrete, que no es autoridad sospechosa, y conocia perfectamente á los que, como él, estaban llamados á cultivar la viña del Señor.

En una sociedad que habia perdido su espíritu de iniciativa, que todo lo fiaba á la accion de las clases elevadas, y tomaba por tipo de perfeccion al clero, necesariamente habia de producir siniestros resultados un desarreglo, que suscitaba el clamor de las

ciudades ó de sus representantes. Bastaba una frase equívoca para que fulminara el Santo Oficio las más terribles penas; en una proposicion, tal vez ininteligible, se fundaba una sentencia de muerte; y la licencia en las costumbres, la trasgresion de los más respetados preceptos y de las más respetables conveniencias quedaban impunes, consumándose con escándalo público en los mismos lugares reservados á la austeridad de la vida y á la práctica de todas las virtudes. Tanta laxitud, respecto de las costumbres, y un rigor tan extremado, en lo que al dogma tocaba, producian gravísimos males en el órden moral. Se llevaba el espíritu de tolerancia á donde habia menester de rigidez y severidad, y se perseguia con saña al que debia ser tratado con dulzura y atraido por medio de la persuasion. No se concibe un espectáculo que contribuyera más eficazmente á extraviar la conciencia humana. Con el vicio, que es intrínsecamente malo y contrario á todos los fines sociales, se transigia; con la diversidad de creencias, que es resultado de la energía moral, del valor y de la entereza con que el varon justo rinde culto á la verdad, no habia transaccion posible. Las prácticas religiosas, que tienen por objetivo una vida ulterior, se subrogaban á la práctica de la virtud, que es esencial á la vida presente. De ahí el que las costumbres se corrompierán, siendo el cuerpo sacerdotal el que mayor quebranto padecia con el contagio.

Todo se resentia, no habia miembro sano en

aquella sociedad. El comercio, cediendo al efecto combinado de causas económicas y morales, llevaba con sus quiebras el espanto á todas partes, y las Córtes de 1583 no sabian cómo explicar los grandes daños que experimentaba la contratacion, por consecuencia de ser tantos *los mercaderes, tratantes y hombres de negocios que se alzaban* y dejaban de pagar sus deudas. Los funcionarios del órden judicial, con el pretéxto de rondar y velar por la conservacion del órden público, violentaban por la noche el domicilio de mujeres casadas y de doncellas honestas, prevaliéndose de la autoridad que ejercian para realizar punibles propósitos, contra cuyo abuso reclamaron las Córtes.

El mal reaccionaba sobre las clases é instituciones, que mataran, ó hubieran contribuido á sofocar el espíritu de libertad. Es un fenómeno que se repite en la historia cuantas veces la individualidad humana se prosterna, ó queda subyugada ante poderes absorbentes, que concentran en sus manos por un momento todas las fuerzas sociales, deslumbran al mayor número y caen despues en la inaccion, sufriendo los pueblos el castigo de su indolencia. No consiste el bien en la satisfaccion de una necesidad. El paralítico, rodeado de sirvientes, es un desgraciado que soporta la vida como una carga pesadísima; entretanto qua el hijo del trabajo, abandonado á sus propias fuerzas, se perfecciona, tiene conciencia de lo que es, y asciende sin cesar por el áspero camino de

la vida, llegando á dominar las alturas con más vigor en el espíritu y mayor fortaleza en el cuerpo que antes de emprender la marcha. De la sociedad se puede decir, como del indivíduo: *Vires adquirit eundo*. Los pueblos que ejercitan su actividad crecen y prosperan; los que se condenan á la inaccion decaen, pierden sus fuerzas y se corrompen. Esto aconteció al pueblo español, que en los siglos XVI y XVII dejó de pensar en sus destinos, y abandonó lo que más le interesaba al cuidado y accion de la teocracia y del absolutismo monárquico.

A diferencia de lo que pasaba en el órden político y en la esfera de la moral, parecia que la literatura formaba empeño de dar al nombre español fama imperecedera. Al mismo tiempo que desaparecia nuestro poder y se hundia la marina en el fondo de los mares, y el prestigio de los tercios castellanos se desvanecia, y la riqueza se aniquilaba, y los campos quedaban yermos, y se degradaba el carácter nacional, corrompiéndose las costumbres, florecian las letras en España. Entonces brilló Cervántes, ingénio peregrino entre los más distinguidos ingénios; entonces escribió Quevedo con donosa frase y profundo pensamiento; entonces Calderon y Lope de Vega trasmitieron el vigoroso impulso del génio á la poesía dramática; y entonces fué cuando Mariana, trazando los rasgos principales de nuestra historia, levantó un monumento á las glorias nacionales; cuando Saavedra Fajardo, aunque ciñéndose demasiado al pen-

samiento de Tácito, desenvolvió sábias reglas de política en sus celebradas *Empresas*; cuando Baltasar Ayala, Martin Azpilcueta, Vazquez Menchaca, Francisco Victoria proclamaban saludables principios para la gobernacion de los pueblos; cuando Suarez, Soto, Molina y tantos otros sobresalian entre los más ilustres teólogos; cuando á falta de grandes jurisconsultos, teníamos sapientísimos glosadores, entre ellos Gregorio Lopez y Antonio Gomez. Fueron muchos los hombres de génio, mayor todavía el número de eruditos, que se encontraban en este país al frente del movimiento literario dentro del catolicismo. Pero todos creian, ninguno investigaba, como dice Buckle. En las demás naciones se emancipaba la ciencia; en España se sometia á la Iglesia. No habia un pensador independiente, porque la inquisicion se encargaba de estirpar hasta los gérmenes de independencia, y sin la libertad del pensamiento no hay progreso ni vida para el espíritu científico.

A principios del siglo, casi en nuestros dias, era tal el celo que desplegaba todavía la inquisicion contra los hombres de ciencia, que el diligente y eruditísimo D. Francisco Martinez Marina no habria publicado su *Teoría de las Córtes* y el *Ensago teórico-crítico*, que tanto contribuyeron en España al renacimiento de los estudios históricos y jurídicos, si el régimen de libertad, coetáneo á la guerra de la independencia, no hubiera roto las ligaduras del espíritu, y el movimiento insurreccional de 1820 no viniera á

contener la reaccion, que, con tanta infamia como ingratitud, alentó el abominable tirano, que se arrastraba á los piés de un usurpador, mientras el pueblo regaba con su sangre el sagrado suelo de la patria. Los inapreciables libros de Martinez Marina fueron denunciados y recogidos por el Santo Oficio; ante ese tribunal compareció, y con valentía se defendió el sábio y virtuoso sacerdote, que prestó servicios tan eminentes al progreso de las letras y al desenvolvimiento del espíritu liberal; y merced á la revolucion política, que triunfó de la prepotencia del clero, pudo Martinez Marina enriquecer la literatura nacional. ¡Cuántos génios iguales ó superiores al del autor del *Ensayo* y de la *Teoría de las Córtes* habrán quedado aprisionados entre las mallas del Santo Oficio!

Esta situacion de la ciencia y de los hombres, que á su cultivo vivian consagrados, se oponia á todo progreso. Ni se concebia el pensamiento de entregarse á libres investigaciones. Abundaban los hombres de ingenio; pero todos inclinaban la frente ante la omnisciencia de la Iglesia. El discreto pensador D. Francisco de Quevedo, para tratar del régimen de las sociedades humanas, escribia un libro, que titulaba: *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, en el que daba muestras de profundo saber en las sagradas letras; y á la vez que enunciaba verdades como esta: «Ninguno es rey más allá de donde lo »merece ser,» ó como la siguiente: «Lleva el vasallo »el peso del rey á cuestas, como las armas, para que

»le defienda, no para que le hunda,» cifraba la grandeza del Rey de España en ser «el mayor hijo de la »Iglesia romana.» Causa tristeza la lectura de tantas lisonjas prodigadas al «hijo del Santo, nieto del Pru»dente, biznieto del Invencible,» por ser *monarca glorioso de los católicos*, pero hombre tan disoluto y tan descuidado del bien de sus Estados, cual lo era Felipe IV. Razon tenia Quevedo en decir que es muy enfermizo para la naturaleza humana el sumo poder. Lo es igualmente la suma humillacion ante los poderes supremos. La humana naturaleza nunca se sustrae á la influencia del medio en que vive, y ordinariamente de la sociedad recibe el indivíduo los rasgos principales de su carácter. D. Francisco de Quevedo, en presencia de la Inquisicion por una parte, y acosado, cruelmente perseguido, por el duque de Uceda primeramente, y despues por el conde-duque de Olivares, no dió al génio, que poseia, la espansion de que era susceptible. Descúbrese la grandeza de su alma y su talento en muchos pasajes, como este de *Las Zahurdas de Pluton*: «Reí»monos acá de ver lo que ultrajais á los villanos, »moros y judíos, como si en estos no cupieran las »virtudes que vosotros despreciais. Tres cosas son »las que hacen ridículos á los hombres: la primera, »la nobleza; la segunda, la honra; la tercera, la va»lentía; pues es cierto que os contentais con que »hayan tenido vuestros padres virtud y nobleza para »decir que la teneis vosotros, siendo inútil parto del

»mundo.» Ensalzaba la virtud en el infierno, sin distincion de creencias, y reconocia en los moros y en los judíos mayor dignidad que en los cristianos, si por el mérito personal alcanzaban esa distincion. ¿Por qué no dió Quevedo todo el desarrollo compatible con su gran talento á principios que tan fecundos eran en consecuencias? Limitábase á tímidas indicaciones, porque era necesario contar con los calificadores del Santo Oficio.

En poesías, que corrian de mano en mano, como la satírica del *Padre nuestro*, dedicada á Felipe IV, y en otras muchas que le proporcionaron grandes disgustos y mayores padecimientos, retrataba con verdad suma el estado de las costumbres. Hé aquí un fidelísimo cuadro de aquellos tiempos:

«El vulgo es sin rienda ladron y homicida,
Huye del castigo y teme la vida.
¿Qué importan mil horcas? dirá alguna vez,
Si es muerte más fiera hambre y desnudez.
Los ricos repiten por mayores modos:
Ya todo se acaba, pues robemos todos.
Perpétuos se venden oficios, Gobiernos,
Que es dar á los pueblos verdugos eternos.»

Otros poetas, con menos ingenio que D. Francisco de Quevedo, y en lenguaje nada culto, zaherian en producciones clandestinas á los personajes de la época.

Fueron muy pocos los escritores notables que tarde ó temprano hayan dejado de entrar en el sacerdocio; muy pocos los que no hayan tomado por

objeto principal de sus vigilias el estudio de las ciencias eclesiásticas. No habia más que un punto de vista para todos los pensadores, si tal nombre podemos dar á los escritores de entonces: era el que les ofrecia la religion ó el fanatismo. Escribia, por ejemplo, el padre Rivadeneira un *Tratado* para enseñanza del *Príncipe Cristiano*, y no encontraba título más recomendable en el Rey D. Fernando el Santo, no lo presentaba como dechado de virtudes, sino en cuanto era grande el celo, que tenia de conservar la religion limpia y entera y sin mancha alguna de perversa doctrina. Su mérito consistia, no tanto en mandar castigar á los herejes, como en que «él mismo, cnando los habia de quemar, ponia el »fuego á la leña para hacer el sacrificio.» Por esto, decia, mereció D. Fernando el renombre de Santo. Investigaba F. Navarrete las causas de la despoblacion de España, y observaba que una de las principales era la expulsion de moros y judíos. Dolíase del marasmo general, de la postracion, en que habíamos caido; pero exigia la pureza de la fé ese y aun mayores sacrificios, y no satisfecho con el exterminio de moros y judíos, pedia que se expulsára tambien á los gitanos. Parecia que la sociedad y el individuo no tenian más aspiraciones que una, ni otros fines que el de ensalzar la Iglesia romana. Y de tal manera estaban imbuidos nuestros escritores del espíritu, que dominaba en aquellos tiempos, que veian por todas partes milagros y maravillas, por cuyo

medio favorecia el Todopoderoso la causa de España, cuando en realidad sufríamos el castigo de nuestra intolerancia religiosa. D. Bernardino de Mendoza, en sus *Comentarios de las guerras de los Paises-Bajos*, atribuia el esfuerzo y valentía de los soldados españoles á la muchedumbre de maravillas, realizadas en su favor y ayuda, comparables algunas de ellas al paso del mar Bermejo, decia, por el pueblo escogido. La preocupacion, el fanatismo, por una parte, y la sumision, la ciega obediencia á la Iglesia y á la monarquía absoluta, por otra parte, sofocaron la independencia del espíritu nacional y cortaron las alas al génio de nuestros más grandes escritores.

En la *República Literaria* de Saavedra Fajardo aparece descrito con verdad, á la par que con delicados toques, el angustioso estado de las letras en España. Ofrécese á la vista un hermoso edificio, que era la aduana donde se descargaban los libros de todas las naciones del mundo, y allí los reconocian *con exámen riguroso* diversos censores ancianos, que daban muestras de su competencia, condenando sin exámen. Entregaban á las llamas los libros de jurisprudencia, los de poesía, los de medicina, siendo más afortunados algunos de humanidades. Destinábanse los libros de historia á la confeccion de arcos triunfales. Y de los libros de política y razon de Estado, decia el censor que, «aun para reconocidos »eran peligrosos, en quien la verdad y la religion »servian á la conveniencia.» Eran todos por ende

arrojados al fuego, y «temia Saavedra que se usara »de igual rigor con sus *Empresas Políticas*, aunque »las habia consultado con la piedad y con la razon »y con la justicia.» Ni los más ortodoxos escritores, ni los más celosos defensores de la religion, se consideraban al abrigo de censores, que condenaban los libros por el título que llevaban. Era la ciencia misma, y no esta ó la otra doctrina, tal ó cual opinion, la que se justificaba en las llamas. En tan opresivas condiciones no habia posibilidad de progreso científico: era irremediable la decadencia, y España fué desde entonces víctima de la ignorancia y de la supersticion. Hubo un corto período de brillantez literaria; pero faltaba la libertad del pensamiento, no habia independencia para el espíritu científico, y cayó pronto en la más completa atonía la literatura nacional.

Nada se salvó en aquel gran naufragio. Todo debia de perecer, y todo pereció. España fué un inmenso cadáver, que llenaba el mundo con sus despojos. Aniquilado el principio de libertad, corrompidas las costumbres y adormecida la conciencia popular en las sangrientas orgías del despotismo, no quedaba remedio para tantas desdichas. La sentencia de muerte iba escrita con letras de fuego en aquellos autos de fé, que cubrian de lívido resplandor la macilenta figura de este pueblo maltratado.

XIV.

CONCLUSION.

De ningun provecho serian las lecciones de la historia, si, descubriendo las llagas del cuerpo social, no se indicara algun remedio para el porvenir. El ensañamiento contra las faltas ó los crímenes de los malos gobiernos, contra un pasado, que nos legó males inconmensurables, responde á un sentimiento arraigado en el corazon humano; pero seria estéril, ninguna ventaja reportaria, si, á la par que la historia nos afecta dolorosamente, no encontrásemos en ella saludable enseñanza, que, confortando el espíritu, nos aparte de la senda de perdicion, por donde nuestros progenitores fueron conducidos al abismo.

Mientras en España con ruda y enérgica vitalidad se manifestaron y libremente se desenvolvieron las fuerzas íntimas de nuestra nacionalidad, fué ad-

mirado el pueblo español por sus grandes cualidades. Entonces con valeroso esfuerzo se reconstituia la patria, que, gobiernos degradados perdieran en un dia de desventura, y se anticipaba á todos los demás pueblos en la organizacion de las instituciones, que habian de estimular y afianzar en otras naciones los progresos inconcebibles de la edad presente. Antes que en Inglaterra, fueron proclamados y eficazmente garantidos en España los derechos inherentes á la personalidad humana. La libertad individual, el respeto á la propiedad, la inviolabilidad del domicilio, alcanzaron entre nosotros las más terminantes declaraciones, y en Aragon se arraigaron al amparo incontrastable del Justicia Mayor, cuando todas las demás naciones gemian bajo el peso de conquistadores tiránicos. Juntamente con el espíritu de resistencia al invasor agareno, á la vez que el santo amor á la independencia nacional, característico de nuestra raza, brotó como fruto espontáneo el municipio, y en cada fuero municipal tuvo el principio de libertad un altar consagrado á la dignidad personal. Rompíanse las cadenas del esclavo, merced á la proteccion de las milicias municipales; humanizábase la dura ley de aquellos bárbaros tiempos bajo la popular jurisdiccion de los alcaldes; y en la lucha contínua de ideas, intereses é instituciones, crecia sin cesar el poder del Estado llano. Formábanse los gremios de artesanos, y adquirian robusta organizacion dentro de los municipios. El humilde

trabajador veia centuplicadas sus fuerzas en la asociacion, y defendia con vigor el derecho sacrosanto á vivir con los productos del trabajo. Sentíanse débiles las asociaciones particulares ante el violento empuje de las clases privilegiadas, y la comunidad del peligro creaba lazos de unidad entre los intereses amenazados. Ensanchaban su círculo de accion las corporaciones; nacia el sentimiento de fraternidad entre los municipios; se entendian con los gremios, y se establecian las grandes asociaciones, que ponian coto al despotismo de los reyes, á la arbitrariedad de los grandes y á todos los excesos y desmanes de una sociedad anárquica. Organizábanse aquellas memorables hermandades, sin rival en la historia de las instituciones liberales, que dictaban leyes, mantenian el imperio de la justicia, se constituian en denodados campeones del derecho, é imponian el órden á grandes y á pequeños. Resultado de tantas y tan múltiples fuerzas, que en la sociedad germinaban y se desarrollaban, fueron la robusta consistencia, que las Córtes adquirieron, y la preponderancia que alcanzaron los procuradores ó representantes de las ciudades. Mucho antes que en todas las demás naciones, llevó en España el Estado llano delegados al seno de las Córtes. Esos delegados, que con sus poderes limitados, apropiados á las circunstancías de la época, incompatibles con el estado actual de la sociedad, eran eco fiel de la voluntad de los pueblos, clamaban contra la injusticia,

proponian remedios al mal, que les aquejaba, y preparaban con sus peticiones las trascendentales reformas, que introdujeron en el derecho patrio los ordenamientos dados en Córtes por diferentes reyes. La influencia, que adquirieron, fué tal que, sin el voto de las Córtes, no se podia imponer contribuciones, ni resolver los negocios árduos del Estado, ni dictar leyes á la nacion. Si un Rey, como Alfonso el Sábio, redactaba y promulgaba un Código, el de las Partidas, monumento de la literatura nacional, testimonio de la ciencia de quienes lo redactaron y gloria de los tiempos en que fué escrito, era objeto de estudio, por el saber que atesoraba, y en tal sentido influia sobre el movimiento científico de la época; pero carecia de valor legal hasta que las Córtes venian á darle su sancion.

Distinguíase la sociedad española por la variedad de manifestaciones, por la difusion de la vida entre el conjunto de elementos, que se agitaban y pugnaban entre sí. Habia un desórden aparente y choques contínuos, como acontece siempre que en una sociedad dotada de energía se suceden los movimientos de expansion. En el fondo, en la realidad, habia una maravillosa coordinacion, puesto que todas las fuerzas concurrian á un fin, y se contrabalanceaban, produciendo el admirable concierto de la vida nacional representada en las Córtes.

Cuando los Reyes Católicos pusieron fin á la gran epopeya de la reconquista, y el cielo premió

los heróicos esfuerzos del pueblo ibero, dándole un Nuevo Mundo por teatro de sus glorias, apareció todo lo que de majestuoso encerraba nuestra nacionalidad. No encontraba límites á sus dominios, entretanto que en el pueblo español se robustecia el sentimiento de su poderosa unidad. Era en todas partes respetado el nombre de España. Nuestras caravelas surcaban mares desconocidos; los tercios castellanos ostentaban en sus pendones los laureles de la victoria; mostrábase pujante nuestra raza en sus diversas maneras de ser; la industria, la agricultura, el comercio, ocupaban el primer lugar en el mundo; la literatura desplegaba un vigor y una frescura inimitables; en las ciencias conservábamos los tesoros de la civilizacion árabe. En todas las direcciones, que tomaba la actividad nacional, latia el sentimiento de libertad, que era la fuerza impulsora de todos los progresos realizados. Aparecia entonces el pueblo español como hijo predilecto de la fortuna, como mensajero de los nuevos tiempos, que se anunciaban en medio de pavorosos contrastes. Pero la escena cambió de aspecto, cuando el trono y el altar, sobre las ruinas de las instituciones nacionales, sellaron un pacto de alianza; cuándo la persecucion religiosa declaró una guerra de exterminio á los judíos y á los moriscos; cuando, arrastrados por el fanatismo, llevaban nuestros valientes soldados la antorcha, con que ponian fuego á las hogueras de la Inquisicion; cuando se eclipsó el espíritu de liber-

tad, y la intolerancia vertió á torrentes la sangre de los protestantes, y la investigacion científica fué condenada como un crímen, y la dignidad personal quedó envuelta en el sudario, con que la cubrió el despotismo monárquico y teocrático. Entonces se retiró la vida de la sociedad española, y por todas partes aparecieron signos de muerte.

Mariana, que presenciaba aquel doloroso espectáculo, decia que «el poder no es como el dinero, »que cuanto uno más tiene, tanto es más rico, sino »como el manjar comparado con el estómago, que, »si le falta ó se le carga mucho, se enflaquece; y es »averiguado, añadia, que el poder de estos reyes, »cuanto se extiende fuera de sus términos, tanto »degenera en tiranía, que es género de gobierno, no »solo malo, sino flaco y poco duradero, por tener »por enemigos á sus vasallos mismos, contra cuya »indignacion no hay fuerza ni arma bastante.»— Discurso sobre la *Moneda de Vellon*.—En una cosa se equivocaba Mariana, y era en que la indignacion de los pueblos fuera capaz en aquella situacion de arrumbar el flaco poder de tan malos reyes. Escaseaba el pan, aumentaba el precio, y era esta la causa más poderosa, que determinaba la indignacion popular; promovíase un motin, que se calmaba con asomarse trémulo á una ventana el imbécil Cárlos II, y abandonaban las riendas del gobierno Oropesa y Mélgar al cardenal Portocarrero. Retirábase satisfecho el andrajoso populacho, que sirviera de

instrumento á una intriga palaciega, sin darse cuenta de que caia el partido austriaco y era reemplazado por el partido francés. ¡No habia entonces política ni partidos españoles!

Al centralizar Cárlos V en sus manos las vigorosas fuerzas de la nacionalidad española; cuando el poder soberano vivia de la sávia, que alimentaba las instituciones municipales y la autoridad de las Córtes, era un peligro para el mundo entero la ambicion del César castellane, qne ora pensaba en la dominacion universal, ora trataba con Paulo III y Francisco I de la desmembracion de Inglaterra. Pocas generaciones bastaron para que se desvaneciera aquel gran imperio. En tiempo de Cárlos II, al finalizar el siglo XVII, varias veces se intentó la division de los dominios de la monarquía española entre Francia, Inglaterra y Holanda (1), y cuando en 1699 se negociaba un tratado de reparticion, Luis XIV intrigaba por medio del partido clerical con el fin, que consiguió, de convertir á la postrada nacion española en feudo de Francia. El motin, que dió el poder á Portocarrero, colmó las aspiraciones del monarca francés, y entre tanto que con otros soberanos trataba de la distribucion de los dominios de España, Cárlos II bebia aceite consagrado, escuchaba aterrado á

(1) En 1701 fueron acusados por la Cámara de los Comunes ante la de los Lores el Conde de Oxford, Somers y Halifax, con motivo del proyecto de division de la monarquía española. No fué sostenida la acusacion, y se les absolvió por la Cámara alta.

los impostores, que evocaban al demonio, y se sometia á los exorcismos de la Iglesia, como un poseido, víctima de extraños sortilegios. Con aquel rey idiota se extinguió la dinastía austriaca, y en el testamento, que otorgó, fué llamada á la Corona de España la casa de Borbon, que, con arreglo á tratados anteriores y por razones de sábia política, estaba excluida de la sucesion.

Al considerar de qué manera concluyó la dinastía austriaca en España, dice Macaulay que todo induce á creer que Doña Juana trasmitió á su descendencia la enfermedad, ó monomanía, que le valió el sobrenombre de *Loca*. Ella hizo una triste peregrinacion acompañando al cadáver de su marido; su hijo, envuelto en una mortaja, se tendió en el ataud, unió sus lágrimas al llanto de los que por él lloraban, y escuchó el *Requiem*, que entonaban los monjes de Yuste; Felipe II, que dedicó una buena parte de su tiempo y de sus vigilias á la fundacion de la gran necrópolis del Escorial, quedaba absorto con frecuencia ante el féretro de bronce, que habia de guardar la podredumbre del cuerpo, despues que el espíritu volase á otra mansion; Felipe IV asistia con placer á las exequias fúnebres, y se acostaba como un cadáver en la régia sepultura que le esperaba; Cárlos II, seguido de un numeroso cortejo, descendió al mausoleo del Escorial, hizo que le abrieran todas las tumbas, y contempló impasible la nada de sus progenitores: únicamente dió muestras de hallarse

dotado de sensibilidad ante el cadáver de su primera mujer Luisa de Orleans. Los reyes de la casa de Austria tenian, como dice el ilustre historiador del reinado de Guillermo III, un deseo irresistible de sondear los misterios de la tumba. Era la propension, que les dominaba, como si el destino les advirtiese que su raza pactara en secreto con la muerte, y que con ellos habia de perecer cuanto sirviera al engrandecimiento de la nacionalidad española. A la vez que el cetro, heredaron Cárlos V y sus sucesores los defectos de Doña Juana. El derecho hereditario, juntamente con la teocracia, nos sometió á tan dura prueba, que á la postre sucumbimos.

Cuando se entronizó en España el despotismo de la dinastía austriaca, los más famosos capitanes, formados en la escuela de Gonzalo de Córdova, eran los que se encontraban al frente de los tercios españoles; los diplomáticos y hombres de Estado más hábiles eran aquellos que tenian por maestros á la gran Isabel de Castilla, á Fernando el Católico, más astuto que leal, al inmortal Gimenez de Cisneros, que se destacaria entre las más nobles figuras, si no oscureciera sus contornos el fanatismo religioso que le avasallaba. Cuando la dinastía austriaca desapareció de la escena, no habia generales ni hombres de Estado. Verdad es que tampoco teníamos ejército ni política, y los hombres no aparecen en la historia sino cuando son llamados por los acontecimientos. Necesitan los pueblos el viril ejercicio de su

actividad, para que se manifieste en toda su riqueza y variedad la accion individual. El espíritu de España, aprisionado y comprimido por una teocracia insaciable como todas las teocracias, cayera en un prolongado sueño, del cual no habia de despertar sino por efecto de esas profundas sacudidas que todo lo remueven y no dejan piedra sobre piedra. De ahí el que, al sentarse en el trono español el nieto de Luis XVI, y tras una empeñada guerra de sucesion entre franceses y austriacos, tanto ó más que entre los antiguos reinos de Castilla y Aragon, fueran personajes extranjeros los que dirigian al rey Felipe V. El embajador de Francia ocupaba un lugar preeminente en la política española, y los Orri, Alberoni, Wall y tantos otros que tenian á su cargo la direccion y el manejo de los más importantes negocios del Estado, no eran españoles. Por grandes humillaciones pasó entonces este desventurado país. Mas ¿qué habia de suceder, si todo hubiera muerto en España? Cuanto se hizo para galvanizarla, apenas produjo resultado.

Los gobiernos disponen de medios poderosos siempre que se proponen enervar la accion del pueblo; pero, cuando llegan á matar el sentimiento de la responsabilidad personal, y pierden su energía todos los resortes morales, ya no tienen los gobiernos poder ni medios para devolver la vida al cuerpo social. La vida está en la esencia misma del ser, en las propiedades que lo caracterizan, en el desenvolvi-

miento de los gérmenes que entraña, y cuando esas propiedades se amortiguan y la letargía se apodera del ser, individual ó colectivo, las fuerzas extrañas no ejercen accion bastante poderosa á despertar el principio vital, que reside en lo íntimo del organismo. Por eso la nacion española se mostró insensible á todos los conatos de reforma, que sobre ella se deslizaban como sobre un plano inclinado, hasta que la guerra de la independencia devolvió al pueblo la conciencia de su poder, y en las luchas por la libertad comprendió que las colectividades, lo mismo que los indivíduos, responden siempre de las faltas que cometen. Los que dudan del porvenir del pueblo español, teniéndolo por incapaz para la política, no consideran que las sociedades se forman y se regeneran merced á sus propios esfuerzos, y que no se purifican de los vicios heredados del pasado, sino regenerando al indivíduo en medio de profundas perturbaciones y á costa de pertinaces contiendas. La obra es lenta, pero, una vez comenzada, llega necesariamente á su término. Duden en buenhora los flacos de espíritu, que prefieren el reposo del cuerpo y las exterioridades del órden al trabajoso y austero triunfo de la justicia. No dejará de progresar en la conciencia individual la nocion del derecho; y como en el cuerpo social se reproducen las cualidades que predominan en los miembros de que se compone, al fin y al cabo los progresos realizados en la conciencia individual se infiltran en la sociedad y

preparan las verdaderas conquistas de la civilizacion.

España decayó rápidamente de su elevado rango, porque fué sofocada la actividad individual en lo que tiene de más íntimo, con violencia inusitada.

El hombre dejó de consagrarse á la investigacion de la verdad. Toda innovacion, en cualquiera de los órdenes del humano conocimiento, era una audacia, que el Santo Oficio condenaba duramente. Los fines de la vida estaban contenidos dentro de los más estrechos límites, trazados por la religion del Estado, que no consentia discusion sin exámen. La enervacion del espíritu fué causa inmediata de una postracion total, y se consumaron las más trascendentales usurpaciones, desaparecieron las más antiguas instituciones, sin una protesta siquiera, sin que la nacion se diera cuenta de que perdia, al mismo tiempo que la libertad, el lugar que en el mundo ocupaba, y la dignidad, que es en todas ocasiones de un valor inapreciable. Con razon dice un sábio contemporáneo que las propiedades de las unidades determinan las propiedades del conjunto, de donde infiere que necesariamente ha de existir una ciencia social que se ocupe de las relaciones recíprocas entre la unidad humana y la sociedad.—H. Spencer, *The Study of Sociology*.—Existe indudablemente esa ciencia, porque el génio, el carácter, las tendencias de cada pueblo son una reproduccion de las cualidades y defectos que dominan en el indivíduo,

y á su vez reacciona la sociedad, que anuda los eslabones de la tradicion, sobre el indivíduo, en cuyo ánimo tan profunda huella dejan los usos y costumbres, que son como la atmósfera moral en que vivimos.

La historia de España confirma esta verdad con pruebas irrefragables. Levantóse un poder despótico sobre las ruinas de las libertades municipales, bastardeando la augusta majestad de las Córtes, que á la postre dejaron de ser una institucion política. Ese poder se alió con la teocracia, que subyugó al pensamiento humano entre las tinieblas de la intolerancia religiosa. El ciudadano español pasó á ser familiar de la Inquisicion. Ni vestigios quedaron de independencia personal. Pues bien, sufrieron al mismo tiempo profundísima trasformacion todas las instituciones: en la sociedad imperaba sin réplica ni protesta la teocracia; en el Estado no habia más autoridad que la del Monarca; habíase borrado de la conciencia pública la idea de libertad. ¿Bastó acaso proclamarla despues y que eminentes patricios dieran por ella su sangre, para que arraigara nuevamente en la sociedad española? No: un procedimiento hay tan solo para devolver á los pueblos su vitalidad, y es la emancipacion de la conciencia individual. No puede ser libre ni grande la sociedad, permaneciendo el hombre esclavo; de igual modo no es duradero lo que no emana de la voluntad consciente del pueblo.

Todas las reformas, que vienen como graciosa liberalidad de los poderes públicos; todos esos progresos aparentes que nacen de la iniciativa y de la accion del Estado, sin inmediata participacion de las fuerzas sociales, que consisten en las variadas formas de la actividad individual, son fenómenos accidentales, que pasan con las circunstancias que les dieron vida. Las mismas reformas preparadas por la opinion y acometidas por esa potente energía social, representada en la expontaneidad de la accion individual, pronto se convierten en hechos tangibles y toman el carácter de progresos verdaderos.

De la misma manera que llegamos en el período de decadencia hasta el último escalon del abatimiento, cuando el pensamiento humano se vió envuelto en la más densa oscuridad, así tambien, para reconquistar nuestra posicion, la que de derecho nos corresponde en el concierto de las naciones, hemos menester de levantar el edificio de nuestra regeneracion sobre la emancipacion de la conciencia individual, sobre la independencia del pensamiento y de la personalidad humana.

No se entienda por esto que la independencia nos desliga de todo deber. Al contrario: rotas las trabas, que el error y la violencia imponen, son más estrechas, más íntimas, las relaciones que la moral y el derecho establecen. La intolerancia somete los pueblos á un clero fanático y petrifica el sentimiento religioso. La libertad, con que se manifiesta y des-

envuelve la conciencia, ennoblece todos nuestros actos, porque el espíritu despliega sus alas, vuela hácia la divinidad en busca de las más puras inspiraciones, atraido por el culto del bien, más que por vanos formalismos, y coordina los fines de la vida en armonía con la naturaleza íntima del ser humano esencialmente religioso. El movimiento de reaccion contra la intolerancia teocrática arrastra y extravía á no pocos caractéres íntegros por un camino de abierta hostilidad á toda idea de religion. Pero el sentimiento, por el hecho de existir, es parte constitutiva de nuestro sér, y ahogar ó suprimir una de las más enérgicas manifestaciones de la humanidad, en su ya largo proceso histórico, seria tarea tan estéril como insensata. No consiste la religion en símbolos ni en organizaciones teocráticas, que materializan cuanto tocan. Es algo más espiritual, más elevado, que el alma concibe ó siente con cierta indeterminacion. ¿Quién no rinde culto desde el fondo de su conciencia al tipo de todas las perfecciones? Ese arraigado sentimiento es el que sobrevive en todos los tiempos á la caida de las teocracias; es el que preside á la reconstitucion de las religiones.

Así tambien, por un movimiento de reaccion contra los poderes despóticos, hay momentos en que las sociedades tienden á emanciparse de toda autoridad. Pero cambian las formas de gobierno, desacreditanse las instituciones, y las grandes colectividades, las naciones, no se disgregan: obedecen á una

fuerza de concentracion que se manifiesta con poderosa energía en los períodos críticos de la historia, por lo mismo que es de esencia en los organismos políticos. Toda sociedad constituida en Estado independiente es una persona jurídica en el seno de la humanidad, que requiere unidad de accion en su desenvolvimiento total, y, por consiguiente, una organizacion adecuada al fin que se ha de realizar, pues de otra manera perderia su carácter y condiciones de una gran personalidad. Requiere tambien, por ser varios los elementos de que se compone y estar dotados de propiedades peculiares á cada uno de ellos para la consecucion de sus fines particulares, completa libertad de accion en todos los indivíduos, sin más limitacion que la de no entorpecer las funciones propias del Estado ni invadir la esfera en que se mueven los demás. De ahí la igualdad entre todos, para el ejercicio de sus respectivas facultades, y el respeto á la superioridad del mérito, que es el complemento de la igualdad civil.

Estas ideas cardinales, mejor ó peor definidas, constituyen en el fondo las aspiraciones de los pueblos, que no abandonan sus destinos al capricho de la fortuna, ni los encomiendan á una raza ó familia privilegiada. Las pasajeras perturbaciones, igualmente que las profundas conmociones, que acompañan ó preceden á los cambios y reformas, que se introducen en la constitucion política de un país, no ponen en peligro la existencia del Estado, ni comprometen el

porvenir de los pueblos, cuando se inspiran en elevados pensamientos compatibles con el estado y progresos de la opinion pública. Antes bien, si por otros medios no hay posibilidad de vencer los obstáculos que se oponen al libre desenvolvimiento de la personalidad humana, las grandes conmociones sociales producen el efecto de despertar las actividades amortiguadas y comunican un vigoroso impulso al movimiento de las ideas en la masa del pueblo. Es lo que en España aconteció durante el glorioso período de la guerra de la Independencia. Es lo que se reprodujo, con más perfecto conocimiento de la situacion política del país, en tiempos posteriores. Lo que ahora importa es grabar en el ánimo del pueblo español la diferencia que hay entre los vicios de un sistema ú organizacion cualquiera y el fin á que el organismo responde. Los vicios se combaten y desaparecen, pero subsiste la necesidad de realizar el fin.

La intolerancia religiosa y el despotismo monárquico causaron la perdicion de España. El sentimiento religioso y la nocion del Estado sobreviven y se depuran y reclaman formas más perfectas de manifestacion y organizacion. Mucho tendrian que agradecer al clero los pueblos de la vieja Europa, si, reconciliándose con la moderna civilizacion, se inspirara en el sublime lenguaje del reverendo Simpson, al abrirse la Exposicion de Filadelfia (1876). Decia el obispo de la iglesia metodista episcopal de

la metrópoli de Pensilvania: «Te damos gracias, Se-»ñor, por haber protegido á nuestros padres, á los »hombres animosos, fundadores de la patria, que á »través de mil peligros y sacrificios instalaron sobre »las bases sólidas de la justicia y de la verdad el »edificio de las libertades sociales! Te damos gracias »en nombre de los progresos realizados durante el »siglo que ahora termina! Quiera el cielo que el nue-»vo siglo, ilustrado con las sanas luces de la filoso-»fía, sea mejor que el precedente, y que en lo suce-»sivo se arreglen por medio de árbitros las cuestio-»nes no há mucho abandonadas á la suerte de las »armas.»

Con un lenguaje como este, y por medio de actos impregnados de tanta pureza de motivos, es como se sirve á la civilizacion y á la humanidad.

FIN.

INDICE

		Páginas.
Capítulo preliminar		7
»	II.—Invasion árabe y primeros tiempos de la reconquista	22
»	III.—El tercer Estado y la nobleza	33
»	IV.—Las Córtes y los reyes	48
»	V.—El clero	75
»	VI.—Las clases inferiores	96
»	VII.—Coinciden el apogeo de la gloria y las causas de la decadencia de España	121
»	VIII.—La autoridad real y las comunidades de Castilla	159
»	IX.—La casa de Austria y la reforma	191
»	X.—Política interior de la casa de Austria	217
»	XI.—Los tributos y la industria en los siglos XVI y XVII	243
»	XII.—La despoblacion de España y la propiedad territorial	269
»	XIII.—Costumbres y literatura	282
»	XIV.—Conclusion	302

3 2044 051 066 769

WIDENER
WIDENER
FEB 1 1 2000
CANCELLED
BOOK DUE